
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

ANUARIO

DE LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS.

AÑO IV.

MADRID.
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE M. P. MONTOYA Y C.ª
Caños, 1, dup.º
1884.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE ANUARIO

	PÁGINAS.
Acta de la reunión de la Junta general celebrada el 29 de Junio de 1884	V
Memoria	VI
Estadística de naufragios y salvamentos realizados directamente por la Sociedad desde su fundación hasta la fecha	1
Salvamentos no efectuados directamente por la Sociedad, pero premiados por ésta, desde Junio de 1883 hasta la fecha	23
Recompensas otorgadas por la Sociedad desde su fundación hasta Junio de 1883	35
Recompensas otorgadas por la Sociedad desde Junio de 1883 hasta la fecha	43
Votos de gracias otorgados por el Consejo Superior	47
Correspondencia con Sociedades de Salvamento extranjeras	50
Creación de una medalla distintiva	57
Sobre la construcción de cepillos para colectas	60
Cesión del Castillo de la Cerda á la Junta de Santander	61
Autorización para abrir un portillo en la muralla de Cádiz para uso del bote salvavidas	62
Noticias importantes y comunicaciones acerca de estos materiales de salvamento	63
Sobre chalecos salvavidas	72
Pidiendo que se coloquen luces rojas en los extremos de las obras que se practican en los puertos	79
Gestiones importantísimas	81
Comunicaciones acerca de ensayos hechos con los aparatos lanzacabos por las Juntas locales	91
Instrucciones para optar al premio instituido por M. E. Robín	98
Instrucciones para el manejo de los botes salvavidas	101

PÁGINAS.

Instrucciones para el manejo de los aparatos lanzacabos........ 117
Instrucciones para los que se arrojan al agua á salvar á un semejante, y auxilios que deben prestarse á los asfixiados ó ahogados en apariencia.................................... 132
Estatutos de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.... 137
Reglamento interior.................................... 142
Reglamento para las Juntas locales y empleo de los aparatos de Salvamento.................................... 145
Estado demostrativo del material y renta anual que posee cada Junta.................................... 149
Cuadro de los naufragios y salvamentos registrados por la Sociedad y premios que ha concedido.......................... 150
Número de naufragios ocurridos durante el año de 1883 en las costas de España é Islas Baleares.......................... 154
Clase y precio del material de salvamento que en activo servicio poseen las Juntas locales.......................... 155
Consejo Superior general de la Sociedad.......................... 157
Listas de Socios.................................... 159
Id. id. de los que han adquirido la medalla distintiva............ 226
Balance general.................................... 232
Instrucciones y noticias útiles para las Juntas locales............ 241
Nota importantísima.................................... 256

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS.

JUNTA GENERAL

CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1884.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Pavía.

Abierta la sesión á las tres en punto de la tarde, con asistencia de suficiente número de Socios para tomar acuerdo, formando la mesa los Sres. Ferreiro y Secretario general, el Sr. Presidente leyó la orden del día:

1.° *Lectura del acta anterior.*

2.° *Lectura de la Memoria.*

3.° *Elección de los revisores de cuentas y de los Vocales que deben reemplazar á los ocho salientes.*

4.° *Dar cuenta de los Vocales á quienes corresponde salir el año próximo.*

El Secretario general leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, é inmediatamente lo hizo de la Memoria, que dice así:

SEÑORES:

Por cuarta vez tengo el honor de daros detalladas noticias sobre el estado de la Sociedad. El tiempo trascurrido desde el día de la fundación, ha sido pródigo en la enseñanza provechosa de que la vida ó la muerte de las Sociedades benéficas, se deben exclusivamente á los encargados de su dirección, propaganda, planteamiento, etc. Toda idea noble y humanitaria cuenta, desde el instante que se emite, con el apoyo de las almas generosas que son muchas; así, pues, recaudar fondos, allegar recursos es la más fácil tarea. Apenas ocurrida una catástrofe, el país se conmueve de horror y lástima, entregando montones de oro para suavizarla ó prevenirla en lo sucesivo; no bien implora una voz por los séres que sufren, indicando un eficaz remedio, cuando de todas partes afluyen las donaciones espontáneas. Pero reunido el dinero no se ha logrado más que tener la base del edificio: para levantarlo se necesita acudir á otro género de caridad estremadamente rara y difícil de obtener entre los españoles: y es la limosna de *tiempo*, de *trabajo* y de *constancia* (esta sobre todo.) Hallaríais millares de hombres que, al encontrar un verdadero necesitado, le dijeran vertiendo lágrimas:—"Toma mis vestidos: yo resisto la inclemencia.—Toma mi alimento y vive, que yo soy robusto.„ Pero ¡cuán pocos de estos mismos hombres se someterían á la obligación de estudiar friamente el modo de socorrer al necesitado todos los días, y no solo aquel de un casual encuentro! De los que aceptasen al principio, la mayor parte irían desertando de una tarea árida, molesta á veces, ímproba, no sazonada con emociones y sí de trabajo mecánico, falto de remuneración y de gloria directa.

Insensiblemente, pues, la idea humanitaria llega á tomar el aspecto desagradable ó antipático de todo lo que parece una obligación, y échase de menos, como estímulo, ese gozo inmenso que

inunda el alma cuando se ejerce un acto de caridad que constituye hermoso é inmediato pago del sacrificio impuesto. Insensiblemente, digo, el entusiasmo decae, la fé se pierde, todo trabajo es penoso, y queda sin terminar aquel edificio cuya base fué el oro caritativo del país. Así se explican tantos tristes resultados, tantas obras incompletas, tantas torcidas aplicaciones como han desvirtuado en España los donativos populares. Nunca se repetirá bastante que de todas las naciones la nuestra es la que más siente y la que menos discurre.

Véase con cuanta razon he dicho que lo difícil era hallar contribuyentes de su trabajo y tiempo para invertir con sabiduría la masa de oro dedicada á un objeto exclusivo y determinado.

Por fortuna, señores, nuestra Institución cuenta con hombres que practican tan rara especie de caridad, y este es el verdadero secreto del extraordinario engrandecimiento relativo en que hoy se halla y que os haré conocer.

Aquí no han dormitado las suscriciones y donativos en espera de que se les marcara útil empleo. Ni la indiferencia ni el desmayo han detenido nunca la obra emprendida por la Sociedad, que lentamente y paso á paso continúa ascendiendo por la elevada montaña, segura de llegar alguna vez á la cumbre, para desplegar desde allí la bandera del más difícil triunfo.

No por un vano alarde de lo bien que interpreta y cumple su voluntario deber la Sociedad, he hecho el notable *distingo* que existe entre los donativos de dinero y los de trabajo y constancia; sino para que resalte cuán indispensable es este segundo factor, y para que se tenga por imposible de todo punto conseguir sin él los nobles fines de una Institución humanitaria. Las Juntas locales que hay establecidas en la Península son de ello una demostración palpable: á todas ha acudido el oro de la caridad con el natural entusiasmo que despierta la idea de salvar existencias de las olas: formados los Consejos respectivos en cada Junta, han recaudado é invertido sus fondos, y comenzado muchas á prestar servicios eficaces. Pero ¡cuán vária, y al parecer incomprensible ha sido hasta hoy la marcha y resultados de estas

Juntas locales! Algunas que habian nacido con pocos recursos, han logrado, merced á su gran energía é inteligencia, un notable engrandecimiento. Otras, que nacieron poderosas y perfectas, dando reiteradas muestras de entusiasmo y vitalidad, se mostraron despues algo menos activas, aunque bien preparadas. Otras que, merced á los adelantos de la Central, han sido Juntas modelo y han merecido grandes elogios, cayeron repentinamente en un estado de abandono manifiesto: otras hay, en fin, que fuertes comenzaron y fuertes se mantienen, llenas de fé, de voluntad y de abnegación, ofreciendo constante ejemplo de nobleza y patriotismo. Estas alternativas de lo mejor á lo peor, ó al contrario, sufridas por las Juntas locales, han coincidido siempre con los cambios de sus Presidentes respectivos ó de su Consejo, lo que viene á comprobar que la situación propicia ó no de una Junta, se debe á su Directiva, es decir, á los señores encargados de contribuir con la limosna de su *trabajo* y de su *constancia*, ó sea con la limosna del tiempo robado á ocupaciones lucrativas, tiempo para atender á la inspección del material, á los ejercicios frecuentes y á la continua propaganda. Opino, por tanto, que al admitir su cargo el Presidente de una Junta debe considerar mucho que, aunque gratuito, no es honorífico; que aunque voluntario, impone obligaciones sagradas; que exige ciertos sacrificios ineludibles, y que de sus gestiones, eficacia é inteligencia DEPENDERÁ QUE LOS NÁUFRAGOS SE SALVEN Ó PEREZCAN CUANDO CLAMEN SOCORRO desde un buque perdido. Así, el Presidente que cumple sus múltiples y difíciles deberes, es acreedor á la más profunda gratitud.

Por suerte casi todas nuestras Juntas locales están hoy regidas por dignísimos señores que merecen la más ámplia confianza, y cuyos nombres son la mayor garantía para la Sociedad.

La Junta Central, representada por la Comisión ejecutiva del Consejo superior, se ha reunido invariablemente una vez cada semana en todas las del año, para que jamás quedasen sin resolver en el acto las consultas importantes. Su gestión ha sido eficacísima por lo tenaz y bien calculada: los que hayan leido las *Memorias*

de los años anteriores, recordarán que decía yo acerca del inolvidable Contra-almirante D. Miguel Lobo, que él habia trabajado (hace más de veinte años) con enerjía y perseverancia sin igual, hasta conseguir que por el Ministerio de Fomento se adquiriera un material excelente de salvavidas. Lobo redactó instrucciones para el manejo de estos botes, y señaló los puntos más peligrosos de nuestras costas donde era conveniente fijar las estaciones; pero la iniciativa y los trabajos de este ilustre marino no fueron suficientes para consolidar lo alcanzado, porque nadie le secundó; así, aunque la Dirección General de Obras Públicas hizo laudables esfuerzos y se adquirieron diez botes más con destino á los puertos principales, y aunque los Gobernadores respectivos escitáran al comercio para que prestára su apoyo, todo fué inútil, ó por lo ménos insuficiente.

El material de salvamento permaneció almacenado por falta de personal con que dotarlo, y deteriorándose, vírgen de todo empleo. Este material, que por muchos años estuvo á cargo de Fomento, fué asignado á Marina por la Ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880; pero como Marina en su presupuesto no contaba con cantidad alguna dedicada al entretenimiento y conservación de los botes, no se ocupó en reclamarlos. Nuestra Sociedad, entonces, emprendió una noble campaña; la de conseguir que todos esos botes salvavidas salieran de sus almacenes, y que bien dotados y pertrechados prestaran los servicios humanitarios. Para ello logró primero la Comisión ejecutiva, ó mejor dicho su incansable Presidente, el General Nava, Diputado á Córtes, que en el presupuesto de Marina de este año se consignaran 40.000 pesetas para el entretenimiento de los salvavidas. Obtenida la asignación de esta suma y fundándose en ella, gestionó la Comisión que se cumplimentara el artículo 37 de la Ley de Puertos, pasando el material de salvamentos á cargo de Marina para el que ya existía consignación.

Una vez cumplimentada aquella Ley, elevó el digno Presidente de la Sociedad General una atenta y razonada exposición al Sr. Ministro de Marina, manifestándole nuestro estado de fondos,

recursos y elementos, y cuál sería la distribución que hubiera de dar á los botes del Gobierno, si fuese la Sociedad encargada de hacerles funcionar en beneficio de los náufragos. El Sr. Ministro, atendiendo el brillante y luminoso informe de la Sección correspondiente, y persuadido de que la cantidad consignada en el presupuesto para aquella atención era insuficiente á montar un buen servicio, así como de que la Sociedad General tenía recursos y elementos propios, resolvió hacerle entrega de los siete botes salvavidas que posee el Estado, y de las 40.000 pesetas anuales que en el presupuesto se consignan para su entretenimiento y conservación. Todas las comunicaciones que á tan notable asunto se refieren, pueden leerse íntegras en la Sección del ANUARIO, titulada *Gestiones importantísimas*. La Sociedad General cuenta pues, desde hoy, con un material relativamente considerable, el que será carenado y habilitado en el más breve plazo posible, y distribuido en aquellos puntos de las costas donde pueda ser más útil y necesario.

Este notable aumento de material y de recursos, que debe considerarse como una hermosa conquista de la Comisión, no es bastante á satisfacer sus aspiraciones, y trabaja activamente para que las Córtes declaren de UTILIDAD PÚBLICA á la Sociedad Española de Salvamento, otorgándosele libre introducción de todo su material, y otros trascendentales beneficios. Para el efecto, había sido presentada al Congreso por el General Nava, en 1.º de Febrero de 1883, una proposición de ley, que firmaron también los Sres. Cánovas del Castillo, Navarro Rodrigo, Carvajal, Castelar, Moret y Leon y Castillo; pero surgieron ciertas dificultades, y temeroso de un mal resultado, el General Nava se abstuvo sábiamente de ponerla á votación. Ahora volverá á reproducirse la dicha proposición de ley, siendo de advertir que lo que solicitamos es justísimo, como lo prueba el que todas las Sociedades extranjeras de Salvamento, han sido reconocidas de utilidad pública en sus respectivos países y gozan de muchas franquicias. Hasta por decoro nacional debe aprobarse esta ley, pues es risible que al llegar á nuestra frontera comiencen los gastos y dilaciones para el bote

salvavidas que saliera de cualquiera nación sin abonar derecho de ninguna especie, y más aún, sin que por su molesto y largo trasporte le exijan los Armadores del buque portador el precio natural consignado á las mercancías. El noble fin á que debe aplicarse este material, lo salva de todo gravámen; los Gobiernos de Europa lo esceptúan por medio de una Ley; los comerciantes también por impulso generoso; solamente en España, punto de su destino, es donde hállanse sujetos á las mismas condiciones que un objeto de industria. Esperamos, pues, obtener unánime apoyo en las Córtes, para que cese esta anomalía.

El cuarto año de vida de la Sociedad se ha señalado también con otros muy satisfactorios sucesos. Mr. Emile Robín, el noble caballero francés, fundador del premio que lleva su nombre, vino á Madrid desde París para firmar la escritura de donación. El Consejo Superior General acogió cariñosamente á Mr. Robín, no sólo por un deber de gratitud, sino por la personal simpatía que inspiró á todos, al primer instante, su modestia, sencillez, y urbanidad exquisita. Todo su aspecto señalaba al verdadero filántropo. El Presidente del Consejo manifestó al señor Robín que su donativo había sido realzado por el honor que nos dispensaba con su visita, y que la Sociedad le concedía, como testimonio de su reconocimiento, el título de *Socio de mérito* y *la Medalla de Oro* de premio; que el Consejo le obsequiaba con el regalo de una medalla distintiva de oro y que el Gobierno de S. M., deseoso también de recompensarle, le otorgaba la placa de segunda clase del Mérito Naval. Mr. Robín tomó de manos del Presidente todos los premios mencionados, y visiblemente conmovido dió las gracias al Consejo.

Otro extranjero generoso, el Sr. James Young, ha hecho absoluta donación de un magnífico bote salvavidas á la Junta local de Portugalete. El Consejo otorgó al digno caballero inglés iguales premios que á Mr. Robín.

El Inspector de la Sociedad alemana de Salvamentos, señor Conrad, ha enviado también de regalo á la nuestra un bote de hierro de los que tenía en muy buen estado aquella Institución,

cuyo bote presta servicios en la Junta de Villagarcía. El Consejo nombró Socio de mérito al Sr. Conrad y ha bautizado al bote con el nombre de *Bremen*.

El Sr. de Val, digno miembro del Consejo, cumpliendo su ofrecimiento espontáneo, ha hecho el adelanto de 300 pesetas á la Junta de Torrevieja, para que ésta abone el cañón y cureña del aparato Delvigne que posee. El Sr. Val quiso entregar además otras 300 pesetas para que se costease el importe de construcción de la caseta, pero aquella Junta, agradeciéndole profundamente el ofrecimiento, no lo ha aceptado, alegando que tenía fondos para ello. Muy en breve la Central reintegrará aquella suma al Sr. Val.

Adviértase, Señores, que goza nuestra Institución de un hermoso y raro privilegio; el de despertar entre sus Socios el más noble estímulo; la lucha de la generosidad y del desinterés. Reconocido el mútuo apoyo como indispensable para vencer obstáculos, piden las Juntas lo que necesitan y devuelven á la Central lo adelantado que un ingreso extraordinario les permite reembolsar; varios Socios de Juntas locales contribuyen á veces con crecidas sumas á la compra de material de salvamento, confiados siempre en la buena fe de la Central que les reintegrará de sus adelantos. Así ha ocurrido en Laredo, cuyo Vicepresidente, D. Lúcas Marsella, había facilitado á la Junta *dos mil doscientas cincuenta pesetas* de sus fondos particulares, para la adquisición de efectos de salvamento, y en Portugalete varios Socios, por valor de otras *dos mil pesetas*. Ambas deudas han sido enjugadas por la Central. De otros casos equivalentes hablaré más adelante, al ocuparme de las Juntas con extensión relativa.

La más expléndida demostración del espíritu que nos preside le ha tocado darla á la Junta de Tarragona: el hecho fué pronto del dominio público y la prensa lo publicó y comentó como merecía; bastará, pues, trascribir la versión exacta de un periódico:

"La Sociedad española de Salvamento de náufragos, deseosa de ayudar al entusiasmo desplegado por la Junta local de Ta-

rragona, cuyos recursos no eran suficientes á adquirir un aparato lanzacabos Boxer (eficacísimo en aquellas playas) ofició al Presidente de dicha Junta local enviándole siete mil pesetas que importa el aparato de salvamento, para que inmediatamente fuera encargado á Inglaterra. Ante esta prueba de interés y confianza, la Junta local de Tarragona acordó por unanimidad y llena de entusiasmo reunir entre sus Socios la cantidad expresada, encargando el costoso aparato, y devolver á la Sociedad Central las siete mil pesetas, expresándole su gratitud con la súplica de que fueran aplicadas á otras Juntas locales de escaso vecindario y dignas también del apoyo de la Central. El caso es tan raro y honra tanto á aquellos dignos vecinos de Tarragona, que no vacilamos en proponerlo al país y á las corporaciones benéficas, como ejemplo brillantísimo de patriotismo, de caridad y de desinterés.„

No ménos digno de aplauso es el trabajo individual que se impuso el anterior Presidente de la Comisión Ejecutiva, el excelentísimo Sr. D. Juan Romero, desde el instante que llegó á la Habana con el cargo de Comandante de Marina. En este puerto había existido una Comisión organizadora para formar Junta local, de la que el Sr. Salgado fué parte activísima; su propaganda logró reunir fondos en cantidad considerable, pero surgieron dificultades para la constitución de la Junta definitiva. La suma recaudada dormía, pues, una parte en Arcas Reales, y otra en el Banco Español, desde hacía dos años. El Sr. Romero se propuso extraerlas, y enviarlas á la Central para que fuesen utilizadas en el objeto que se habian propuesto los donantes; pero esto era difícil, no bajo el punto de vista legal, sino bajo el material de un ímprobo trabajo que exijiría buscar desde su orígen los derechos que se alegaban, promover el expediente, seguirlo ó empujarlo, como es de rigor hacer con objeto tan acreditado de perezoso que donde quiera se detiene años enteros. De todos estos obstáculos venció el Sr. Romero, dándonos una prueba más de lo que vale, del cariño que á la Sociedad profesa, y de lo que, ya cerca, ya léjos, se puede esperar de su clara inteligencia y hermoso corazón: él no

olvida á los pobres náufragos. Lo recaudado en la Habana y remitido á la Central por el Sr. Romero, ascendiá á 2.966,87 pesos fuertes oro, que en el acto ingresaron en el Banco de España. No satisfecho aún, continuó haciendo eficaz propaganda, y en ocho meses ha enviado á la Central 222,35 pesos, por importe de las colectas en los vapores correos *Mendez Nuñez y P. de Satrústegui*, cuyos Capitanes D. J. Roman Penzol y D. Fernando San Emeterio, eran dignos de secundarle en la empresa: también ha inscrito bastante número de Socios, y colocado veintiocho medallas distintivas. No se sabe lo que tendremos que agradecerle además de lo hecho, pues el Sr. Romero nunca ofrece, comienza por dar.

Tambien debo citar como dignísimo á nuestra gratitud á S. A. el Archiduque de Austria, D. Luis Salvador, que expontáneamente se ha inscrito como Socio protector de la Junta local de Palma de Mallorca, há poco fundada, y á la que el ilustre extranjero dedica atención preferente y gran solicitud, aconsejándole con la sabiduría que todos le reconocen; el Consejo Superior ha enviado un expresivo voto de gracias á S. A. el Archiduque.

El director del *Boletín de Faros*, Sr. Pareja, ha ofrecido á la Sociedad los servicios que él pueda prestarle con su periódico y un 50 por 100 de lo que le produzcan las obras de que es autor. Dicho señor, al frente de una comisión del Cuerpo de faros, hizo saber á la Ejecutiva cuán escasos se hallaban los torreros de un material propio para el salvamento y cuán notables eran sus servicios y frecuentes sus hechos de abnegación y arrojo para auxiliar á los náufragos. La Comisión Ejecutiva reconoció esta verdad, y admitiendo gustosa la cooperación individual de los torreros, acordó dotar á ciertos faros de aquellos materiales más precisos y aparatos de manejo fácil y compatible con el escaso número de personas que podian dedicarse á su manejo; este acuerdo ha sido aprobado unánimemente por el Consejo Superior.

El Sr. D. Pastor Pérez de la Sala, á quien reiteradas veces he tenido ocasión de citar en Memorias anteriores, con motivo de el gran afecto que demuestra á la Sociedad, de la autorización

que se le habia concedido para que recaudase fondos en Londres con su propaganda y por el notable chaleco salvavidas de su invención, ha comunicado á este Consejo, que las dos señoritas hijas suyas, regalan dos aneroides para las Juntas de Portugalete y Santander. El Consejo tiene noticias de que los chalecos salvavidas hechos con carbon de suberina por el Sr. la Sala, y cuya descripción puede leerse en otro lugar del ANUARIO, son mucho más lijeros que los de corcho, de mucho ménos volúmen y más económicos, por lo que aconseja á las Juntas locales el que soliciten ejemplares de estos chalecos, para experimentarlos y compararlos con los conocidos y generalizados hasta hoy.

Ahora, adoptando el sistema seguido otras veces, daré cuenta sucinta del estado de cada Junta local, de los aparatos que poseen y de los salvamentos realizados dentro del año.

JUNTAS LOCALES.

ALGECIRAS.

ESTACIÓN DE UN APARATO LANZACABOS, sistema Boxer, cuyo importe de 5.418 pesetas le fué adelantado por esta Central. Durante el año trascurrido ha realizado cuatro salvamentos que fueron simultáneos, por lo que sólo á uno prestó auxilios directos el aparato Boxer, maniobrando con tal acierto y eficacia, que salvó á las 7 personas que tripulaban el bergantín goleta *Dolores*. (Véanse los detalles del salvamento en la sección correspondiente.)

Como Algeciras es uno de los puntos en que con más frecuencia ocurren siniestros, ha acordado el Consejo instalar allí UN BOTE SALVAVIDAS además del lanzacabos que posee. Todos los numerosos salvamentos realizados por esta notable Junta en años anteriores, pueden verse tambien en otro lugar del Anuario.

ALMERÍA.

ESTACIÓN DE UN APARATO LANZACABOS, sistema Boxer, cuyo importe de 6.931 pesetas le fué adelantado por la Central. Esta

se ha reintegrado hasta la fecha de 3.206,41 pesetas. Tiene un parque perfectamente montado, y en tiempos de su anterior Presidente, el Sr. Salguero, hizo muchos ejercicios para instruir á la brigada.

Desde el fallecimiento de dicho señor, ha dominado en la Junta una inactividad incomprensible, dando pretexto tal vez para que disminuya en una cuarta parte el número de sus Socios y, por consiguiente, su recaudación anual.

En el año trascurrido no se habia cubierto la vacante del señor Salguero, pero tenemos noticia de que será nombrado Presidente el Sr. D. Adolfo Reinoso, nuevo Comandante de Marina de ese puerto, eleccion por extremo acertadísima y que ha influido en el ánimo del Consejo Superior para destinar á aquella Junta un BOTE SALVAVIDAS de los cedidos por el Gobierno, á fin de que preste sus servicios en Adra.

BARCELONA.

Continúa esta Junta siendo de importancia inferior á la que le corresponde, no obstante los esfuerzos hechos por su dignísimo Presidente. El Vocal de su directiva, Sr. D. Estéban Amengual, que se habia hecho acreedor á nuestra gratitud por varios conceptos, ha merecido nuevamente las gracias por el buen estado en que conserva el bote salvavidas perteneciente ántes á Fomento y hoy á la Sociedad, que se halla en ese puerto, atendido casi exclusivamente por dicho señor.

Durante el año no ha ocurrido salvamento alguno ni naufragio que deba mencionarse.

BLANES.

Debe contar muy pronto con un FUSIL PORTA AMARRAS, sistema Delvigne, encargado por esta Central. El Cónsul de España en París ha participado que el Ministro de la Guerra de Francia se habia dirigido al de Hacienda de su nación, rogándole diera

orden á la Aduana de Bayona para que no se opusiera dificultad á la exportación del aparato.

CADIZ.

Estación de un bote salvavidas y de un lanzacabo Boxer (regalo del Sr. Montañés,) perfectamente habilitado y una caseta de condiciones inmejorables. Tanto por el precio como por la clase de material que posee esta Junta, se halla á la altura de los más notables del extranjero.

Durante el año no ha habido que lamentar siniestro alguno en ese puerto. Supónese que la Junta habrá hecho algunos ejercicios para continuar instruyendo á la tripulación, aprovechando los dias de temporal.

CARTAGENA.

Estación de un aparato lanzacabos, cuyo importe de 3.324 pesetas adelantó la Central en sus dos terceras partes. En la actualidad se está construyendo la caseta, que mide 40 metros superficiales y cuyo costo ha ascendido á 3.115 pesetas. Se han hecho frecuentes ejercicios.

Han socorrido pecuniariamente á siete náufragos del laud *Victoria* que llegaron á este puerto. Con motivo del salvamento efectuado por D. Antonio Amat, torrero del faro de Escombrera, la Junta celebró sesión extraordinaria para entregar á dicho torrero los premios que le concedió la Central.

FERROL.

Continúan contribuyendo todos sus Socios con regularidad y exactitud, no obstante que por las condiciones del puerto no necesita ni botes ni aparatos salvavidas. Así, pues, el Consejo se propone invitar á esta Junta para que auxilie con su recaudación á la que ellos prefieran de las establecidas en la costa de Galicia,

que sean pobres de vecindario y lamentablemente ricas en siniestros.

HUELVA.

Poseerá en muy breve plazo UN BOTE SALVAVIDAS de los cedidos por el Gobierno, que le entregará la Central, perfectamente habilitado y dispuesto para prestar servicios. Debe instalarse á la entrada de la barra de ese puerto.

LAREDO.

Tiene UNA LANCHA DE AUXILIO, cuya construcción y la de la caseta, fueron costeadas entre la Central y el Vicepresidente de esa Junta, D. Lúcas Marsella, á el que, por acuerdo del Consejo, se le reintegraron las 2.250 pesetas que había adelantado para este fin. Se le dotará muy pronto con un APARATO LANZACABOS.

MENORCA.

Habiendo indicado su digno Presidente que, por la escasez de buques que visitan la isla, y por las dificultades materiales de instalar aparatos en puntos donde fueren eficaces, no hallaba oportuno empleo que dar á la recaudación de su Junta, se le ha propuesto que aplique estos fondos á la Junta de Palma de Mallorca.

PORTUGALETE.

ESTACIÓN DE UN BOTE SALVAVIDAS perfectamente montada. Por indicación de Mr. Phalls, el caballero inglés Mr. James Young regaló el bote que fué bautizado con el nombre de su donador.

Durante el año, esta Junta ha salvado 26 vidas, siendo de notar las reiteradas veces que los señores que forman la Directi-

va contribuyen con su esfuerzo personal y gran valor al salvamento de los náufragos. El Presidente, Sr. D. Julián Salazar, ha merecido que se le premie con la Medalla de Oro de nuestra Sociedad, así como también ha logrado igual premio de la Sociedad inglesa, por el salvamento de la tripulación del vapor *Isle of Bute*. (Véase en la sección correspondiente.) La Central ha girado 2.000 pesetas para reintegrar el adelanto que había hecho á esta Junta el Sr. Carranza, Vocal de la misma. (1)

RIVADEO.

Es de los puntos más convenientes para fundar una estación, y el Consejo sólo espera á que la población acuda al llamamiento de la Junta Directiva, aumentando el número de Socios, á fin de que en la proporción debida contribuya al sostenimiento del aparato que la Central le instale.

SAN CARLOS DE LA RAPITA.

UNA LANCHA DE AUXILIO de buena construcción.

(1) *De la Memoria leida al Consejo Superior General en la reunion de 13 de Enero.*—«Notificó también la Junta de Portugalete que una Comisión del Club náutico de Bilbao habia celebrado una reunión y hecho vivas gestiones para que el público se suscribiera á una Sociedad de Salvamento de Náufragos que trataba de fundar, haciendo caso omiso de la nuestra y de la de Portugalete, no obstante que este punto es el único de donde pueden acudir auxilios á la barra; que á consecuencia de ello, el Presidente de la Junta de Portugalete publicó un Manifiesto dirigido al pueblo de Bilbao, procurando despertar el interés que aquella Junta merece, y demostrar con razones de gran fuerza, que la Sociedad Central española no coarta en lo más mínimo la autonomía de las locales, y que el ejemplo que dan las extranjeras debe convencer á todos de la conveniencia que implica la unión de todas las Juntas en la llamada Sociedad General. El Manifiesto de referencia fué comentado por la prensa periódica y combatido por el Club náutico de Bilbao, que, firme en su propósito, ha hecho propaganda eficaz, recaudando una cantidad considerable con destino á la Sociedad independiente de salvamento que ha creado su iniciativa. La de Portugalete, siempre digna y sábia, confiesa que su propósito es atraer hacia sí los grandes recursos que puedan obtenerse de la rica población de Bilbao; pero que los bilbainos han puesto por condi-

La Junta participó el salvamento de dos tripulantes de una embarcación de pesca. Espérase, para dotarla con mejor material, á que su suscrición aumente.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

ESTACIÓN DE UN BOTE SALVAVIDAS DE HIERRO, sistema Franois. El bote se halla instalado en Chipiona, y en las pruebas ha parecido excelente por su buena construcción y poco peso. Su importe fué abonado entre la Central, que adelantó 2.697 pesetas, la Junta de Sevilla que entregó 3.600 y el resto la de Sanlúcar.

SANTANDER.

ESTACIÓN DE DOS APARATOS LANZACABOS Boxer, perfectamente montada.

La Central gestionó y obtuvo que le fuera cedido á esta Junta el castillo de la Cerda, propiedad del Gobierno, á fin de que

cion que se desliguen de la Central. Aquéllos lo creen contraproducente, pues bajo el sistema de localización no había nunca derecho á pedir socorro á las poblaciones del interior que tanto pueden contribuir, y solicitan de este Consejo que se le manifieste el criterio que tenga acerca de dichos sucesos para con presencia de opinión tan autorizada obrar en consecuencia. La Comisión Ejecutiva, creyendo interpretar la opinión del Consejo, ha acordado se le manifieste á la Junta de Portugalete, que siendo el propósito de la Sociedad socorrer á los náufragos, todo recurso que se arbitre, todo medio que se prepare con este fin merecerá su incondicional aprobación, y en tal concepto le es muy agradable que la Villa de Bilbao establezca una Junta de salvamento aunque ésta sea independiente y se halle en absoluto desligada de la Sociedad General; que no cree contrario á los buenos frutos que puede seguir recogiendo la abnegación y arrojo de la Junta de Portugalete, la presencia de otra Junta y de otra Estación inmediata que obre por inspiración propia, pues que en momentos supremos y por sólo la idea humanitaria, acudirán unidas como si fueran una sola donde lo exija el peligro de sus semejantes; por lo tanto, recomienda á la de Portugalete que procure en primer término sostener las más cordiales relaciones con su vecina, y considerarla hermana en el ejercicio de las armas humanitarias que para gloria suya esgrimen, y que solo un noble estímulo la aconseje en todos los casos.»

almacenara en su recinto uno de los aparatos: también le remitió la Central 1.500 pesetas, para que construyeran un camino desde la plataforma á la playa. Esta Junta, que ha sido la primitiva en España, se mantiene en estado siempre próspero.

SANTURCE.

Junta entusiasta y valiente, que, careciendo de medios eficaces, presta auxilio siempre oportuno en los naufragios que ocurren en su costa. La Central se propone instalar allí una buena estación.

El Secretario de esta Junta, D. Luis de Iza y Aguirre, ha merecido por su actividad é inteligencia, que el Consejo le otorgue un voto de gracias. Igual recompensa se ha concedido al marino D. Manuel Goyarzu, uno de los salvadores de los náufragos del vapor *Magdalena Vicenta*, premiado con Medalla de Bronce y 10 pesetas en metálico, el cual, no sólo renunció á esta cantidad, sino que se inscribió como Socio suscritor por 10 pesetas anuales, rasgo desinteresado y dignísimo.

SEVILLA.

Junta merecedora de aplauso, pues careciendo de costa donde prestar auxilios, contribuyen sus Socios con regularidad, y antes bien aumentando que disminuyendo, y remite gran parte de su recaudación á la Junta de Sanlúcar para el sostenimiento de la estación de Chipiona. Contribuyó también al costo de dicha estación por la cantidad de 3.600 pesetas.

TARIFA.

Es de los puntos de más frecuentes naufragios, y por tanto de los que el Consejo Superior ha comprendido entre los que deben ser auxiliados con el material de salvamento conveniente á las exigencias de su localidad. Espérase, pues, que esta Junta

aumente el número de sus Socios para que contribuyan en la mayor proporción posible al entretenimiento y sostenimiento de material con que se la dote.

TORREVIEJA.

Estación de aparato lanzacabos, sistema Delvigne; la caseta se halla en construcción; ha hecho pruebas con buenos resultados, y su Directiva trabaja con verdadera eficacia.

El Socio de esta Junta, D. Luis Cánovas, autor de la composición musical titulada *El Naufragio*, ha cedido generosamente la propiedad de la misma á la Junta de Torrevieja.

VIGO.

Se le ha manifestado que estudien el sitio más oportuno para instalar una buena estación de salvamento, así como el material que conceptúe preferible para esa localidad. Espérase su anunciada contestación para proceder en el acto á realizar lo prometido.

VILLAGARCÍA.

Estación de bote salvavidas de hierro, regalado por la Sociedad de Salvamento Alemana. Este bote había salvado 42 personas cerca de la isla Langewog.

La Central ha abonado 1.456 pesetas por los gastos de su carena y 225 por los derechos de aduana, carga y descarga en el muelle de la Coruña: desde aquí fué trasportado gratuitamente á Villagarcía por la empresa vasco-andaluza. Debe instalarse en la desembocadura de la ria de Arosa. El Consejo manifestó á esta Junta que le dedicaba el importe de lo recaudado en el Centro Gallego de la Habana, (2.429 pesetas) creyendo muy justo que dicha recaudación se empleara íntegra en beneficio del país de los donadores.

VINAROZ.

Estación de lancha de auxilio de muy buenas condiciones.

Durante el fuerte temporal que reinó en aquel puerto en 8 de Diciembre último, naufragaron varias embarcaciones, y á todas prestó socorro la Junta, salvando á 15 personas. El Presidente, señor Fernandez Caro, tomó parte activísima mandando la lancha, y sin salir de ella por espacio de treinta horas consecutivas; se le otorgó Medalla de Plata, otra al patron y once de bronce á otros tantos marineros.

Pueden considerarse como disueltas las juntas de *Ayamonte* y *Pinar del Río:* ésta por falta absoluta de noticias; aquélla por haberlo acordado así sus Socios en Junta General. Al disolverse han enviado á la Central sus fondos de 1.533 pesetas. Las de *Mataró* y *Santa Cruz de Tenerife* recaudan tan poco que no pueden ser consideradas como juntas locales. De la del *Puerto de Santa María*, no se han recibido datos, á pesar de reiteradas súplicas, lo que nos impide insertar en el lugar correspondiente los nombres y cuota de los Socios de esta Junta, cuyos recursos llegaron á ser muy considerables en su comienzo, merced á los esfuerzos y propaganda del alferez de navío Sr. Peñasco; desde que este señor tuvo que ausentarse, faltó, al parecer, toda iniciativa en esta Junta.

NUEVAS JUNTAS LOCALES.

Con alta satisfacción tendrá conocimiento la Sociedad General de las nuevas Juntas constituidas, más que por su número, por la importancia, entusiasmo y fe que han demostrado, y que son firme garantía de su hermoso porvenir.

ARECIBO (PUERTO-RICO).

Fundada en 9 de Marzo por su Presidente D. Darío Laguna, el cual ha sido secundado tan noble y dignamente por su Junta Directiva, que asombra el engrandecimiento con que se presenta ante la Sociedad General. Por su recaudación se halla en primera línea y por su desinterés á la altura de la Junta de Tarragona. Inmediatamente de fundada se puso en relación con la Sociedad de Salvamento de los Estados-Unidos para adquirir un material necesario y excelente. Se ha abierto una suscrición entre los señores de su Directiva, que asciende ya á 9.000 pesetas, con objeto de comprar *un bote* y *montar la Estación*. El Consejo, admirado de tanto entusiasmo y generosidad, ofreció á esta Junta el dinero que necesitase á fin de completar su obra, pero la Junta le ha contestado recientemente que agradecía la oferta y que no la aceptaba porque contaba para ello con fondos bastantes.

SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Tan digna de elogio como la anterior es esta Junta constituida por D. Eduardo Gonzalez y Malo, infatigable propagandista que ha puesto su inteligencia al servicio de nuestra institución con tanto desinterés como generosidad; habíasele dado por el Consejo ámplios poderes para formar la Junta de la que debiera ser cabeza interinamente, y empezó á trabajar á tiempo que tomaba posesión de la Comandancia principal de Marina de Puerto-Rico el Sr. de Carranza, á quien cedió en el acto la presidencia, reservándose el trabajo de la secretaría. El Sr. de Carranza, por sus amplios conocimientos y posición oficial, dió gran impulso á la Junta, habilitando *un bote salvavidas* que existe en aquel Arsenal, y determinando adquirir en los Estados-Unidos el material necesario para instalar una Estación perfecta. El Sr. Gonzalez Malo, encargado de la propaganda, ha con-

seguido reunir gran número de Socios que continúan aumentando diariamente.

PALAMÓS.

Ha sido creada por la poderosa iniciativa de D. Augusto Jiménez Loira, apenas hubo tomado posesión de su cargo de Comandante de Marina de este puerto; es la tercera Junta local que ha fundado el Sr. Jiménez Loira; la primera fué Vinaroz, la segunda San Carlos de la Rápita, siendo tan grande el entusiasmo de este digno oficial, que extiende su propaganda por toda la costa hasta donde le es posible, dando por resultado, como en el caso presente, que después de fundar la Junta de Palamós, fuerte y vigorosa, procurara y obtuviera formación de Junta en el vecino punto de Rosas. El Sr. Jiménez Loira merece los mayores elogios de la Sociedad General, así como se los ha tributado muy expresivos el Consejo Superior.

Palamós es una de las localidades donde debe instalarse muy pronto una *Estación de bote salvavidas*.

PALMA DE MALLORCA.

El Comandante del cañonero *Alsedo*, Sr. Rodriguez de Rivera, ha aprovechado su estancia en esta isla tan noblemente, que en muy breve plazo consiguió fundar una Junta brillante y numerosa cuya recaudación anual es la más considerable. El Sr. Rodríguez de Rivera ha rehusado aceptar cargo alguno en la Junta Directiva en consideración á que pronto dejaría el mando del cañonero ausentándose de la isla, pero no ha cesado de trabajar un instante para consolidar más y más la notable empresa. La Junta Directiva de Palma ha ofrecido por su parte reiteradas muestras de entusiasmo y actividad. Ha dado cuenta del salvamento realizado en Alcudia de diez tripulantes del brik-barca *Mini P*, á cuyos salvadores ha otorgado el Consejo dos Medallas de Plata, siete de Bronce y 50 pesetas en metálico, así

como otras 50 pesetas á cada una de las viudas de dos marineros que perecieron por su arrojo; se gestiona además el que sea resuelta favorablemente la solicitud que dichas viudas dirigen al Gobierno para que se les conceda una cantidad del fondo de calamidades públicas.

La Junta de Palma ha obtenido de ese Ayuntamiento la cesión de un aparato de contra asfixia; ha pedido chalecos salvavidas á Sevilla y Bilbao, para esperimentar sus propiedades y adquirir gran número de los mejores. Se ha dirigido á la Central demostrando noble impaciencia porque se le aconseje acerca del material de salvamento que desea adquirir sin pérdida de tiempo.

La brillante Junta de Palma poseerá pronto una Estación admirablemente dotada, para lo que la Central le auxiliará en cuanto sea necesario, correspondiendo así á los merecimientos de sus Socios.

RIVADESELLA.

Fundada en 25 de Noviembre con un número de Socios relativamente crecido, comenzó su Presidente, el Sr. D. José Montoto, por dar una muestra más de ese desinterés que tantas veces he tenido ocasión de elogiar y de considerar como raro privilegio de nuestra Institución; el Sr. Montoto participó á la Central que deseaba adquirir desde luego UN APARATO LANZACABOS adelantando su importe en la cantidad que fuera necesaria. La Central le contestó agradecida á su noble conducta, y aconsejándole que no se impusiera aquel sacrificio, porque muy pronto debería hallarse el Consejo Superior en condiciones de auxiliar eficazmente, con material y con dinero, á aquellas Juntas locales de escaso vecindario que hubieran probado su amor á la Sociedad, entre las cuales muy justamente se encuentra la de Rivadesella.

TARRAGONA.

El Comandante de Marina de esta provincia, D. Manuel Bal-

dasano y Topete, fundó esta Junta, solo comparable por los fondos que recauda con las de Puerto-Rico, Cadiz y Palma de Mallorca. En la introducción de esta Memoria he mencionado el rasgo nobilísimo con que ha hecho su aparición y ha inaugurado su campaña tan brillante Junta. La iniciativa y claro entendimiento del Sr. Baldasano han hallado coadyuvadores dignísimos en los señores que componen la Junta Directiva (de la que aquél es Presidente,) y señaladamente los Vocales D. Pedro Martí y D. José María Ricomá. A todos ha enviado voto de gracias el Consejo Superior, añadiéndoles que esta Junta se había hecho acreedora á la preferente atención y al incondicional apoyo de la Sociedad General. Posee UN BOTE SALVAVIDAS Y UN LANZA CABOS BOXER.

VILLANUEVA Y GELTRU.

Extendiendo el Sr. Baldasano su trabajo propagandista por los pueblos del litoral, halló eco generoso en el vecindario de Villanueva y Geltrú, del que surgió una comisión organizadora presidida por el Comandante de Marina D. Manuel Santandreu, que poniéndose en contacto con la Central, recibió de ésta todas las noticias y publicaciones que deseaba, así como las seguridades de su apoyo, para cuanto pudiera necesitar. Muy recientemente se ha tenido noticia de la constitución definitiva de esta Junta, esperándose que se robustecerá en breve tiempo. El Consejo estudia qué material puede ser más conveniente para instalar una estación.

DÉNIA.

Siendo este uno de los puntos de más frecuentes naufragios, el Consejo determinó que se instalase allí uno de los botes salvavidas cedidos por el Gobierno, y á este efecto se le escribió al Comandante de Marina. Entre tanto, y sin que la Central tuviese de ello conocimiento, este señor había trabajado expontáneamente para la formación de una Junta local, dándose la coincidencia de que nuestra carta llegara con oportunidad de ser leida en la

primera sesión convocada por la Junta. La noticia de que se les asignaba un bote excelente, duplicó el entusiasmo de los Socios.

Es de advertir que, según consta en el ANUARIO pasado, Dénia había contribuido con 437 pesetas que recaudó, enviándolas á la inmediata Junta de Valencia, cuyo presidente las remitió á la Central.

Además de todo lo expuesto, debe conocer la Junta General los acuerdos tomados por el Consejo Superior acerca de algunos asuntos sometidos á su criterio; pero antes daré noticia, lo más concisamente posible, de otras gestiones practicadas dentro del año.

Se ha solicitado y obtenido del Sr. Ministro de Marina uno de los cinco barracones que posee el Estado en el muelle de Palma de Mallorca, para que sirva de almacén al material de salvamento de la Junta de aquella población; también se ha obtenido del Sr. Ministro de Fomento que se establezcan luces rojas en la prolongación de las obras que se verifican en los puertos, á fin de que los navegantes puedan evitar los peligros que sin las dichas luces suelen presentarse.

Acerca de la petición que la viuda del torrero Alemany (víctima de su arrojo en el salvamento de náufragos) tiene presentada desde el año 1881, para que se le conceda la pensión anexa á la Cruz de Beneficencia de primera clase que el Gobierno otorgó al heróico torrero, la Comisión no ha dejado desde entonces de recordar ni gestionar este asunto, ya por medio de cartas, ya por la prensa.

El Socio Sr. San Martín, vecino de Gimileo, pidió que se le enviase un cinturón salvavidas mediante su importe para utilizarlo en el río Ebro si fuera preciso. En consideración al objeto que se proponía le fué remitida gratuitamente una de las guindolas, regalada por el Sr. Pérez de la Sala.

El Excmo. Sr. D. Juan Romero ha sido nombrado Vicepresidente honorario de la Sociedad, como recompensa justísima á sus relevantes servicios.

Uno de los últimos acuerdos del Consejo ha sido otorgar poderes á la Comisión Ejecutiva para que acepte ó rehuse los ofrecimientos de cualquier individuo ó corporación para recaudar fondos en nombre de la Sociedad cuando los medios que empleen no estén previstos en los Estatutos.

Además, habiéndosele consultado al Consejo Superior acerca de la instancia en solicitud de premio que ha dirigido á la Sociedad el marinero de la dotación de la fragata *Navas de Tolosa* por haber salvado en alta mar, con peligro de su vida, á un compañero suyo que cayó al agua, caso en el que no concurrió naufragio, pero sí un acto de arrojo, ha acordado para lo sucesivo que la Sociedad sólo conceda premios á los salvadores de vidas cuando haya ocurrido naufragio, es decir, que sea indispensable la presencia de un buque perdido y tratarse de sus tripulantes ó pasajeros; para ceñirse así al espíritu de la Institución, que de otro modo abarcaría infinitos casos, algunos de posible abuso. Sólo en circunstancias muy excepcionales podrá el Consejo otorgar premios á los salvadores de vidas sin que medie naufragio.

También ha acordado á consecuencia de consultas elevadas por varias Juntas respecto al distintivo que debe usar la Sociedad y la tripulación de los botes salvavidas (como es uso en otras naciones) el que la Sociedad Española use una BANDERA TODA BLANCA, CON ESTRELLA Y ANCLA ROJA EN EL CENTRO, así como el que los tripulantes de los botes lleven *cinta ancha con los colores blanco y rojo* establecidos, y *sello de la Sociedad* en el centro.

Por último, reconocida por el Consejo la indiscutible conveniencia de inspeccionar las Juntas locales, recoger datos preciosos sobre las verdaderas necesidades de cada una y material de salvamento que más eficaz pueda ser; de facilitar á la Comisión ejecutiva una *Memoria* que le sirva de guía y consulta en el estudio constante que debe hacer para distribuir el material, aplicar fon-

dos y prestar auxilios, consiguiendo que todo esto se efectúe del modo más sábio y prudente, ha acordado que se nombre un *Delegado especial del Consejo superior* que, reuniendo todas las condiciones precisas al objeto, visite las Juntas locales y redacte la citada Memoria donde se esprese el resultado de la inspección con la amplitud necesaria.

La Comisión *revisora de cuentas*, formada por los Excelentísimos Sres. D. Prudencio Urcullu, conde de Torrepando y don Bruno Zaldo, ha emitido el dictámen que se inserta á continuación:

«*Comisión para la revisión de las cuentas de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.*—Excmo. Sr.: Los que suscriben, comisionados por la Sociedad de su digna Presidencia, en virtud de lo determinado en sus Estatutos para verificar la revisión de las cuentas de la Junta Central, tienen el honor de participar á V. E. haber cumplido ya con la honrosa misión que les fué conferida por la Junta general que tuvo lugar en 3 de Junio del año último, y como resultado exponen á V. E. lo siguiente:—La contabilidad, que se lleva por el sistema de partida doble con toda precisión y de una manera perfecta, permite conocer en un momento dado, no sólo su situación, sino tambien hasta el más pequeño detalle, la más ínfima cantidad invertida ó que haya tenido ingreso por cualquier concepto.—En el libro Diario aparecen sus asientos consignados por orden correlativo de fecha y número; redactados de manera sencilla y clarísima los motivos de sus cargos y abonos, y de exacto acuerdo con sus comprobantes.—Las partidas de ingreso por suscriciones y donativos de señores Socios, se ajustan exactamente á las notas puestas en el libro general donde se inscriben aquellos, y se justifican con los libros talonarios que acusan por el recibo que de los mismos se expide á cada donante ó suscritor, la cantidad entrada, permitiendo esta operación conocer exactamente y en breve tiempo el importe de las suscriciones, número de Socios, sus categorías y cuotas.—Igual método se observa con los ingresos por Medallas distintivas, de las que se hacen constar como cargo las entregadas por el fabricante, prévia factura, y como ingreso los valores de las expendidas á los señores Socios que al adquirirla devuelven el talón matriz numerado, adjunto á la tarjeta que le dá derecho al uso de la Medalla.—Los conceptos de cantidades invertidas, se detallan igualmente con suma exactitud y se encuentran conforme en un todo con las facturas y recibos comprobantes de los gastos, y con las comunicaciones que obran en el muy bien ordenado archivo, tanto por lo que á cada Junta local se refiere, como por lo que respecta á la Sociedad en general.—En el libro Mayor se refleja el buen órden y acierto con que se lleva el Diario, apareciendo fielmente pasados los asientos de éste, teniendo

abiertas en debida forma cuentas para cada Junta local y asunto que la necesita.—En resúmen, Excmo. Sr., la revisión de las cuentas de la Junta Central, ha causado, á los que suscriben, la viva satisfacción de conocer el interés, desvelo y pulcritud con que por parte del Sr. Secretario General, secundado por los dependientes de Secretaría, se vienen justificando todos los gastos é ingresos, y así tienen el grato deber de hacerlo presente á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1884.—Bruno Zaldo.—Conde de Torrepando.—Prudencio Urcullu.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

Señores: antes de terminar recordaré estas palabras que dirigí á la Junta en sesión celebrada para conmemorar el primer aniversario de la fundación de la Sociedad. "La Institución cuenta con 2.000 Socios y su renta anual asciende á 20.000 pesetas.„

Hoy, señores, que han trascurrido dos años, puedo decir, seguro de daros una inmensa alegría, que la Sociedad cuenta con más de 4.000 Socios y que su renta anual ha triplicado alcanzando la cifra de 60.000 pesetas. Si á esta renta se le suma el crédito consignado en el presupuesto de Marina para entretenimiento de los botes y adquisición de aparatos, la renta llega á ser de 100.000 pesetas. El estado general de la Sociedad es, pues, altamente satisfactorio; el número de sus Juntas locales son TREINTA Y TRES; el importe de todo lo que ha recaudado desde su fundación, y merced á SU PROPIA INICIATIVA, alcanza la considerable suma de 200.000 pesetas; poseemos ONCE BOTES SALVAVIDAS, que serán DIEZ Y OCHO cuando queden habilitados los cedidos por el Gobierno. Aparatos LANZACABOS de sistema Boxer ó Delvigne son DIEZ los que funcionan; desde la fundación de la Sociedad se han concedido por salvamentos 339 premios con 5.305 pesetas en metálico; la Central ha auxiliado á las locales, adelantándoles una suma de 25.751 pesetas; y por último, han sido SALVADAS DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA SOCIEDAD, con el concurso de sus Juntas y de sus materiales, CIENTO TREINTA Y TRES vidas de náufragos; resultado consolador que santifica á la vez que recompensa todos los esfuerzos, todos los sacrificios y que infunde nueva fé y entusiasmo para proseguir la hermosa obra, la nobilísima misión que nos hemos impuesto.„

El Sr. Presidente preguntó si algún Socio deseaba pedir la palabra ó hacer observación alguna acerca de la Memoria leida.

La Junta general aprobó la Memoria por unanimidad.

En el acto fueron elegidos revisores de cuentas para el próximo año los Sres. D. Joaquín de Ariza, D. Ramón Albarrán y D. Manuel Becerra.

También fueron nombrados nuevos Vocales, en sustitución de los salientes y vacantes, los Sres. D. Fernando Puig, D. Rafael de la Cruz, D. Francisco de P. Jiménez, el Conde de Torrepando, D. Prudencio Urcullu, el Marqués de Villamarín, el Barón de Benifayó, D. Francisco García Solá y D. Francisco de P. Marquez.

Se dió cuenta de los señores Vocales á quienes les corresponde salir el año próximo por antigüedad.

Estos son, los señores Marqués de Campo, Marqués de Villanueva, D. Francisco Gorostidi, D. Luis García Martín, D. Martín Zabala, D. Juan Catalina García, D. Gaspar Salcedo y don Antonio Andía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las cuatro y media de la tarde, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Pedro de Novo y Colson.

ESTADÍSTICA

DE NAUFRAGIOS Y SALVAMENTOS REALIZADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD DESDE SU FUNDACIÓN HASTA LA FECHA.

PORTUGALETE.

Salvamento de varios náufragos.

Las comunicaciones dirigidas por el Presidente de esta Junta local, son las que siguen:

«A las ocho y media de esta mañana he dirigido á V. E. el siguiente telegrama: «Naufragó barca *Fermina*, matrícula Coruña, tripulación salvada, detalles correo.»—Hallándose fondeada la barca *Fermina*, de la matrícula de la Coruña, en el abra de este puerto, con viento huracanado del N.O. y mucha mar del ventado, le faltaron las anclas á cosa de las cuatro de la tarde, viéndose precisados á dar vela, en cuya maniobra sotaventearon bastante, y esto, unido á la dificultad de virar por avante á consecuencia del viento y la mar, teniendo que hacerlo por redondo, hasta que en una de estas se aconcharon sobre las rocas de la costa de Santurce, chocando con ellas, aunque ligeramente, teniendo la suerte de sucederle en el momento que el buque se ponía en vela de la vuelta N.E., en cuya vuelta siguieron hasta hallarse frente á la medianía de la playa de las arenas de Guecho; en cuyo punto, ya sea por la avería que en el timón y codaste debía experimentar el buque por causa del choque contra las rocas, ó ya porque se hallaba muy próximo á las rompientes de la barra y le venía encima un fuerte chubasco, dió popa y se dirigió á embarrancar en la referida playa, siendo las seis de la tarde, hora de la bajamar, por lo que varó en el banco exterior y por consiguiente el más peligroso.—Inmediatamente ordené á varios mareantes de esta localidad, para que acompañasen á los individuos de esta Junta que designé con objeto de que acudieran al sitio del siniestro, después de comunicarles las correspondientes instrucciones, las que fueron cumplidas satisfactoriamente, y por tanto evitaron el que tuviéramos que lamentar alguna desgracia.—Fué el caso, Excmo. Señor, que la tripulación, bien por considerarse en inminente peligro, bien por calcular que la pleamar era á media noche, ó más por el aceleramiento que suele haber en tales casos, se prepararon á echar la lancha y embarcarse para

dirigir á la playa, en cuyo trayecto es indudable que hubieran perecido la mayor parte de los individuos; pero las personas que mandé, á quienes también acompañaba el Ayudante de marina de esta sección, llegaron á tiempo para darles voces y hacerles señas que desistieran de tal maniobra, y lo consiguieron; teniendo después la satisfacción de ver venir al buque para adentro, llegando hasta donde á las tres y media de esta mañana han podido saltar todos á pié seco sobre la playa.—Durante la noche dispuse que quedaran varios hombres de guardia, frente al buque náufrago, y con faroles encendidos, tanto para prestarles el auxilio que pudieran, como para animar á los náufragos viendo que se velaba por ellos.—Lo que elevo á conocimiento de V. E. para su inteligencia y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 8 de Junio de 1881.—El Presidente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Excmo. Sr.: A cosa de las cinco y media de la tarde del día de ayer, se oyeron voces de socorro y lancha, que daban un número considerable de personas que se hallaban en la cabeza del muelle de las Arenas, para salvar á un bañista que se estaba ahogando.—Inmediatamente dí orden para que se tripulase una lancha de esta cofradía, la que con nueve remeros, patronada por el práctico lemán D. Pablo Sanz, se dirigió hacia el sitio donde se hallaba nadando el individuo para quien se pedía el auxilio, que era entre las fuertes rompientes de fuera en la playa de Lamiaco, sitio de mucho peligro por la mucha mar que á la sazón había, y la fuerte corriente de vaciante que llevaba en aquel momento. Sin embargo de todo, ya por dar cumplimiento á la misión que se les había confiado, ya por el ánimo que da siempre un inmenso gentío que, desde ambas orillas tenía la vista fija en ellos, y en el que reclamaba de ellos su salvación, ó ya por ver en tan triste situación á uno de sus semejantes, despreciando el peligro á que se exponían, tanto la embarcación que montaban, como la vida de los que la tripulaban, se dirigieron con el arrojo nunca desmentido de los marinos de esta cofradía, hacia el punto en donde se hallaba el que sólo de Dios y de ellos esperaba su salvación, y consiguieron recogerle con aplauso general de cuantos estaban presenciando tan triste escena.—Después de conseguido el objeto principal, faltaba ver cómo se salvaba la lancha del peligro en que se hallaba; pero ya por lo bien que maniobraron los que la tripulaban, ó ya porque comprendieron las señales que yo les hacía desde tierra, vinieron por el único punto que podían salvarse, consiguiendo que poco después de las seis estuviera sano y salvo en tierra el que momentos antes se hallaba próximo á perecer.—En aquel momento resonó un grito general de suma satisfacción, tanto de los habitantes de esta villa, como de la colonia veraniega que se encontraba en ambas orillas de la ría, y tras él, otro indicando que abriera una suscrición para premiar el arrojo

y comportamiento de los valientes individuos que habían tripulado la lancha y salvado la vida del citado señor.—Inmediatamente abrí dicha suscrición, encabezándola en nombre de la Junta local de Salvamento con la cantidad de 300 reales, y dispuse que el Secretario de esta Junta, acompañado del Vocal D. Pablo de Carranza, recorriera á los individuos que pedían se abriese dicha suscrición, y al poco rato ascendía ya á 4.000 reales, y creo excederá bastante de esta cantidad, y lo que resulte será distribuido del modo que esta Junta local y otros varios individuos que también tomaron parte en la dirección y demás, considere más conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 11 de Agosto de 1881.—El Presidente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«En la tarde del día 7 del corriente, al franquear la barra de este puerto varios buques que se hallaban fuera, con un fuerte temporal, la pasaron felizmente cinco de éstos. Pero el sexto, que era la barca española *Rosita*, de esta matrícula de Bilbao, al llegar á la barra le dieron tan fuertes golpes de mar, que la arrojaron sobre el banco del N.E., en cuyo punto maniobró tan acertadamente, que consiguió salir al canal; pero como para conseguir esto había tenido que guiñar mucho S.O., y tan pronto como el buque estuvo á flote, tomó tal arrancada, que antes de poder quitar esta guiñada se hallaron embarrancados en el banco del S.O., á cosa de las cinco de la tarde, en donde si bien el buque podía considerarse completamente perdido, había la seguridad de que la tripulación sería salvada, así como la mayor parte de su carga, que se compone de madera y tabla de pino tea. En su consecuencia, se trató de comunicarles las órdenes que nos parecieron más acertadas, las que muy á nuestra satisfacción fueron exactamente cumplidas.—Como era nuestro deber, nos hallamos todos los individuos de esta Junta local en el punto más próximo posible del buque náufrago, teniendo á nuestras órdenes á varios prácticos y lancheros de esta cofradía, para verificar las maniobras ó faenas que el caso requería, hasta que á las nueve en punto de la noche les ayudamos á saltar en tierra á los siete individuos de que se componía la tripulación del buque, con la mayor parte de sus equipajes. A uno de los tripulantes, que se hallaba enfermo, le mandé llevar al santo hospital de esta villa, y que inmediatamente le asistiera el médico titular de la misma; y hoy tengo la satisfacción de participar á V. E. que se halla completamente restablecido. Al resto de la tripulación les acompañamos á una posada del muelle, en donde de antemano ordené que para aquella hora les pusieran una buena cena y camas, en donde los dejamos sumamente agradecidos y satisfechos.—Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para su satisfacción y gobierno y el de esa Junta central que tan dignamente preside.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 11 de Diciembre de 1881.—El Presi-

dente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta central de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Exmo. Sr.: En la mañana del día de ayer, al salir de este puerto varios vapores cargados de mineral, á uno de estos nombrado *Tartesus*, de nación inglés, se le inutilizó el hélice al hallarse próximo á la barra, resultando que la corriente y la mar que estaba algo picada le arrojaron sobre el banco del N.E., de cuyo banco se trató de sacar en la marea de la noche, ayudado por dos remolcadores; pero sus esfuerzos fueron infructuosos por haber faltado dos veces el calabrote, y cuando fueron á tomarlo por tercera vez les dijeron desde abordo que tenía agua en las bodegas, y por tanto no era conveniente el sacarle, porque podría ir á fondo en medio del canal. Por lo que, y en vista de la mala noche que pasaron abordo sus tripulantes, se han conducido á tierra esta mañana en una lancha de esta cofradía á los 18 individuos de que se componía toda la tripulación. Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. y en el de la Junta que tan dignamente preside.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 11 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta central de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«A las cinco y media de la tarde de ayer, al franquear la barra de este puerto la goleta francesa *Alma*, Dunkerque, que se hallaba en el abra de este puerto, desde la mañana, sufriendo un fuerte temporal, lo hizo con tan mala suerte, que, debido á la mucha mar que había y las fuertes corrientes, tomó una guiñada para el N.E., habiendo ido á varar en el banco interior de la barra en dicha parte. Trascurridos que fueron algunos minutos, maniobrando con mucho acierto, consiguió salir al canal; pero al cerrar el timón, para ir á dicha parte, se mordió uno de los guardines de éste, siéndoles imposible quitar la guiñada que llevaba para el S.O. donde embarrancó en el punto llamado de la Peñota. Como la mar era gruesa y el viento del N.O. duro con fuertes chubascos, el buque vino para dentro, yendo sobre los restos del vapor español *Hispalis*.—Al ver embarrancar dicho buque, el cual se consideraba completamente perdido, y viendo el peligro que corrían sus tripulantes, se mandó una lancha bien esquifada para salvarlos, á la que le fué imposible ir donde el buque se hallaba; en vista de lo cual se hicieron todos los esfuerzos posibles para hacer llegar un cabo abordo, y después de trascurridos tres cuartos de hora de estar en esta maniobra, y que había echado de abordo una corredera con un salvavidas, la que vino bajo del muelle nuevo de hierro; después de cogida ésta, se tomó otro cabo más grueso, con dicha corredera, el que se amarró al expresado muelle, diciéndoles á los de abordo lo amarrasen

á la cruceta del palo mayor, siéndoles imposible por los fuertes balances que daba el buque, amarrándolo entonces al tronco del palo, con intención de poner una guindola para salvar los náufragos, los cuales corrían inminente peligro.—Pero viendo era imposible salvarlos por dicho cabo, por ser fuertísimos los golpes de mar que rompían sobre el buque y cabo dado á tierra, y ser mucha la resaca que había, y además estaba ya oscureciendo, nos reunimos en Junta sobre el muelle, el Piloto mayor de barra, Ayudante de marina, los individuos de la Junta de Salvamentos, varios pilotos, prácticos lemanes y varios particulares de esta localidad; habiendo acordado se aguantasen abordo, y entre tanto se diera otro cabo más grueso para que, en caso de que el buque amenazara mayor peligro, se amarrasen á dicho cabo para traerlas á tierra. Estando en estas maniobras, y siendo próximamente las siete y media de la noche, descargaron sobre el buque tan fuertes golpes de mar que hicieron á éste tumbar sobre el costado de babor, cayendo á la mar toda la tripulación; no dando tiempo para poderlos salvar, según se había acordado: en el momento se hicieron todos los esfuerzos posibles para salvarlos, metiéndose en el agua la mayor parte de los que estábamos en el punto del siniestro, para coger los infelices que flotaban sobre el mar; no pudiendo conseguir salvar más que dos de los tripulantes, los cuales fueron seguidamente conducidos al hospital, en donde se los acostó, prestándoles todos los auxilios necesarios. Al cuarto de hora de haber zozobrado el buque, éste se hizo pedazos.—Esta mañana hemos estado varios señores á visitar los náufragos, y al mismo tiempo les he llevado la ropa necesaria para que pudieran vestirse, cuyos individuos se encuentran ya en completo estado de salud, habiendo salido á la calle.—La tripulación del referido buque eran siete, inclusos el capitan y práctico; los que se salvaron eran marineros.—Todos los que acudieron al sitio del siniestro hicieron todos los esfuerzos posibles para salvar los náufragos, siendo los que más se han distinguido por su arrojo y serenidad, debiéndosele á ellos el haber salvado el segundo de los náufragos son: D. Aquilino Babio, práctico lemán de este puerto; José Babio y Benigno Escobar, marineros, todos tres de esta localidad.—Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento y en el de la Junta que tan dignamente preside.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 27 de Marzo de 1882.—Por ausencia del Sr. Presidente, el Secretario, Alejo Martín.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

El Consejo Superior dió las más expresivas gracias al Presidente y señores que componen la Junta de aquel punto, así como á los que tomaron parte en los salvamentos expresados.

Salvamento de los tripulantes del vapor inglés LAURA GILLIES.

La comunicación dirigida dando parte de este salvamento, es como sigue:

«Excmo. Sr.: A las cuatro horas de la tarde de ayer, al intentar salir de este puerto el vapor inglés *Laura Gillies,* de la matrícula de Newcastle, tocó en el banco interior del N.E. de la barra, quedando en mediana situación. Así permaneció por espacio de dos horas funcionando con la máquina, hasta que una de las fuertes resacas, acompañada de la rápida corriente saliente, le fueron á llevar á la parte exterior del mismo banco, quedando en una situación desesperada, recibiendo los fuertes golpes de mar de costado, apagándose los fuegos de las calderas por la mucha agua que le entraba por todas partes, y obligando á la tripulación á ampararse en la jarcia. En esta situación pedían auxilio dando gritos desgarradores, á los que se les contestaba desde tierra con luces, dándoles á entender que se velaba por ellos, aunque era imposible prestarles auxilio alguno hasta que bajara la marea. En vista del inminente peligro que corrían, nos reunimos en Junta la mayor parte de los individuos que componen esta local, en compañía del señor Piloto mayor y Ayudante de Marina, acordando todos unánimes en tener dos lanchas bien tripuladas para hacer los posibles á la baja marea, y que inmediatamente pasaran á las Arenas varios individuos, entre los cuales fué D. Segundo Iturriaga, médico, provisto de botiquín, tanto para hacerles señales con luces, como para tener cuidado si alguno llegara á arrojarse al mar.—Eran las ocho de la noche próximamente, cuando se presentaron las dos lanchas que se mandaron preparar, provistos sus tripulantes de chalecos salvavidas, colocándose ambas próximas á las rompientes, con objeto de observar el paso más conveniente para poder llegar al buque náufrago, lo que era muy difícil conseguir por la contínua rompiente, resaca y todavía bastante corriente vaciante. Entonces el señor Alcalde de esta villa, y socio que es de esta Junta local, los arengó é indicó la dirección que debían seguir. No había concluido dicho señor su arenga hacia aquellos valientes, cuando sus lanchas partieron como un rayo en dirección de los infelices que á grandes gritos demandaban auxilio; en vista de abnegación y valor á toda prueba, el mismo señor les dijo que si salvaban los náufragos les gratificaría con 40 pesetas á cada uno de los individuos que tripulaban dichas dos lanchas.—Después de mucho trabajo y venciendo toda clase de peligros, consiguieron llegar al costado del *Laura Gillies,* á las nueve y media de la noche, á cuya hora se presentó otra tercer lancha que también llegó algunos minutos más tarde al costado del buque náufrago.—Un gentío inmenso presenciaba esta escena con el corazón encogido, pues además de ver el peligro de los náufragos, presenciaban el que corrían aquellos 39 valientes, pues entre ellos tenían padres, maridos y hermanos, los que despreciando sus vidas y sin pararse un momento ante el peligro

que corrían, y burlándose de aquellos mares que en contínua rompiente les amenazaba cebarse en sus vidas, pues que iban á arrancar su presa, consiguieron salvar toda la tripulación, viniendo dos lanchas al muelle de Portugalete y la tercera á las Arenas, por parecerles más prudente, en donde desembarcaron el resto de la tripulación, componiéndose ésta en su total de 19 individuos y el práctico, siendo diez de éstos trasladados á una casa donde se les tenía preparada cena y camas; los restantes quedaron en las Arenas. No bien trascurrirían tres horas de que el último de los náufragos puso el pié en tierra, cuando el buque desapareció en pedazos.—Adjuntas remito á V. E. las listas de los individuos que tripularon (1) las lanchas, á quienes en presencia de los individuos de esta Junta, se les ha entregado 40 pesetas á cada uno de los individuos que tripulaban las dos primeras, y 20 á cada uno de la tercera; no incluyendo en lista á D. Celestino García, Ayudante del Piloto mayor, y D. Timoteo Calvo que fueron en las dos primeras, este último persona distinguida de esta localidad, que guiado de sus sentimientos humanitarios, como asímismo el citado García, no tuvieron inconveniente en correr la misma suerte que los bravos marinos que tripulaban dichas lanchas, mereciendo ambos como todos los demás, la recompensa á que tan justamente se han hecho acreedores, advirtiendo que estos dos señores no han admitido gratificación alguna.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para su satisfacción y la de esa Junta central que tan dignamente preside.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 23 de Febrero de 1883.—El Presidente, Pablo de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

La Comisión, después de aprobar la entrega de los premios en metálico otorgados por aquella Junta, ha concedido *Medallas de plata y bronce*, y enviar un voto de gracias al médico D. Segundo Iturriaga.

Salvamento de dos náufragos del vapor MAGDALENA VICENTA.

Por la Presidencia de la Junta de Portugalete se dirigió la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Horrorosos son en verdad los detalles del naufragio ocurrido ayer mañana en esta barra, y del cual voy á comunicar á V. E. los principales.—Hallábanse en el abra, esperando la entrada, diez ó doce vapores con viento fuerte del N.O. y mar agitada del mismo. A cosa de las once y media largó el piloto mayor la señal de entradapara un barco de vela pequeño, que forzado venía á la barra, y cuya señal trataron de aprovechar dos vaporcitos españoles, dirigiéndose también hacia adentro en compañía del patache refe-

(1) Los nombres pueden verse en la Sección de recompensas otorgadas.

rido. Mas uno de ellos, el *Magdalena Vicenta,* hubo de cruzar para tomar la barra desde el N.E., á cuya parte del canal se hallaba hacia el S.O.; pero al estar próximo al vapor inglés *Thames,* principió éste á hacer ciaboga con foque y máquina, y según aparece de las declaraciones de los tripulantes salvados del *Magdalena Vicenta,* les dió el inglés con su proa un fuerte choque en el costado de estribor, abriéndoles el ancho boquete que produjo la sumersión instantánea del vapor, en el mismo canal de la barra y en medio de las fuertes mares que reventaban, haciendo así que este naufragio, por lo rápido é imprevisto que fué, sea uno de los más dolorosos que aquí se cuentan en estos veinte años.—Apenas notamos los extraños movimientos que precedieron á la desaparición del vapor náufrago, salieron por orden nuestra, y de común acuerdo con el señor Ayudante demarina, tres lanchas tripuladas y remolcadores *Sansón* y *San Nicolás,* que afortunadamente se hallaban listos.—Todos hicieron cuanto les fué posible por salvar á los náufragos que, excepto dos de ellos, á quienes se veía abrazados á uno de los palos, flotaban ya en el mar nadando ó agarrados á pequeños trozos de madera de los que fueron desprendidos por la mar.—A las lanchas les era materialmente imposible llegar á donde los náufragos estaban, porque los fuertes golpes de mar lo impedían completamente; así es que quienes únicamente podían intentarlo, eran los remolcadores, como al efecto lo hicieron, especialmente el *Sansón,* quien llegando á tocar con su proa el palo del vapor sumergido, arrojó un cabo á los dos marineros que en él se hallaban. Empero éstos, que no sabían nadar, no se atrevieron á lanzarse al mar áun después de bien amarrados, y hubieran perecido allí sin duda ninguna, si el capitán del remolcador, decidido ya á salvarlos á todo riesgo, no se hubiese aguantado, como lo hizo, por más de tres cuartos de hora maniobrando poco á poco con su máquina, y recibiendo por la proa fuertes golpes de mar, que causaron al *Sansón* algunas pequeñas averías. Una de esas mares, gruesas y elevadas como las que revientan en esta barra en los grandes temporales, derribó el palo que sostenía á los dos náufragos, y entonces la gente del *Sansón,* halando con rapidez del cabo á que estaban amarrados, los recogió á su bordo depositándolos en este muelle de donde, por orden mía, fueron conducidos inmediatamente al Santo Hospital situado en esta playa. Allí se hallaba ya nuestro médico titular en compañía de otros dos ó tres colegas y tres sacerdotes que, caritativos como siempre, vinieron al muelle desde los primeros momentos de la catástrofe. Uno de esos marineros sigue en satisfactorio estado de salud, pero el otro llegó ya en tan mal estado, que á pesar de los auxilios de la ciencia, falleció poco tiempo después. Igual desgraciada suerte cupo á una preciosa niña de unos dos años de edad, que fué recogida cuando venía flotando impulsada por la corriente, desprendida sin duda, en el lastimoso trance, de los brazos de su madre, cuyo cadáver aún no ha aparecido. Otros cuatro de los tripulantes, más previsores ó más afortunados que sus compañeros, arriaron así que tuvo lugar el choque, un bote que venían destrincando antes de meterse en las rompientes de la barra, y en él se aguantaron no sin gran riesgo de pere-

cer, hasta que una lancha que al verlo salió de Santurce, los recogió y los condujo al puerto sanos y salvos. Los otros tres náufragos, entre los cuales el capitán, llegaron, aunque en lastimoso estado, á coger los pilotes de la extremidad del muelle de hierro en prolongación; pero desgraciadamente desde que este muelle fué dividido en dos trozos por el choque de un vapor, sigue su extremidad aislada y á bastante distancia del resto del muelle; y como la escollera de piedra que le orillea y la mar que con fuerza reventaba sobre ella, no permitía ayer atracar á ninguna embarcación, aquellos tres infelices hubieron de quedar largo tiempo á merced de sus fuerzas. El capitán y uno de los fogoneros que á él se hallaban asidos, sucumbieron muy pronto, pues sin duda faltos de sentido por los golpes recibidos, no tuvieron ánimo ni áun para recoger un cabo que lanzado desde el remolcador *San Nicolás,* cayó en sus mismos piés; así es que al poco rato tuvimos el dolor de verlos flotar cadáveres, arrastrados de los pilotes por una gruesa oleada. El otro fogonero, padre del anterior, pudo escalar el pilote y contestar afirmativamente á las voces que le dirigimos sobre si podría resistir allí algún tiempo; así es que en la primera oportunidad, ó sea aprovechando la primera *aletia*, pudo llegar á él una lancha que de antemano teníamos bien tripulada y trajo salvo al infeliz náufrago, quien recibió y sigue recibiendo, igual que los cinco restantes, todos los auxilios que han necesitado y necesitan.—El vapor inglés *Thames* arrió un bote, se cree que con dos marineros, á fin de socorrer á los tripulantes del *Magdalena Vicenta;* pero la mar grüesa, como he dicho, lo volcó en seguida. Uno de estos marineros, á quien vimos refugiarse sobre los restos del *Laura Gillies*, fué en seguida arrebatado por un fuerte golpe de mar, y le vimos perecer sin que nos fuese posible hacer nada en su ayuda. El otro, á quien con fundamento creemos ahogado, no ha aparecido.—Tal es, Excelentísimo Sr., el relato verídico de la dolorosa escena que ayer presenciamos, y que aún nos tiene hondamente emocionados. Voy á concluir por tanto, mas no sin antes hacer presente á V. E. que creo dignos de las alabanzas de la Sociedad de Salvamento todos cuantos contribuyeron á la salvación de los seis individuos que hemos podido librar en la horrorosa catástrofe.—Pero cumpliendo un deber de conciencia, y comprendiendo que siempre y especialmente mientras no dispongamos de todos los medios de salvamento conocidos como se necesitarían en un puerto que cual en este se repiten los naufragios en circunstancias completamente diversas y variadas, es muy necesaria la emulación y la recompensa á los que con rapidez y con intrépido corazón acuden en unos y otros casos, con energía y con fe, á coadyuvar al salvamento de los náufragos; en la presente ocasión debo recomendar y recomiendo á V. E. la conducta arrojada y la destreza en sus maniobras del capitán Sr. Furaria y tripulantes del remolcador *Sansón*, así como la buena voluntad y los servicios del Sr. Urizar, capitán del *San Nicolás*, y de los tripulantes de la lancha patroneada por José Urcullo, si bien á estos últimos ofrecí gratificarlos en dinero como va á hacerse hoy. Por último, tengo una gran satisfacción en poder decir á V. E. que también es digno de ser recomendado

el desinteresado y eficaz comportamiento de los individuos de esta Junta que, cual en otras ocasiones, han secundado perfectamente con actividad é inteligencia las disposiciones que se tomaron que, cual me correspondía en la ocasión presente, dirigía yo, de acuerdo siempre con el señor Ayudante de marina, que estuvo tan solícito y tan á la altura del caso como el accidente lo requería.—Es cuanto tengo el honor y el sentimiento de comunicar á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 20 de Abril de 1883.—Excelentísimo Sr.—Por ausencia del Presidente, el primer Vocal en sus funciones, Julián de Salazar.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

La Comisión ejecutiva otorgó la *Medalla de plata* al capitán del remolcador SANSÓN, y la *de bronce* al del SAN NICOLÁS, y enviar las gracias más expresivas á los marineros que tomaron parte en el salvamento.

SANTURCE.

Salvamento de los tripulantes de un bote de regatas y de la lancha VALIZA.

El Presidente de la Junta local de este punto, dirigió las dos comunicaciones que á continuación se expresan:

«Excmo. Sr.: Esta Junta local, en sesión celebrada en el día de hoy, y en virtud de lo que dispone el art. 6.° de los Estatutos de la Sociedad, ha acordado comunicar á V. E. el naufragio ocurrido ayer en esta abra.—Con motivo de las regatas internacionales que se celebraron ayer en esta abra, se presentaron varios botes y lanchas y vapores á disfrutar de tan animado concurso. Unos de estos botes, de vuelta de su paseo, se dirigió á cosa de las cinco de la tarde, á la vela, en demanda de la ría. Al llegar á la barra, fué arrollado por un golpe de mar, tumbándole un segundo golpe. D. Celestino García é Ibarra, vocal de esta Junta local y auxiliar del Piloto mayor que providencialmente presenció el siniestro, y comprendiendo la angustiosa y horrible situación de las personas que en el bote se hallaban, bajó al puerto con la mayor presteza, y llamando á seis marineros que en aquel momento encontró, y cuyos nombres se anotan más abajo, montó la lancha *Juanita* que estaba más á mano, y salió con la velocidad del rayo al socorro de los náufragos.—A pesar de hallarse el bote náufrago á milla y media de este puerto, y tener que atravesar barra adentro, con gran riesgo de sus vidas, por las grandes rompientes y la fuerza de las vaciantes, recogieron y salvaron de una muerte cierta á las cinco personas que, agarradas al bote, pedían socorro con gritos desgarradores, trayéndoles á este puerto, en donde se les prestaron cuantos auxilios y atenciones su situación exigía.—Al tener la inmensa satisfacción de

comunicar á V. E. este acto de verdadero heroismo, llevado á cabo por D. Celestino García, secundado por los valientes jóvenes marineros Manuel San Martín y Ortiz, Damián Castillo y Burusteta, Nicolás Calvo y Gutierrez, Valentín García é Ibarra, Tiburcio Echevarría y Echevarría y Luis Fernandez y Landeta, me creo en el deber, secundando los deseos unánimes de esta Junta local, de recomendarlos eficazmente á V. E., á fin de que V. E., si lo estima justo, los proponga á la Comisión ejecutiva ó Junta Superior para una recompensa pecuniaria á los tripulantes, á fin de que la gente de mar de estas cofradías vea cuán beneficiosas son instituciones como la Sociedad española de Salvamento de náufragos, que saben recompensar actos como el que cito más arriba.—Por lo que se refiere á D. Celestino García é Ibarra, cree esta Junta que es digno por todos conceptos de una distinción honorífica, el que ya ha sido agraciado por otros varios actos de salvamento, con la cruz de Beneficencia de segunda clase.—Todo lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E. para su satisfacción y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Santurce 24 de Agosto de 1881.—El Presidente, G. de la Quintana y Murrieta.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Excmo. Sr.: Apenas trascurrido un mes desde que ocurrió el último naufragio en esta abra, y ya tengo el triste deber de poner en el superior conocimiento de V. E. el ocurrido ayer.—Hallábase, como de costumbre, prestando el servicio de barra la lancha *Valiza* del piloto mayor, y el ayudante que se hallaba abordo había atravesado la barra una vez en dos vueltas para dar los piés de agua á los buques que, por ser la hora de la marea, una de la tarde, pretendían la salida y entrada. Como las aguas subían con fuerza y la mar rompía á tiempos sobre la barra, al ponerse la lancha *Valiza* de proa hacia Portugalete, cayó una mar sobre ella y la volvió quilla arriba.—La posición de este puerto permite que se descubra la barra por todos lados.—A los gritos de los que desde el muelle del puerto y de las casas pedían socorro, acudió toda la población, saliendo tres lanchas con la velocidad del rayo al lugar del siniestro, no reparando al inminente peligro que corrían, sino al deseo de salvar la dotación de la lancha náufraga, compuesta de ancianos en su casi totalidad.—Gracias á la celeridad con que acudieron en socorro de aquellos, pudieron arrebatarse á la furia de las olas nueve de los trece que montaban la lancha, recogiendo al décimo en muy mal estado, pues que falleció apenas lo trajeron á tierra, desapareciendo bajo las olas tres, que no fueron vistos.—No tengo palabras con que expresar á V. E. el desgarrador aspecto que presentaba este puerto en aquellos momentos; ni aunque lo intentase, podría pintar las escenas de aquellos tristes momentos, en que llenas de angustia las familias de los náufragos, miraban con ansia á las lanchas que volvían con los náufragos salvados, por ver si entre ellos descubrían á los seres que en aque-

llos instantes eran su vida.—Las tres lanchas que salieron de este puerto, patroneadas por D. Aureliano Gutierrez, D. Juan S. de Sampelayo, ex-piloto mayor de barra, y D. Urbano Macho, vocal de esta Junta, hicieron prodigios por socorrer á los náufragos; pues como he dicho antes, la lancha *Valiza* había zozobrado en la misma barra, y se necesitaba mucho valor, mucha abnegación y mucha práctica para atreverse á atravesar las grandes rompientes de la barra.—Hallábase al mismo tiempo del naufragio fuera de barra el vapor remolcador *Volador*, capitán D. Benito San José, de Portugalete, quien al observar los movimientos de las lanchas, y oir las voces que hasta el vapor llegaban, viró en redondo y se dirigió á toda máquina al lugar del naufragio.—Otra lancha de Santurce, que se hallaba entre muelles de Portugalete, acudió también en socorro de la del piloto mayor; pero la que en concepto de esta Junta local y de cuantos presenciaron el naufragio merece especial mención, es la tripulada por D. Gumersindo Algorri, titulada *Virgen del Carmen*, de este puerto.—Hallábase fuera de barra en el momento del naufragio, y al notarlo, virando en redondo se dirigió á la vela sobre la barra, cuidando de calar el timón y arriar la vela antes de llegar á las rompientes.—Tan vertiginosa era la rapidez con que andaba, que fué llevada sobre una mar en una distancia de cerca de medio kilómetro, pasando como una exhalación por el lugar del siniestro, evitando el choque con la lancha náufraga y con el vapor. La seguridad con que dirigió el patron Algorri su lancha sobre una recta de tanta extensión, la sangre fría de él y de los cuatro que lo acompañaban, fueron sin duda alguna causa de que no fuera arrollada por las olas.—Aquella lancha parecía un proyectil lanzado por un cañón de grueso calibre y de gran potencia. Si grande fué la destreza, no fué menor la sangre fría que demostró dicho patrón al ordenar quedasen con las camisetas solas, por si eran lanzados al agua, y advertir que dos de los cuatro viniesen á popa de la lancha, para que con el peso de los tres se hundiese más y gobernase mejor.—En resumen, todos hicieron en esta ocasión cuanto humanamente fué posible por salvar á tantos infelices que luchaban entre las garras de la muerte.—Adjunto acompaño una relación (1) de las lanchas, patrones y tripulantes que prestaron socorro en este naufragio, según acuerdo de esta Junta local, para que se digne V. E., si lo cree conveniente, proponer para una recompensa.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Santurce 22 de Setiembre de 1881.—El Presidente, P. A. Pedro de Galindez.—Excmo. Sr. Presidente de la Asociación española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

El Consejo Superior acordó otorgar *Medallas de plata*, *de bronce* y premios en metálico, á los patrones y marineros cuyos nombres se expresan en la Sección de recompensas otorgadas.

---

(1) Los nombres pueden verse en la Sección de recompensas otorgadas.

LAREDO.

Salvamento de varios náufragos.

La comunicación dirigida por el Presidente de la Junta local de aquel punto, es como sigue:

«Excmo. Sr.: Afligido nuestro corazón por el tristísimo espectáculo del naufragio de una lancha pescadora de este puerto, procedo, en cumplimiento de mi deber, á ponerlo en conocimiento de V. E.—Ayer mañana, con buen cariz y viento fresquito del Noroeste fuerza de 5, han salido al amanecer, en número de 50, las lanchas dedicadas á la pesca de la sardina. Poco antes de la pleamar, once de la mañana, se dejó venir una fuerte mar de fondo, en términos tales, que á una distancia de un cable de la orilla de esta playa, era una pura rompiente: y á los pocos momentos de la hora mencionada empezaron á venir para vararse en la playa, como tienen de costumbre. Como iban á atravesar una situación tan crítica, se personaron en la playa, en mi compañía, el Vicepresidente y dos vocales, para prestar los auxilios que estuvieran á nuestro alcance, acudiendo también las mujeres de los pescadores y multitud de particulares.—Después de mil penalidades y exposiciones, se ha podido conseguir el salvamento de todas las lanchas, exceptuando el de una, que, por efecto de una guiñada, se atravesó á la mar y zozobró bajo un golpe de mar, poniéndola quilla arriba. De sus tripulantes, que eran siete, pudieron salvarse cuatro, con ayuda de los circunstantes, que se abalanzaron al mar con riesgo de sus vidas, puesto que hubo momentos en que se vieron cubiertos por las olas: los otros tres fueron arrebatados por las olas, sin que hasta la hora presente, seis de la tarde, hayan parecido. La lancha logróse al fin vararla en tierra.—Debo hacer especial mención de otras dos lanchas, cuyos tripulantes, sin reparar en el peligro inminente que corrían, se dirigieron al punto de la desgracia, por ver si podían prestar socorro á sus desgraciados compañeros. ¡Esfuerzo inútil! Gracias á que luego, sin grandes contratiempos, pudieron llegar á tierra. Esta Junta, en presencia de tales espectáculos, está dispuesta á proveerse, por cuantos medios la sugiera su buen deseo, de los utensilios necesarios para hacer menores las desgracias que con tan repetida frecuencia ocurren en este puerto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Laredo 2 de Diciembre de 1881.—Excmo. Sr.—Camilo Rivero.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

Salvamento de diez pescadores.

Comunicaciones dirigidas por aquella Junta acerca de este salvamento:

«Excmo. Sr.: Esta Sociedad local de Salvamento de náufragos ha inaugu-

rado en este día los oficios de su institución: gloriosos por el objeto que la mueve, y tristes y lacrimosos por los motivos de su fundamento. Hoy es, en verdad, un día de gloria para la Sociedad española de Salvamento de náufragos, cuya abnegación imita de algún modo esta local de Laredo; pero es también un día aciago para toda la nación, porque ignora el paradero de doce desgraciados náufragos, hijos de esta villa.—Salieron á la pesca de sardina, el 26, las 85 ó 90 lanchas consagradas á este oficio; y á las tres de la tarde, hora de pleamar, lograron, aunque con trabajo, tomar puerto las primeras. Pero como se embraveciera el mar, y el viento soplara demasiado fuerte del S.O., algunas optaron por refugiarse en Santoña, consiguiéndolo al fin, y sobre las cinco de la tarde se hallaban todas en salvo.—Al siguiente día, ayer 27, ya fuera por impaciencia de volver á sus casas, ya también por probar fortuna en la pesca si el tiempo abonanzaba, varios de Santoña salieron hasta el Fraile, guarecidos al socaire de la Peña de Santoña, y contraviniendo la orden de prohibición dada, allí como aquí, por medio de la bandera. El peligro aumentó con la cerrazón del horizonte y con el temporal achubascado que les amenazaba, y entonces arrostraron todas, menos cuatro, el peligro de arribar á esta playa, donde llegaron salvas después de immensos azares. Eran las once del día, y mientras tanto, viéndose sin timón ni jarcia una de las otras cuatro, llegó á pasar en una de sus evoluciones cerca de un quechemarín anclado hacia el Fraile; cuya tripulación, abandonando su buque, reforzó á la de la lancha, entrando todos en Santoña.—Las tres lanchas restantes se aguantaron cerca del quechemarín abandonado.—La Sociedad local, enterada de la alarma del pueblo, por ignorar si quedaba alguna lancha en el mar, se cercioró al poco tiempo del peligro de esas tres lanchas, y por todos los medios humanos intentó salvarlas. Al efecto, y en vista de la imposibilidad de que el bote *Ferreiro* fuese en su auxilio porque eran las cinco de la tarde, el temporal arreciaba horriblemente y la resaca los hubiera reventado antes de llegar donde ellas, y con la noche oscura había peligro seguro de sucumbir todos, optó esta Sociedad por telegrafiar, como lo hizo á Santoña, para que de allí y á sus expensas saliese á buscarlas un vapor, pero contestan que es imposible los dos ingleses ya cargados que estaban en Santoña. No se comunicaba esta estación telegráfica con ningún otro puerto, y hubo á la fuerza que esperar á que amaneciese. A las seis del día de hoy ya estaba el bote en su busca, dando el ejemplo de abnegación este dignísimo Presidente, el cual, sin atender al riesgo de perder la vida, se lanzó el primero al bote, y le siguieron los marineros, de entre los cuales se eligió el número de los quince más fuertes é inteligentes, porque todos se porfiaban la gloria de salvar á los náufragos. Sobre las ocho de la mañana estaba *Ferreiro* en la costa triunfante de su empresa, trayendo á los únicos seis marineros que había en una lancha y á ésta de remolque. La tripulación de las otras dos lanchas se dió á la mar en el quechemarín, falto ya de amarras.—A última hora tengo pormenores horribles que comunicar á V. E., ya sobre los episodios de las lanchas y el quechemarín, ya también sobre la destrucción de éste en Plencia y el fin desastroso de sus tripu-

lantes, menos uno solo. Volveré á escribir mañana.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Laredo 28 de Octubre de 1882.—P. O., el Secretario, Pedro Gutiérrez y Rada.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

«Excmo. Sr.: Al reanudar la relación de los tristes sucesos de estos días, y de algunos otros asuntos con ellos relacionados en que interviene esta Sociedad, creo oportuno dar comienzo por indicar algunos otros episodios de este horrible naufragio.—Cuando las tres lanchas de pesca adquirieron por la tarde del 27, el triste convencimiento de serles imposible volver á Santoña, porque las impetuosas olas hacían estériles sus titánicos esfuerzos, no bien se separaban un momento del resguardo de la peña en el sitio nominado el Fraile, acordaron todos los tripulantes apoderarse del quechemarín por ver de descansar un momento, logrando apoderarse del buque sobre las nueve ó diez de la noche. Después de amarrar á él dos de las tres lanchas á prevención, y de dar fondo á la tercera, las tripulaciones, en número de diez y ocho hombres subieron al quechemarín, gastando en la faena bastante tiempo, porque estaban ateridos de frío, y porque tuvieron que sacar del mar dos veces á un compañero que cayó al agua, al verificar la subida. Ya se contaban allí relativamente seguros; pero como á la hora conocieron que garreaba el quechemarín, aumentándose la confusión con el peligro, queriendo unos permanecer allí, y otros volver á las lanchas. Los salvados se resuelven á defenderse guarecidos al lado de la peña, antes que correr las aventuras del quechemarín que garreaba, y animan á los demás á que los acompañen; pero sus instancias son desatendidas, y al poco tiempo desapareció el quechemarín de su vista, arrastrado por el oleaje. Ganado de nuevo el refugio del Fraile, se mantuvieron con el remo el resto de la noche, hasta que por la mañana, sobre las seis y media, fueron recogidos por el bote *Ferreiro*.—Ni la más ligera noticia se tuvo en ese día 28 por esta Sociedad del paradero del buque, á pesar de haber telegrafiado desde muy temprano á Castro, Portugalete, Bilbao, San Sebastián y otros puntos, preguntando si se le había visto: nadie daba razón de él, y como por última esperanza se discurría que acaso hubieran sido recogidos los náufragos por algún vapor. ¡Tan horrenda era la consideración de que hubieran perecido todos, que nos asustábamos de pensarlo!—El día 28 por la mañana, se recibió este compendioso telegrama: «Bilbao, 28, 8 mañana. Salvado en Plencia.—Carlos Pardo Luján.» Se vislumbra con él alguna esperanza; pero también se confirma el temor del siniestro fin de los demás tripulantes. El vecindario lo acoge, sin embargo, como signo de salvación, y para salir de toda incertidumbre, insiste esta Sociedad en averiguar pormenores y detalles, obteniéndose como última desconsoladora noticia este telegrama: «Quechemarín *Salvador* destrozado en Arechaga (Plencia). Salvado uno, ignorándose resto tripulación.»—En tal situación, esta Sociedad no cree termi-

nadas las funciones de su humanitaria institución, por haber llegado al fin de esta horrible tragedia; sino que se dedica con piadoso afán en recaudar de la caridad pública limosnas para aliviar tantas y tan sensibles pérdidas; y al efecto ha abierto una suscrición, á cuyo frente figura con 250 pesetas D. Wenceslao Marsella, que en la mañana misma del 28 las puso á disposición de este señor Presidente para este objeto. Seguros estamos que este pueblo, en cuyo pecho arde la llama viva de la caridad, ha de responder generosamente á nuestro llamamiento, haciéndonoslo esperar así sus antecedentes y la prontitud con que los hijos de esta localidad ausentes, se anticipan á dar su espléndido socorro, puesto que D. Ramón Carasa ordena entregar por telégrafo 500 pesetas y 375 D. Francisco Carasa. Otros varios han ofrecido también cantidades respetables, y tendremos gran satisfacción de poner en su superior conocimiento noticias de cuanto se recaude.—Empero los esfuerzos de un solo pueblo, por cuantiosos que sean, son liviano auxilio para desgracias tan extensas, y á nombre de esta Sociedad creo oportuno participar á V. E. la idea de solicitar, mediante su poderosa influencia, la protección del Gobierno para que entregue á estas desventuradas familias una cantidad de las destinadas para calamidades públicas, ó consiguiendo que entrasen con los de Cuba á participar del producto de la suscrición nacional. Sometemos estas indicaciones á la más ilustrada discreción de V. E.—Para dar fin á esta comunicación, he de cumplir el acuerdo de esta Sociedad, elevando á V. E. nota de los individuos (1) que fueron escogidos de entre los que se ofrecían para tripular el bote *Ferreiro*, por si los cree V. E. merecedores de alguna recompensa ó distinción.—Respecto de esta nota, he de participar á V. E. que en la tarde del 27, y cuando más arreciaba el temporal, se presentó el marinero Rasines á ofrecerse incondicionalmente para salir entonces siguiendo el ejemplo de este dignísimo Presidente, áun cuando tenía á su decir, y según opinión de todos, la conciencia de perecer en la empresa; que antes de amanecer el 28 estaba en la caseta para botar el salvavidas, y que fué constantemente uno de los más arrojados é intrépidos.—Hemos también acordado que el acto de nuestro Presidente figure en el acta de este día como uno de sus títulos que le enaltecen.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Laredo 30 de Octubre de 1882.—Excmo. Sr.—Por orden, el Secretario, Pedro Gutiérrez y Rada.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

La Comisión ejecutiva otorgó la *Medalla de bronce* á los marineros, cuyos nombres pueden verse en la Sección de recompensas; la de *plata* á D. Camilo Rivero, y al propio tiempo recomendó la conducta de éste al señor Ministro de Marina, para la recompensa que creyera más oportuna. El señor Ministro le otorgó la *Cruz roja* de primera clase del Mérito naval.

---

(1) Véanse los nombres en la Sección de recompensas.

PORTUGALETE.

Salvamento de los 19 tripulantes del vapor inglés ISLE OF BUTE.

La comunicación en que el Presidente de la Junta de dicho puerto dá parte del salvamento, es como sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que al salir ayer, á las doce y cuarto de la noche próximamente, el vapor inglés *Isle of Bute*, remolcado por el *Sansón*, tomó una guiñada para el N.E. haciendo faltar el remolque; al mismo tiempo le dieron varias mares por la mura de babor impidiéndole quitar dicha guiñada y arrojándolo sobre los restos del vapor *Laura Gillies*, haciéndose dos pedazos por el primer tercio de popa, quedando el pedazo mayor del buque en mala disposición y sus tripulantes en inminente peligro.—Seguidamente avisé al Sr. Presidente D. Julián de Salazar, poniéndole al corriente de lo que acaecía, el que, sin pérdida de tiempo, se presentó en el punto más próximo al del siniestro, y después de haber estudiado detenidamente el medio mejor de salvar los náufragos, de acuerdo con el señor Piloto mayor, uno de sus segundos, el Ayudante de Marina y el que suscribe, se prepararon tres lanchas bien tripuladas para que, en el momento que la mar y la oscuridad que reinaba permitiesen salvar aquellos desgraciados, que divisábamos á la luz de las luces de bengala que encendían, y que nosotros contestábamos desde tierra hacerlo.—Viéndonos entonces imposibilitados de prestarles auxilio alguno, por las causas que dejo dichas, propuso uno de dichos señores esperar al bajamar y utilizar entonces el bote salva-vidas *James Young*; pero como el bote se encontraba todavía sin haberlo probado y no contamos con gente instruida para su manejo, tuvimos que desistir y resignarnos á emplear las lanchas para hacer algun esfuerzo á fin de salvar los náufragos.—Llegados que fueron los primeros albores del día, partieron las tres lanchas en dirección al buque náufrago, despreciando su vida aquellos bravos marineros y desafiando al embravecido mar, el cual iba á cebarse en aquellas 19 víctimas, que esperaban, sobre el castillo de proa del vapor, nuestro auxilio.—Después de salvar mil peligros y ser juguete de las fuertes resacas y no menos fuertes mares que reventaban sobre las endebles lanchas, poniendo á cada instante en peligro las vidas de aquellos valientes, vimos con satisfacción y alegría, arrancando de los pocos espectadores que había una exclamación, que la lancha que montaba nuestro digno, valiente é incansable Presidente, atracaba á la mura de estribor del buque náufrago, tomando á su bordo á aquellos que momentos antes creían sucumbir bajo las encrespadas olas de aquel mar bravío, y que la fragil barquilla era portadora de sus vidas, devolviendo á sus hogares la alegría, contento y tranquilidad de que, á no haber habido héroes entre nuestra gente de mar, hubieran carecido de séres

tan queridos 19 familias.—Muchos peligros atravesaron para llegar abordo del *Isle of Bute*. Con el corazón encogido esperábamos su regreso, del cual pronosticábamos tristes consecuencias para náufragos y salvadores; pero Dios, que por unos y otros velaba, los puso en salvo, á pesar de que la citada lancha, al desprenderse del buque, se vió arrollada por fuertes golpes de mar, sucediéndole lo mismo á las dos traineras que fueron en su auxilio.—Nuestros marineros, que por nada se arredran, sin pensar si era Diciembre ó Agosto el mes en que estamos, llegaron en un momento en que, al venir á tierra, vararon las lanchas por las fuertes resacas de la mar, hasta arrojarse al agua, consiguiendo poner en flote las tres lanchas y llegando á este muelle sin más novedad. En él esperábamos el señor Ayudante de Marina D. Nicolás Pucheta, el que suscribe, y el médico titular D. Segundo Iturriaga, tan solícito y caritativo como siempre.—Los náufragos, que no salvaron ninguna clase de ropa, fueron hospedados y cuidados como en casos análogos se acostumbra.—Nadie mejor que V. E. podrá apreciar el salvamento llevado á cabo por nuestros siempre bravos marinos y la conducta observada por nuestro valiente Presidente, digna de encomio; pues que actos llevados á cabo como el del Sr. Salazar, sólo pertenecen á los héroes.—Y así, esta Junta local recomienda á V. E. á los bravos que tripularon las tres lanchas en general, y en particular á la que patroneaba D. Gabriel Egusquiza, al mando del Presidente citado, como asimismo tomar en consideración el acto llevado á cabo por dicho Sr. Salazar.—Considerando que los tripulantes de las lanchas son pobres hijos del trabajo, en sesión extraordinaria de hoy ha acordado esta Junta por unanimidad, que á fin de que puedan celebrar con sus familias el acto llevado á cabo y la satisfacción de haberlo logrado con toda felicidad, gratificar á dichos tripulantes con la cantidad de pesetas 25.—Creo inútil decir á V. E. que el Sr. Presidente renuncia á todo premio metálico; pero tanto á él como á los demás recomiendo á V. E., á nombre de esta Junta, como acreedores á la recompensa que merecen los que exponen su vida por salvar á sus semejantes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 12 de Diciembre de 1883.—Excmo. Sr.—Por la Junta, el Secretario, Alejo Martín.—Excelentísimo señor Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

La Comisión ejecutiva otorgó una *Medalla de Oro*, una *de Plata* y *14 de Bronce* á las personas cuyos nombres constan en la Sección de recompensas, y un voto de gracias á los Sres. D. Alejo Martín, D. Segundo Iturriaga y D. Nicolás Pucheta, por su noble y generoso comportamiento; además, aquella Junta entregó con cargo á esta Central *25 pesetas* á cada uno de los tripulantes de las tres lanchas que salieron en auxilio.

ALGECIRAS.

Salvamento de los tripulantes del bergantín goleta DOLORES, *goleta rusa* PRIMUS *y bergantín italiano* FLORA.

Comunicación acerca de estos salvamentos pasada al Presidente de la Junta local de Algeciras por el Sr. Fiscal de la Comandancia de Marina de aquella provincia:

«Comandancia Militar de Marina de la provincia de Algeciras.—El Fiscal de Causas de esta Comandancia, en oficio fecha 20 del actual, me dice:—Excmo. Sr.: En cumplimiento de las órdenes recibidas, salí en la mañana de ayer con dirección á Palmones, acompañado del Ayudante D. José Cortés y Lloret, del Secretario de esta Fiscalía D. Francisco Raffo Reguera y *brigada de coheteros*, con su encargado el cabo de mar José Patricio Redondo: á mi llegada al Hueso, encontré los náufragos del bergantín goleta *Dolores*, en número de siete, cuyos individuos, al hacerse su buque pedazos, se amarraron al tambucho de la cámara y fueron salvados por los carabineros Juan Roldan Carrillo, Cipriano Vicario Morales y Bartolomé Parrado Aguilar, que se tiraron agua al pecho, y con grave riesgo de sus vidas consiguieron salvarlos.—Más adelante encontré los tripulantes de la goleta rusa *Primus*, que fueron socorridos y colocados en una casa á la parte Sur del Rio de Palmones á disposición del Secretario de Sanidad, por no encontrarles la patente: continuando recorriendo la costa, se encontraba varado el bergantín goleta italiano *Flora*, con su gente abordo, á quien se le mandó una guía por el cohete porta-amarras, por la que dieron un calabrote que se aseguró en tierra.—Siendo ya anochecido, dispuse comiese la gente, y al amanecer se pudo trasladar su tripulación á tierra: procedí otra vez á recorrer la costa, nombrando guardianes á los buques abandonados; bote *Núm. 3* é inicial *H*, tres planchas y laud *Virgen de la Bella*, al parecer ingleses, á dos racas, al parecer también portuguesas, y dos barquillas y dos botes españoles, y facilitando los auxilios de gente que los Capitanes pedían, de acuerdo con los Agentes Consulares.—No puedo menos de llamar la superior atención de V. E. sobre el comportamiento del Ayudante D. José Cortés y de los individuos que componen *la brigada de coheteros*, y muy especialmente de su encargado el expresado cabo de mar de esta Comandancia José Patricio Redondo, por su celo y buen acierto.—Asimismo cumplo un deber de justicia haciendo mención de los carabineros ya expresados.—Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su noticia y fines que crea convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Algeciras 24 de Diciembre de 1883.—Manuel Costilla.—Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta local de Salvamento de náufragos.»

La Comisión acordó conceder *Medallas de Bronce* á los carabineros cuyos nombres se detallan en la Sección de recompensas; una

gratificación de *25 pesetas* y un voto de gracias al cabo de mar José Patricio Redondo, encargado de lanzar los cohetes, por su grande acierto en el manejo del lanza-cabos. También otorgó otro muy expresivo voto de gracias á los Sres. D. Domingo Derqui, Fiscal de la Comandancia de Marina de Algeciras, y á D. José Cortés y Lloret, Ayudante de dicha Comandancia, por su brillante comportamiento.

VINAROZ.

Salvamento de 15 tripulantes de varias embarcaciones.

La comunicación dando detalles de este salvamento, es la que sigue:

«Excmo. Sr.: En la madrugada del día 8 de Diciembre próximo pasado empezó á reinar en esta costa un fuerte temporal del N. con aguas y copiosa nieve.—A las cuatro próximamente de la mañana fuí avisado del estado del tiempo y que en el puerto se habían desamarrado varios buques: inmediatamente dispuse fuese votada al agua la lancha que posee esta Sociedad y me trasladé al muelle, embarcando en ella, para prestar los auxilios que fueran necesarios.—Los buques que á mi llegada encontré desamarrados de los muelles, eran: laudes de cabotaje *Emilia, San Bartolomé* y *San Antonio;* goleta 2.° *Juanito* y ocho embarcaciones de pesca; de estas últimas, cuatro quedaron en el puerto y pudimos recogerlas y amarrarlas enseguida nuevamente: se fué á pique dentro del puerto, y sin darnos tiempo para prestarle auxilio, una, llamada *Josefina;* se fué fuera del puerto pudiendo sólo recogerle un muchacho que abordo llevaba, el cual se lanzó al agua al ver el peligro en que se encontraba; otra, llamada *Manuela,* cuyos restos aparecieron en esta costa en el punto llamado Barranco de Agua-Oliva; otra, llamada *Santa Agustina,* también se fué fuera del puerto, llevando tan sólo abordo un muchacho de 17 años, llamado José Valls, cuyo cadáver fué recogido el día 10 en la playa del Clot y enterrado en el cementerio de esta ciudad y nicho de la propiedad de la Sociedad; finalmente, la otra barca que se desamarró fué la de bou, llamada *Santa Rosa,* que salió del puerto llevando toda su tripulación.—Tan pronto como quedaron amarradas las cuatro embarcaciones que antes he citado, empezamos á auxiliar al laud *Emilia,* que se había aconchado sobre la cabeza del muelle viejo y su situación era más peligrosa, consiguiendo á las ocho de la mañana dejarlo fondeado á la gira dentro del puerto y en sitio seguro.—A esta hora se presentó á la vista, y en demanda del puerto, una brik-barca italiana que, no pudiendo tomarlo, fondeó fuera del muelle del E. y á corta distancia de su cabeza: su situación allí era peligrosísima y su pérdida segura; la fuerza del temporal, que llegó á pasar del núm. 11 en el anemóme-

tro de esta estación meteorológica, y la gruesa mar que se arbolaba en la boca del puerto, hacían difícil la salida de la lancha; sin embargo, intenté realizarla, pues tenía el profundo convencimiento que si el buque permanecía allí su pérdida era segura: mis deseos de salir no pude llevarlos á cabo por no encontrar más que siete hombres que se decidiesen á embarcar conmigo en la lancha, no pudiendo, á pesar de mis gestiones y llegar á ofrecerles á onza por remo, llegar á reunir los 12 hombres que necesitaba; afortunadamente que el Capitán de la brik-barca comprendió su situación, y picando la cadena del ancla que había dejado caer, salvándose de una pérdida segura.—Enseguida proseguí con el trabajo de amarrar los otros tres buques, operación que quedó terminada á las cuatro de la tarde, sin que afortunadamente tuviésemos que lamentar ninguna otra desgracia personal, y siendo las pérdidas materiales pequeñas con relación á la fuerza del tiempo y situación de los buques que se habían desamarrado.—Al anochecer del mismo día 8 había abonanzado un poco el tiempo y se presentó á la vista un laud en demanda del puerto: inmediatamente volví á embarcar en la lancha, llevando las espías que creimos necesarias, y dirigiéndonos á la boya que, puesta por esta Sociedad de Salvamento, hay á la boca del puerto, afirmamos uno de los chicotes, dirigiéndonos enseguida al laud, teniendo la fortuna de salvarlo cuando ya su dotación había perdido las esperanzas de coger el fondeadero.—Este buque resultó el laud *Noé*; su patrón, Vicente Larosa, que con siete individuos de tripulación, matrícula de Valencia, que se había visto obligado á arribar desde la vista del puerto de Barcelona, al que se dirigía: al entrar traía rotas todas sus velas y entenas, viniendo sólo con un foque al palo, única vela que le quedaba abordo; su dotación hacía treinta y seis horas que no había podido encender fuego y venían completamente helados y desfallecidos, sin fuerzas para nada, siendo necesario que con la misma tripulación de la lancha les hiciéramos las faenas necesarias hasta dejarlo fondeado.—Durante la noche continuamos en constante vigilancia, estableciendo una guardia de un práctico y doce hombres para los servicios que fueran necesarios: durante este día la mar estuvo pasando por encima del muelle, habiéndome tirado siete hombres al agua, que afortunadamente pudieron ser recogidos sin más que algunas ligeras contusiones, de las que á los pocos días estaban ya restablecidos.—Amaneció el día 9 con el mismo viento duro del N. y mar muy gruesa: durante el día, la mar se llevó por completo unos 40 metros de la escollera del O. y rompió el muelle del E. por dos partes.—Al anochecer seguía el mismo tiempo, avistándose en la descubierta que antes que oscureciera hicimos, una barca de bou, que se dirigía al puerto; inmediatamente embarcamos la lancha y nos dirigimos á la boca para estar listos para salvarla, lo que conseguimos cuando ya la tripulación de la barca estaban medio desnudos y listos para arrojarse al mar, pues no creían posible su salvación. Esta barca resultó ser la *Santa Rosa*, que, como digo al principio de esta comunicación, fué una de las que se habían desamarrado de este puerto, llevando á su bordo al patrón y seis tripulantes.—En la noche de este día, como en

el anterior, establecí una guardia de un práctico y doce hombres, los cuales amarraron á la una de la madrugada el laud *San Antonio*, que rompió nuevamente sus amarras.—Al amanecer del día siguiente 10 se roló el viento al N.O. abonanzando la mar y cesando los efectos del temporal.—En esta provincia marítima, además del muchacho que antes cito, han perecido ahogados á consecuencia del temporal 44 marineros de Peñíscola: en auxilio de las familias de estas desgraciadas víctimas he acudido con cuantos recursos han estado á mi alcance, teniendo la satisfacción de haber llegado más allá de lo que mi esperanza me hizo concebir; pues en el día de hoy van repartidos más de 34.000 reales, pasan de 20.000 los que hay en caja y queda áun por recoger otra cantidad que, con seguridad, no bajará de esta última cifra.—Al terminar esta comunicación, cumplo mi deber recomendar á V. E. á los marineros que me acompañaban en las diversas salidas de la lancha de salvamentos, y que aparte relaciono, y muy especialmente al patrón de la lancha, Buenaventura Líbori, que no permitió ser relevado en todo el tiempo que duró el temporal y ni se separó de mí un solo momento en todos los trabajos que se ejecutaron.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Vinaroz 21 de Enero de 1884.—José Fernandez Caro.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

La Comisión otorgó dos *Medallas de Plata* y once *de Bronce* á los individuos cuyos nombres pueden verse en la Sección de recompensas.

SALVAMENTOS

NO EFECTUADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD, PERO PREMIADOS POR ESTA, DESDE JUNIO DE 1883 HASTA LA FECHA (1).

IBIZA.

Salvamento de los cinco tripulantes de la polacra goleta francesa REINE DES ANGES.

El informe pedido por la Comisión ejecutiva acerca de este salvamento, dirigido por el Comandante de Marina de aquel puerto, es como sigue:

«Don José Enrique Riquer y Ribas, Asesor y Comandante accidental de Marina de esta provincia.—Certifico: Que en la oficina de mi cargo consta una acta cuya copia literal es como sigue: «En la ciudad de Ibiza á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo la presidencia del señor Comandante accidental de la misma D. José Enrique Riquer y Ribas, los Sres. D. Manuel Puget, Piloto comisionado para el salvamento, D. Ignacio Wallís, Vice-cónsul de Francia en esta isla, D. Jaime Riera, constructor de buques, D. José Riquer y Aquenza, agregado á dicho Vice-consulado, D. José Verdera y Ramón, Director del periódico de esta localidad *El Ibicenco*, Bartolomé Comellas, encargado de la plaza de Práctico de este puerto, Manuel Sanchez, patrón de la escampavía *Gallardo* de esta subdivisión de guardacostas, y Bartolomé Ros y Tur, patrón del laud *Juanito*, de esta inscripción marítima; y enterados de la comunicación de veintiuno de Mayo último del Excmo. é Ilmo. Sr. Vice-Almirante Presidente de la Sociedad de Salvamento de náufragos, en la parte que se refiere al siniestro de la polacra goleta *Reine des Anges*, al mando del capitán A. F. Salgé, digeron unánimemente: Que en la tarde del día cinco de Mayo expresado, salieron de este puerto con dirección al E. de Trocadós, ya que el mucho viento y la gruesa mar no les permitía ir al O. de dicho punto, en donde se hallaba aquel buque embestido, llegando de noche á su destino, por cuya razón no pudieron emprender trabajo alguno por entonces: que al día siguiente viendo la peligrosa situación de la embarcación y la imposibilidad de comunicar con los tripulantes de la misma, atendida la distan-

(1) Los salvamentos no realizados directamente, pero premiados por la Sociedad, de fecha anterior á Junio de 1883, constan insertos en los Anuarios II y III.

cia que les separaba y á que la mar y el viento ahogaban la voz, comprendieron la necesidad de que una persona arrojada fuera nadando abordo, en cuyo acto Domingo de Silos, tripulante de la referida escampavía, con un arrojo digno del mayor elogio y después de recibidas las instrucciones convenientes, se lanzó á la mar con exposición de su vida, y luchando con los furiosos elementos que se oponían á sus humanitarios sentimientos, pudo por fin llegar abordo con gran admiración de todos: que el nombrado marinero, después de algunos momentos de descanso, se tiró de nuevo al mar llevando en la mano una veta espía para poder guiar un cable y utilizarlo para el salvamento, y aunque el intrépido marino pudo llegar á la playa con gran exposición, como al tirar de la veta se rompió ésta, se vió en el indispensable caso de volver abordo de la embarcación, de la que regresó, después de algun tiempo, con otra veta que se ató al cuerpo; habiendo repetido por tercera y cuarta vez esa difícil y peligrosa operación de comunicar con los tripulantes franceses para darles las órdenes de los Sres. Puget y Wallís dirigidas al salvamento: que habiendo embarcado los individuos que se hallaban abordo de la expresada embarcación en un bote de la misma, para ver si podían llegar á la playa, se vieron en el mayor peligro por haber zozobrado el bote, por lo que les consideraron los exponentes con una muerte segura, hasta que por fin aparecieron en la playa casi desfallecidos; y por último, que entre los salvados apareció con gran sorpresa el marinero de esta inscripción marítima Juan Riera y Ros, el cual, hallándose trabajando en unión de varios otros en las inmediaciones del sitio de la ocurrencia, viendo embestido el buque, el peligro que corría éste, y más que todo sus tripulantes, concibió la resolución de salvarles, y sin medir la gravedad del riesgo que iba á correr se arrojó impávido al mar en lo más recio del temporal, y por fin llegó al buque, animó á los tripulantes, les hizo ver la necesidad de que le ayudasen á aferrar las velas, como lo hicieron, compartió con ellos las penalidades que son consiguientes en tales casos, y con la acertada disposición que tomó de apuntalar el buque por medio de dos vergas amarradas á los costados de babor y estribor, pudo conseguir que la embarcación no se atravesase, y por este medio se contribuyese á la salvación de la misma y de sus tripulantes. Y no teniendo otra cosa que manifestar, se terminó la presente acta que firman los que saben en dicha ciudad y día.—José E. Riquer.—Manuel Puget.—El Vice-cónsul de Francia, Ignacio Wallís.—Jaime Riera.—José Riquer.—José Verdera.—Bartolomé Comellas.—Manuel Sanchez.—Y para que conste libro la presente que firmo y sello en Ibiza á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—José E. Riquer.»

La Comisión ejecutiva otorgó á los marineros Siles y Riera *Medallas de Plata* y *250 pesetas* en metálico.

SAN CARLOS DE LA RÁPITA.

Salvamento de dos pescadores.

La comunicación dirigida por el Presidente de aquella Junta, es la siguiente:

«Excmo. é Ilmo. Sr.: El sábado 14 del corriente, sobre las tres de su tarde, hallándose á unas dos millas al mar frente á las casas marítimas de Alcanar, perteneciente á este distrito, una de las muchas muletas de dicho punto que se dedican á la pesca del casonal á tiempo de hacerse á la vela para venirse á tierra, una fuerte racha de viento al N.O. hizo que zozobrara, no dándole tiempo para evitar el siniestro.—Sin duda alguna hubieran perecido ahogados los dos individuos que la tripulaban, á no evitarlo el auxilio que con el mayor arrojo y expontaneidad le prestaron los individuos Jorge Torne, Francisco Fibla, Jorge Fibla y Manuel Garriga, que tan luego como vieron desde tierra la catástrofe embarcaron en otra muleta, y consiguieron, con no poco trabajo y esfuerzo, salvar la vida de los dos desgraciados, que seguramente la hubieran perdido sin tan oportuno auxilio.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. I. por si cree el hecho digno de la atención y distinción de la Sociedad de Salvamento, y acreedores los que lo han llevado á cabo á que les manifiesten la satisfacción con que han visto su conducta; lo cual pudiera servir de estímulo en esta localidad y aquélla para bien de la sociedad.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—San Carlos de la Rápita 15 Julio de 1883.—Acisclo Benabal.—Excmo. é Ilmo. Sr. General, Presidente de la Sociedad de Salvamento de náufragos.»

La Comisión expresó á los que tomaron parte activa en dicho salvamento su satisfacción y agrado, así como también acordó que se anotase en la Estadística anual.

PORTUGALETE.

Salvamento de los tripulantes del vapor VELAZQUEZ.

La comunicación dirigida dando noticia del hecho, es como sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que al salir ayer de este puerto el vapor *Velazquez*, de la matrícula de Sevilla, y por efecto de una gran guiñada que tomó al atravesar la barra, encalló sobre el banco del N.E. de ella, quedando envuelto entre las rompientes. Despues de

cambiar señales por medio del Código con los náufragos, fueron en bajamar tres lanchas bien tripuladas que llevaron varias guindalezas del almacen de auxilios de las obras del puerto, con el fin de aguantar el vapor sin que se atravesára á la mar como se consiguió. Pero en vista de que la mar rompía bastante y el tiempo tenía mal caríz, se hizo venir en las mismas lanchas á toda la tripulación del vapor, para evitar desgracias á la pleamar.—En una de esas lanchas fué el Ayudante de esta Sección D. Nicolás Pucheta, y las tres iban patroneadas por Valentín Córdova, Toribio Guantes y Aquilino Babio, recomendado este último por su buen comportamiento en el naufragio de la goleta *Alma* en 27 de Marzo de 1882.—Los náufragos fueron atendidos por esta Junta sirviéndoseles una comida que se prestó á pagar el consignatario del vapor en cuanto tuvo conocimiento de ello, así como ha pagado á razon de treinta reales á todos los tripulantes de las lanchas, que tan solícitos estuvieron para hacer ese servicio de salvamento.—El vapor sigue embarrancado sobre el mismo banco; pero si la mar queda bella, como se espera, hay esperanza de salvarlo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 13 de Julio 1883.—El Presidente, J. de Salazar.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

La Comisión envió las gracias más expresivas, y acordó que dicho salvamento se anotase en la Estadística anual.

ALGECIRAS.

Salvamento de un tripulante del bergantín goleta portugués NOVA UNIÓN.

La relación de lo ocurrido en dicho salvamento, que fué enviada por conducto del Exmo. Sr. Presidente de la Junta local de Algeciras, es como sigue:

«Siendo las tres y media de la madrugada del 8 de Octubre de 1883, naufragó en la playa del Mediterráneo, entre la casilla de los carabineros españoles y las primeras guardias inglesas de Gibraltar, el buque portugués, bergantín goleta, *Nova Unión*, de la matrícula de Faro, Capitan Manuel dos Reis, á causa de un fuerte temporal de agua, vientos y mar gruesa de S.E. y revolución atmosférica, como fué y se detalla en el protesto de avería.—La dotacion del buque era, el Capitán, el Piloto, Contramaestre y cuatro marineros. Todos, excepto el Capitán, viendo que el buque se destrozaba, lo abandonaron, lanzándose sobre las furiosas olas, consiguiendo cinco de ellos salvar sus vidas y pereciendo el Piloto.—El Capitán quedó en el barco sin saberse nada de él, pues no se le volvió á ver sobre cubierta.—A las siete tuvo conocimiento del naufragio el Vice-cónsul de Portugal, del distrito de San Roque, residente en la Línea, D. Carlos Bianchi y Rodriguez, súbdito español, y se

personó inmediatamente en el sitio del siniestro, llevando en su compañía al súbdito portugués D. Manuel dos Santos, que como Capitán había navegado muchos años en la marina mercante portuguesa.—La dirección del Vice-cónsul, y acertadas disposiciones, de acuerdo con dicho Capitán experto, llevó el convencimiento de que el Capitán náufrago se hallaba en la cámara del buque, que ya se encontraba partido en dos pedazos; y explorado con bastante arrojo y riesgo por el trabajador Francisco Cedeño y con la evidencia de hallarse el Capitán náufrago en la cámara, se lanzó con grave peligro de su persona el Capitán dos Santos, y desafiando el furor de las olas penetró en el buque con dos trabajadores más, y visto inmóvil y frio al Capitán náufrago dentro de la cámara, lo sacaron con gran trabajo y lo subieron á la cubierta invadida por las contínuas olas, sujeto con cuerdas el cuerpo del Capitán, lo llevaron al costado del buque por la parte de tierra, suspendiéndolo á fin de entregarlo á los que nos hallábamos en la playa, operación difícil, por parte de los de abordo, y arriesgada y comprometida por los que habian de recibirlo y robárselo á las furiosas olas, que constantemente rodeaban el buque, teniendo más de una vez que huir desde la quilla del barco hasta la arena seca sin conseguirse el objeto por no exponer en el contínuo flujo y reflujo de aquéllas á tener que abandonar el cuerpo casi muerto del Capitán, ni exponer las vidas de los que se proponian salvarlo.—El heroismo del Capitán dos Santos, la cooperación con sus propias fuerzas personales, el auxilio de los marineros á su lado, dentro del buque, combatido y hecho juguete del mar embravecido, junto con la dirección, desde la misma playa invadida por aquellas, del Vice-cónsul de Portugal que relaciona, y que por ello tiene que ocuparse de su personalidad, y la cooperación de tres individuos más que se prestaron al efecto, dió al fin el resultado apetecido de salvar al Capitán náufrago.—A la atención del Oficial de carabineros del puesto se debió el que fuese instalado en una cama de uno de los individuos de la casilla, á la esposa de uno de ellos, á la buena voluntad de todos y siempre á la incansable actividad del Vice-cónsul se debió los primeros cuidados del paciente, ínterin no venía un profesor médico de la Línea, hecho llamar y llamado con oportunidad, bajo cuya dirección médica lo dejó encomendado el Vice-cónsul, con tan buen éxito, que á los tres días estuvo completamente restablecido.—Cuanto se relaciona consta más por menor en el expediente del naufragio á que se refiere, y los individuos que han tomado parte en el salvamento del náufrago, lo han sido los siguientes con sus respectivos servicios.—D. Carlos Bianchi Rodríguez, Oficial de Hacienda pública española, Vice-cónsul de Portugal, etc. Ha llevado la dirección y cooperado personalmente en recojer el cuerpo del Capitán náufrago para trasportarlo desde el costado del buque á lugar seguro fuera de las olas.—D. Manuel dos Santos, Capitán de buque mercante portugués. Dirigió y ejecutó personalmente yendo al buque de donde extrajo al Capitán hasta entregarlo al costado del mismo, rodeado de las olas del mar.—Francisco Cedeño Carmona, trabajador. Fué el primero con exposición al buque á explorar el paradero del Ca-

pitán y auxilió eficazmente al Sr. dos Santos: fué remunerado pecuniariamente.—Salvador Moreno Gonzalez. Trabajador. Fué también abordo y auxilió á los anteriores, exponiéndose: remunerado como el anterior.—José Pacheco Jimenez. Trabajador. Fué igualmente abordo en ayuda de los anteriores, exponiéndose. Remunerado idem.—Pedro Ordoñez Ortega. Trabajador. Recibió al Capitán náufrago del costado del buque con exposición. Remunerado idem.—D. José dos Reis Pexe Reis, portugués, sobrino del Capitán, se expuso recibiendo el cuerpo del náufrago. Servicio voluntario.—D. Juan Negroto, vecino de la Línea, auxilió como el anterior voluntariamente.—Es copia.—Carlos Bianchi, Vice-cónsul.»

La Comisión otorgó la *Medalla de Plata* á D. Manuel dos Santos, y la *de Bronce* á los individuos Cedeño y Moreno Gonzalez.—También envió las más entusiastas gracias al Vice-cónsul de S. M. F., D. Carlos Bianchi, por su noble proceder y generosos sentimientos en el desempeño de sus deberes.

Salvamento de los seis tripulantes de una barca de pesca.

La Comunicación dirigida por el Presidente de la Junta de este puerto, es como sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Comandante de la División de guardacostas, en oficio fecha 21 del mes próximo pasado, me dice.—«Excmo. Sr.: El Comandante de la cañonera *Tarifa*, de esta división, en oficio de hoy, me dice lo que sigue: Concluido el crucero, y cuando me dirigía al fondeadero de Algeciras á las siete de la mañana de hoy, dí auxilio á la barca del Espigón M. A., fólio dos, que venía envuelta de tierra y por una fuerte racha del E. zozobró, recogiendo al patrón y sus cinco tripulantes, y empleando dos horas y media en el salvamento de todos los utensilios de armamento y pesca de dicha barca.—Creo es mi deber llamar la atención de V. S. del celo y actividad con que el tercer Contramaestre, Sebastián Díaz, y los marineros de primera, Juan del Hierro Torres, y de segunda, Francisco Parra Expósito, estos últimos con el agua hasta la cintura durante hora y media, trabajaron para lograr salvar de la miseria en que seguramente quedarían el patrón y tripulantes de la barca si no se lograse salvar sus efectos.—Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S.—Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su debido conocimiento y fines que estime convenientes.»—Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su superior conocimiento y fines que crea convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Algeciras 6 de Diciembre de 1883.—Excmo. Sr.—Manuel Costilla.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

La Comisión acordó que se anotase en la Estadística anual.

Salvamento de dos marineros de la escampavía INVENCIBLE.

Comunicación dirigida al Presidente de la Junta local por el Comandante de la división de guardacostas detallando dicho salvamento:

«Comandancia de la División de guardacostas de Algeciras.—Excelentísimo señor.—Los individuos de esta inscripción marítima Francisco de Paula Expósito, Antonio García Bocanegra, Ramón Perez Linarez y Manuel Narizan Herrera, con gran arrojo y exposición de sus vidas, salvaron de una muerte cierta á los marineros Salvador Ortíz Jimenez y José Perez Rosillo, de la escampavía *Invencible* de esta división, que venían en su barquilla auxiliar y volcó antes de llegar á la playa en la mañana del 19 del actual, bajo el fuerte temporal del S.E. que reinaba; y creyendo digno de recompensa á dichos individuos, tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y fines que crea convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Algeciras 21 de Diciembre de 1883.—José Rodriguez Izquierdo.—Hay una rúbrica.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Salvamento de náufragos de esta ciudad.—Es copia.—Manuel Costilla.»

La Comisión otorgó *Medalla de Bronce* á los marineros cuyos nombres pueden verse en la Sección de recompensas.

Salvamento de los tripulantes de la polacra goleta NUEVA DOLORES.

Comunicación del Presidente de la Junta trasladando otra del Ayudante fiscal de aquella Comandancia de Marina, la cual dice así:

«Comandancia Militar de Marina de la provincia de Algeciras.—El Ayudante de esta Comandancia D. José Cortes, Fiscal en comisión, en oficio de 22 del actual me dice.—Excmo. Sr.—En las declaraciones que en el expediente que instruyo por naufragio de la polacra goleta *Nueva Dolores*, de la matrícula de Aguilas, han prestado el Capitán y tripulantes del mismo, consta que el marinero Antonio Gárcía Perez, de la dotación de la escampavía guardacostas *Centella*, con un arrojo digno del mayor encomio y grave riesgo de su vida, echóse al agua en la noche del 18 en que ocurrió el naufragio, y luchando con el furioso temporal reinante, logró, al cabo de inauditos esfuerzos, coger el cable que habian arrojado desde abordo, y por el cual pudo salvarse la tripulación: asimismo consta que el Cabo de carabineros, Santiago Romero Blas, é individuo del Cuerpo, Antonio Perez Conde, ayudaron desde tierra al referido marinero.—Todo lo cual he creido deber poner en el superior conocimiento de V. E. para los fines á que haya lugar.—Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su noticia y fines que crea convenientes.—Dios guarde

á V. E. muchos años.—Algeciras 24 de Diciembre de 1883.—Manuel Costilla.—Hay una rúbrica.—Sr. Presidente de la Junta local de Salvamento de náufragos.—Es copia.—Manuel Costilla.»

La Comisión otorgó la *Medalla de Plata* y *50 pesetas* de gratificación al marinero Antonio García Perez, y las más expresivas gracias á los carabineros Santiago Romero Blas y Antonio Perez Conde.

ALCUDIA.

Salvamento de diez tripulantes del brik-barca austriaco MINI P.

Del expediente instruido acerca del salvamento del brik-barca *Mini P.*, austriaco, resulta lo que sigue:

«A las seis de la mañana del 18 de Noviembre de 1883 se divisó desde el Observatorio meteorológico del puerto de Alcudia un brik-barca, que se hallaba varado en la playa de San Martí, á dos cables de tierra, con la proa dirigida á élla é inclinado á la parte de estribor; la tripulación en la jarcia del palo trinquete, en la parte de babor; el estado del mar muy arbolado y viento huracanado, siendo tal la marejada, que las olas barrían el buque de popa á proa, llegando alguna de ellas hasta las cofas.—En su vista, y siendo imposible por de pronto auxiliar á los náufragos, dispuso el señor Ayudante de marina D. José Peña y Miranda, que por tierra fuese conducido un falucho de pesca que se hallaba anclado en el Canal de la Albufera.—A las once de la mañana, viendo el peligro qne corría la tripulación y las continuas señas que hacían los del buque, se intentó ir abordo con el citado falucho, tripulado por el Cabo de mar Bibiano Lafuente y Tevar, Miguel Ramís y Picó y Antonio Socías y Simó, dueño del falucho; pero á pesar de los desesperados esfuerzos que hacían para contrarestar el rudo empuje del oleaje, tuvieron que desistir. Abonanzado más tarde el mar, se intentó una segunda salida, embarcándose en el falucho los tres antes mencionados, los patrones de pesca Antonio Domingo Jimenez, Andrés Vanrell y Tomás y el Cabo de mar de segunda clase de la escampavía *Pez*, Vicente Nacher, pudiendo atracar abordo del brik-barca, no sin haber hecho esfuerzos sobrehumanos; quedaron abordo del buque tres de los antedichos y se embarcaron en el falucho cuatro tripulantes del buque austriaco; mas al hallarse á un tercio poco más ó menos distante de tierra, se atravesó el falucho y un golpe de mar lo volcó, logrando salvarse, auxiliados por los que estaban en la playa, todos menos el Capitán. Los patrones Antonio Domingo, Andrés Vanrell y Antonio Socías, fueron extraidos en tan mal estado, que los dos primeros murieron á pesar de los auxilios que se les prestaron, salvándose sólo el Socías.—A cosa de las cuatro de la tarde se hizo á la vela un falucho de pesca de Alcudia, que desde el puerto se

dirigía en demanda del buque, y después de luchar á brazo partido con las olas, atracó abordo, logrando salvar al resto de la tripulación (siete hombres) y á los tres que habían ido en su salvación desde la playa, llegando todos sin novedad á tierra. El que llevó á cabo hecho tan heróico fué el joven patrón de pesca, Pascual Ginar y Jofre, y los marineros Cristobal Rabasa y Pons, Antonio Marí Escandell, Francisco Rivas Juan y Juan Torres Pujol.—El señor Ayudante de marina coadyuvó en gran parte al salvamento por sus acertadas disposiciones.

La Comisión otorgó la *Medalla de Plata* y *50 pesetas* de gratificación al marinero Antonio Socías y Simó, y la *de Bronce* á los marineros cuyos nombres pueden verse en la Sección de recompensas. También acordó entregar *50 pesetas* á cada una de las viudas de los dos marineros que perecieron al prestar su auxilio, y enviar un voto de gracias al Ayudante de marina de Alcudia, D. José Peña y Miranda, por las acertadas disposiciones con que coadyuvó al salvamento.

CARTAGENA.

Salvamento de los tres tripulantes de una embarcación menor.

Pedido informe á la Junta de este punto, ha remitido el siguiente:

«El Sr. Coronel Capitán de fragata, Comandante de Marina de esta provincia, D. Francisco Fernandez de Alarcón y García, á quien con fecha de ayer oficié lo conveniente para que se sirviera facilitarme cuantos antecedentes consten en su oficina referentes al salvamento llevado á cabo por el Torrero de Isla Escombrera en 13 de Marzo último, y su hijo de 18 años, de que trata el núm. 9 del *Boletín de Faros*, fecha 30 del referido mes, y que motiva la carta oficial de V. S. de 5 del actual que á la misma acompaña; en 7 me dice lo que sigue:—«Contestando á oficio de V. de esta fecha, interesando para evacuar informe que le pide en 5 del que cursa el Sr. Secretario general de la Sociedad española de Salvamento de náufragos, le manifieste lo que en esta Comandancia conste referente al salvamento llevado á cabo en 13 del pasado mes, por el Torrero de Isla Escombrera D. Antonio Amat y su hijo, de un Comandante de artillería, su señora y un barquillero, tengo el gusto de participarle que, noticioso de que en la mañana del citado día había zozobrado en la Punta del Gate de este puerto, á cuatro cables de ella, una barquilla con un Comandante Capitán de artillería, su señora y el barquillero que les conducía, la cual iba á Escombrera, por efecto de una fuerte racha de viento al N.E. que era el que reinaba, y que el Torrero de Isla Escombrera y su hijo, habian salvado á los tres náufragos con un pequeño bote después de grandes esfuerzos, conduciéndolos á tierra, dispuse que el Teniente de navío graduado Ayudante de esta Comandancia D. Antonio Ortiz y

Guerra, formara la correspondiente sumaria, en averiguación al mérito contraido por éstos, dando cuenta al Excmo. é Illmo. Sr. Capitán General de este Departamento. Formada la sumaria, resultó que la barquilla era la nombrada *Eduarda*, fólio 448 de la 4.ª lista de esta capital, que tripula el patrón Diego Miguel García Fuentes, que conducía de pasaje á Escombrera al Comandante Capitán de artillería D. Rafael Maroto Aldaya y á su señora doña Carolina García Pereé, en cinta de pocos meses, y que á no haber acudido en su auxilio el segundo Torrero del Cuerpo de Faros con destino en el de Isla de Escombrera, D. Antonio Amat Jimenez y su hijo Gerardo Amat Lopez, hubieran perecido los tres que en ella iban. Dicho Torrero y su hijo, á pesar del estado del viento y mar, se hicieron á la vela desde la Isla para tomar la punta más próxima de la costa firme, á fin de que este último viniera á la ciudad á proveerse de medicinas, pues que tenia á su esposa, de víveres que les hacía también falta, y finalmente para cobrar la paga, y á poco observaron lo ocurrido á la barquilla; y sin vacilar, y con riesgo de sus vidas, dado el estado del viento y mar, después de grandes esfuerzos pudieron salvar aquellos, conduciéndoles á tierra.—Luego fué encontrada la barquilla entre dos aguas y entregada á su dueño.—El Fiscal instructor en la sumaria de que hago mérito, y que en 3 del que cursa he remitido al expresado Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento, propone con arreglo al punto segundo del art. 14 del Reglamento vigente de la Orden del Mérito naval de 12 de Marzo de 1870, al segundo Torrero D. Antonio Amat Jimenez para la cruz de primera clase roja del Mérito naval y á su hijo Gerardo Amat López, de 19 años de edad, para la de plata con igual distintivo.—Es cuanto consta en esta oficina sobre el particular.»—Y como á pesar de la propuesta de que se hace mérito, pudiera concedérseles otra recompensa que le sirviera de estímulo; alentando así á los demás á imitar en casos análogos la humanitaria conducta del segundo Torrero del cuerpo de Faros D. Antonio Amat Jimenez y su hijo Gerardo Amat Lopez, en nombre de esta Junta local, y creyendo interpretar fielmente los sentimientos filantrópicos de esa Central, me permito proponer al primero para la medalla de plata y al segundo para la de cobre, creada por esa Superioridad para premiar esta clase de servicios.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cartagena 8 de Abril de 1884.—Antonio Ortíz.—Sr. Secretario general de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

La Comisión otorgó la *Medalla de Plata* al Torrero Amat, y la *de Bronce* á su hijo Gerardo.

ALMERÍA.

Salvamento de siete tripulantes del bergantín SEGUNDO BARCELÓ.

Por conducto del Sr. Comandante de Marina de Almería, se ha recibido la siguiente comunicación:

«Almería 30 de Abril de 1884.—Muy señor nuestro y de toda nuestra

consideración: Hay actos honrosos que se llevan á cabo por personas humildes y tan modestas, que, después de ejecutados, llegan hasta sustraerse á las muestras de entusiasmo y agradecimiento de aquellos á quienes dispensaron el beneficio, considerando cosa baladí y de poca importancia lo que hicieron. —Estos actos de arrojo heróico la mayor parte de las veces tienen tan poca resonancia, que apenas hay un centenar de personas que tengan noticia de ellos, relegándose luégo al olvido, sin quedar otra recompensa á los que lo ejecutan que la propia satisfacción de haber obrado bien, recogiendo la mayor parte de las veces los lauros, personas que sólo fueron meros espectadores ó que llegaron al sitio, teatro del siniestro, cuando ya había desaparecido el peligro.— En evitación de que así suceda en esta ocasión, y sin perjuicio de dar otros pasos que puedan producir la justa recompensa á que se ha hecho acreedor, queremos hacer público, por medio de su ilustrado periódico, que en la noche del 28 del corriente, y á las once y cuarto de su noche, engañados por la oscuridad y mala situación que ocupa el faro de este puerto, y cuando reinaba un temporal deshecho, naufragamos en el sitio de las obras del puerto, en la escollera de Poniente, tripulando el bergantín *Segundo Barceló*, de la matrícula de Santiago de Cuba.....—Ya perdíamos toda esperanza de salvación, cuando esperábamos de un momento á otro ser estrellados contra las rocas, y en el momento en que era mayor nuestra desesperación y menos esperanzas de salvación teníamos, oimos que á nuestras demandas de auxilio acudía un solo hombre, que, despojándose de una manta en que venía envuelto, empezó á pedirnos que le arrojásemos un cabo de cuerda, siendo tal el esfuerzo de su voz, que llegó á sobreponerse al ruido de los elementos y á nuestros gritos de angustia. No concebíamos ninguno qué se proponía; pero como era un rayo de esperanza, nos apresuramos á echarle la cuerda pedida, la cual ató á una de las rocas, y, agarrándose con su mano izquierda á ella, esperó las embestidas de la embarcación contra las rocas, y en cada una de estas embestidas, arriesgando de una manera casi evidente la vida, salvaba á uno de los tripulantes del bergantín, recogiéndolos de encima de la cubierta de la embarcación. Es preciso haber sido actor ó espectador para comprender su heroísmo y el peligro en que el encargado del faro, D. Juan Arenas y Román, puso su vida por siete veces consecutivas; pero puede formase una idea de ello si se tiene en cuenta que en cualquiera de las embestidas de la embarcación, en que el Arenas se aproximaba para recoger á cada uno de nosotros, pudo ser aplastado contra las rocas por la violencia del barco, juguete entonces de las olas, y asimismo si cualquiera de nosotros no hubiese saltado con la precisión necesaria al ser cogidos por el Arenas, le hubiéramos arrastrado consigo al desviarse el barco, causándole una muerte segura.—Y una de las mayores pruebas del riesgo que corrió es que minutos después de saltar en tierra el último de los náufragos, y apenas habíamos salvado el parapeto de las rocas, cuando cayeron al mar infinidad de peñones, entre ellos aquel en que había ejercido acto tan caritativo D. Juan Arenas y Román, único á quien debemos nuestra salvación, pues los carabineros, que fueron los primeros que acudie-

ron, llegaron cuando ya toda la tripulación estaba en tierra.—Nuestro salvador tiene siete hijos, y en su mayor parte pequeños; no tiene más bienes de fortuna que su carrera; sírvale este acto, ejecutado con tanta abnegación, siquiera para que figure como una buena nota en su hoja de servicios y cuente con el eterno agradecimiento de los siete náufragos salvados, los cuales firmamos la presente carta que rogamos á usted inserte en su periódico, contribuyendo así á hacer público acto tan meritorio, por lo que le dan las más rendidas gracias, sus afectísimos seguros servidores, Q. B. S. M.—Angel Marí Maz.»

La Comisión otorgó al Torrero Arenas la *Medalla de Plata* y *150 pesetas* en concepto de indemnización.

RECOMPENSAS OTORGADAS

POR LA SOCIEDAD DESDE SU FUNDACIÓN HASTA JUNIO DE 1883.

MEDALLAS DE ORO.

Sres. D. Antonio Angel Moreno........... D. Joaquín María Bremón...........	*Por el cuantioso donativo de material, importante 40.000 pesetas, con destino á la Junta de Cádiz.*
D. Narciso Puget y Senti.................	*Por el salvamento de los 14 tripulantes de la barca sueca* ADOLF.

MEDALLAS DE PLATA.

Manuel de la Cruz Foncubierta...........	*Por el salvamento de 6 tripulantes del falucho de pesca* SANTA MARÍA DEL PATROCINIO.
D. Celestino García Ibarra...............	*Por el salvamento de 5 tripulantes de un bote de regatas.*
D. Aureliano Gutiérrez.................. D. Juan S. de Sampelayo................ D. Urbano Macho......................... D. Gumersindo Algorri................... D. Tomás Burzaco y Larena.............. José García y Ereño.....................	*Por el salvamento de 9 tripulantes de la lancha* VALIZA.
Vicente Gironés.......................... Eudaldo Muiró...........................	*Por el salvamento de 3 tripulantes de la barca de bou* SAN BERNARDO.
Hilario Mera de José.....................	*Por el salvamento de un compañero suyo que cayó al agua en la bahía de Ferrol.*

D. Francisco Pau	*Por el salvamento de una mujer que cayó al agua en la bahía de Cádiz.*
D. Gaspar Pérez D. Jerónimo Fernández	*Por el salvamento de los tripulantes de la goleta inglesa* BEHO BRISHAM.
Manuel Pérez Hernández	*Por el salvamento de 6 tripulantes del bergantín griego* KALAMIDA.
Doña Asunción Arques Jiménez	*Por el salvamento de una joven en la playa de la Coruña.*
D. Camilo Rivero	*Por el salvamento de 10 pescadores.*
Ramón Bonany y Castellá	*Por el salvamento de un náufrago del laud de pesca* PURÍSIMA CONCEPCIÓN.
D. Joaquín de Prats	*Por el salvamento de 7 tripulantes del laud* ENCARNACIÓN.
D. José Chacar	*Por el salvamento de un náufrago del laud* SAN JOSÉ.
Jaime Sans	*Por el salvamento de 3 tripulantes de un bote.*
José Miñana Nadal Manuel Nogueroles Jaime Morales Juan Zaragoza Vicente Llorens	*Por el salvamento de 16 tripulantes de dos barcos, en la bahía de Manila.*
D. Cecilio Zárate	*Por el salvamento de un niño que cayó al agua en el muelle de Portugalete.*
D. Timoteo Calvo D. Celestino García	*Por el salvamento de 20 tripulantes del vapor inglés* LAURA GILLIES.
D. Benito San José	*Por el salvamento de 5 marineros que peligraban sobre los restos del vapor* LAURA GILLIES.
Capitán del remolcador *Sansón*	*Por el salvamento de 2 náufragos del vapor* MAGDALENA VICENTA.

MEDALLAS DE BRONCE.

Faustino Fernández y Castaños..........	Por el salvamento de 9 tripulantes de la lancha VALIZA.
Teodoro Fernández y Castaños..........	
Tiburcio Fernández y Castaños..........	
Damián Castillo y Burusteta..............	
Joaquín San Martín.....................	
Pedro Juan Azpeitia....................	
Dionisio Cabrera.......................	
Francisco Aldecoa......................	
Salustiano Landero.....................	
José María Barrenechea.................	
Luciano de la Torre....................	
Gumersindo Gorostizaga.................	
Anselmo San Martín.....................	
Juan Cruz Arrizabalaga.................	
Pedro del Arco Castaños................	
Manuel San Martín......................	
Valentín García é Ibarra...............	
Severiano Arana........................	
Santos Agoitis.........................	
Lucio Arrasate.........................	
Nicolás Castillo y Burusteta...........	
Alejo Castillo é Iriarte...............	
Eugenio Martín y Ortega................	
Toribio Bayón y Landeta................	
Antonio Santa Cruz y Garmendia.........	
Andrés de Larrea.......................	
Juan Bautista Trabadua.................	
Leonardo Hurtado.......................	
Facundo Recalde........................	
Juan Bautista de Echandia..............	
José de Renovales......................	
Bautista Aguirre.......................	
Manuel Isusi...........................	
Juan Buruzabala........................	
Juan de Moya Mayor.....................	Por el salvamento de 10 tripulantes de la brik barca inglesa ELEONORA.
José Domínguez Pazos...................	Por el auxilio prestado á 32 tripulantes y salvamento de otros dos del vapor inglés SUNRISE.

Patrón de la escampavía *Fama*...........	*Por el salvamento de los tripulantes de la goleta inglesa* VEHO BRISHAM.
Pedro Antonio Suero y González......... José Izquierdo Chaves.................... Juan Suero González..................... Fernando Rodríguez Gómez..............	*Por el salvamento de 6 tripulantes del bergantín griego* KALAMIDA.
Antonio López Cabada................... José María Rasines....................... Agapito Izaguirre.......................... Benigno Palacio............................. Antonio Cañart.............................. Celestino Bringas........................... Cipriano Villa................................. Fermín Unzue................................. Tiburcio Unzue............................... Francisco Unzue............................. Dionisio Tocornal............................ Antonio Bengochea......................... Pedro Abalía.................................. Félix Pazos..................................... Laureano Bustamante......................	*Por el salvamento de 10 pescadores.*
Francisco Blanch y Tamarén............	*Por el salvamento de un náufrago del laud de pesca* PURÍSIMA CONCEPCIÓN.
Sebastián Durán.............................. Jaime Vidal...................................... Juan Mari... Sebastián Comas............................... Juan Garriga..................................... Antonio Salvá................................... Bartolomé Molina.............................. José Illas.. José Andreu y Tosas......................... Juan Rams y Costas........................... Hermenegildo Comas......................... Antonio Castañer é Illas...................	*Por el salvamento de 7 tripulantes del laud* ENCARNACIÓN.
Enrique Estopé Martínez................. José Campillo..................................	*Por el salvamento de un niño que cayó al agua.*
Leon Débil..	*Por el salvamento de un indígena en el río* Pasig *(Manila).*

Tomás Larena Vicente Martínez Ecequiel García Victor Felipés Claudio Piñaga Santiago Ortiz Roque Mendieta Restituto Ramos Juan Menoyo Antonio Sasia Carlos Solar Julián Ozarbide Vicente Pardo Valentín Córdoba Pedro Palacios Manuel Albo Tomás Urioste Francisco Benito Crisanto Escalante Regino Fernández Tomás Landavazo Laureano Segura Vicente Pérez Gregorio González Vicente Piñaga Tomás Gaviña Julián Farabundi José Egusquiaguirre Martín Albacete Anastasio Martínez Antonio Ganzabal Pedro Mendigorría Bernabé de Elorza Timoteo Larena Cándido Benito	*Por el salvamento de 20 tripulantes del vapor inglés* LAURA GILLIES.
Pedro Izaguirre	*Por el salvamento de 5 marineros que peligraban sobre los restos del vapor* LAURA GILLIES.
Capitán del remolcador *San Nicolás*	*Por el salvamento de 2 náufragos del vapor* MAGDALENA VICENTA.
D. Manuel Goyarzu	*Por el salvamento de 4 tripulantes del vapor* MAGDALENA VICENTA.

PREMIOS EN METÁLICO.

Manuel de la Cruz Foncubierta....	250 pts.	*Por el salvamento de 6 tripulantes del falucho de pesca* SANTA MARÍA DEL PATROCINIO.
Manuel Llerena Domínguez......	125 »	
Manuel Domínguez González.....	125 »	
Francisco Carrillo Cuenca........	50 »	
José Ramos Foncubierta.........	50 »	
Manuel Gutiérrez Sanchez........	50 »	
Pedro de la Cruz Olvera.........	50 »	
Manuel de la Cruz Olvera........	50 »	
Manuel Domínguez Vila.........	50 »	
Ramón Olvera Martínez.........	50 »	
José Foncubierta Amalia.........	50 »	
Manuel Bernardi de la Cruz......	50 »	
C. Carlier....................	50 »	
Juan Gómez Pérez..............	50 »	*Por el salvamento de 4 tripulantes de una lancha de pasaje.*
José Gómez Pérez..............	25 »	
Juan Gómez Pérez..............	25 »	
Manuel San Martín y Ortiz.......	50 »	*Por el salvamento de 5 tripulantes de un bote de regatas.*
Damián Castillo y Burusteta......	50 »	
Nicolás Calvo Gutiérrez..........	50 »	
Tiburcio Echevarría y Echevarría.	50 »	
Luis Fernández y Landeta.......	50 »	
Valentín García é Ibarra.........	50 »	
Tomás Francisco Guarch........	50 »	*Por el salvamento de 3 tripulantes del laud* DESAMPARADOS.
Eugenio Adell.................	25 »	
José Trille....................	25 »	
José Rivas Miró................	25 »	
Francisco Adell Sanz...........	25 »	
Juan de Moya Mayor...........	25 »	*Por el salvamento de los tripulantes de la brik-barca inglesa* ELEONORA.
Plácido Montes Callejón.........	25 »	
Antonio López Antequera........	25 »	
Juan Mayor Figueredo..........	25 »	
Nicolás Mayor Figueredo........	25 »	
Juan Sánchez Fernández.........	25 »	
José Antonio Fernández Márfil....	25 »	
Juan Antonio Serralta...........	25 »	
Antonio Sánchez Campoy........	25 »	
Antonio Vargas Garrido.........	25 »	
Francisco Olvera Rodríguez......	25 »	
Antonio Ortega Gómez..........	25 »	

José Domínguez Pazos	150 pts.	*Por el auxilio prestado á 32 tripulantes y salvamento de otros dos del vapor ingles* SUNRISE.
Sebastián Durán (1)	10 »	*Por el salvamento de 7 tripulantes del laud* ENCARNACIÓN.
Jaime Vidal	10 »	
Juan Mari	10 »	
Sebastián Comas	10 »	
Juan Garriga	10 »	
Antonio Salvá	10 »	
Bartolomé Molina	10 »	
José Illas	10 »	
José Andreu y Tossas	10 »	
Juan Rams y Costas	10 »	
Hermenegildo Comas	10 »	
Antonio Castañer é Illas	10 »	
Enrique Estopé Martinez (2)	40 »	*Por el salvamento de un niño que cayó al agua desde el muelle de Mahón.*
José Campillo	40 »	
Jaime Sans (3)	40 »	*Por el salvamento de 3 tripulantes de un bote que zozobró á la vista del muelle de Mahón.*
Juan Caules y Caules (4)	20 »	*Por el salvamento de un niño y un soldado que cayeron al mar en el muelle de Mahón.*
Jaime Suans	20 »	
Tomás Larena (5)	40 »	*Por el salvamento de 20 tripulantes del vapor inglés* LAURA GILLIES.
Vicente Martínez	40 »	
Ezequiel García	40 »	
Víctor Felipés	40 »	
Claudio Piñaga	40 »	
Santiago Ortiz	40 »	
Roque Mendieta	40 »	
Restituto Ramos	40 »	
Juan Menoyo	40 »	
Antonio Sasía	40 »	
Carlos Solar	40 »	
Julián Ozarbide	40 »	

(1) Estos premios han sido abonados por la Junta de Blanes.
(2) Estos premios han sido abonados por la Junta de Menorca.
(3) Idem id. id.
(4) Idem id. id.
(5) Estos premios han sido abonados por la Junta de Portugalete.

Vicente Pardo	40	pts.	*Por el salvamento de 20 tripulantes del vapor inglés* LAURA GILLIES.
Genaro Zarandona	40	»	
Valentín Córdova	40	»	
Pedro Palacios	40	»	
Manuel Albo	40	»	
Tomás Urioste	40	»	
Francisco Benito	40	»	
Timoteo Larena	40	»	
Cándido Benito	40	»	
Crisanto Escalante	40	»	
Regino Fernández	40	»	
Tomás Landavazo	40	»	
Laureano Segura	40	»	
Vicente Pérez	40	»	
Gregorio González	40	»	
Valentín Córdoba	40	»	
Vicente Piñaga	20	»	
Tomás Gaviña	20	»	
Julian Farabundi	20	»	
José Egusquiaguirre	20	»	
Martín Albacete	20	»	
Anastasio Martínez	20	»	
Antonio Ganzabal	20	»	
Pedro Mendigorría	20	»	
Bernabé de Elorza	20	»	
Mariano Barbat (Viuda de)	20	»	

RECOMPENSAS OTORGADAS

POR LA SOCIEDAD DESDE JUNIO DE 1883 HASTA LA FECHA.

MEDALLAS DE ORO.

D. Julián de Salazar....................	*Por el salvamento de los 19 tripulantes del vapor inglés* ISLE OF BUTE.
Mr. Emile Robin......................	*Por haber instituido un premio anual de 500 francos: 400 para el capitán de altura español, y 100 para el segundo, que más se hayan distinguido en el año precedente en el salvamento de un buque de cualquier nacionalidad. (1)*
Mr. James Joung......................	*Por el donativo de un bote salvavidas con sus pertrechos (valuado en 20.000 pesetas) á la Junta local de Portugalete.*

MEDALLAS DE PLATA.

Domingo Silos........................ Juan Riera y Rós......................	*Por el salvamento de 5 tripulantes de la polacra goleta francesa* REINE DES ANGES.
Don Manuel dos Santos................	*Por el salvamento de un tripulante del bergantín goleta portugués* NOVA UNION.

(1) Véase las *Instrucciones para obtar al premio instituido por E. Robin.*

D. Gabriel de Eguzquiza y Cienfuegos......	*Por el salvamento de los 19 tripulantes del vapor inglés* ISLE OF BUTE.
Antonio García Pérez..................	*Por el salvamento de toda la tripulación de la polacra goleta* NUEVA DOLORES.
D. José Fernández Caro................ Buenaventura Libori..................	*Por el salvamento de 15 tripulantes de varias embarcaciones.*
Antonio Socías y Simó................. Pascual Ginard y Jofre................	*Por el salvamento de 10 tripulantes del brik barca austriaco* MINI P.
D. Antonio Amat Jiménez...............	*Por el salvamento de 3 tripulantes de una embarcación menor.*
D. Juan Arenas Román..................	*Por el salvamento de los 7 tripulantes del bergantín* SEGUNDO BARCELÓ.

MEDALLAS DE BRONCE.

Francisco Cedeño Carmona............. Salvador Moreno Gonzalez.............	*Por el salvamento de un tripulante del bergantín goleta portugués* NOVA UNION.
Agustín Landavaso é Izaguirre........... José Urcullo y Cruz.................... Pantaleón Ortalachipe y Vizcaya.......... Antonio Eguzquiaguirre y Arana.......... Timoteo Larena y Zárraga............... Claudio Ipiñaga y Aguirre............... Bernabé Infante y Ugueda............... Sebastián Laserna y Bernaola............ Estanislao Echaniz y Gastaca............ Alejandro Larrea y Goizaga.............. Justo Yarritu y Alday................... Bruno Gutiérrez y Díez.................. Antonio Salazar y San Emeterio.......... Rafael Egusquiza y Cienfuegos...........	*Por el salvamento de 19 tripulantes del vapor inglés* ISLE OF BUTE.
Juan Roldán Carrillo................... Cipriano Vicario Morales............... Bartolomé Parrado Aguilar..............	*Por el salvamento de 7 tripulantes del bergantín goleta* DOLORES.

Antonio García Bocanegra Ramón Pérez Linares Francisco de Paula Expósito Manuel Narizan Herrera	*Por el salvamento de dos tripulantes de la escampavía* INVENCIBLE.
Francisco Guarch Sebastián Antoli Vicente Boix Ventura Libori y Monroy Bautista Blasco Manuel Antoli Vicente Armela Domingo Valenzuela Marcos Muñoz Rafael Sebastiá Pedro Jarque	*Por el salvamento de 15 tripulantes de varias embarcaciones.*
Bibiano Lafuente y Tebar Miguel Pamis y Picó Vicente Nacher Cristóbal Rabasa y Pons Antonio Mari Escamell Francisco Rivas Juan Torres Pujol	*Por el salvamento de 10 tripulantes del brik barca* MINI P.
Gerardo Amat	*Por el salvamento de 3 tripulantes de una embarcación menor.*

PREMIOS EN METÁLICO.

Domingo Silos Juan Riera y Rós	125 pts. 125 »	*Por el salvamento de 5 tripulantes de la polacra goleta francesa* REINE DES ANGES.
42 marineros que fueron gratificados á 25 pesetas cada uno, y cuyos nombres no pueden citarse por no haber remitido la correspondiente relación la Junta local de Portugalete.	1.050 »	*Por el salvamento de 19 tripulantes del vapor inglés* ISLE OF BUTE.
José Patricio Redondo	25 »	*Por su gran acierto en lanzar los cohetes lanzacabos en el salvamento de 7 tripulantes del bergantín goleta* DOLO-

Antonio García Pérez.........	50 pts.	*Por el salvamento de la tripulación de la polacra goleta* NUEVA DOLORES.
Antonio Socías y Simó........	50 »	*Por el salvamento de 10 tripulantes del brik barca austriaco* MINI P.
D. Juan Arenas y Román.......	150 »	*Por el salvamento de 7 tripulantes del bergantín* SEGUNDO BARCELÓ.

VOTOS DE GRACIAS

OTORGADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR.

Excmo. Sr. D. Federico Martínez.................. En 21 Noviembre 1882.	*Por el extraordinario engrandecimiento que logró para la Junta de Cádiz durante su presidencia.*
Junta local de Portugalete.... En 14 Abril 1883.	*Por la parte eficaz y activa que han tomado siempre en los salvamentos los señores que componen la Junta.*
D. P. Pérez de la Sala....... En 30 Octubre 1883.	*Por las gestiones que practicó en Lóndres y por varios regalos de material de salvamento (de su invención) hechos á la Sociedad.*
D. J. Román Penzol, Capitán del vapor *Mendez Nuñez*... En 17 Noviembre 1883.	*Por haber hecho una considerable colecta abordo de su buque en favor de la Sociedad.*
D. Fernando San Emeterio, Capitán del vapor *P. de Satrústegui*............... En 7 Enero 1884.	*Por id. id. id.*
D. Manuel Goyarzu, marinero mercante................ En 16 Enero 1884.	*Por su generoso desprendimiento al renunciar el premio en metálico que se le concedió como recompensa al salvamento en que tomó parte, del vapor* MAGDALENA VICENTA, *inscribiéndose á la vez como socio por una cantidad igual al premio concedido.*
Srta. Doña Juana del Valle... En 7 Febrero 1884.	*Por haber hecho una considerable colecta abordo del vapor* P. DE SATRÚSTEGUI.
D. Alejo Martín, Secretario de la Junta de Portugalete.... D. Segundo Iturriaga, Médico titular de dicha villa....... D. Nicolás Pucheta, Ayudante de Marina del puerto expresado.................... En 7 Febrero 1884.	*Por su generoso comportamiento y eficacísima cooperación en varios salvamentos realizados en Portugalete.*

D. Joaquín Rodriguez de Rivera, Comandante del cañonero *Alsedo*............. En 20 Febrero 1884.	*Como iniciador y fundador que ha sido de la brillante Junta de Palma de Mallorca.*
Junta Directiva de Palma de Mallorca............... En 20 Febrero 1884.	*Por sus eficaces trabajos para el engrandecimiento de esta Junta.*
Consejo Superior de la Sociedad de Salvamento de Bremen.................... En 29 Febrero 1884.	*Por el regalo que ha hecho á la Sociedad Española de un bote salvavidas de hierro.*
D. Luis de Iza y Aguirre, Secretario de la Junta de Santurce.................. En 6 Marzo 1884.	*Por la inteligencia y laboriosidad con que ha desempeñado el cargo de Secretario.*
D. Domingo Derqui, Fiscal de causas de la Comandancia de Algeciras............. En 6 Marzo 1884.	*Por su brillante conducta en el salvamento de los náufragos del bergantín goleta* DOLORES.
D. Darío Laguna, Ayudante de Marina de Arecibo..... En 27 Marzo 1884.	*Como fundador que ha sido de la Junta de Arecibo, en Puerto-Rico, que, merced á sus trabajos, es una de las más poderosas.*
Excmo. Sr. D. José de Carranza.................. En 27 Marzo 1884.	*Por la cooperación que ha prestado á la Sociedad como Presidente de la Junta de Puerto-Rico.*
D. Eduardo González Malo, Secretario de la Junta de Puerto-Rico............. En 27 Marzo 1884.	*Por su eficacia é incansables trabajos realizados al constituir la Junta.*
D. Manuel Baldasano y Topete, Comandante de Marina de Tarragona............ En 2 Abril 1884.	*Como fundador de la notabilísima Junta de Tarragona y Presidente entusiasta de la misma.*
D. Pedro Martí y D. José María Ricomá, Vocales de la Junta Directiva de Tarragona................... En 2 Abril 1884.	*Por sus activas gestiones y eficaces trabajos con que coadyuvaron á la fundación de esta Junta.*
D. Nicandro Fariña, Consignatario de los vapores de la Empresa vasco-andaluza en la Coruña............... En 16 Abril 1884.	*Por haber trasportado gratuitamente desde la Coruña á Villagarcía, el bote salvavidas destinado á este punto.*

D. Augusto Jiménez Loira, Comandante de Marina de Palamós.................. En 27 Abril 1884	*Por su actividad, inteligencia y generosos trabajos realizados para constituir la Junta local de Palamós.*
Excmo. Sr. D. Juan Romero, Comandante de Marina y Capitán del puerto de la Habana................. En 7 Mayo 1884.	*Por los extraordinarios y grandes beneficios que ha hecho á la Sociedad desde su constitución, y recientemente en la Isla de Cuba.*
Junta Directiva de Tarragona. En 9 Mayo 1884.	*Por su nobilísima conducta y raro desprendimiento al renunciar las 7.000 pesetas que la Central le adelantaba para adquirir un aparato Boxer, cuya suma decidió la Junta reunir entre sus socios.*
Junta Directiva de Arecibo... En 27 Mayo 1884.	*Por el brillante resultado obtenido merced á su inteligencia y propaganda.*
Sociedad de Socorros mútuos *La Esperanza*, de Arecibo. En 27 Mayo 1884.	*Por haber instituido un premio anual de 70 pesetas para recompensar al tripulante del bote salvavidas que más se distinga en socorrer á los náufragos.*

CORRESPONDENCIA

CON SOCIEDADES DE SALVAMENTO EXTRANJERAS.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO RUSA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Felicitando y saludando á nuestra Sociedad.

«Monsieur le Président: Votre honorée lettre annonçant la création de la Société de sauvetage Espagnole a été acceuillie avec une vive sympathie et une profonde approbation par les membres de la Société russe, dont j'ai l' honneur d'être Président.—L' augmentation du nombre des dites Sociétés, ayant pour but l' exercice de la charité la plus élevée, tendant à l' idéal chrétien et exigeant—de ceux qui se vouent à cette oeuvre—l' abnégation la plus complète,—offre un témoignage éclatant de la victoire, que remporte l' amour fraternel sur l' égoïsme individuel.—La Société russe, animée par ces consolantes pensées, Vous prie, Monsieur le Président, de vouloir bien transmettre aux honorables membres de la Société de sauvetage Espagnole ses salutations fraternelles, ainsi que ses voeux les plus chaleureux pour la prospérité de cette institution philantropique.—L' idée sublime de nos Sociétés, prêtant secours aux naufragés de quelle nationalité qu' ils soient, unit les peuples dans leurs meilleures aspirations; c' est ce qui nous donne la douce conviction, que si la Providence, dans ses vues impénétrables, voulait envoyer des épreuves à nos navigateurs sur les côtes de l' Espagne, ils y trouveraient la même assistance et les mêmes soins, que nos institutions de sauvetage s' empresseront d' offrir en cas de besoin a les représentants de la noble nation Espagnole.—Je vous prie, Monsieur le Président, d'agréer l' assurance de ma haute considération et de mes sentiments respectueux.—C. Possiet.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE SALVAMENTO FRANCESA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Felicitando calurosamente á la Sociedad por su creación.

«París, le 16 Avril 1881.—Monsieur le Président: J' ai reçu et lu avec la plus vive satisfaction la lettre que vous m' avez fait l' honneur de m' écrire le 29 Mars dernier pour m' informer de la constitution définitive à Madrid, à la

suite d' une réunion préparatoire provoquée le 19 Décembre 1880 par votre digne compatriote, D. Martín Ferreiro, de la Société Espagnole de Sauvetage des Naufragés.—Notre Comité d' Administration, au quel j'ai communiqué votre lettre, ainsi que le compte rendu de votre première réunion et l' intéressant mémoire de D. Martín Ferreiro qui l' accompagnaient, se joint à moi pour vous féliciter chaleureusement de l' importante mesure que vous venez de prendre et qui en imprimant une unité d' action aux Sociétés de Sauvetage locales du littoral de l' Espagne, rendra plus efficaces les Secours à porter aux navires en détresse. En souhaitant à notre jeune soeur la bienvenue, nous formons les voeux les plus sincères pour la prosperité de l' œuvre humanitaire à laquelle vous consacrez vos efforts; nous vous prions, Monsieur le Président, d' etre auprès des honorables Membres de la Junte Directrice de la Société, l' interprête de notre entière sympathie.—Placée sous le Patronage de S. M. la Reine et sous la Protection de S. A. l' Infante D.ª Isabel; soutenue par les personnes les plus influentes & les plus charitables de votre pays, la Société Espagnole de Sauvetage des Naufragés, comptera bientôt au nombre des Institutions philanthropiques les plus utiles de la Péninsule; nous serons heureux, croyez le bien, d' applaudir aux prochains succès de l' œuvre naissante.—Agréez, Monsieur le Président, l' assurance de ma haute considération.—Le Vice-amiral, Senáteur, Président de la Société, de la Roncière le Noury.—A Monsieur le Marquis de Rubalcava, Président de la Société Espagnole de Sauvetage des naufragés, à Madrid.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO INGLESA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Manifiesta que en su primera reunión dará cuenta de la comunicación que se le remitió notificándole la constitución de esta Sociedad.

«21 April 1881.—Sir: I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 9th Inst, addressed to His Grace the President of the Royal National Life-Boat Institution of England.—I beg to acquaint you that the President is at present sojourning in France, but I shall not fail to call his attention to your communication, and to lay it before this Committee at their next meeting. I feel assured that they will direct me to convey to you the expression of their sincere thanks for your letter, accompanied by an earnest hope that the operations of the Life-Boat Society of Spain may be attended with every possible measure of success.—I have the honor to be.—Sir.—Your obedient Servant, Richard Lewis.—Al Marqués de Rubalcava.—Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO DE DUNKERQUE AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Felicitando á ésta por su creación.

«Dunkerque le 13 Avril 1881.—Monsieur le Président: J' ai l' honneur de vous accuser réception de la lettre que vous avez bien voulu ni adresser le 29 Mars dernier pour m' informer de la formation à Madrid d' une Société de Sauvetage des naufragés. J' ai reçu cette nouvelle avec le plus vif plaisir et je ne doute pas des services que vous êtes appelé à rendre aux navigateurs qui viendront se perdre sur les côtes de la Peninsule.—Sous les auspices de la Société centrale des naufragés dont M. le V. Amiral Baron de la Ronciére Le Noury est le Président à Paris, nous avons ici deux canots de Sauvetage qui portent des secours efficaces aux bàtiments en perdition sur les bancs de Flandre. De plus, les puissants remorqueurs de la Chambre de Commerce de Dunkerque n' hèsitent jamais à sortir par tous les temps, lors que l' un des nombreux navires qui se dirigent vers notre port a besoin d' aide. Je puis vous signaler particulierèment celui qui en 9^bre 1877, a courageusement secouru le 3 mâts Espagnol «Isabel». Grâce au dévouement du Capitaine Charet et de son équipage, tous les naufragés ont été mis en sureté et à cette occasion, le gouvernement Espagnol a bien voulu accorder à nos braves sauveteurs une médaille d'or et des médailles d'argent du mérite naval.—Les sauveteurs du Nord font partié d' une Société dont le Siége central est à Lille et chargé espécialement des marins du littoral Nord, je suis à Dunkerque le V. Président de cette Société qui compte de trés nombreux adhérents.—Veuillez agréer, Monsieur le Président, l'assurance de mes sentiments de confraternité et de haute considération.—Em. Mancel.—Monsieur le Marquis de Rubalcava, Président de la Société Espagnole de Sauvetage des Naufragés à Madrid.—(Espagne.)»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO HOLANDESA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Felicitando á ésta y ofreciendo sus servicios.

«Amsterdam 13 Avril 1881.—Monsieur le Président: Nous avons eu l'avantage de recevoir votre honorée du 29 Mars nous annonçant l'établissement de la Société Espagnole de Sauvetage de Naufragés, et nous no us empressous de vous présenter nos meilleuers voceux pour le succes de cette entreprise philantropique avec laquelle nous sympatisons de tout notre Cœur. Ce nous sera un grand avantage si nous pouvons vous être utile sous quelque rephort, et nous nous mettons à votre entière disposition. Le champ de nos opérations est restreint, et avec nos 25 Stations nous pouvons suffire à tous les besoins et montrer le nombre de 2.686 naufragés sauvés par notre entremise depuis notre établissement et quand en regard nous voyons le vaste

Champ d'operations qui s'ouvre devant vous dans les iles et les côtes étendues et dangereuses de la belle Espagne, nous apprécions la grandeur de votre entreprise et serons heureux de lire vos Anuaires prochains et d' y voir les progrés constants et les nombreux sauvetages effectués par votre belle institution.—Veuilles agréer Monsieur le Président, l' assurance de notre respect, et de notre considération la plus distinguée.—Société de Sauvetage de Nood-Sud Hollande é Amsterdam.—Beels Van Meecustede.—Monsieur le Président de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE SALVAMENTO ITALIANA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Felicitando á ésta por su fundación.

«Roma le 20 Mai 1881.—Monsieur le Président: C' est avec la plus vive satifactión que nous avons apprís, par votre honorée lettre du 27 avril, dernier la constitution dans cette capitale d' une Société Espagnole pour sauver les naufragés.—Nous ne doutons pas qu' animée par les sentiments généreux de la noble nation Espagnole, la nouvelle Société saura bientot rejoindre son but philantropique, et nous vous prions, Monsieur le Président, d' agréez et de vouloir bien présenter aux honorables membres de la Société notre salut affectueux et fraternel.—Le Président, G. Randruio.—Monsieur le Président de la Société Espagnole pour sauver les naufragés.—Madrid.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Trasladando una comunicación del Ministro Plenipotenciario de Rusia.

«Excmo. Sr.: El señor Ministro de Estado, en comunicación fecha 6 del corriente, dice á este Ministerio lo siguiente:—«Excmo. Sr.: El Ministro Plenipotenciario de Rusia, en nota de 3 del corriente, me dice lo que sigue: «Ocupándose en estos momentos el Ministerio Imperial de Marina de la cuestión de estaciones de salvamentos, existentes en el litoral de los diferentes países, desearía obtener los siguientes datos: 1.º Los nombres de las localidades en donde se encuentran estas estaciones, y 2.º Los medios con que cuenta cada una de ellas—Tengo, al propio tiempo, la honra de rogar á V. E. me procure, si le es posible, dichos datos en lo que á España concierne, y de añadir á ellos las últimas relaciones hechas por las Sociedades españolas de salvamento, á las cuales el Ministerio de Marina da mucha importancia.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines que se expresan.»—Y de igual Real orden lo trascribo á V. E. para que se sirva remitir á este Centro los datos que en la preinserta comunicación se interesan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Pavía.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Contestando á la anterior.

«Excmo. Sr.: En cumplimiento á su comunicación, sin fecha, que de Real orden me trascribe para que este centro se sirva remitir los datos que pide V. E. por indicación del Ministro Plenipotenciario de Rusia, debo participarle: 1.° Que la Sociedad de Salvamento Española se ha fundado con fecha 19 de Diciembre del año anterior, no contando, por consiguiente, aun nueve meses de existencia, en cuyo intervalo se ha ocupado con entusiasmo y fe de propagar la idea, atraerse adictos y establecer en muchos puntos del litoral Juntas locales de salvamento, cada una de ellas regida por un Consejo, compuesto de las personas más idóneas: 2.° Que en atención al poco tiempo que lleva de fundada la Sociedad, no puede ofrecer aún, sino en muy contados puestos, eficaces medios de salvación con los aparatos y botes salvavidas que suelen emplearse; que los puertos donde ya existen dichos medios son los de Guipúzcoa, Santander y Cádiz; que los puertos donde se están ultimando los trabajos para que funcionen aparatos de salvamento son Vinaroz, Santurce, Portugalete y Almería: 3.° Segun las últimas relaciones remitidas por las Juntas locales, éstas continúan robusteciéndose y recaudando fondos con objeto de adquirir, cuando les sea posible, los aparatos necesarios para prestar eficaces servicios á los buques que naufraguen en sus playas: 4.° Las Juntas locales, hasta hoy establecidas, lo están en Almería, Ayamonte, Blanes, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Huelva, Menorca, Portugalete, Sevilla, Santurce, Tarifa, Guipúzcoa, Rivadeo, Santa Cruz de Tenerife, Vigo, Santander, Valencia, Ferrol, Torrevieja, Vinaroz y Villagarcía, cuyas recaudaciones, número de socios, etc., así como los correspondientes á la Junta central, establecida en Madrid, se pueden inspeccionar en el Boletín, impreso este año, del cual tengo el honor de remitir á V. E. cuatro ejemplares, por si cree conveniente trasladarlos al señor Ministro Plenipotenciario de Rusia para mejor inteligencia y mayor claridad respecto á los datos pedidos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Octubre de 1881.—Excmo. Sr.—El Presidente, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Trasladando una comunicación del Representante de S. M. Británica en esta Córte.

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Estado, con fecha 21 del corriente, me dice lo que copio:—«Excmo. Sr.:—El Representante de S. M. Británica en esta Corte, en nota de 17 del actual, me dice lo que sigue:—«El Gobierno de S. M. Británica, deseando conocer los medios de salvavidas en caso de naufragios empleados por los diferentes países, agradecería muchísimo si

V. E. tuviese la bondad de facilitarme los siguientes datos respecto á España:—1.° Una lista de las estaciones de salvavidas diciendo si tienen cohetes, escalas para bajar costas escarpadas (diff-ladders) ú otros aparatos. 2.° El número de botes salvavidas en uso, y los puntos en donde están colocados. 3.° De dónde proceden dichos aparatos y botes salvavidas y con qué fondos se sostienen. 4.° El número de vidas que se han salvado durante los últimos cinco años, especificando la clase de aparato con que han sido salvadas.—Lo que de Real orden traslado á V. E. á fin de que se sirva comunicarme los datos que el Representante de Inglaterra me pide.»—Y de igual Real orden lo trascribo á V. E. para que se sirva informar cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular á que se contrae el preinserto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Junio de 1882.—Pavía.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Contestando á la anterior comunicación.

«Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación que, con fecha 24 de Junio próximo pasado, ha tenido V. E. á bien enviarme, trascribiendo la que le dirigió el Excmo. Sr. Ministro de Estado, á fin de que por esta Sociedad se informe cuanto se la ofrezca y parezca sobre el particular á que dicha comunicación se contrae, tengo el gusto de remitirle con dicho objeto el Anuario segundo que acaba de publicarse, donde hallará el Representante de S. M. Británica, en esta Corte, todos los datos que desea saber.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1882.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Participando que el Gobierno de Rusia desea se le faciliten cuantos datos y noticias puedan dársele para las publicaciones sucesivas de la lista de estaciones de salvamento.

«Excmo. Sr.: El Gobierno de Rusia ha remitido la adjunta relación de las estaciones de salvamento, y suplica que se le comuniquen todas las modificaciones que en adelante experimenten las de España, á fin de que consten en las publicaciones sucesivas.—En su vista, S. M. el rey (Q. D. G.) ha resuelto se remita á V. E. la relación recibida, con objeto de que manifieste á este Ministerio cuantos datos y noticias deban facilitarse al Gobierno ruso para las publicaciones sucesivas de la lista de estaciones de salvamento.—Lo que de Real orden tengo el gusto de expresar á V. E. para su noticia y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Marzo de

1883.—Rafael R. de Arias.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Contestando á la anterior.

«Excmo: Sr.: Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, y en contestación al atento oficio de V. E., fecha 14 de Marzo próximo pasado, en que pide se manifieste á ese Ministerio del digno cargo de V. E., cuantos datos y noticias deban facilitarse al Gobierno ruso para las publicaciones sucesivas de la lista de estaciones de salvamento, tengo el honor de remitir á V. E. el último Anuario publicado por esta Sociedad, donde constan todas las modificaciones que han experimentado las estaciones de salvamento en España, quedando en remitir en lo sucesivo cuantas alteraciones ocurran, así como el tercer Anuario que ha de publicarse en muy breve término.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Abril de 1883.—Excmo. Sr.—El Presidente Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

IMPORTANTES

COMUNICACIONES OFICIALES.

CREACIÓN DE UNA MEDALLA DISTINTIVA.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Solicitando autorización para acuñar la Medalla.

«Excmo. Sr.: Acordada por el Consejo Superior de esta Sociedad, á imitación de lo que se practica en el extranjero en las de su misma índole, la creación de una Medalla que, á la vez que le proporcione beneficios pecuniarios, sirva como distintivo de los individuos que la componen; ruego á V. E. se sirva autorizarme para llevar á efecto la acuñación de dicha Medalla, cuyo diseño, que será por el anverso el busto de S. M. la Reina, y por el reverso los atributos de la Sociedad, tendré el honor de remitirle tan pronto como S. M. la Reina (Q. D. G.) se digne prestar su autorización.—No dudo de la notoria bondad de V. E. la consecución de la gracia que le impetro, por cuyo motivo le anticipo las más expresivas gracias en nombre de los miembros que componen esta Institución.—Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 9 de Marzo de 1881.—El Presidente. El Marqués de Rubalcava.— Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Accediendo á lo que se solicita.

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha venido en autorizar al Consejo Superior de la Sociedad española de Salvamento de náufragos, de que V. E. es digno Presidente, para la acuñación, por cuenta de la misma Sociedad, de una Medalla que sirva de distintivo á los individuos que la componen, cuyo diseño se sujetará á lo que expresa la comunicación de V. E. de 9 del actual, prévia la venia de la augusta persona cuyo busto ha de figurar

en el anverso.—De Real órden lo digo á V. E. en contestación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Marzo de 1881.—Francisco de Paula Pavía.—Sr. Almirante de la Armada.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Solicitando que la autorización para el uso de la Medalla se haga extensiva á los socios militares.

«Excmo. Sr.: Por Real orden, fecha 12 de Marzo del año 1881, se autoriza á todos los individuos de la Sociedad española de Salvamento de náufragos, para el uso de una Medalla que les sirva de distintivo; y habiendo preguntado algunos militares si les sería lícito ostentar dicha Medalla con su uniforme, á imitación de lo que se observa en el extranjero, tengo el honor de suplicar á V. E. se sirva informar acerca de dicho punto para los fines consiguientes. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Enero de 1883.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Autorizando el uso de la Medalla con el uniforme á todos los socios que pertenezcan á los distintos cuerpos de la Armada.

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo de Real orden al Presidente de la Junta Superior Consultiva de Marina, lo que copio:—Excmo. Sr.: En vista del informe, que con fecha 21 de Marzo próximo pasado emitió esa Corporación de su digna presidencia, referente á permitir el uso de la Medalla distintiva de la Sociedad de Salvamento de náufragos en el uniforme de socios militares; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se autorice á todos los socios militares de los distintos cuerpos de la Armada, para que puedan usar con el uniforme la Medalla distintivo de dicha humanitaria Sociedad.—Lo que de igual Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y como contestación á su carta de 18 de Enero próximo pasado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Abril de 1883.—Rafael R. de Arias.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Solicitando que se dé traslado á Guerra de la Real orden anterior, para que se haga extensivo al Ejército lo concedido á la Armada.

«Excmo. Sr.: Con motivo de haber solicitado el uso de la Medalla distintiva de esta Sociedad algunos oficiales del ejército, se ha venido en conocimien-

to de que es necesario que por el Departamento del digno cargo de V. E. se dé traslado al de Guerra de la Real orden expedida por ese Ministerio con fecha 10 de Abril próximo pasado, por la que se autoriza el uso de dicha Medalla á todos los individuos que pertenezcan á la Armada.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. rogándole se sirva dar traslado de la Real orden citada al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1883. —Excmo. Sr.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Accediendo á lo solicitado, y trasladándole la comunicación pasada al Ministro de la Guerra.

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente: «Excmo. Sr.: En Real orden expedida por este Ministerio de Marina en 10 de Abril último, se dijo al Presidente de la Junta Superior Consultiva de la Armada, lo que sigue:—Excmo. Sr.: En vista del informe, que con fecha 21 de Marzo próximo pasado emitió esa Corporación de su digna presidencia, referente á permitir el uso de la Medalla distintivo de la Sociedad de Salvamento de náufragos, en el uniforme de socios militares; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer, se autorice á todos los socios militares de los distintos cuerpos de la Armada, para que puedan usar con el uniforme la Medalla distintivo de dicha humanitaria Sociedad.—Y de Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—De igual Real orden lo trascribo á V. E. á los fines que procedan por ese Ministerio del digno cargo de V. E.»—Lo que de igual Real orden traslado á V. E. para su conocimiento, y como resultado de su comunicación de 18 del mismo mes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Julio de 1883.—Rafael R. de Arias.—Sr. Presidente de la Sociedad de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE LA GUERRA.

Solicitando se haga extensivo á los socios del Ejército el uso de la Medalla.

«Excmo. Sr.: Habiéndose otorgado por Real orden de 12 de Marzo de 1881, á la Sociedad de Salvamento de Náufragos, que tengo la honra de presidir, el uso de una Medalla distintiva para sus socios, y por otra Real orden de 10 de Abril de 1883, el que todos los individuos pertenecientes á los distintos cuerpos de la Armada puedan llevar en su uniforme dicha Medalla distintiva, me permito suplicar á V. E. el que si lo considera justo se haga

extensivo á los socios pertenecientes al Ejército el uso de la expresada Medalla.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Enero de 1884.—Excmo. Sr.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.»

Por el Ministerio de Marina se ha reiterado al de la Guerra la anterior comunicación, y espérase que el resultado sea favorable accediendo á lo que se solicita.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE CEPILLOS PARA COLECTAS.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Solicitando que se autorice la instalación de cepillos en buques, Departamentos y Capitanías de puerto.

«Excmo. Sr.:—La Sociedad española de Salvamento de náufragos que tengo la honra de presidir, desea establecer en los buques del Estado, Arsenales, Capitanías de puerto y buques mercantes, que conducen pasajeros, cepillos para colecta voluntaria de las clases que no gusten ser socios suscritores con cantidad fija mensual, pero sí hacer una limosna cuando lo deseen, y como para ello necesitarán los Comandantes de los buques y demás sitios expresados, contar con la superior autorización de V. E. ó del Capitán General del Departamento, Apostadero ó Escuadra de que dependan, me permito solicitar de V. E., otorgue tal autorización; y concedida que sea, la Sociedad podrá remitir directamente á las enunciadas autoridades superiores un diseño para que se construyan todos iguales, evitando así á V. E. la molestia de tener que comunicar otra cosa que la autorización que solicito y que espero, confiado en el interés con que mira esta benéfica Asociación, que se dignará concederla.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Marzo de 1881.—El Presidente. El marqués de Rubalcava.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Concediendo lo que se pide.

«Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo á los Capitanes generales de los Departamentos, Comandantes generales de los Apostaderos y Escuadra de instrucción, y Comandantes de las Estaciones Navales, lo que sigue:—«Excelentísimo señor: Con objeto de poder proporcionar á la Sociedad de Salva-

mento de náufragos todos los medios de hacer propaganda y allegar recursos á tan benéfico objeto, ha dispuesto S. M. el Rey (Q. D. G.) que en los Arsenales, Capitanías de puerto, buques de guerra y mercantes que conduzcan pasajeros, se ponga un cepillo en el que puedan depositar las cantidades que gusten las personas que no sean socios y quieran hacer una limosna; para lo cual estará puesto este cepillo en paraje bien visible, teniendo la forma y condiciones que dicha Sociedad determinará; á cuyo Presidente, con esta fecha, se le participa que ha sido autorizada la colocación de estos cepillos á fin de que pueda dirigirse á V. E., haciéndole las indicaciones que sean del caso.—De Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento y circulación en toda la comprensión de su mando.»—De igual Real orden lo traslado á V. E. para su noticia, y como resultado de su comunicación de 7 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Marzo de 1881.—Francisco de Paula Pavía.—Sr. Almirante Presidente de la Sociedad de Salvamento de náufragos.»

CESIÓN DEL CASTILLO DE LA CERDA Á LA JUNTA DE SANTANDER.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE LA GUERRA.

Solicitando la cesión del castillo de la Cerda á la Junta de Santander para instalar un lanzacabos de salvamento.

«Excmo. Sr.: Habiéndome dirigido una comunicación el Presidente de la Junta local de Salvamento de náufragos de Santander, llamando la atención de lo necesario que la es la cesión del castillo de la Cerda, me permito recordarle á V. E. la gran necesidad de que dicho castillo, abandonado, se ceda á la misma, y con objeto de que V. E. se imponga mejor de las grandes ventajas y resultados que por dicha concesión resultarían, le acompaño el proyecto y presupuesto redactado por la expresada Junta, rogándole al mismo tiempo me lo devuelva para su archivo.—Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 26 de Julio de 1881.—Excmo. Sr.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.»

EL MINISTRO DE LA GUERRA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Concediendo lo solicitado.

«Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Pavía: Mi estimado amigo y compañero: Tengo la satisfacción de participar á Vd., en contestación á su carta del 26, que están puestas las órdenes concediendo lo solicitado en instancia por la

Sociedad de Salvamento de náufragos en Santander, ó sea la cesión en su favor del castillo de la Cerda.—Queda de Vd., afectísimo amigo y compañero Q. B. S. M.—Arsenio Martínez de Campos.—30 de Julio de 1881.»

AUTORIZACIÓN PARA ABRIR UN PORTILLO EN LA MURALLA DE CÁDIZ PARA USO DEL BOTE SALVAVIDAS.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE LA GUERRA.

Recomendando la favorable resolución de la solicitud hecha por la Junta de Cádiz.

«Excmo Sr.: Tengo el honor de trasladar á V. E. la adjunta solicitud que eleva á S. M. el Rey (Q. D. G.) la Junta local de Salvamento de náufragos, establecida en Cádiz, la que, obedeciendo á la indicación que se le hizo por ese centro en oficio de 6 de Diciembre último, ha reformado las bases de su solicitud anterior en demanda de que se le permita abrir un portillo en la muralla para dar paso al bote salvavidas.—Como de la resolución de este asunto depende la existencia en Cádiz de la humanitaria Asociación que tengo la honra de presidir, y como juzgo muy razonables y justos los medios y la forma que espresa dicha solicitud y planos que acompaña, no puedo menos de recomendarlo eficacísimamente á la consideración de V. E., esperando de su recto criterio sea resuelto en el favorable sentido que merece.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Enero de 1882.—Excmo. Sr.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.»

EL MINISTRO DE LA GUERRA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Resolviendo favorablemente lo solicitado.

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que en nombre de la Sociedad de su digna presidencia dirige V. E. á este Ministerio en 27 de Enero próximo pasado, solicitando abrir un portillo en el pretil de la muralla de Cádiz y construir una rampa para el paso y servicio del bote salvavidas, cuyo proyecto es modificación de otro anteriormente presentado, S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por el Director General de Ingenieros, ha tenido á bien acceder á lo que V. E. solicita; debiendo ser inspeccionadas las obras que deben llevarse á cabo, por el Cuerpo de Ingenieros, á cuyo Director se remite el plano y esplicación que acompañaba la instancia.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Mayo de 1882.—Campos.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

BOTES SALVAVIDAS

Y APARATOS LANZACABOS.

NOTICIAS IMPORTANTES Y COMUNICACIONES ACERCA DE ESTOS MATERIALES DE SALVAMENTO.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL JEFE DE LA COMISIÓN DE MARINA EN LONDRES.

Pidiéndole noticias y precios del material de salvamento.

«Recibida por uno de los miembros de la Comisión ejecutiva de esta Central una colección de folletos, donde se determinan la mejor clase de botes y aparatos que existen en esa población con destino á la Sociedad de la misma índole que ésta, que tengo la honra de presidir, deseo me designe V. S. los precios de los mismos, así como también los que sean más modernos y de mayor conveniencia, para poder indicar á las Juntas locales los que han de adquirir para el planteamiento de las estaciones salvavidas.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Mayo de 1881.—El Presidente, Francisco de Paula Pavía.—Sr. Jefe de la Comisión de Marina española en Londres.»

EL JEFE DE LA COMISIÓN DE MARINA EN LONDRES AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Remitiéndole la nota solicitada y proposiciones de tres Casas constructoras.

«Excmo. é Illmo. Sr.: Para cumplimentar debidamente la superior comunicación de V. E., fecha 20 de Mayo último, referente á que designara los precios de los botes y aparatos salvavidas usados en la Real Sociedad de este país, así como también los que sean más modernos y de mayor conveniencia para el nuestro, he estado visitando todos los talleres donde se construyen esta clase de embarcaciones, revisando los trabajos que tienen entre manos para otras naciones con el mismo objeto, y entre los tres que mejor concepto merecen y están más acreditados, les he pedido los precios de las embarcaciones que construyen, y que adjunto tengo el honor de acompañarle las cartas traducidas que me han remitido con sus proposiciones.—De las tres

Casas constructoras, la de Woolfe es la que construye únicamente para la Sociedad de Salvamento de Inglaterra, y la que en todas sus obras reune los últimos adelantos, teniendo, sobre todo, la gran ventaja de que todo lo que de sus talleres sale, va inspeccionado y certificado por dicha Sociedad de Salvamento, que vigila é inspecciona todas sus obras.—Las embarcaciones que para estos usos se construyen, como V. E. podrá ver por las explicaciones que de ellas dan, varían entre 30 piés de eslora hasta 45, que es la más grande que se ha construido (ahora entre manos para dicha Sociedad) y yo creo que para nuestras costas serían muy convenientes las de 32 á 35 piés.—Por los folletos que ya he tenido el honor de pasar á las superiores manos de V. E., habrá podido detenidamente enterarse, tanto de los botes, como de los aparatos que esta Sociedad del Gobierno usa en todas sus estaciones, lo mismo que los precios de todos los efectos de que se compone cada estación (que también remití) y me fué entregado por el Almirante Ward, Jefe de dicha Sociedad de Salvamento.—En una entrevista que con dicho señor tuve, me manifestó que de los depósitos que el Gobierno tiene de esta Sociedad, pudiera facilitársenos á los mismos precios, si el Gobierno nuestro, por medio del Ministerio de Estado, lo solicitaba del Gobierno de esta Nación.—Ultimamente, debo manifestar á V. E. que en la Casa constructora de Woolfe los precios suyos son los mismos que los marcados para la Real Sociedad de este país, y no tiene inconveniente que las cuentas sean revisadas por dicha Sociedad para su aprobación y probar que son los mismos precios que para su Gobierno.—V. E., en su vista, resolverá lo que estime más conveniente y podrá indicar á las Juntas locales los que deben adquirir para el planteamiento de las Estaciones salvavidas.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Londres 30 de Junio de 1881.—Excmo. é Illmo. Sr.—Zoilo Sanchez Ocaña.—Excelentísimo é Illmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Watkins & C°.—Orchar Iard.—Blackwall.—Capitán Ocaña.—Adjunto tenemos el honor de remitirle la proposición para dos botes salvavidas, siguiente:—Botes salvavidas construido de caoba, sistema de forro diagonal, clavado todo en cobre, llevando los últimos adelantos y provisto en un todo con arreglo á los botes hoy usados por la Real Sociedad Nacional de botes salvavidas. Llevará válvulas estancas de bronce en el fondo, manejadas desde la cubierta; estará lastrado con cajas estancas debajo de cubierta llenas de corcho, así como otras á popa y proa, forradas de corcho, y una quilla de hierro exterior para adrizarse por sí mismo.—Todos los efectos de hierro serán galvanizados, como por ejemplo, el forro de la roda, cantoneras, pernos de cancamo, herrajes del timón, etc., empleando en todas partes el material de superior calidad y procurando el mayor esmero en la mano.—Irá todo pintado y con los accesorios siguientes: Juego y medio de remos.—Dos bicheros.—

Dos palos con sus vergas.—Juego y medio de horquillas para remos.—Dos horquillas para el gobierno del timón.—Un cabo de abacá de 3 ½ pulgadas y 60 brazas.—Drizas, escotas y demás maniobra de las velas.—Viradores, bozas, etc.—Sondaleza.—Un salvavidas con su cabo.—Cinturones salvavidas, uno para cada tripulante y tres de respeto.—Juego de velas.—Aparejo del timón.—Funda para el bote.—Ancla de 75 libras.—Bandera.—Rezón para popa de 25 libras.—Dos rezones de 5 y 3 libras.—Una hacha y dos hachuelas.—Linterna del bote y balde.—Linterna ordinaria.—Caja de herramientas surtida.—Sondaleza de mano.—Bocinas.—Brújula.—Anteojo.—Defensas.—Molinete.—Pala.—Cohetes y luces azules.—El todo estará listo para prestar servicio y completo en sus menores detalles, y se entregará al costado del buque en el puerto de Londres, después de las pruebas, si estas resultan satisfactorias, por las cantidades siguientes, según las dimensiones:

Eslora.	Manga.	Puntal.	Coste del bote con sus accesorios.	Coste del carro de trasporte.
36	9'—»	3'— 7"	Libras 430	Libras 135
34	8 —6	3'— 2"	410	135
33	8 —3	3 — 1"	400	134
32	8 —»	3 — »	390	133
30	7 —9	2'—11"	370	132
28	7 —6	2'—10"	350	131

Los carros para trasporte son, por la especificación de la Real Sociedad de botes salvavidas, con ruedas de seis piés las traseras y cuatro piés las delanteras, dos ejes y todo completo con sus accesorios.—Somos de Vd. &.—Watkins & C°.—Zoilo Sanchez Ocaña.»

«Forrestt &. Son.—Liméhouse.—Londón.—Capitán Ocaña.—Bote salvavidas:

Eslora entre perpendiculares..........	33 piés	o pulgadas.	
Manga externa......................	8 »	6	»
Puntal.............................	3 »	3	»

De construcción diagonal de doble forro, de caoba y lona intermedia, clavado todo en cobre y con los pernos remachados sobre arandelas tam bién

de cobre.—Cubierta de caoba con seis válvulas automáticas de bronce y tubos de metal, grifos y pernos de hierro galvanizado lo mismo que las brazolas: la escotilla central irá provista de una bomba de bronce.—El espacio bajo cubierta irá dividido en compartimientos y provisto de una caja de aire y flotadores de corcho, todo hecho con pino seco y cubierto con cola marina. Bancos de enjaretado todo alrededor de la cubierta con cajas movibles de aire por debajo, forrado con lona y cola marina, y asegurados en su sitio con cancamos de rosca de bronce por dentro y por fuera.—Un andarivel alrededor con flotadores de corcho.—Cajas de aire en los extremos con división en el centro forradas de lona gruesa y una mano de cola marina.—Una fuerte cinta pulimentada todo alrededor con cancamos de rosca de hierro galvanizado y andariveles.—Timón, caña y aparejo para id.—Juego y medio de remos de fresno con luchadero de cuero y plancha.—Juego y medio de chumaceras de hierro y horquillas para el gobierno.—Dos bicheros de hierro con asta de fresno.—Dos palos con cuadernales de hierro galvanizado y dos vergas de las velas mayor y trinquete con motonería y aparejo completo.—Efectos de cargo: Un cable de abacá de 60 brazas.—Drizas y escotas de las velas.—Virador y demás maniobra.—Una sondaleza.—Una id. de corredera.—Un cabo de popa.—Uno id. de proa.—Un salvavidas con su cabo.—Una funda de lona para el bote.—Un ancla y un rezón.—Un hacha y dos hachuelas.—Farol y baldes del bote.—Sonda de mano.—Bocinas.—Una brújula.—Un anteojo.—Quince cinturones salvavidas, uno para cada tripulante y tres de respeto.—Un tablero giratorio.—Rodillos y defensas.—Todo lo expresado será del mejor material y mano de obra y se sujetará á una inspección durante la construcción y será entregado en Londres por la suma al contado de libras 315 (trescientas quince libras esterlinas).—Si se entrega un carro de trasporte completo con todo lo necesario, como cadenas de arrastre, defensas, aparejo, etc., y con tres manos de pintura, libras 115 (ciento quince libras esterlinas).—Somos de V. &.—Forrestt &. Son.—Zoilo Sanchez Ocaña.»

«Woolfe & Son.—30 Lower Shadwell.—Londón.—Capitán Ocaña.—Tenemos gran satisfacción, en cumplimiento de sus instrucciones dadas verbalmente cuando se dignó V. visitar nuestros talleres y examinar los diversos botes salvavidas que estamos construyendo para la Real Nacional Institución de Salvamento de náufragos en este país, en remitirle la siguiente especificación y presupuesto; á saber:

Por construir un bote salvavidas de 28 piés de eslora, como los que construimos para la R. N. I. de B., con forro diagonal de caoba, bomba y válvulas automáticas de bronce, con juego y medio de remos con los luchaderos forrados de cuero, juego y medio de chumaceras de hierro galvanizado, todo lo necesario para el gobierno, andariveles interiores y exteriores con flotadores de cor-

	Libras.	
cho, con sus rabizas, etc., pintado, válvulas con todas las modernas adiciones y sujeto todo al exámen de la Real Nacional Institución de este país, por la suma de........................	270	
Si además lleva los siguientes efectos: Velas, palos, vergas, cable de abacá de 3", gancho de alar con su cabo, maniobra de las velas, con sus motones y cuadernales, una faja salvavidas para cada tripulante y tres de respeto, un salvavidas de corcho, funda de lona para el bote, rezones, hacha y hachuelas, farol, balde, farol de mano, caja de herramientas, gato, sonda, cadena, bocina, lo mismo que lo que llevan los de esta Real Nacional Institución; costaría además....................................	65	
Un bote salvavidas de 30 piés, de igual construcción á la ya dicha.	285	
Los efectos de cargo iguales...........................	68	
Un bote de 34 piés. Id. id..............................	363	
Efectos de cargo, etc..................................	75	
Un bote de 36 piés, id., id., con espías, cabo de amarrar, molinete, barras, etc....................................	401	10
Efectos de cargo, etc..................................	75	
Un carro de trasporte con todos sus accesorios, cadenas, espeques, etcétera, y con todos los adelantos é igual á los mencionados de la Real Sociedad de este país, costaría:		
Para un bote de 30 piés................................	130	
Para uno id., de 34 id.................................	132	
Para uno de 36 id......................................	145	

Tenemos el gusto de repetirnos, &.—Woolfe &. Son.—Zoilo Sanchez Ocaña.»

«Woolfe & Son.—30 Lower Shadwell.—Londón.—Capitan Ocaña.—Tengo el gusto de remitirle adjunto el presupuesto para la construcción de botes salvavidas, tal como los construimos (siendo nosotros los únicos constructores) para la Real Nacional Institución de botes salvavidas en este país. Los botes son de la misma clase, es decir, hechos con los mejores materiales, siendo una especialidad la mano de obra, como todos sus accesorios, con arreglo á los últimos adelantos. Si V. nos favoreciese con la orden para su construcción, los botes serían inspeccionados por los oficiales de la Institución, durante el curso de la construcción y probados por sus Inspectores é igualmente un certificado por el Jefe Inspector Almirante Ward, en lo que se refiere á la eficiencia del bote y cantidad y calidad de los efectos de cargo. Los cargos, &, de estos botes, por ejemplo, aguja de Dent y anteojo de Dollons son suministrados por los mejores constructores, á fin de impedir que por causa de tener artículos de segunda clase, el resultado del bote no sea el conveniente cuando las circunstancias del servicio lo requieran. Simplemente hacemos

mención de eso para demostrar, que mientras la Real Sociedad de Institución de botes salvavidas de Inglaterra trata de buscar la economía, se fija más principalmente en los buenos resultados y perfección en sus botes y efectos. Como éstos los tienen ellos siempre en sus almacenes, y nosotros estamos construyendo constantemente para ellos botes de varios tamaños, si Vds. tuviesen mucha prisa, sin duda alguna les permitirian obtener alguno de ellos, dejándonos á nuestro cuidado el reemplazarlo.—Colocaremos á V. en las mismas condiciones de pago que la Real Sociedad de Salvamentos de Inglaterra, que son al contado, y para cerciorarse de ello puede V. dirigirse al Secretario Richard Lewis Esquare (Barrister at Law) si desease V. más informes.—Somos de V., &.—Thomás Woolfe & Son.—Zoilo Sanchez Ocaña.»

Carta del Secretario general de la Sociedad, al Teniente de navío D. Miguel Aguirre:

Madrid 9 de Julio de 1881.—«Mi estimado amigo: Por acuerdo de la Comisión ejecutiva, adjunto le remito cartas de tres constructores de botes salvavidas, acompañadas de otra del Jefe de la Comisión de Marina española en Inglaterra, á fin de que las estudie y vea cuál de las tres proposiciones es la más acertada y beneficiosa para la Sociedad.—Sin más, disponga usted como guste de su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.—El Secretario general. —Pedro de Novo y Colson.»

Informe emitido por el Sr. Aguirre acerca de los botes salvavidas:

«En vista de la carta del Sr. Sanchez Ocaña y las que acompaña, encuentro: 1.° Que de la proposición de la Casa Watkins no debemos ocuparnos, por ser bastante más cara que las otras. 2.° Que la proposicion de Forrestt es la más económica. El Sr. Ocaña dice, que en la actualidad la Sociedad de Salvamentos de Inglaterra se surte de la casa Woolfe; pero en una especie de catálogo que el difunto Almirante tenía, constaba que en 1879 la casa Forrestt construía también para dicha Sociedad y para la de Rusia; y de ahí el que yo dijese, en los apuntes que al Sr. D. Juan Romero entregué para noticia de los señores testamentarios de Montañez, que debia encargarse á la citada Casa Forrestt el salvavidas para Cádiz. Esta Casa ofrece, en su unida carta, en 315 libras su bote salvavidas de 33 piés ingleses de eslora; pero en el adjunto anuncio (que por tenerlo duplicado me dió el Almirante y le fué remitido este mismo año) ofrece ese mismo bote salvavidas de costa en dos libras menos. Este es, á mi juicio, el tamaño de bote que debemos adoptar (33 piés ingleses ó sean 36 españoles), puesto que cono-

cemos el mal resultado dado por los pequeños; pero al adoptarlo debemos exigir que, puesto que tienen suficiente eslora, boguen en él catorce remos en vez de los diez que en Inglaterra colocan generalmente á los de esas dimensiones. 3.º Que la Casa Woolfe no ofrece bote de ese mismo tamaño; pero sí uno de tres piés menos y otro de un pié más de eslora. El primero, ó sea el de 32'7 piés españoles, sería suficiente á mi entender: su precio (483 libras) con pertrechos, aparejo y carro, escede en 53 libras al del que ofrece Forrestt con un metro más de eslora.—Y 4.º, que el sistema de botes ofrecido por las casas Woolfe y Forrestt es el que en opinión de nuestra Comisión ejecutiva se habia admitido como mejor para el servicio en general de nuestra Sociedad. Que ambas Casas ofrecen idéntica construcción y semejantes pertrechos; pero que como quiera que el Sr. Ocaña recomienda la de Woolfe, que se dice única constructora actual para Inglaterra, es probable estén mejor concluidos sus botes que los de Forrestt, de lo que por otra parte sin ver uno y otro no es posible juzgar.—Y que, por consiguiente, lo más acertado, á mi juicio, sería hacer conocer á la Casa Woolfe el precio en que la de Forrestt dá un bote de 33 piés ingleses de eslora, á ver si ella puede reducir algo el coste de un bote de 30 piés ingleses y encargar la construcción á la Casa Woolfe de un bote de esa última dimensión, pero con doce remos: y de la casa Forrestt adquirir uno de los de 33 piés ingleses, pero con la condición de que tenga siete bancadas para boga de remos pareles. Esta condición de mayor número de remos que lo que generalmente llevan en Inglaterra, necesaria á mi entender en España, imposibilita admitir que la Sociedad inglesa nos facilite bote alguno de sus almacenes á condición de reemplazárselo.—Y si se encarga alguno de estos botes debe no echarse en olvido que en su construcción tardan por lo menos dos meses; y que es necesario decir la marca que deben poner á los muchos pertrechos que allí marcan con la de la Sociedad inglesa.—Y por último, opino que no debe adquirirse compromiso alguno de surtirse de casa determinada interín no podamos comparar en la práctica cuál de las más acreditadas nos sirve mejor. Y que si se decide encargar algun bote á la casa Forrestt, fuera éste el destinado á Cádiz, pues siempre es un poco mayor que el designado de Woolfe; y si para Cádiz se le encargara á esta última casa, debiera entonces pedirse el inmediato mayor, ó sea el de 34 piés ingleses, á condición de que hicieran alguna baja en su coste y llevara siete bancadas de remos pareles.»

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ALMERÍA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Proponiéndole la adquisición para aquel punto de un lanzacabos Boxer.

«Excmo. é Illmo. Sr.: A la vista el atento oficio de V. E. I. de 30 de Junio pasado, en contestación al dirigido por esta local, 18 del mismo, sobre el temor consiguiente que de no verse instalados en esta localidad los aparatos salvavi-

das, podría no fomentarse ésta tan humanitaria Asociacion, V. E. I., en su vista y entre otras cosas, autoriza á esta local para adquirir en Londres un aparato lanzacabos salvavidas sistema Boxer, adelantando esa Superior Central los fondos de que ésta carece y pudieran necesitarse; para mayor claridad de todo lo expuesto motivó mi oficio de 28 de Julio, en que expresaba, en virtud de la autorización tenida ya de V. E. I., se habia escrito á Londres preguntando, puesto el aparato en este muelle, lo que importaría, y que esta cantidad, si la Casa remisoria del aparato giraba su importe sobre esa caja central, ó dispusiera V. E. I. el mejor modo y forma de hacerlo; V. E. I., en su comunicación de 9 de Agosto último, se sirve ordenar, que en vista de lo que manifestaba á V. E. I., se me autorizaba para que la Casa de Inglaterra, se le ordenase al encargarse el aparato, gire contra esta local, y por esta local se haga directamente y con la anticipación debida para tener los fondos disponibles contra esa Superior Central.—Llegó, Excmo. é Illmo. Sr., la hora de cumplimentar su superior mandato; *precios, modelos, han llegado de Londres* por medio de la Casa de comercio de los Sres. Spencer y Roda, banqueros de la Casa de Madrid del Excmo. Sr. D. R. de la Cruz: remito copia de dicha carta, para satisfacción de V. E. I. El importe del aparato, es 200 libras en Londres; embarque allí, trasporte hasta aquí, derechos de Aduanas, le calculo en 50 libras; así es, que si V. E. I. lo cree prudente, pueden girárseme 250 libras; creo será cantidad suficiente para su instalación, y si algo faltase, en Julio último cuenta esta sociedad con *2927* reales 44 céntimos, que siempre es una ayuda.—Como quiera que puesto aquí el aparato, é instalado en su almacén, de lo que daré de todo cuenta á V. E. I. especificando si sobra ó falta de las 250 libras que creo necesarias, entonces se podrá ver lo que falta ó sobre, lo mismo que remitir de los fondos que tenga esta localidad, y á cuenta de lo adelantado por esa Superior Central, lo que cubierto sus gastos, le sobrase, como así V. E. I. me tiene ordenado en su atenta comunicación de 30 de Junio último.—Por último, expresaré á V. E. I., según me han manifestado los Sres. Spencer y Roda, por donde he adquirido todos los datos precisos para la adquisición del aparato lanzacabos, que si al encargar á Londres se gira seguidamente, pagando de este modo á la vista el aparato, hay un beneficio del cuatro ó más por ciento, y si se encarga el aparato y no se paga hasta recibirlo, entonces no hacen beneficio alguno; lo expreso á V. E. I. para que se sirva ordenarme lo que más sea de su agrado.—La casa de Spencer y Roda, banqueros del Excmo. Sr. D. R. de la Cruz en Madrid, me dice que con solo estos señores le digan ponga á disposición de esta Asociación las 250 libras, les basta este aviso; esto, Excmo. é Illmo. Sr., lo creo así mejor que nada, pues lo que se necesite se va tomando, y cuando el aparato llegase y se instalase, como por mi parte había de dar cuenta á V. E. I. de todo, se vería, si bien la casa Spencer y Roda tenía dispuesto para esta Asociacion 250 libras, no las había tomado en total; y por consiguiente, más fácil así la documentacion.—Sólo espero, pues, las órdenes de V. E. I. para mandar traer definitivamente el aparato lanzacabos, sistema Boxer, y abonar su importe de cualquiera de los

modos que expreso y que más sea el del superior agrado de V. E. I.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Almería 4 de Octubre de 1881.—Excelentísimo é Illmo. Sr.—Florencio V. de Salguero.—Excmo. é Illmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

Carta de referencia:

«Londres 16 de Setiembre de 1881.—Sres. Spencer y Roda.—Almería.—Muy señores nuestros: oportunamente hemos sido favorecidos con sus gratas 24, 27 y 30 de Agosto.—Les debitamos en cuenta:

Libras 8. 2. 0. valor el 16 actual, su giro orden Causous.
Libras 10 23 orden Julius Souson.

Libras 18. 2. 0. En junto.

«Por este mismo correo les enviamos un libro, emitido por este Gobierno, con detalles sobre el aparato lanzacabos en uso en este país, y su coste, con todos los accesorios y carro, incluso empaque y 24 cohetes, sería libras 200 (doscientas libras).—Entregado al costado en Londres, menos los cohetes, que por las reglas del puerto tendrían que ser embarcados en Grabensen. No nos es posible dar un precio puesto en esa.»—Muy á sus órdenes nos repetimos suyos afectísimos S. S. Q. S. M. B.—Arturo Rusell y Compañía.—Es copia del original.—Almería 4 de Octubre de 1881.—Florencio V. de Salguero.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ALMERÍA.

Accediendo á lo solicitado, y poniendo á disposición de aquella Junta la cantidad necesaria para adquirir el aparato.

«Por acuerdo de la Comisión ejecutiva se dan hoy las órdenes al excelentísimo Sr. D. R. de la Cruz, para que su corresponsal en esa, Sres. Spencer y Roda, pongan á disposición de V. S., para el abono del aparato Boxer, la cantidad de 5.000 pesetas. Si esta cantidad no fuera suficiente á cubrir la totalidad de los gastos que origine la adquisición y traslado á esa de dicho aparato, sírvase V. S. avisarlo con oportunidad para girarle lo necesario.—Del recibo de la presente espero me dé V. S. el oportuno aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de Octubre de 1881.—El Presidente, Vicealmirante, Francisco de Paula Pavía.—Sr. Presidente de la Junta local de Salvamento de náufragos de Almería.»

SOBRE CHALECOS SALVAVIDAS.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Recomendando solicitud de la Junta de Santurce para que se haga obligatorio el uso de chalecos salvavidas á los tripulantes de los botes de prácticos.

«Excmo. Sr.: El Presidente de la Junta local de Santurce me dice con fecha 11 del actual lo que sigue:—«Excmo. Sr.: En la reunión celebrada el 6 del actual acordó esta Junta local que, como Presidente, llamara la superior atención de V. E., como tengo el honor de hacerlo, hacia la conveniencia, ó mejor dicho, necesidad absoluta, si han de evitarse desgracias, de que todos los tripulantes de las lanchas que se dedican al servicio de practicaje de los buques que vienen á Bilbao, se hallen provistos de chalecos salvavidas pues de llevarlos es casi seguro que se salvarían todos los tripulantes de las lanchas que puedan naufragar.—Estas no tienen cubierta y tumban por consiguiente con gran facilidad, como desgraciadamente sucedió con una de este puerto en Febrero del año pasado, y con otra en Febrero último. De la primera sólo se pudo salvar un hombre que, más fuerte que sus desgraciados compañeros, pudo resistir las dos horas que pasaron antes de prestarle auxilio, y de la última se ahogaron todos, á pesar de que, á la hora de haber zozobrado, ya habia llegado otra lancha al lugar del siniestro á prestar auxilio.—Es indudable que, de haber tenido los náufragos chalecos salvavidas se hubieran salvado todos; pues aunque no los hubieran llevado puestos, los hubieran podido coger en el momento de tumbar ó en el agua; pero debe suponerse que el instinto de propia conservación haría que todos los tripulantes de una lancha en el momento que se considerasen en peligro, se pusieran los chalecos, y como son muchas las lanchas que se dedican al servicio de practicaje, y cas siempre están á la vista unas de otras, sería muy casual que pasara más de una hora sin que pudiera ser auxiliada la que naufragase.—Hemos hecho cuanto hemos podido para convencer á estos marinos de la conveniencia de que lleven consigo los referidos chalecos, y nos hemos convencido de que nuestras reflexiones no valen contra tanta ignorancia, y por eso me permito llamar la superior atención de V. E. sobre tan importantísimo punto.—Es, pues, nuestra opinión, que debe obligarse á dichos tripulantes á llevar los mencionados chalecos siempre que salgan al mar, y si bien entendemos que la autoridad no puede imponer esta obligación á los pescadores, puede ciertamente hacerlo con los tripulantes de las lanchas de prácticos, pues éstas están

especialmente obligadas á cumplir todas las órdenes del señor Comandante de Marina de Bilbao, sin cuya autorización expresa no pueden dedicarse á este servicio; pues fija, entre otras condiciones, las dimensiones de las lanchas y el número de tripulantes para ciertos servicios.—De imponerse la citada obligación á las lanchas de prácticos de este puerto, debería igualmente imponerse á las de Portugalete, Algorta y Ciérvana, que corren los mismos riesgos y que están en idénticas condiciones.—Esta obligación sería, en nuestro juicio, el mayor beneficio que pudiera hacerse á estos tripulantes, y creemos que, una vez dado el ejemplo, sería muy facil convencer á los pescadores; de modo que todos los que en esta peligrosa costa se dedican á las penosas faenas del mar, llevarían consigo este auxiliar eficaz de salvación en caso de naufragio.—Mucho celebraré que encuentre V. E. en estas indicaciones motivo suficiente para llamar la atención del Excmo. Sr. Ministro de Marina hacia tan importantísimo asunto, y de ser, como lo espero, atendidas, abriga esta Junta la firmísima convicción de que habremos prestado todos un gran servicio á la humanidad.»—Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. á fin de que, penetrado de lo conveniente que son á todos los que se dedican al practicaje en los puertos de España los expresados chalecos salvavidas, se declaren reglamentarios y dé las órdenes oportunas al efecto, y de este modo los tripulantes de las lanchas pescadoras apreciarán sus beneficiosos resultados y se proveerán de ellos, desapareciendo el temor que cree la Comisión ejecutiva puedan tener para no usarlos de que se les tilde de prudentes, dadas las condiciones de arrojo y abnegación que distinguen á todos los hombres de mar.—Favor que espero merecer de la conocida rectitud y bondad de V. E. y de las repetidas pruebas de consideración y aprecio que ha dado á la Sociedad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Junio de 1881.—Excmo. Sr.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Accediendo á lo solicitado y mandando de Real orden el uso de los chalecos salvavidas, no solo á las tripulaciones de los botes de prácticos, sino á los de pesca en todas las posesiones españolas.

«Excmo. Sr.: Con presencia de lo manifestado por V. E. en comunicación fecha 30 de Junio último, acerca de la conveniencia de que se imponga la obligación á todos los tripulantes de las lanchas que se dedican al servicio de practicaje de los puertos de Bilbao, Portugalete, Algorta, y Ciérvana, del uso de chalecos salvavidas, S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por la Junta superior consultiva de Marina, y apreciando como debe los humanitarios sentimientos que han animado á la Sociedad de su digna presidencia á hacer la propuesta que se menciona, ha venido en resolver

que, en lo sucesivo, todos los tripulantes de los botes de prácticos, tanto de nuestros puertos de la Península como de los de nuestras Antillas, Archipiélago filipino y demás posesiones españolas, adopten desde luego el chaleco salvavidas, disponiendo al mismo tiempo que por las comandancias de Marina se recomiende muy eficazmente á la marinería que dota las embarcaciones de pesca, la adopción del aparato salvador de que se trata, haciéndoles comprender las ventajas que ha de reportarles su uso, dadas las vicisitudes á que están expuestos los que consagran su existencia á la penosa profesión marinera.—Lo que de Real orden digo á V. E. como resultado de su citada comunicación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Comillas 2 de Setiembre de 1881.—Pavía.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Recomendándole la adopción de varias disposiciones que faciliten el debido cumplimiento de la Real orden anterior.

«Excmo. Sr.: El Presidente de la Junta local de Santurce, con fecha 23 de Octubre próximo pasado, me dice lo que sigue:—«Excmo. Sr.: He recibido las comunicaciones de V. E. de 26 de Setiembre próximo pasado y de 11 del actual.—En la primera comunica V. E. el traslado de la Real orden por la que se obliga á las lanchas de prácticos de los dominios españoles á proveerse de chalecos salvavidas, y se recomienda su uso á las lanchas de pesca. En nombre de esta Junta local doy á V. E. un voto de gracias por el interés con que háse servido tomar sus observaciones.—Ya que de un asunto tan interesante se trata, me tomo la libertad de someter á la consideración de V. E. algunas observaciones que esta Junta local cree deber hacer sobre el cumplimiento de lo que en la ya citada Real orden se preceptúa.—Es innegable, Excmo. Sr., que si la autoridad correspondiente no toma alguna medida para el debido cumplimiento de la Real orden de 2 de Setiembre próximo pasado, ya mencionada, del Ministerio de Marina, es muy de temer que no dé el menor resultado, pues hasta ahora los prácticos y tripulantes de sus lanchas no parecen haber hecho caso alguno de tan beneficiosa disposición, acaso porque la Comandancia de Marina se ha limitado á hacerlo público, sin acompañarle con alguna disposición para su puntual cumplimiento.—Si estos tripulantes comprendieran que tan acertada Real orden ha de evitar muchas lágrimas si se cumple, es indudable que se apresurarian á proveerse inmediatamente de chalecos salvavidas; pero por desgracia, hay algunos lancheros tan ignorantes, que ven en los chalecos un enemigo en vez de un medio seguro de salvación en muchos casos. Si los tripulantes de la lancha del piloto mayor hubiesen tenido chalecos salvavidas, seguramente que no se hubieran ahogado ninguno de los cuatro infelices que perecieron el mes próximo pasado.—Para que se cumpla debidamente la reiterada Real orden, esta Junta local

considera indispensable se adopten las disposiciones siguientes, por lo que toca á los prácticos y tripulantes de los puertos de esta abra.—1.° Fijar un plazo, dentro del cual todos los prácticos y tripulantes de sus lanchas deberán proveerse de chalecos salvavidas.—2.° Pasado este plazo, todo tripulante ó práctico que salga en las lanchas sin el citado chaleco, perderá el quiñón que le corresponda, y este quiñón deberá entregarse á la correspondiente Junta local de Salvamento de náufragos para el sostenimiento de tan beneficiosa institución.—3.° Que los prácticos que se embarquen en los buques queden especialmente encargados de deducir los quiñones correspondientes por el indicado concepto, al dar las cuentas á los patrones de las lanchas, y de entregarlos al encargado de la Junta local; y si se prueba alguna omisión del práctico en este sentido, sea multado con 25 pesetas por cada quiñón que deje de deducir y entregar, como queda dicho; y en caso de reincidencia se le castigue con quince dias ó un mes de suspensión.—Con solo una ó dos multas que se impusieran, es seguro que no habría ni un solo tripulante de las lanchas de prácticos que saliera al mar sin su chaleco salvavidas, y dado ya el ejemplo, es de esperar que sería imitado por los pescadores.»—Lo que trascribo á V. E., suplicándole al propio tiempo se digne tomar alguna medida á fin de que no resulte infructuosa disposición tan humanitaria á que hace referencia el anterior traslado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Noviembre de 1881.—Excmo. Sr.:—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Comunicando que se ha reiterado la Real orden de 2 de Setiembre á los Capitanes generales de los Departamentos y Apostaderos.

«Excmo. Sr.: Con presencia de lo manifestado por V. E. en comunicación de 2 del actual, se ha reiterado á los Capitanes generales de los Departamentos y Apostaderos la Real orden de 2 de Setiembre último, á los efectos de su cumplimiento.—Y de Real orden lo digo á V. E. en contestación á la referida comunicación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1881.—Francisco de Paula Pavía.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Pidiéndole informe y parecer acerca de una consulta que ha hecho el Capitán general del Departamento de Ferrol, referente al modo de adquirir los chalecos salvavidas.

«Excmo. Sr.: El Capitán general del Departamento de Ferrol, en comunicación núm. 8.787 de 19 de Noviembre último, dice á este Ministerio lo si.

guiente:—«Excmo. Sr.: El Comandante de Marina de la provincia de Rivadeo, me dice en 10 del corriente lo siguiente:—«Excmo. é Illmo. Sr.: Cumpliendo con lo que se recomienda en la Real orden de 2 de Setiembre último, que V. E. I. se dignó trasladar á esta dependencia con fecha 14 del mismo mes, se ha hecho saber á la marinería de esta provincia que dota las embarcaciones de pesca, así como también á los tripulantes de las lanchas que se dedican al servicio de practicaje, la conveniencia y ventajas que ha de reportarles el uso de chalecos salvavidas que designa la citada Real orden, y si bien se muestran propicios á la adopción del indicado aparato, tropiezan con la dificultad de no tener conocimiento del mismo é ignorar el punto ó puntos donde poder adquirirlos.—En su consecuencia, tengo la honra de significarlo á V. E. I. para su superior conocimiento, y por si, en su vista, se digna resolver lo que estime conveniente.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y resolución que estime conveniente.»—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, y á fin de que se sirva informar cuanto se le ofrezca y parezca sobre el mencionado asunto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Enero de 1882.—Pavía.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Contestando á la consulta y emitiendo el informe que se pide.

«Excmo. Sr.: Enterado de la Real orden que con fecha 3 del actual me ha comunicado V. E., trasladándome un oficio del Capitán general del Departamento de Ferrol, trascribiendo el que le dirigió el Comandante de Marina de la provincia de Rivadeo, á fin de que esta Sociedad informe cuanto se le ofrezca y parezca acerca de la dificultad con que tropieza la marinería que dota las embarcaciones de pesca, así como también los tripulantes de las lanchas que se dedican al servicio de practicaje, para la adopción del chaleco salvavidas, por no tener conocimiento del mismo é ignorar el punto donde poder adquirirlos, tengo el honor de manifestar á V. E. que el citado aparato lo pueden adquirir por conducto de la Sociedad de Salvamentos marítimos, establecida en Guipúzcoa, la que está dispuesta á proveer de los mencionados chalecos á todas las Juntas que lo deseen, al precio de 10 pesetas cada uno.—Lo que participo á V. E. en cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden citada.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Enero de 1882.—Excmo. Sr.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Pidiendo otro informe para contestar al Capitán general del Departamento de Ferrol, acerca de la consulta que hace á esta Autoridad el Comandante de Marina de Bilbao sobre el medio más eficaz para dotar de chalecos salvavidas á los botes de prácticos.

«Excmo. Sr.: El Capitán general del Departamento de Ferrol, en carta número 168, de 21 del corriente, dice á este Ministerio lo que sigue:—«Excelentísimo señor: El Comandante de Marina de la provincia de Bilbao, en 13 del corriente, me dice lo siguiente:—«Excmo. é Illmo. Sr.: Circuladas en 17 de Setiembre y 23 de Noviembre últimos las Reales ordenes 2 y 8 de los mismos meses, que V. E. I. se dignó comunicarme en 14 y 19 de ellos, para que se obligase á los tripulantes de los botes de prácticos el uso del chaleco salvavidas, con fecha 9 del presente me dice el Práctico mayor de esta Ría lo que sigue:—«Terminado el plazo y prórroga dado á las Cofradías para que los prácticos y tripulantes de las lanchas piloteadoras se hicieran de chalecos salvavidas, y no teniendo noticia hasta la fecha de haberlos adquirido sino los de la Cofradía de Ciérvana, espero se servirá V. S. ordenarme lo que he de hacer con los de las demás Cofradías que no los hayan adquirido.—Debo hacer presente á V. E. I., que tanto el plazo como la prórroga que concedí para la adquisición, fué á petición del Presidente de la Junta de Salvamento de Santurce y otros individuos de los que más han hablado en periódicos para que se hiciera obligatorio el uso de chalecos. Y que al pedirme la prórroga, fundando la petición en la dificultad de adquirir de pronto tan considerable número, les hice presente que lo más sencillo y propio, en vez de hablar y proponer pareceres contradictorios, era abrir una suscrición, para la que me ofrecía por valor de cincuenta chalecos; encargarlos á San Sebastián, Barcelona y otros puntos, y regalárselos, pues de otro modo cumplirán los plazos, como ha sucedido. En vista de lo cual, y no habiéndose cumplimentado lo ordenado por S. M., ruego á V. E. I. se sirva ordenarme si procedo á descontar del practicaje para la adquisición, toda vez que no habiendo más que cuatro ó cinco prácticos en Ciérvana y pasando de 120 los de las otras Cofradías, no es posible prescindir de su servicio sin perjudicar los intereses del comercio y de la navegación.—Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su conocimiento y determinación que estime conveniente.»—Y de Real orden lo trascribo á V. E. para que se sirva informar cuanto se le ofrezca y parezca acerca de lo que se expresa en la comunicación inserta.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Enero de 1882.—Francisco de Paula Pavía.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Emitiendo el informe solicitado.

«Excmo. Sr.: En contestación del oficio fecha 27 del pasado que ha tenido V. E. á bien dirigirme para que informe de acuerdo con la Comisión Ejecutiva de la Sociedad que presido, debo manifestarle que el uso de chalecos salva-vidas, considerado de adquisición obligatoria por Reales ordenes de 2 de Setiembre y 8 de Noviembre del año próximo pasado, en atención á lo humanitario del objeto, perdería este carácter de obligatorio si se admitiese la proposición del Sr. Comandante de Marina de Bilbao, cuyo rasgo generoso es digno de todo aplauso; pero que el regalar los chalecos á los que no los hubieran querido adquirir, sería otorgar un favor á los morosos, precedente poco equitativo que retraería en adelante á los que tuvieran buena voluntad. —La indicación del Sr. Comandante de Marina de ofrecer gratis los chalecos, ya por cuenta de la Sociedad, ya por suscrición, pudiera utilizarse solamente para aquellos pescadores y marineros que lo hubiesen merecido como recompensa. Opino, por tanto, que para realizar la beneficiosa medida de que todos adquieran los chalecos, debe descontárseles su importe á los comprendidos en la Real orden y encargar aquellos desde luego á San Sebastián ó á Sevilla, pues en el primer punto los construyen, segun noticia adquirida por la Sociedad, al precio de 40 reales uno, y en Sevilla á 35, siendo estos últimos hechos con arreglo al modelo inglés recibido por la Junta de Cádiz.—Doy á V. E. las gracias por su atención en dirigirse á la Sociedad para que informe en asunto de tal importancia, despues de lo que V. E. resolverá lo que juzgue más conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Febrero de 1882.—Excmo. Sr.—El Presidente, vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

Carta dirigida por D. Pastor Pérez de la Sala al Secretario general de esta Sociedad, que por acuerdo de la Comisión ejecutiva se publica para conocimiento de las Juntas locales:

«Sr. D. Pedro de Novo y Colson, Secretario de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.—Londres 9 de Agosto de 1882.—Muy señor mío: En el deseo de conseguir alguna sustancia boyante, más ligera que el corcho y más segura que el aire en la fabricación de aparatos salvavidas, he tenido la fortuna de comprobar que ambas cosas se obtienen con el uso del carbón de suberina. El Gobierno inglés acaba de otorgarme Privilegio de invención por este descubrimiento; pero como por su carácter humanitario no he de restringir su adopción libre, aquí ni en ninguna parte, considero mi más grato deber hacer público en España, por el distinguido conducto de V.,

este nuevo sistema de protección para la vida. La sustancia boyante del corcho, ó sea la suberina, más rica en carbón que ninguna otra celulosa vegetal, constituyen en realidad el valor que tiene esta corteza para la fabricación de salvavidas. No ya el corcho, sino sus desperdicios sin valor, muy abundantes en España, tales como recortes de tapones, tapones usados, colmenas viejas, etc., etc., al carbonizarse por el sistema ordinario, quedan convertidos en una sustancia esponjosa y ligerísima, cuya pesantez específica no pasa de 0,125, próximamente la mitad que el corcho.—El carbón de suberina es completamente impermeable además, de modo que repeliendo el agua, no puede mermar nunca la boyantez del aparato que lo contenga, ya sea guindola, cinturón, chaleco, colchón, almohada, cogín ó bote, aunque accidentalmente se agujerease; y esto constituye sus ventajas sobre el aire, que el agua desplaza al menor siniestro y los aparatos que lo contenían quedan inservibles para salvar la vida.—Es conveniente, sin embargo, pintar ó hacer impermeables las fundas, cajas ó rollos que se rellenen con el carbón de suberina, para impedir que éste se cierna y manche el exterior de los aparatos; pero usando un género tupido, ni esto es necesario.—Este sistema es tan sencillo y eficaz, como poco costoso, y toda persona puede, con un puñado de tapones usados, fabricar en su propia casa un seguro salvavidas.—Todo el trabajo consiste en quemar los tapones en una llama, hasta que duplicando su volúmen quedan convertidos en una sustancia esponjosa y de color bronceado; con ella se rellenan algunas almohadillas de tela tupida, que pueden coserse en el interior de una chaqueta, abrigo ó manteleta, ó hacerse un chaleco convenientemente relleno. El carbón de suberina soporta en el agua del mar diez veces su peso próximamente, de modo que un kilógramo hace boyar diez, sobradísimo margen este para sostener á flote á medio pecho á una persona adulta y completamente vestida.—Tendré mucho gusto en remitir á usted cuantos informes me pida, así como modêlos de aparatos, y confío en que la Sociedad de Salvamentos acepte el modesto ofrecimiento de su atento S. S. Q. B. S. M.—Pastor Pérez de la Sala.»

PIDIENDO QUE SE COLOQUEN LUCES ROJAS EN LOS ESTREMOS DE LAS OBRAS QUE SE PRACTICAN EN LOS PUERTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE FOMENTO.

«Madrid 28 de Mayo de 1884.—Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal.—Muy señor mio: Al ocuparse esta Sociedad de los méritos contraidos por el torrero del faro de Almería, D. Juan Arenas, que salvó la tripulación del bergantín español *Segundo Barceló*, naufragado con temporal en aquel puerto en la noche del 28 de Abril último, y por lo que se le ha otorgado Medalla de Plata, como modesta recompensa á sus humanitarios y desinteresados servicios, no puedo menos de llamar la atención de V. E. sobre el orígen del siniestro.

Resulta que dicho bergantín, acosado por el temporal reinante aquella noche, se dirijió al puerto para fondear al abrigo del muelle del Oeste, y no teniendo noticia de la prolongación de dicho muelle, ni viendo luz alguna que le indicase el peligro, se dirigió á pasar á 150 metros de la luz blanca y fija del faro, para meter enseguida sobre el puerto y quedar cubierto, con el muelle, de la mar que rompía fuera. Desgraciadamente para él, los 190 metros á que llega hoy la prolongación de la escollera se opusieron á su paso, y fue víctima de su ignorancia, ó más bien de la poca previsión del Estado al no establecer la luz roja en el extremo de las obras, como es de rigor y se practica en todos los países.

Esta Sociedad, cuya única misión es salvar la vida de los naufragos, se permite suplicar á V. E. dicte las órdenes necesarias para evitar, en cuanto sea posible, siniestros como el que lamentamos, al mismo tiempo que recomienda á V. E los oportunos servicios del torrero Arenas, sin cuyo generoso auxilio, hubiésemos tenido que deplorar la pérdida de los siete tripulantes del *Segundo Barceló.*

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. E. con la consideración más distinguida, su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.»

EL MINISTRO DE FOMENTO AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Prometiendo establecer la luz roja.

«Madrid 10 de Junio de 1884.—Ministerio de Fomento.—Gabinete particular.—Excmo. Sr. Vice-almirante D. Francisco de Paula Pavía.—Muy señor mío y de toda mi consideración: Uno de estos días resolveré el expediente sobre el establecimiento de la luz que me indica en su carta, á fin de evitar, segun los deseos de V., que también son los míos, que se repita el siniestro de que me habla.

....

....

»Esta ocasión me proporciona la muy grata de ofrecerme de V. su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—A. Pidal.»

GESTIONES IMPORTANTÍSIMAS

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Solicitando que se cumplimente el artículo 37 de la Ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, que previene corran á cargo de la Marina los servicios de vijías, semáforos y botes salvavidas.

«Excmo. Sr.: Desde que por honra de nuestro país se constituyó en España la Sociedad general de Salvamento de náufragos, tanto su Junta de Gobierno, como la Ejecutiva, han hecho los mayores esfuerzos para dotar nuestro litoral marítimo del material conveniente á tan benéfica institución. Aunque los donativos de aparatos y recursos metálicos no han sido hasta aquí poco valiosos, la extensión de nuestras costas, los gastos originados en la adquisición de material y en servicios personales prestados, hacen que esta Sociedad no cuente hoy más que con seis botes salvavidas y siete aparatos lanzacohetes, número insignificante si se ha de dotar con estos elementos de salvación los sitios más importantes de nuestras costas, visitados por los buques de todas las potencias marítimas, y amenazados en ellas por la frecuencia de los temporales.—Mientras no se vote un proyecto de ley presentado á las Cortes, y que de aprobarse dará nuevo impulso á esta Sociedad, la Junta Directiva, recordando que el art. 37 de la Ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880 previene que «corra á cargo de la Marina los servicios de vijías, semáforos marítimos y botes salvavidas,» y que si dicho Ministerio no ha podido hasta aquí encargarse del material que posee aún el Ministerio de Fomento, ha sido por falta de fondos en su presupuesto, ya que en el vigente hay consignada cantidad para tal objeto, cree llegado el caso de cumplimentar el citado articulado, pasando así á la Marina los botes salvavidas que, sin prestar ninguna clase de auxilios, existen aún en poder de los Ingenieros jefes de algunos puertos. —Carenado ese material, bien directamente por las autoridades de Marina, bien cedido provisionalmente á esta Sociedad, podrian establecerse nuevas estaciones de botes salvavidas en ciertos puertos ó localidades que se creyeran más convenientes, y de este modo serían más remotas las lágrimas que se derraman por nuestro litoral á consecuencia de los siniestros marítimos que en ellas tienen lugar.—La Sociedad espera que V. E. no vea en esta comunicación ingerencia alguna en los asuntos puestos á su cargo, sino únicamente el

6

deseo de ver ampliado un servicio tan necesario, como humanitario y digno de una nación que, como la nuestra, debe ocupar lugar preferente entre las marítimas y civilizadas.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Enero de 1884.—Excmo. Sr.—El Presidente, Vice-almirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL MINISTRO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Accediendo á lo indicado, traslada la comunicación que dirige al Ministro de Fomento para este objeto, pidiéndole que se cumpla la Ley de Puertos, y pase á Marina todo el material de salvamento que se halla á cargo de aquél Ministerio.

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al señor Ministro de Fomento lo que sigue:—«Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la vigente Ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, en su art. 37, capítulo 5.°, los botes salvavidas deberán correr á cargo del Ministerio de Marina. La consecuencia inmediata de la prescripción legal, hubiera sido la incautación por este Ministerio de todos los botes salvavidas existentes tiempo há en los puertos á cargo de los funcionarios dependientes del Ministerio de Fomento, para comenzar á utilizarlos desde luego en las importantes operaciones de salvamento de náufragos, si á ello no se hubiera opuesto la falta de los créditos necesarios en el presupuesto del ramo, que impidió á este Ministerio de mi cargo solicitar oportunamente del de Fomento la entrega de las referidas embarcaciones. Pero habiéndose consignado ya en el presupuesto de Marina, para el ejercicio del corriente año económico, los recursos en cantidad suficiente para las atenciones de tan importante servicio, el Rey (Q. D. G.) ha venido en disponer me dirija á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, á fin de que se sirva disponer que los botes salvavidas que aun se encuentran en algunos puertos, á cargo de los Ingenieros respectivos, se entreguen desde luego á las Autoridades de Marina de los mismos, pasándose á este Ministerio, por ese del digno cargo de V. E., nota detallada del número de botes, localidades en que se encuentran y efectos anejos á cada uno.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»—Y de igual Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y como resultado de su comunicación de 8 de Enero último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Febrero de 1884.—Antequera.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AL MINISTRO DE MARINA.

Extracta la historia de la Sociedad y su actual estado, los recursos con que cuenta, y determina la distribución más conveniente que podía darse al material de salvamento á cargo ya del Ministerio de Marina; que la Sociedad no tendría inconveniente en recibirlo y sostenerlo, mediante las condiciones que se expresan.

«Excmo. Sr.: La Sociedad de Salvamento de Náufragos tiene noticia de que el Ministerio de su digno cargo se está incautando del material de botes salvavidas que hasta ahora se hallaba en algunos puertos á cargo de los delegados de Fomento, y que, por consecuencia del artículo 37 de la Ley de Puertos de 1880, debe pasar al de Marina. Y como no puede dudar esta Sociedad de que V. E. querrá darle la distribución más conveniente para el caritativo y benéfico objeto á que se dedica, cree oportuno imponerle del estado en que se encuentra esta Sociedad, por si con ello puede contribuir al mejor éxito del fin que todos perseguimos.—La multitud de naufragios ocurridos en nuestras costas, sitio por donde transitan los buques de todas las naciones marítimas, y el no tener constituida una Sociedad de Salvamento que librase de una muerte probable á los que se ven arrojados á ellas, bien por efecto de los temporales, bien por cualquiera de los mil incidentes de la navegación, ponian en duda los sentimientos caritativos de este hidalgo país, al ver que era el único que no contaba con los elementos necesarios para tan humanitaria misión. Al fin, por iniciativa de D. Martín Ferreiro, bajo la presidencia del ilustre Marqués de Rubalcava y la protección de S. M. la Reina Doña Cristina, entramos en el concierto de las demás naciones marítimas, y el 18 de Diciembre de 1880 quedó nombrado el Consejo superior y constituida la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Desde entonces esta Sociedad no ha desmayado un momento. Siempre con fe viva, tranquilidad de espíritu y rectas intenciones, va abriéndose camino á paso lento, y no pierde la esperanza de que esté cercano el día, en que, considerada como sociedad nacional benéfica, se asiente sobre sólidas bases, y sus humanitarios servicios se extiendan por todo el litoral de los dominios españoles.—A la constitución de la Sociedad en Madrid, respondió el llamamiento hecho en nuestras costas, y muy pronto se formaron Juntas de Salvamento locales, de que se da noticia en los Anuarios, con expresión de los fondos que tienen, los recursos con que cuentan, y los gastos que han efectuado hasta la fecha.—Injusticia sería no precisar aquí los valiosos donativos recibidos de súbditos extranjeros y que tanto enaltecen sus sentimientos filantrópicos. A los entregados en metálico en Londres, tenemos que agregar: un bote salvavidas que Mr. James Young, de Liverpool, ha regalado para el puerto de Bilbao y funciona actualmente en Portugalete: otro bote salvavidas, con su carro correspondiente, donado por la Sociedad de Salvamento de Bremen, y se halla

hoy en Villagarcía en espera de definitiva colocación: el premio para los Capitanes españoles instituido por el súbdito francés, Mr. Emile Robín, de París, de que V. E. tiene conocimiento; y á ellos agregaremos el importante donativo hecho por los testamentarios del Sr. Montañés, que han dotado á Cádiz de una estación completa de salvamento.—Las Juntas locales son autónomas; es decir, se constituyen por sí mismas, allí donde hay el deseo de formarlas y se reunen un número de socios permanentes. Ellas nombran su Junta directiva, y ésta se encarga de la administración de los fondos; de la custodia, uso y conservación de los aparatos de salvamento que poseen; premia los servicios, propone á la Central para recompensas, y no dependen de ésta sino para noticiarle los servicios prestados y remitirle sus balances de cuentas, con el exclusivo objeto de que figuren en el Anuario de la Sociedad. Lejos de pesar sobre ellas una centralización, que pudiera considerarse como inoportuna, y que excitaría casi de seguro dificultades, la Central auxilia con sus fondos á las que se hallan necesitadas, en cuanto sus recursos lo permiten, y de este modo hay aparatos en algunas localidades que sus únicos arbitrios no habrían bastado para adquirirlos.—Cábele al mismo tiempo consignar que en todas partes se han hecho laudables esfuerzos para corresponder á las esperanzas fundadas en ellas, contándose en algunos casos rasgos de heroismo á que tan acostumbrados nos tiene nuestra gente de mar; como lo prueba 133 personas salvadas por las Juntas locales, y 117 por los esfuerzos aislados de otros puntos, y por cuyos servicios ha otorgado la Central dos medallas de oro, 31 de plata, y 126 de bronce, además de 4.650 pesetas en metálico.—Por lo expuesto se vé, que la Sociedad no ha podido ser árbitra de llevar sus auxilios á los puntos en que más pudieran necesitarse, teniendo en cuenta para ello la estadística de los naufragios ocurridos en nuestras costas durante los diez y ocho últimos años, sino que se ha conformado á tenerlos en aquellos puertos ó localidades en que el llamamiento á la caridad ha respondido y los recursos han permitido satisfacer los gastos ocasionados ó que puedan ordinariamente originarse.—Natural parece que, si por la Ley de Puertos, á la Marina corresponde velar por tan importante servicio, y para ello las Cortes le conceden en su presupuesto los fondos necesarios, el material de que ahora se incauta y el que adquiera en lo sucesivo, debería situarse en los puntos más amenazados, en donde tan sensibles desgracias son más frecuentes, y en donde la suficiencia de los aparatos con que cuente pudiesen prestar mejores servicios. —Según las noticias particulares que tiene esta Sociedad, siete son los botes salvavidas que se entregan á la Marina y que se hallan en los puertos de Gijón, Coruña, Huelva, Málaga, Valencia, Tarragona y Barcelona: de ellos parece que cinco se hallan en buen estado de vida y pueden prestar servicio desde que se les dote y tripule convenientemente; y los dos restantes necesitan carena de más ó menos consideración. Como se ve, dichos botes, pertenecientes al material de puertos, se hallaban en los principales puntos de movimiento y comercio: al pasar á la Marina, ¿deben seguir allí, en donde hay sobrados recursos aún con temporales, ó estacionarse en los puntos más amenazados de

las costas? Si el Ministerio de Marina establece por sí mismo el servicio, claro y lógico es que solo á él le corresponde contestar á la pregunta: pero si por cualquier evento interviniese en el asunto esta Sociedad, no dudaría en elegir las costas.—¿Dónde, cómo y por qué? Resulta que el mayor número de siniestros en los últimos diez y ocho años, han ocurrido sucesivamente. En la primera zona: en Bilbao, cercanías de Santander, Santoña y Laredo, Estaca de Vares y San Sebastián, y seguidamente en Gijón, Bermeo y Lequeitio, y otros puntos, y separando á *Bilbao* y *San Sebastián que tienen botes salvavidas, Santander aparatos lanzacabos*, y *Laredo lancha buena de auxilio*, el estudio se reduce á Gijón y la Estaca. Mas el puerto de Gijón no necesita bote, porque las embarcaciones que entran con temporal; ó salvan la barra con los golpes de mar, ó si quedan en ella no hay auxilio pronto que las evite el destrozarse, y así es que el bote que allí hay no ha prestado aún auxilio, no ha servido jamás. Queda sólo la Estaca como punto indispensable, y solo faltaría elegir el sitio conveniente atendiendo al lugar más próximo á los siniestros, la facilidad de conducirlo al sitio del naufragio y el auxilio que pueda hallarse en aquella parte de la costa para su tripulación, conservación, y custodia con el menor gasto posible.—En la segunda zona aparecen los naufragios del modo siguiente: Cercanías de la Coruña 43; Pontevedra y Vigo 27; Cabo Finisterre 26, y Corrobedo y Muros 25, para disminuir en los demás puntos. En Villagarcía *tiene la Sociedad un bote salvavidas*, por lo que, destacando este punto, que puede situar el auxilio en los Corrobedos, solo nos queda Coruña, Vigo y Finisterre. Debería preferirse el primer punto en donde no hay Junta local, ó aceptar Vigo, que tiene recursos propios para sostener la estación que se estableciera en la boca de la ría.—En la tercera zona, los puntos más amenazados son: las cercanías de Cádiz, la barra de Sanlúcar, Conil y Tarifa, y como *Cádiz* y *Sanlúcar cuentan con botes salvavidas*, habría que pensar en los últimos, ya que el bote de Huelva parece debería dejarse en aquella localidad, pero situado en sitio conveniente para estar cercano á los siniestros que ocurren en la barra del Tinto y el Odiel.—Las cercanías de Algeciras, figuran en primer lugar, en la zona cuarta, con 108 siniestros, y natural parece esta proporción dado su estrecho paso, los numerosos buques que por allí transitan y los efectos desastrosos que causan los temporales, en particular los del S.E. al S.O. En este punto *cuenta la Sociedad con un aparato lanzacabos*, á lo que se debe la salvación de algunas vidas en Diciembre último; pero bien pudiera ser necesario un bote salvavidas, á disponer de él, si se tiene en cuenta lo combatida que es la playa de la bahía de Algeciras y los repetidos siniestros que allí se registran, además de estar frente á un puerto inglés que nos observa. Le sigue, como parte amenazada, Adra, Guardas Viejas y Roquetas, que comprenden los llanos de Almería, y es tambien sitio en que debe establecerse un servicio de salvamento. Las cercanías de Málaga y Almería siguen á los sitios anteriores: en el primero de dichos puertos hay un bote, que se ignora haya prestado auxilios, y no existe Junta local de esta Sociedad, mientras que en *Almería*

se cuenta con un aparato lanzacabos perfectamente instalado por la Junta local, á lo que mucho contribuyó el difunto oficial de Marina Sr. Salguero. No puede pensarse por ahora en Motril, Salobreña, el Cabo de Gata, Calaburras y Fuengírola, en donde no hay elementos que coadyuven, ni material que destinarles, al menos, por ahora.—En la quinta zona, figura en primer término, por siniestros, el trozo de costa entre Torrevieja y la isla Tabarca: *en el primer punto hay ya un aparato lanzacabos* y va á construirse la caseta para su instalación, habiéndose hecho pruebas que han satisfecho á los socios. En las cercanías de Cartagena se registran 24 naufragios; 33 desde San Pedro á Villaricos, y 30 entre Cabo Palos, las Hormigas y el Estacio. En el primero de estos puntos, es decir, *en Cartagena, se tiene aparato lanzacabos*, cuya caseta de instalación en el muelle se está construyendo, y su celosa Junta local trata de adquirir otro para Garrucha, ayudado del àpoyo que le presta esta localidad. Quédanos, pues, en esta zona, la parte comprendida entre Cabo de Palos y el Estacio, pero la carencia de población en la manga del Mar menor, hace si no difícil, al menos dispendiosa la estación de un salvavidas.—A 352 ascienden los naufragios ocurridos en la sexta zona, ó sea la comprendida entre los cabos La Nao y Creus, de los que la mayoría tuvieron lugar en el golfo de Valencia. Muy sabido es para los navegantes, que dicho golfo es temible con los temporales del primero y segundo cuadrante, porque oscureciéndose las tierras bajas y arrollando las corrientes y mar de travesía sobre el fondo del golfo, allí se ven perdidos muchos buques que se consideraban en situación de poder montar el cabo de San Antonio. Solo hay un bote salvavidas en el puerto de Valencia, que ha funcionado con los auxilios dados por la Diputación provincial, pero no conocemos los resultados obtenidos en los naufragios ocurridos en la embocadura del Turia y ocasionados por el equivocado emplazamiento de su puerto: allí, por causas locales que respetamos, se puede decir que no hay Junta local, y por tal concepto sería muy conveniente una estación en las cercanías de la Oliva y Denia, en cuyas playas ocurren la mayoría de los siniestros. Vinaroz y San Cárlos de la Rápita cuentan con Juntas locales y *lanchas de auxilio salvavidas*, que han prestado, particularmente la del primer punto, muy buenos servicios, así que pasaremos á las Bocas del Ebro en que, á pesar de los buenos faros que cuenta el delta del rio, se ven comprometidos muchos buques en sus aplaceradas cercanías. No contando con población en este sitio, muy costosa sería una instalación, y no puede pensarse en ella por el momento. En Tarragona hay un bote de que se incauta la Marina; pero la Junta local que se acaba de constituir parece se inclina á un aparato lanzacabos, en cuyo caso aquel bote podría prestar mejores servicios en Villanueva y Geltrú y Sitges, en cuyos fondeaderos son frecuentes los naufragios. Barcelona es la que, dada su gran importancia comercial, no ha respondido como se esperaba al llamamiento hecho por la Sociedad, y aunque el bote salvavidas con que cuenta ha funcionado por la Junta de obras, no parece natural quéde allí cuando tiene el puerto remolcadores y otros elementos, quizá más eficaces,

para dar auxilio en caso necesario. Las costas, entre Barcelona y cabo de Tosa, sólo comprometen con temporales del S.E., puesto que con los del N.E. y S.O. tienen vuelta los buques de vela para abandonar el fondeadero y tomar, como refugio, á Barcelona y Rosas: además, el comercio mercantil se hace, ó por la vía férrea ó por el cabotaje; así es que los barcos pequeños pueden ser fácilmente auxiliados con *fusiles Delvigne, como lo tiene ya la Junta local de Blanes*. En los cabos de San Sebastián y Bagur ocurren bastantes siniestros, y convendría estudiar si el bote de Barcelona sería más conveniente situarlo en aquellas inmediaciones bajo la custodia de la Junta local de Palamós.—Mucha es la extensión de costa que cuentan las islas Baleares, punto de arribada de los buques de vela con los temporales del golfo y no menos azotadas por los del S.O. Los puntos opuestos de Mallorca, es decir, desde Andraitx á Palma, y la bahía de Alcudia, son los puntos más amenazados. Palma acaba de fundar, con lisonjero éxito, su Junta local, que promete ser de las mejores de España, y hay que esperar allí el establecimiento de una buena Estación. Si los recursos y donativos de la isla lo permiten, no se echará en olvido la bahía de Alcudia. Menorca es pobre, y los recursos de su Junta escasos; así es que aun no ha podido adquirir los aparatos necesarios para auxiliar á los náufragos de su embravecida costa N. con los temporales del primer y segundo cuadrante. En el mismo caso, ó aun peor, está Ibiza: allí ni aun se cuenta con Junta local.—Ahora bien; si el Ministerio de Marina se hace cargo del servicio de salvamento con el material que recibe, debe tener en cuenta que, además de carenar y pertrechar esos botes con los elementos que necesiten para su manejo, preciso es, aun en el caso de quedar en los puertos, casetas *ad-hoc* para conservarlos, así como sus pertrechos; y para que presten auxilios prontos y convenientes, carros que los trasporten al lugar del siniestro, particularmente si se sitúan en las playas. De otro modo, el material se destruirá en poco tiempo y las pérdidas serían importantes para el Estado, dado su cuantioso valor. La mayoría de las Estaciones de esta Sociedad tienen casetas levantadas expresamente para este objeto.—Al dirigirse esta Sociedad á V. E. en súplica de recursos para atender á las necesidades apremiantes de este servicio, ya que sus fondos son escasos, no ha podido contar con ese material que hoy viene á darle nueva vida con su auxilio. Pero si ese Ministerio creyera que en manos de la Sociedad el todo ó parte del mismo pudiera funcionar, si no mejor, con más economía que en el de las Autoridades de Marina, no tendría inconveniente en recibirlo, siempre que se le ayudase con los recursos necesarios para su sostenimiento é instalación, que nunca excederían de lo que existe consignado en el presupuesto para este fin, mediante la precisa justificación de los gastos, que, por créditos legislativos, pasaran á su poder.—Tampoco cree la Sociedad que pudiera haber dificultad alguna en esta cesión temporal, pues aunque no reconocida aún oficialmente como benéfica, lo está de hecho por la aprobación de sus Estatutos, por la importancia y número de sus socios y por los servicios que lleva prestados. Las Sociedades de la misma clase en el extranjero reciben recursos de

sus respectivos Gobiernos, y en España la Dirección General de Beneficencia y Sanidad concede auxilios decretados por las leyes. Un Real decreto aprobado en Consejo de Ministros, precedido de una exposición de hechos que manifestaran la conveniencia de la cesión, sería lo bastante, en concepto de esta Sociedad, para ello, en el caso de que el servicio no se haga directamente por las mismas Autoridades de Marina.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Abril de 1884.—Excmo. Sr.—El Presidente, Vicealmirante, Francisco de Paula Pavía.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.»

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE MARINA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Trasladando la Real orden por la que se dispone que todo el material de salvavidas que antes corría á cargo del Ministerio de Fomento, pase á la Sociedad, como igualmente las 40.000 pesetas consignadas en el presupuesto para su sostenimiento.

«Excmo. Sr.: Con esta fecha dice el Sr. Ministro del ramo al Presidente de la Junta Superior Consultiva de Marina lo que sigue:—«Excmo. Sr.: La organización del servicio de salvamento de náufragos por el Estado, dado el escaso material que hasta ahora posee y la actual penuria del Tesoro público, sería, sin duda, tarea larga y costosa que en tiempo y en dinero exigiría sacrificios de consideración. Siete botes salvavidas, recientemente entregados al ramo de Marina por el Ministerio de Fomento, con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos, son exigüa base para fundar sobre ella la vasta organización que dicho servicio requiere en un litoral tan extenso como el de la Península é Islas adyacentes, escaso de puertos de refugio y en gran parte bañado por mares tormentosos, en extremo ocasionados á pérdidas y desgracias frecuentes. Por otra parte, al Estado faltaríale casi constantemente la fuerza necesaria para despertar en determinados momentos el sentimiento de caridad individual, auxiliar poderoso siempre que de hechos benéficos se trata; y la acción y el calor que tan precisos son para llevar á cabo actos de arrojo y verdadero amor á la humanidad, habría de ser exclusivamente suplida por la fría rigidez administrativa, que tropezando á menudo en dificultades reglamentarias, se movería siempre en órbita estrecha, sin encontrar auxiliares ni despertar acaso más que rivalidades y críticas, en vez de simpatías y aplausos.—No sucede así con la *Sociedad española de Salvamento de náufragos*; esta posée ya un material de consideración; á menudo recibe auxilios en dinero y efectos, que demuestran la general estimación que ha despertado; diríjenla personas que gozan todas de gran respetabilidad por su inteligencia, su posición y su carrera; y los muchos servicios que ya ha prestado con motivo de naufragios y desgracias ocurridas desde su fundación, han extendido el crédito y la confianza de que goza; pero tampoco dicha Sociedad lograría por sí

sola los fines que se propone, si el Estado no acudiera en su ayuda dispensándole protección y apoyo. Ahora bien; la Marina tiene ya en su poder siete botes salvavidas, contando además en su presupuesto con un crédito de cuarenta mil pesetas (capítulo 10, artículo 3.°) cuyo objeto es *auxilios á náufragos y gastos de botes salvavidas y demás material de salvamento*. Ha llegado, pues, el caso de principiar á utilizar unos recursos que tanta importancia tienen, y como, no obstante su situación relativamente próspera, la Sociedad está también necesitada de socorros pecuniarios, es evidente que si á su cargo ha de correr el servicio de salvamento, la necesidad exige se le proporcionen todos los elementos que la administración utilizaría, si no creyera oportuno ser sustituida por una entidad cualquiera.—El servicio que prestan los botes salvavidas en naufragios, varadas y demás lances de mar, es importantísimo; pero exige gastos de consideración si ha de responder en absoluto á su objeto. Los gastos de conservación y custodia de cada uno no bajan de mil á mil doscientas pesetas anuales: seis á siete mil pesetas cuesta un aparato lanzacabos, sin que baje de mil el importe anual de conservación y entretenimiento: la tripulación de cada bote dispuesto á prestar servicio importa próximamente tres mil pesetas, y por último, mil doscientas los encargados del aparato lanzacabos. Se ve, pues, que si la Sociedad de Salvamento se ha de encargar de las siete embarcaciones que el Estado posee, no es mucho cederle en su totalidad el crédito de cuarenta mil pesetas; pues si al pasar el expresado material á cargo de la Sociedad no se la suministran los medios necesarios para poder utilizarlo, se la impondrá una carga superior á sus fuerzas, que naturalmente no podría admitir.—Así pues, en virtud de las precedentes consideraciones, y teniendo en cuenta que el crédito de referencia no fué incluido en el proyecto de presupuesto del ramo por este Ministerio, sino por las Córtes, que lo estimaron indispensable para que la Marina pudiera disponer útilmente del material que había de tener á su cargo, siendo por tanto evidente que si de ese material se ha de encargar otra entidad cualquiera, á ella deben pasar en toda su integridad los medios de aprovecharlo y darle útil aplicación, el Rey (Q. D. G.) ha venido en determinar lo siguiente: 1.° Se entregarán desde luego á la *Sociedad española de Salvamento de náufragos*, para que pueda emplearlos en los benéficos y humanitarios fines de su instituto, los botes salvavidas que el ramo de Marina ha recibido del Ministerio de Fomento, sobre los cuales el Estado se reserva, sin embargo, el derecho de propiedad, entendiéndose que los cede únicamente por lo que hace á su aprovechamiento y usufructo con el objeto indicado.—2.° Se confía igualmente á la expresada Sociedad, y exclusivamente para el fin indicado, la inversión y manejo de las cuarenta mil pesetas consignadas en el capítulo 10, artículo 3.°, del presupuesto del ramo, debiendo librarse enseguida lo correspondiente al ejercicio del actual año económico, en la inteligencia de que la inversión de dicha cantidad deberá justificarse dentro del mes de la fecha en que el ejercicio termina.—3.° En lo sucesivo se le librará el importe del expresado crédito por dozavas partes, y siempre con prévia justificación del devengo.—

4.º y último. Como representante de la *Sociedad Española de Salvamento*, para presentar la cuenta de los gastos y percibir su importe en calidad de persona de responsabilidad bastante, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien designar al Secretario de la Sociedad, D. Pedro Novo y Colson, Teniente de navío de la Armada, en la inteligencia de que las órdenes para la distribución é inversión del crédito de referencia deberán ser dadas por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad y firmadas por el Presidente de la misma.—Todo lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.» —Y de igual Real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, como resultado de su comunicación de 8 de Abril último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Junio de 1884.—El Subsecretario, Ramón Topete.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

COMUNICACIONES

ACERCA DE ENSAYOS HECHOS CON LOS APARATOS LANZACABOS POR LAS JUNTAS LOCALES.

ALGECIRAS.

El Presidente de esta Junta remite con oficio aparte, la siguiente reseña:

«El domingo último al medio día tuvo lugar en la playa del *Saladillo* la prueba y ejercicio del magnífico aparato lanzacabos, sistema Boxer, adquirido por esta Junta local en Inglaterra, mediante el apoyo de suscritores y donadores de Algeciras, Gibraltar, Ceuta y San Roque, y de la Central de Madrid.

El aparato se compone de multitud de piezas y cordajes que sería prolijo enumerar; y su objeto es el de establecer comunicación entre un buque náufrago y la costa, por medio de un poderoso cohete que, disparado desde la playa, pasa por cima del barco, y al caer pone en manos de los náufragos la cuerda que aquél arrastra, con la cual se llevan á bordo otros cabos de más resistencia, y por él se manda un salvavidas en el que se salvan los náufragos uno á uno.

Con el aparato ha venido tambien un soberbio carro, en el cual se colocan las diversas partes de aquél, y se llevan con más facilidad al lugar del siniestro;—aquí se tropieza con la dificultad de que los caminos son pocos y malos, sin embargo de que habrá ocasiones en que pueda prestar muy buen servicio.

El domingo, tanto por no encontrarse caballerías apropósito como por ensayar la conducción á lomo, se desistió de usar el carro, y se utilizaron tres mulos, que llevaron las piezas de más peso, conduciendo el resto los hombres que componen la brigada, á cuyo frente se encuentra el cabo de mar Patricio Redondo. En esta forma, salieron del almacén en que se encuentra depositado el aparato, el carro y todo el repuesto á él correspondiente, llegando á eso de la una á la playa del *Saladillo*. Allí se hallaba ya congregado un nu-

meroso público, que habia acudido interesado por ver la prueba, el cual, hay que decir que molestó algo por lo mucho que se aproximaba al lugar de la operación, cuando está mandado que en el sitio de la maniobra no haya más que los encargados de ella; sin embargo, el público algecireño es muy ordenado, y la curiosidad no le impele á cometer inconveniencias.

El señor Comandante del apostadero, á instancias del de Marina, Presidente de la Sociedad, habia dispuesto que fondeara una escampavía frente al sitio, y á regular distancia de la costa, para que simulara el buque náufrago. Se colocó el cohete en el disparador, y despues de asegurar en la playa el trípode de hierro y el anclote con que tesar el cabo, se dió la señal de fuego, quedando el público pendiente del efecto que iba á presenciar. Ardió el botafuego algunos segundos, y prendido el cohete, que es de hierro y muy voluminoso, arrancó éste con inmensa fuerza y velocidad, y gran ruido, remontándose por cima de la escampavía y dejando tras sí una gran columna de humo. La guía ó cuerda, cayó por la popa del buque, y los que allí operaban bajo la dirección de D. Juan Llizo, vocal de la Junta, la cogieron, entablándose al punto la comunicación con la playa, y haciéndose luego á lo vivo la maniobra de salvar á los tripulantes, á cuyo efecto se metió en el salvavida uno de los marineros de la escampavía, que llegó á tierra con la mojadura de medio cuerpo, pero sin dificultad alguna.

Con este espectáculo se dió por terminada la prueba, que salió muy bien; y puede la Junta local estar muy satisfecha, tanto de la adquisición que ha hecho, cuanto de la manera como se ha maniobrado en el ejercicio del domingo.

El Sr. D. Manuel Costilla, Comandante de Marina y Presidente de la Junta y varios otros de los señores que la componen, presenciaron la prueba y dieron las disposiciones que juzgaron oportunas.

El encargado, Sr. Redondo, se conoce que es hombre entendido en as cosas y las faenas del mar; su eleccion para regir la brigada nos parece muy acertada, y las operaciones del aparato están bien bajo su dirección.»

Los efectos de que se compone este aparato son los siguientes:

«Un disparador de cohetes, con su péndulo.—Veintitres cohetes de salvamento en cuatro cajas ordinarias.—Veintitres varillas para ellos.—Veintitres cohetes de señales en dos cajas ordinarias.—Veintitres espoletas en una caja ordinaria.—Veintitres juegos de arandelas, compuestos cada uno de dos de goma y una de metal.—Una caja de madera con visagras y pestillo de metal, para espoletas, arandelas, mangos de botafuegos y de luces de bengalas.—Una cacerina de zinc con su correa para espoletas y fulminantes.—Un martillo.—Cuarenta y siete botafuegos.—Dos mangos para id.—Tres cajas de fulminantes con setenta.—Doce luces de bengala.—Dos mangos para id.—Tres luces de bengala para iluminar, en una caja con visagras de hierro y trípode de madera.—Tres guias de vaiven de doscientas cincuenta brazas cada una en su caja.—Un andarivel de abacá de una y media pulgadas, y

doscientas cincuenta brazas con un mosquetón giratorio en dos de sus chicotes, metido en una caja con división en medio.—Dos motones de rabiza.—Un cabo de abacá de tres pulgadas y ciento veinte brazas.—Un aparejo de dos cuadernales con tira de veintinueve brazas, gancho y rabiza.—Un salvavidas.—Un motón con dos roldanas de bronce para canasta, con su cazonete.—Una canasta salvavidas.—Un trípode de hierro.—Una pasteca herrada con ganchos giratorios.—Un anclote de ciento veinte libras.—Un tablon con un ramal de cadenas para retenida del anclote.—Tres palas.—Un pico.—Un pasador de hierro para coser cabos.—Un destornillador.—Dos banderas rojas de señales con sus astas.—Dos bombillas blancas y una roja.—Dos faroles rojos y blancos.—Una linterna de mano, blanca.—Una alcuza.—Un litro de aceite.—Diez mechas.—Unas tijeras para luces.—Un barril pequeño para agua.—Una angarilla sin pies.—Cuatro tirantes de lona para cargarlas.—Dos bastones herrados.—Dos guías de mano de treinta brazas y ocho estaquillas, sin caja.—Dos chalecos salvavidas.—Dos cabos de una pulgada y veinte brazas.—Tres juegos de tablillas de instrucción en dos idiomas, inglés y francés.—Un kilógramo de clavos.—Tres porta-cartuchos con visagras y pestillo de metal.—Un mazo de hierro.—Un hacha pequeña.—Un cuchillo.—Una tijera de madera con dos cuchillos de acero para cortar el cabo.—Un carro de cuatro ruedas en condiciones para trasportar el aparato, con dos faroles blancos.—Dos bandas de una y tres cuartos pulgadas, con rabizas, de cadena y ganchos dobles de seis brazas.—Cuatro cazonetes de madera cada una.—Seis tirantas.—Un toldo.—Tres varas para el carro.—Una faja para id.—Una uña para suspender las ruedas.—Un destornillador de llave.»

ALMERIA.

El Presidente de esta Junta participa la prueba del aparato y éxito obtenido en su ensayo:

«Excmo. é Illmo. Sr.: Tengo el mayor gusto de poner en conocimiento de V. E. I. que ayer á las cuatro de la tarde se procedió al simulacro de salvamento de náufragos: fondeado un falucho á 150 metros de la playa, hacia el S., y colocado el aparato al lado de la puerta principal del parque, todo completamente en el mayor orden, haciendo una gran vista, y formados á los dos lados del aparato los veintiun hombres nombrados para su manejo, y hallándome en su centro, dirijiendo la operación; ya todo listo y en disposición el cohete de darle fuego, teniendo ya conocimiento del ángulo de inclinación del trípode donde se hallaba colocado el cohete, y de la distancia á que se encontraba el buque, dí la voz de fuego, y salió el cohete con su guía con gran velocidad, teniendo la gran suerte, Excmo. Sr., y la mayor satisfacción, de que cayera la guía del cohete en el mismo centro del buque, donde fué recogida por su tri-

pulación, habiéndose mandado por la misma guía, sujeta que fué abordo, en los dos tercios del palo mayor, todos los cabos, motones, cuadernales y cabos gruesos que han sido necesarios para formar la comunicación con tierra, y conseguido que fué, y por medio del salvavidas que se mandó abordo, se trasladaron á tierra dos náufragos.—Me es muy grato, Excmo. Sr., el resultado feliz que ha tenido la primera prueba hecha con el aparato lanzacabos, y mucho más no teniendo conocimiento de su mecanismo; valiéndome solo para ello del modo y forma que en el tomo segundo publicado por esa Asociación general se explica: mi satisfacción fué mayor al ver lo bien instruidos que se hallaban los veintiun hombres, para cuya instrucción había encargado hace cuatro meses al práctico mayor de este puerto, y al de número del mismo D. Eduardo Bautista Gibaja, aprobados por ese superior centro para dicha instrucción, la cual tenia lugar todos los dias, de siete á ocho de la noche, presenciándolas muchas veces, y presidiéndolas diariamente, durante el último mes.—Me permito expresar á V. E. I., que los veintiun hombres nombrados para el manejo del aparato, no son suficientes á conseguir que el cabo principal, que se dá de los tres que van desde tierra al buque, que es el del medio, donde viene el salvavidas con la gente salvada, no puede venir tan teso como es preciso, para que dicho cabo, por medio de un aparejo real, pueda ser tesado como se desea, por falta de gente en tierra, y puedan venir con mayor comodidad los náufragos.—El reglamento, Excmo. Sr., del aparato salvavidas, dice que cuando haya ejercicios se pagará á los individuos nombrados para su manejo, diez reales; pero no se contó, como es preciso, con más matriculados que los referidos para su manejo, y sin embargo se necesitaron algunos más que ayudasen á los nombrados, y creí justo, Excmo. Sr., pagar dicha cantidad á doce hombres más que se necesitaron.—También me permito expresar á V. E. I. que tenemos tres cajas de guías de cohete, con 300 brazas cada una, que suman 900, hasta donde puede llegar la fuerza del cohete, y no tenemos cabos suficientes de esta medida: suplico, pues, á V. E. I. me autorice para que puedan quedar dichos cabos iguales en largo á los que tienen las guías, y todos estos gastos, Excmo. Sr., si V. E. I. los aprueba, serán satisfechos de los fondos de esta Sociedad.—Por último, diré á V. E. I., que asistieron al acto del simulacro todas las autoridades de esta capital, civiles y militares, invitados por un B. L. M. que como Presidente de esta Sociedad les pasé: tambien asistieron una porción de personas caracterizadas de esta capital, con sus familias, y un público numeroso, quedando todos admirados del modo de funcionar el aparato, y modo y forma de salvar los náufragos, habiéndome felicitado todas las autoridades, contestándoles por mi parte, trasmitiria dicha felicitación á V. E. I. y á esa superior Junta general, á quien solo se debe la instalación de este aparato en estas playas.—Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. I. por si mereciera su superior aprobación. —Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Almería 27 de Abril de 1883.—Excmo. é Illmo. Sr.—Florencio V. de Salguero.—Excmo. é Illmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

Efectos de que consta este aparato:

«Un wagón con sus accesorios de horquillas, cajas, cadenas de suspensión, etc., etc.—Una lanza para el tiro por dos caballos.—Una limonera para cuatro ó más caballos.—Un toldo impermeable para el wagón.—Treinta y seis espoletas.—Tres tubos metálicos conteniendo luces de bengala.—Veinticuatro arandelas de metal.—Cuarenta y ocho idem de gutapercha.—Cuatro botafuegos grandes.—Cuatro idem más pequeños.—Cuatro cajas con cuarenta y cinco estopines.—Veinticuatro cohetes Boxer.—Diez y seis cohetes de señales.—Cuarenta y cuatro pasadores.—Diez y seis rabizas de cohetes de señales.—Veinticuatro rabizas cohetes Boxer.—Una pieza de abacá de tres pulgadas y ciento veinte brazas.—Un trípode de tubos de hierro.—Un anclote de cincuenta y ocho kilogramos.—Un disparador de cohetes.—Dos faroles de mano, rojos.—Un bombillo de mano, de luz blanca.—Una linterna de mano, luz blanca.—Un bombillo de tope, luz roja.—Uno idem, id., luz blanca.—Dos faroles para el carro.—Una alcuza de lata.—Dos salvavidas, uno con canasta.—Dos chalecos salvavidas de corcho, patente Ward.—Dos lanzaguías.—Una salvachía.—Un motón de rabiza.—Dos piezas cabo de abacá.—Un obillo filástica.—Una cacerina.—Seis tablillas de instrucciones.—Un martillo de oreja.—Una llave inglesa.—Un hacha de mano.—Un destornillador.—Un pasador de hierro.—Una faca.—Un cinturón de cuero.—Tres cajas con sus cabillas conteniendo guías.—Una idem con un andarivel.—Dos banderas de señales.—Ocho estaquillas de madera.—Un motón de doble roldana para la canasta.—Una pasteca herrada.—Un martillo.—Un pico.—Tres palas.—Una mandarría.—Una zorrilla.—Un barril para agua.—Un aparejo de dos cuadernales, con su rabiza y tira de veinticinco brazas.—Un trípode de madera para colgar bombillas.—Un andarivel para tirar del carro.—Una angarilla con seis tirantes.—Dos cajas con mangos para botafuegos.»

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

El Secretario de esta Junta comunica el juicio formado acerca del bote salvavidas:

«Excmo. Sr.: Por encargo del Presidente de esta Junta local, tengo el honor de noticiar á V. E. ha llegado á este puerto, conducido de Cadiz por el vapor de guerra *Vulcano*, el bote salvavidas y su carro, sistema Franois, que se tenía encargado á Alemania, y á cuyo pago cooperó tan eficazmente la Junta que V. E. tan dignamente preside.—La caseta en que va á guardarse, está á punto de ser entregada á la Sociedad por el arquitecto que la construye, y uno de estos días quedará definitivamente instalada la estación de Chipiona.—Se ofrecen dificultades para encontrar tripulación, porque en aquel punto no hay verdaderamente marineros, y los de Sanlúcar, dedicados

en su mayoría á la pesca del bou, no sirven para el caso. La Junta local procurará vencerlas todas y dará cuenta á V. E. del resultado.—El bote fué examinado en Cadiz por el patrón del que allí tienen, y formó de éste un juicio muy favorable por su poco peso y buena construcción.—No puede, sin embargo, formarse verdadero juicio, hasta que se pruebe con día de mar y viento.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. por encargo del Presidente de esta Junta local, según acuerdo de la sesion del 6 último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sanlúcar 16 de Julio de 1883.—Excmo. Sr.—Eduardo Montojo.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

PORTUGALETE.

El Presidente de esta Junta hace referencia á las pruebas del bote salvavidas:

«Tengo el honor de informar á V. E. que acabo de recibir y hacerme cargo á nombre de esta Sociedad, del bote salvavidas que ha conducido de Newcastle el vapor inglés *North Tyne*, y que me ha entregado el Sr. Oliver Phalp, según le ordena el generoso donante Mr. James Young. Está calificado como muy sólido, perfecto y en buenísima condición por el Registro del Lloyd inglés, de cuyo reconocimiento tengo copia, y he visto una carta hablando de la prueba hecha á satisfacción en el rio de South Shields. Dicen que en un minuto se achicó después de haberle llenado de agua completamente. Las medidas del bote son las siguientes:—Largo 34 piés ingleses.—Manga 12 idem idem.—Puntal 4 piés 2 pulgadas.—Cabida 9, 16 toneladas. Su inventario es de diez y seis remos, cuatro perchas varaderos, dos defensas, ocho boyas salvavidas, dos grampines, dos hachas, un bichero, una cigüeña de hierro para tierra, un asta de bandera.—Tiene ya puesto en sus dos bandas el nombre James Young. Ahora me permito suplicar á V. E. gestione brevemente ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la libre introducción de estos efectos. Entretanto se despachará aquí mediante depósito ó garantía.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 16 de Noviembre de 1883.—Excmo Sr.—El Presidente,—Julián de Salazar.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

TORREVIEJA.

El Secretario de esta Junta, comunica el resultado obtenido en la prueba del cañon para el aparato Delvigne:

«A su debido tiempo se recibieron en esta Secretaría las comunicaciones de V. S., 21 del anterior y 5 del corriente, cuya contestación se ha demorado en

espera de poder dar cuenta de los ensayos hechos con el cañón que esta estación debe á la generosa expontaneidad con que el Excmo. Sr. D. Celedonio del Val ha anticipado su importe, del que acompaño factura, y por cuyo valor de 296 pesetas se ha dispuesto como la misma dice, cargo de dicho señor, pagadero en las oficinas de esa Junta Central.—El ensayo llevado á efecto en el día de ayer, si bien ha sido bastante satisfactorio, no ofrece todavía la seguridad que maniobras de tanta trascendencia exijen.—Las flechas con sus respectivas guías fueron lanzadas á 220 y 250 metros, observándose en éstas que las colocadas en forma de ovillo saliendo el chicote de la parte interior, no siempre resistian la estrepada, mientras que las colocadas en forma de zig-zas sobre la playa, eran conducidos sin inconveniente alguno, y como quiera que el disponerlos en esta forma, es pesado y dificil para en los casos de siniestro, se determinó colocar las guías en forma de espiral, en cajitas al efecto que se mandarán construir, quedando con esto aplazado la continuación de ensayos hasta hacernos de las necesarias espoletas para los disparos y los cartuchos ya hechos, así como ver además terminada la caseta de enseres, que no solo esta Junta sino la Sociedad entera tendrá que agradecer á la generosidad del anteriormente mencionado, Excmo. Sr. D. Celedonio del Val, de cuyo nombre se hará mención en el interior de la misma.—Acompaño para el mismo una comunicación del Sr. Presidente efectivo de esta Junta, para que por su conducto se la haga llegar á su destino.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Torrevieja 13 Mayo 1884.—Cárlos Antonio Talavera.—Sr. Secretario General de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

INSTRUCCIONES

PARA OPTAR AL PREMIO INSTITUIDO POR M. E. ROBÍN.

En poder de la Sociedad española de Salvamento de náufragos los fondos necesarios para otorgar anualmente á los marinos españoles el premio instituido por el súbdito francés M. Emile Robín, el Consejo superior de dicha Sociedad, con presencia de las cláusulas establecidas por el donador, en su sesión del 13 de Enero, se ha servido aprobar las adjuntas instrucciones:

1.ª Desde esta fecha queda instituido el premio «Emilio Robín,» el cual se otorgará pública y solemnemente por el Consejo superior de la Sociedad española de Salvamento de náufragos, en la Junta general que, segun el art. 20 de sus Estatutos, debe celebrar en el mes de Mayo de cada año.

2.ª Pueden optar á dicho premio los capitanes de los buques españoles, que, durante su navegación por cualquier mar, salven de una muerte segura parte ó toda la tripulación y pasajeros de otra cualquier embarcación náufraga ó en inminente peligro, sin diferencia del pabellon que arbole ó nacionalidad á que pertenezca.

3.ª El premio consiste en cuatrocientos francos (400) para el capitan, y en ciento (100) para su segundo, y en el diploma otorgado por la Sociedad, en el que sucintamente se reseñará la causa que origine el premio.

4.ª Para que la Sociedad pueda tener completo conocimiento de los salvamentos realizados por los buques españoles, los capitanes que tengan la suerte de prestar tan digno como humanitario servicio, remitirán á la Secretaría de la Sociedad, establecida en Madrid, (Cedaceros, 3,) bien por conducto de las autoridades de Marina del primer punto de

arribada, bien por la del Cónsul de España en los del extranjero, ó bien directamente, una relación detallada de las circunstancias que concurrieron al salvamento expresado, detallando en ella la situación del buque al prestar el servicio; estado de la mar y del tiempo; hora del dia ó de la noche; maniobra ejecutada; dificultades vencidas; auxilios prestados; relación nominal de las personas salvadas con la nacionalidad á que pertenezcan; sitio ó lugar adonde las trasportaron, y cuantas noticias crean además que pueden ser pertinentes al caso concreto del salvamento.

5.ª En los puntos á que arriben buques españoles con náufragos recogidos en la mar, la autoridad de Marina en nuestros dominios, ó el Cónsul español en los del extranjero, abrirá una información, segun lo prevenido á dichos funcionarios por las disposiciones oficiales vigentes, en la que los tripulantes y náufragos atestiguen el salvamento realizado con toda la prolijidad posible, para venir en perfecto conocimiento del hecho. Dichas autoridades, si lo tienen á bien, la remitirán directamente, ó por conducto del Ministerio á que pertenezcan, á la Secretaría de la Sociedad, y en su defecto la entregarán al capitán del buque salvador para que lo haga por sí mismo.

Si la arribada fuese á puerto ó litoral en que no haya Cónsul ó Agente consular español, el capitán, tripulación y náufragos prestarán su declaración ante la autoridad del país, y el capitán reclamará de ella el expediente formado para remitirlo, por el conducto que mejor le parezca, á la Secretaría de la Sociedad.

6.ª El premio «Emilio Robín,» que otorgará la Sociedad en el mes de Mayo de cada año, se referirá sólo álos casos de salvamento prestados durante el año anterior, y por tanto los partes de los capitanes y las informaciones á que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º de estas Instrucciones, solo se admitirán en la Secretaría de la Sociedad hasta el 31 de Marzo del año en que deba adjudicarse el premio. Sin embargo, si por la distancia en que tuviese lugar el suceso ó por las dificultades en las comunicaciones no pudieran llegar á tiempo dichos expedientes, entrarán á concurso para el siguiente año.

7.ª Para que la Sociedad pueda llenar cumplidamente la honrosa misión que le ha sido confiada por el fundador, oportunamente nombrará cada año una comision de su seno que se encargue de revisar los expedientes de salvamentos efectuados por los capitanes de los buques españoles durante el curso del año anterior. Dicha comisión, analizando todos los casos y teniendo presente los servicios prestados, dará cuenta al Consejo en informe razonado, y propondrá al mismo al capitán que conceptúe con mejor derecho al premio ofrecido.

8.ª Otorgado el premio, se hará público por cuantos medios le sea posible á la Sociedad, y por su Secretario se dará cuenta al comandante de Marina á cuya provincia pertenezca el buque, á fin de que de este modo llegue á conocimiento de los interesados.

Desde el otorgamiento del premio pueden el capitán y su segundo presentarse á recoger el importe, bien por sí mismo ó por medio de persona competentemente autorizada, ó designar la autoridad de Marina por quien lo ha de recibir, mediante el oportuno recibo, para que conste en la Sociedad.

9.ª Si de resultas del informe dado por la comisión á que se contrae la Instrucción 7.ª, el Consejo no encontrase méritos suficientes para el otorgamiento del premio, lo declarará *desierto* en el citado año, según previene una de las cláusulas del fundador, y en este caso podrán concederse dos premios al año siguiente, si entonces hubiera ocasión para ello.

10.ª El premio «Emilio Robín» es compatible con los que la Sociedad española de Salvamento de náufragos pueda otorgar con arreglo á sus Estatutos, como también con los que por su parte pudiese conceder el Ministerio de Marina por servicios ó accidentes de mar, dentro de los reglamentos.

Nota. En vista de la demora sufrida en la publicación de estas instrucciones, por causas ajenas á su voluntad, el Consejo superior, por acuerdo del 28 de Enero, se ha servido disponer que el premio que pueda concederse por salvamentos verificados en el año 1883, se otorgue por excepción en el mes de Diciembre del corriente año, admitiéndose para ello los expedientes de reclamación en su Secretaría hasta el 31 de Octubre.

Madrid 1.º de Febrero de 1884.—*El Secretario general*, PEDRO NOVO Y COLSON.—V.º B.º *El Presidente del Consejo superior*, FRANCISCO DE PAULA PAVÍA.

INSTRUCCIONES

PARA EL MANEJO DE LOS BOTES SALVAVIDAS.

SALVAVIDAS BEECHING-PEAKE.

Estos botes son de madera, agudos por ambas extremidades y algo más finos de popa que de proa. Su casco está formado con doble tabla de caoba sobrepuesta y cruzada á 45°, que lleva entre ambas una tela alquitranada: la quilla es de roble y lleva una falsa quilla de hierro forjado. Tiene una cubierta corrida que deja bajo ella un espacio estanco ocupado en casi su totalidad por cajas de aire, y atravesado por seis tubos de cobre cerrados con válvulas automáticas. La proa y la popa, que son muy elevadas, van ocupadas por dos voluminosos recipientes de aire con cubierta de figura curva.

PROPIEDADES. Esta clase de botes reune las condiciones de estabilidad, áun cuando embarquen mucha agua, insumergibilidad, desalojamiento automático del agua que les entre, adrizamiento también automático si zozobran, solidez de construcción y ligereza en el mejor grado de relación que han podido combinarse.

Su estabilidad la proporcionan su falsa quilla de hierro, su lastre, sus voluminosas cajas de aire de las extremidades y costados, que impiden corra y cargue allí el agua que embarquen, y el aumento de su superficie de flotación en relación al volúmen de su calado.

Su insumergibilidad la aseguran, además del espacio estanco cerrado por su puerta, el gran número de cajas de aire independientes unas de otras que, con prévio estudio de su volúmen, fuerza y colocación, van colocadas en todo el interior del bote.

Su desalojamiento automático del agua que embarquen, se obtiene

vaciándose ésta por medio de las válvulas automáticas de unos grandes imbornales verticales que atraviesan el bote, hasta su plan, desde su puente ó cubierta que está más alto que la línea de flotación, y es algo arrufado para permitir la reunión del agua hácia su centro: estas válvulas no permiten paso al agua de abajo arriba. Para poder también desalojar el agua, si llegara á entrar bajo la cubierta, lleva ésta una pequeña bomba de mano en una de las escotillas de ventilación.

Su adrizamiento automático lo efectúa por la acción de su falsa quilla de hierro, y la de los dos grandes tambores de popa y proa. La elevación de estas extremidades y la figura curva de la tapa de los tambores, tan impropia para la estabilidad, ocasionarían, si el bote diera la voltereta, que su centro de gravedad se encontraría muy elevado sobre su plano de flotación; y si fuere posible que por un solo instante se conservara en equilibrio, éste quedaría al momento destruido por el más ligero movimiento del agua ó insignificante esfuerzo, y al volver la embarcación á su natural asiento, las válvulas vaciarían el agua que hubiere quedado dentro.

Y por último, su solidez en la construcción y su ligereza, se ha obtenido con la ingeniosa formación de su vaso sin costillas, y dando á las demás piezas del bote el peso más moderado compatible con sus respectivas funciones.

Estas propiedades todas han sido confirmadas repetidísimas veces por la experiencia en muy varias circunstancias de mar y viento, y si algunas decepciones se han sufrido han sido casi siempre motivadas por algun fatal é imprevisto accidente del fondo del mar, ó por algun olvido ú omisión de las precauciones debidas.

Dimensiones. Se construyen botes de este sistema de muy varias dimensiones; pero la experiencia ha demostrado la bondad de los de mayor tamaño; éstos jamás han zozobrado, mientras que los pequeños lo han efectuado en algunas ocasiones.

Dotación y sus deberes. Aunque se les tendrá nombrada doble dotación de la necesaria, no deben salir estos botes á prestar servicio sino con un patrón y un número de hombres igual al de sus remos de boga.

La dotación toda de un bote debe componerse de hombres serenos, ágiles y de mar, de fuerza si es posible, y que se hayan comportado en los ejercicios á satisfacción del patrón, que en ellos hará conocer á todos el modo de utilizar el ancla flotante y demás pertrechos del bote.

El motivo de tener nombrada doble dotación es procurar la seguridad de contar siempre en la localidad con suficiente número de hombres acostumbrados al manejo del bote, que no deberá salir á prestar

servicio sin que por lo menos la mitad de su tripulación vaya formada por individuos de su dotación.

El principal deber de todo individuo de ésta es la más ciega y pronta obediencia á las órdenes de su patrón, desde el momento en que es convocado á prestar servicio hasta que éste haya terminado, y tener el más completo dominio sobre sí mismo, guardando el mayor silencio y orden compatibles con las faenas que hayan de ejecutarse.

Aparejo. El de estos botes puede considerarse auxiliar, pues ni la construcción de los botes es propia para navegar á la vela, ni las circunstancias de mar y viento en que han de prestar servicio permiten hacer uso del aparejo sino en raras ocasiones. Consiste en dos velas al tercio un foque á la roda.

Remos. Los pareles son preferibles á los de punta para los salvavidas, pues los últimos, á causa de su longitud y por bien equilibrados que estén, cansan antes á los remeros. Los pareles deben ser cortos y poco flexibles, pues su mucha flexibilidad fatiga demasiado bogando con mar gruesa.

Los salvavidas van dotados de suficiente número de remos pareles para boga y de gobierno ó espadillas, y no deberán salir á la mar sin llevar de respeto uno de estos últimos y cuatro de los primeros.

Los remos van forrados de cuero en su luchadero, y llevan incrustados en sus guiones unos pedazos de plomo, á fin de facilitar su manejo equilibrando su peso.

Los remos de boga van pintados de azul los de estribor y de blanco los de babor, para designarlos por estas denominaciones de *azules* y *blancos*, menos expuestas á ser confundidas en malos tiempos que las de *estribor* y *babor*.

Las chumaceras para los remos de boga se componen de un tolete de hierro, que atraviesa la regala y cinta y se afirma con pasador abajo, y de una media chumacera ordinaria que gira alrededor del tolete, y con la parte de éste que sobresale de la regala completa la chumacera ó encaje necesario para meter el remo.

Cuando bogando convenga largar estos, echando á la banda sus guiones, la chumacera gira por sí alrededor del tolete y mantiene los remos prolongados al costado del bote; y para quedar sujeto en esta posición lleva firme cada remo una rabiza con gaza corrediza en su otro extremo, para encapillarla á la cabeza del tolete, que á ese objeto tiene su correspondiente rebajo.

Si se inutilizaran las chumaceras puede bogarse encapillando al remo y en el tolete unos anillos forrados de cuero, de que más adelante se hablará, y que lleva el bote en sus amuradas; pero la rigidez de

estos anillos les hace no ser para esta operación tan propios como los estrobos de cajeta que se deben llevar de respeto.

Para armar los remos de gobierno ó espadillas van firmes sobre la borda, á cada banda, á la mitad del largo del tambor de popa, unas horquillas de hierro con suficiente altura.

TIMÓN. El codaste tiene en su parte superior una hembra y en la inferior un largo macho que se eleva hasta la altura casi del listón exterior del costado del bote. El timón tiene en su parte inferior una hembra que entra en el macho últimamente descrito, y en su parte superior lleva en vez de macho un tubo que entra en la hembra del codaste y recibe después el macho del mismo. Esta disposición de machos y hembras permite suspender el timón á gran altura sin llegar á desarmarlo, y facilita tambien la operación de meterlo dentro, manteniéndolo pegado al codaste hasta que esté muy elevado.

Para suspenderlo va al alcance del patrón una rabiza que, pasando sobre el tambor de popa, entra por una guía de la cabeza del codaste, y después por una groera de la pala del timón, donde hace firme con una piña que lleva en ese chicote.

Para su manejo cuando se navega á la vela, lleva el timón caña larga de un solo brazo; y para cuando se va á remo, caña de dos brazos con guardines de doble laboreo.

BITONES. Lleva dos, firmes uno á cada banda delante del tambor de popa; y uno tercero, que se arma y desarma á voluntad, á proa, descansando en la carlinga del palo trinquete, y asegurándose en el mismo encaje de éste y banco superior, que pegado á la cara de popa del tambor sirve de maliete al palo. En ese mismo banco va firme á cada extremo un argollón.

ESCOTILLAS. Para ventilación del espacio estanco, donde para la duración del bote conviene la libre circulación del aire, hay en la cubierta tres escotillas que se cierran herméticamente, pero que deben conservarse abiertas siempre que el bote no esté prestando servicio.

RABIZAS FLOTADORAS. Firmes á un nervio que corre á cada banda bajo la regala, lleva el bote unas rabizas de abacá con corcho en sus extremos, que sirven para que los tripulantes se sujeten á ellos en el agua á conveniente distancia, pero sin separarse demasiado del bote si este zozobrara, ó aquellos hubiesen sido sacados de abordo por un golpe de mar.

ANILLOS DE SUJECIÓN. A ese mismo nervio de las rabizas flotadoras van firmes tambien unas guías con suficiente descuello, que sujetan unos anillos forrados de cuero. Estos tienen por objeto el poder meter por ellos el brazo, y asegurarse así los hombres de no ser arran-

cados del bote por la mar. Estos mismos son los anillos á que nos referimos al tratar de los remos.

GUIRNALDA. Para restituirse los tripulantes abordo desde el agua, ya por haber sido arrancados del bote, ó una vez adrizado éste si hubiera zozobrado, lleva la embarcación exteriormente una guirnalda de cáñamo con senos dispuestos en forma de estribos ó festones, y en los dos centrales de cada banda, que son algo más largos que los otros, unos barriletes de madera donde apoyar el pié.

Llegado el caso de zozobrar el bote, es indispensable que todos conserven perfecta serenidad y órden para no entorpecer con contrarios esfuerzos la faena de adrizamiento y áun coadyuvar á ella si necesario fuese.

CHALECOS SALVAVIDAS. Esta Sociedad ha adoptado dos clases de chalecos salvavidas: los de Ward, que están formados de trozos de corcho de 3 á 4 cm. de ancho y grueso, cosidos á un cinturón de tela; y los de corcho granulado, encerrado en cinturón ó corsé, también de tela.

A más de llevar un chaleco para cada tripulante, van provistos los botes de un cierto número de respeto para los náufragos que puedan recoger.

Es indispensable conservar los chalecos sin humedad y en perfecto estado y reemplazar sus cordones ó correas en cuanto empiecen á deteriorarse. Cuando los chalecos se hayan mojado en agua del mar, debe cuidarse de sumergirlos y lavarlos con agua dulce y orearlos antes de colgarlos en las perchas ó ganchos en que generalmente se les conserva.

Por no haberse ajustado bien el chaleco unas veces, y otras por haberse roto los cordones, han perdido en más de una ocasión sus vidas algunos tripulantes que se vieron precisados á fiarlas á la eficacia de los chalecos. Es, pues, muy necesario asegurarse fuertemente el chaleco, y dar á esta operación gran importancia, porque de ello puede depender la salvación ó pérdida de la vida.

Para que el chaleco quede convenientemente asegurado, es indispensable: 1.º Que los cordones ó correas superiores vayan tirantes y ajustados sobre los hombros después de haberse cruzado en la espalda, y sean cuidadosa y seguramente amarrados ó abotonados delante sobre el pecho, con el fin de hacer imposible que el chaleco se corra sobre las caderas, donde más contribuiría á ahogar al hombre que á ser su medio de salvación. 2.º Que las correas ó cordones inferiores del chaleco se estiren y ajusten alrededor del cuerpo entre las dos porciones de corcho, y entonces cuidadosamente se aten ó abotonen al frente;

pues no estando el chaleco asegurado de este modo, el agua introducida bajo él puede tener suficiente fuerza para hacerlo saltar, así como cuando tenga un perfecto contacto con el cuerpo, conservará el calor á éste por más tiempo, pues el corcho es mal conductor del calor.

ANCLOTE. Lleva el bote un anclote proporcionado á su tamaño, y el cable ó amarra correspondiente. El anclote se trinca sobre cubierta entre el tambor de proa y la primer bancada de boga, y va ya entalingado: su cable se aduja sobre la misma cubierta en pequeñas vueltas y en corta cantidad á una tanda, sobre los brazos del anclote, y después se coge en largas adujas, bajo los siguientes claros de bancadas.

Para entalingar se pasa el chicote del cable, de popa á proa, sobre el rolín del mocho de la cabeza de roda; se trae sobre la borda por el costado, y después de hacerle pasar por el guardacabo de la guía del cable se le hace firme al arganeo. Esa guía es una rabiza de la que un extremo va firme en la primer bancada de boga, y el otro lleva el guardacabo que se ha dicho: con el uso de esta rabiza, que pasa por uno de los argollones del banco del trinquete, se puede levar el ancla por la mura, cobrando de ella y arriando cable cuando se está á pique.

ANCLA FLOTANTE. Lleva también el bote un ancla flotante ó retenida, con su correspondiente amarra de abacá. Este ancla es un cono truncado de lona, sujeto á la amarra por un pié de gallo firme al aro que rodea su base mayor; otro cabo, también de abacá, pero de menor mena, va sujeto en igual forma á la otra base.

Cuando el salvavidas tiene que correr en popa con mares muy gruesas, con el fin de que pueda seguir su rumbo sin que un golpe de mar lo haga atravesarse, se larga el ancla flotante por la popa, con su base mayor hacia el bote, y llenándose de agua el cono, ofrece suficiente resistencia para detener algo la marcha del bote é impedir el atravesamiento: presta, pues, incalculable servicio para pasar una barra ó atracar á una costa peligrosa. Cuando deja de ser útil llevar este ancla á remolque, se recoge á bordo con mucha facilidad, cobrando de la guía que lleva firme en su base menor y arriando de la amarra.

Sirve también este ancla, arrojándola por la proa, para mantenerse en alta mar proa á las olas.

Este ancla se tiene á bordo plegada y suspendida de un gancho giratorio que hay sobre la borda en la aleta; su amarra, que le va guarnida, se aduja á una banda bajo la primer bancada de popa.

OTROS ENSERES. A más de los que separadamente se han ido designando, llevan los botes salvavidas otros utensilios, todos de aplicación segun las circunstancias, como son: faroles, cohetes, anteojo, ba-

rril para agua, hacha de mano, guindola salvavida de rosquilla, rezón, aguja náutica, sondaleza y un junquillo con plomo en un extremo y un cabo de muy poca mena, firme al otro, para poder ser arrojado á un buque próximo y servir de guía para trasmitirle luego y enlazarse con él por un *va y viene*.

Todos estos enseres tienen asignados sus sitios de colocación y trinca en el bote; por ejemplo, la guindola va sujeta á la cara vertical del tambor de popa, la aguja tiene su caja especial en esa misma cara, el hacha de mano en el frente vertical del tambor de proa y los demás se reparten asímismo convenientemente. A cada banda, sobre las bancadas, lleva el bote unos listones sobre los cuales se trincan las velas y los remos de boga de respeto: y en la crugía, sobre las mismas bancadas, hay otro listón al cual se trincan la espadilla de respeto, los palos y los bicheros.

Se atenderá con especial esmero á la limpieza y oreo de todos estos utensilios, quitándolos de sus respectivos sitios solamente durante horas de algunos días buenos; pues jamás deben de quedar sino en su lugar cuando llegue la noche ó se cierre el almacen ó caseta del bote. Sin embargo, si cuando éste vaya á salir á prestar servicio se conociera, sin género de duda y con anticipación, las circunstancias en que se iba á encontrar, y éstas hicieran innecesario el llevar á bordo algunos de los utensilios, se dejarán en tierra, pues siempre es conveniente llevar menos peso y disponer abordo del mayor espacio posible.

Caseta-abrigo. La mejor conservación de los botes exige tenerlos fuera del agua al abrigo de la intemperie y del sol en tierra, para lo que se guardan en unas casetas *ad hoc* con espacio suficiente, no sólo para el bote salvavidas y sus accesorios, sino también para todo el material de salvamento, y en ellas se tiene éste enteramente dispuesto á prestar servicio.

Rodillos ó varaderos. En esas casetas se guardan también unos rodillos ó varaderos portátiles de que se proveen los botes para el acto de vararlos y para facilitar su trasporte por tierra. Uno de estos varaderos tiene movimiento giratorio circular sobre la placa que lo sustenta, y con él se facilita mucho el cambiar de dirección el bote cuando lo está soportando.

Carro. Para poder fácil y prontamente maniobrar con el bote en tierra, y para utilizarlo en mayor extensión de costa, se ha dotado al bote salvavidas con un carro de trasporte, y se ha dado á este último la forma más propia para que al par sirva como aparato de lanzamiento del bote al mar, cuya faena se ejecuta gracias á ese aparato muy cómoda y segura y marineramente.

El carro se compone de dos cuerpos unidos por un pasador, que con facilidad se quita para separar aquellos.

El cuerpo más pequeño ó delantero consta solamente de un eje con dos ruedas y las lanzas para tiro, y su pasador de acción al otro cuerpo le permite girar libremente.

El segundo cuerpo está formado de dos fuertes largueros, que llevan entre sí varios rodillos para descanso de la quilla del bote. Un eje fuertemente curvado y dos ruedas de grandes llantas soportan los dichos largueros centrales; de estos arrancan, en las inmediaciones del eje y más curvadas que él, varias piezas formando cuna, y que sustentan en sus extremos otros dos pequeños largueros, que sirven para descanso de los carenotes ó quillas del pantoque del bote.

El carro va dotado de la járcia y cadenas necesarias para su manejo.

Posición del bote sobre el carro y su disposición para pronto servicio. El bote se coloca sobre su carro con la popa hácia el juego delantero y queda gravitando casi por completo sobre las ruedas mayores, á fin de que las delanteras no se hundan en la arena de la playa cuando sea necesario atravesarla; y así permite también que zafando el perno de unión de los dos cuerpos, un ligero esfuerzo baste para inclinar los largueros abatiendo la proa del bote.

Para tener el bote en disposición de prestar pronto socorro, se le tiene con todos sus utensilios ordinarios dentro sobre el carro; y se sujeta á éste con una boza que, firme en un cáncamo de un larguero central, pasa por una groera del codaste, luego por otro cáncamo colocado simétricamente al primero en el otro larguero, y se amarra despues á una cornamusa del mismo. La roda tiene también su groera, por la que puede pasarse otra boza; pero ésta, sobre ser inconveniente para el más pronto lanzamiento, es innecesaria estando el bote en la posición que se ha dicho, pues le bastan para su perfecta sujeción la boza de popa y los cabos de retenida. Son estos, un cabo por banda que se amarra, dejando largo chicote, á una cornamusa que hay en el larguero central junto al juego delantero, corre pegado á dicho larguero hasta pasar de abajo arriba por una roldana de su otro extremo, y viene su otro chicote, que lleva un guardacabo, á sujetarse en un gancho abierto ó disparador del lado del codaste. Estas retenidas deberán tenerse siempre guarnidas y tesas; y como queda dicho, con ellas y la boza de popa está el bote suficientemente sujeto para que no pueda correrse ni sobre el tiro ni hacia atrás, aunque el carro tuviese que atravesar pendientes.

Cuando se convoque la tripulación para salir á la mar, la primer obligación de cada tripulante que vaya llegando á la caseta es embar-

car los efectos que al bote falten, como son los chalecos de respeto y proveerse del suyo respectivo, que irán ajustándose sucesivamente uno á uno cada tripulante, mientras recorren el trayecto que les separe del punto donde deban embarcarse. Desde luego lo harán en el bote, un remero popel y otro, quienes cerrarán las escotillas de ventilación y trincarán los utensilios que se reciban.

Botada del bote al agua. La elección del sitio desde el cual deba echarse el bote al agua, será diversa para cada caso, por depender de las condiciones de la costa, circunstancias de mar y viento y posición relativa del buque que necesiteauxilio.

Para botar el salvavidas al mar, se acerca el carro al agua (y excepto el caso en que la orilla de la costa sea muy llana ó aplacerada, y sea necesario atravesar gran parte de ella para estar inmediato á sitio en que el agua asegure la flotación del bote, en cuyo caso se entrará si es posible en el agua con el tiro de animales que haya conducido el carro), se desengancha el tiro y se maneja el carro á brazo, después de haber dado media vuelta; esto és, de haber presentado la proa del bote al mar.

En ese momento deberá ya estar embarcada su tripulación, sentada y con los remos armados y listos á bogar avante tan pronto como se haga flotar el bote. El patrón cobrará de la rabiza de suspensión del timón, levantará éste un palmo próximamente y lo mantendrá á la vía.

Ya en esa disposición y seguro de que si cae el bote flotará, se zafa el perno de unión de los dos cuerpos del carro, y suspendiendo algo los largueros por ese extremo, se les hace formar un plano inclinado hacia el mar. En seguida un hombre se coloca á la boza de popa, y los demás que ejecutan la operación de la botada desamarran de sus cornamusas los cabos de retenida y se los prolongan hacia tierra conservándolos tesos: el hombre de la boza espera listo para arriar, y los de las retenidas para cobrar, á que el patrón, observando el estado de la rompiente de la resaca, dé con oportunidad marinera la voz de *larga*. Con el impulso de las retenidas, que por sí solas se desenganchan, sale el bote despedido del carro con gran velocidad; y los remeros bogando inmediatamente la conservan é impiden que el bote sea arrojado de través sobre la playa, como sucedería en la generalidad de los casos sin el auxilio del carro.

Una vez botado el salvavidas, deben conectarse los dos cuerpos del carro y, después de retirar algo éste del agua, alistar los aparejos y varaderos para sacar el bote á tierra cuando sea necesario.

Varar el bote. Esta operación debe procurarse sea lo más breve posible. Si por las circunstancias de perfecta tranquilidad del mar

y por las condiciones de la playa, es posible que el carro lo reciba á flote, nada es más fácil, haciendo que el bote venga de popa, metiendo el carro hacia atrás en el agua y zafándole luego el juego delantero, que se le volverá á unir cuando el bote esté asegurado sobre los largueros. Si esta operación de recibirlo á flote no es factible, como casi invariablemente acontece, entre otras causas por la resaca, lo esencial es poner pronto el bote fuera del alcance de las olas: para ello, tan luego como el bote toca en el fondo, un hombre le coloca un rodillo bajo el estremo que presente á tierra, mientras que otro engancha en la groera de ese mismo extremo de la quilla un largo gancho abierto, que con su cabo hay para ese objeto: la tripulación se desembarca y auxilia la maniobra, dos sosteniendo el bote por cada costado y el resto ayudando á la sucesiva y conveniente colocación de los rodillos, hasta tener el bote en seco ó en sitio conveniente para echarlo sobre el carro: si llegase á éste de popa, el varadero de movimiento circular que habrá servido para todo cambio de dirección, servirá también para revirarlo y hacer que presente su proa á ser montada sobre el extremo de los largueros correspondiente al juego delantero del carro, que presentarán un plano inclinado muy favorable á la subida del bote, pues se habrán colocado besando el suelo y mirando al mar despues de desconectar el juego delantero. El andarivel de cada banda que ha de servir para echar el bote arriba, y que es el mismo cabo de retenida que sirvió para botarla, se tendrá tiranollado y guarnido del siguiente modo: el chicote que tiene guardacabo y cazonete se hace firme en el manzanillo de una de las dos pastecas que con él y caña con guardacabo hay para ese objeto; el otro chicote se pasa de arriba á abajo por la roldana del extremo del larguero, despues por la misma pasteca y luego se le deja prolongado hácia tierra para halar por él cuando la proa del bote esté entre los largueros, que ya entonces se habrá asegurado la pasteca por su caña al gancho abierto del lado del codaste. Cobrando de estos andariveles, guarnidos cada uno á su banda, sube el bote con facilidad sobre el plano inclinado de los largueros hasta el sitio en que deba quedar trincado; entonces se le pasa su boza, se dejan bien tesos y firmes los andariveles, se conecta el juego delantero al carro y se puede trasportar éste á su caseta, quedando el bote listo para volver á ser botado.

En playas blandas, y en las de mucha pendiente, se trasporta más fácilmente el bote sobre los varaderos que sobre el carro.

Disposición del material y su conservación. Al tratar de los diversos utensilios del bote salvavidas, hemos indicado el sitio asignado en él á cada uno de aquellos, y dado algunos preceptos para su

conservación: fáltanos, sin embargo, decir como regla general: 1.° Que todo cabo irá hecho firme con seguridad, en la banda, á una bancada, por uno de sus chicotes, dejando el otro claro para poder hacer inmediato uso de él. 2.° Que todo cabo adujado, lo irá en adujas sueltas que permitan paso al aire de todas sus partes. 3.° Que no debe olvidarse la precaucion de tener abiertas las escotillas de ventilación siempre que el bote esté en su caseta; ni la de baldear y refrescar en todas sus partes al bote con alguna frecuencia, sacándole para esa operacion todos sus enseres. Y 4.° Que ninguno de éstos se ha de guardar mojado, y menos aún en agua del mar, sino oreado después de lavados con agua dulce los que necesitan este cuidado, como los chalecos.

Respecto al carro y varaderos, el principal deber con ellos es orear su jarcia y tener siempre algo engrasados y libres de óxido los pernos, rodillos y ejes.

REMOLQUE. Cuando tenga que ser remolcado un bote salvavidas se tendrá presente que en ningún caso debe serlo, ya sea por vapor ó buque de vela, sin que vaya dentro toda su tripulación ó por lo menos un suficiente número de hombres para manejarlo en el caso de que falte el remolque, ó sea necesario largarlo.

Si se va sobre un solo remolque, éste deberá ser largo de 40 á 60 brazas y pasar sobre el rolín del mocho de proa antes de amarrarlo al bitón que, como se ha dicho, encaja en la misma carlinga del trinquete.

Si es remolcado con dos cabos, uno de cada aleta del remolcador no se pasarán estos por el mocho y sí por los argallones del banco alto de proa antes de amarrarlos al bitón, y se pondrá un pallete de defensa, en el tambor, cerca de cada argallón.

Yendo el bote á remolque, la tripulación toda, excepto un hombre que irá á proa con un hacha para picar el remolque si fuera necesario, irá sentada hácia popa en el bote para hacerlo calar más de ese extremo.

Con mar gruesa y tendida va más seguro un bote salvavidas á remolque que á la vela: y lo contrario sucede con mar corta de irregular rompiente, como en el encuentro de corrientes ó en el veril de un banco.

El remolque contra mar gruesa es más seguro que á su favor, pues en el primer caso el remolque va más tirante y sus sacudidas son menos violentas que en el segundo.

REGLAS PARA EL MANEJO DEL BOTE EN EL MAR. Aunque el manejo de cada embarcación depende en gran parte del conocimiento práctico adquirido de sus propiedades, no deben desatenderse las pre-

venciones generales que la experiencia ha fijado, y que pasamos á exponer:

1.ª La tripulación de un bote navegando debe permanecer siempre sentada, y hacer en esta posición todas las faenas necesarias.

2.ª No se cerrará jamás el timón á la banda, y por regla general no se hará en más de 45°.

3.ª Cuando se navegue con mar por la popa, debe gobernarse con os remos de gobierno ó espadillas de las aletas, pues el timón en esos casos surte muy poco efecto.

4.ª Yendo á remolque, la regla general para gobernar el bote es, con poco ángulo de timón á una ú otra banda segun convenga, conservarse sobre la estela del remolcador sin abandonarla nunca.

5.ª Yendo á la vela, no se amarrarán jamás firmes las escotas y se tendrán marcadas las drizas para no arriar más que lo indispensable si fuese preciso cambiar las vergas. Cuando sea necesario aclarar alguna driza de vela ó verificar alguna otra cosa en los palos, se echarán éstos abajo para ejecutarlo. En chubascos flojos, lo mejor es lascar las escotas para que no tumbe demasiado el bote y conserve salida para obedecer al timón y orzar en caso necesario; pero en rachas y chubascos duros, póngase al momento de orza, sáltese la escota de rinquete y alístense para arriar las velas, pues sería necesario hacerlo si el viento fuese muy duro, rolase con violencia ó se cerrase fuertemente el tiempo.

6.ª Antes de atracar de costado á un buque, se echarán siempre tafuera las defensas y abajo los palos si estuviesen arbolados.

7.ª Siempre que se atraque á un buque con mar ó navegando, se tendrá cuidado de que los cabos con que se amarre el bote sean bastante largos para que pueda levantarse y bajarse con la mar, y se tendrán listos para largarlos ó picarlos si hubiese necesidad de ello.

8.ª Para atracar á un buque que esté en movimiento, se pondrá la proa en la misma dirección que la lleve el buque cuando esté próximo, y así se le esperará, asegurándose despues á él con dos cabos, uno por la popa y otro por la proa del bote, y se cuidará con el timón de gobernar desatracándose.

9.ª Para atracar á un buque se elegirá siempre, á ser posible, el costado que ofrezca mayor abrigo; y no teniéndolo ninguno de los dos, por encontrarse varado ó fondeado en aquellas condiciones, se atracará, siempre que se pueda, por la extremidad que tenga á sotavento; y si esto no fuera posible y hubiese mucha mar, lo mejor será fondear á barlovento y en seguida filar brazas de amarra hasta estar bastante

cerca para comunicar con el buque por un cabo y evitar el chocar con su casco.

10.ª De las dos posiciones en que podemos considerar á un bote bogando en aguas en que encuentre mucha resaca ó marejada con mucho reventazón, esto es, de las dos posiciones de bogar en contra ó en favor de aquellas, es axioma universalmente reconocido, que la más arriesgada es la de bogar en favor de la mar; pues en ella se corre gran peligro de atravesarse y dar la voltereta ó zozobrar, por enterrar la proa bajo el agua.

Las dos citadas distintas posiciones exige cada cual su regla de manejo, que se pueden reasumir en que para el primer caso se cuide de sortear los golpes de mar, de modo que los reciba bien el bote, y para el segundo se cuide mucho de no atravesarse.

Bogar contra resaca ó reventazón de mar gruesa. El peligro de esta situación, que es en la que generalmente se encuentra el salvavidas al salir de tierra para fuera, está en que la ola al chocar al bote lo detenga ó lo arrastre en su cresta, y entonces ó le ponga de través ó le levante demasiado uno de sus extremos, posiciones ambas de funestas consecuencias en ese caso. Por consiguiente, lo mejor será que, antes de encontrar á cada golpe de mar, se haya obtenido dar al bote tal salida que le permita pasar de proa atravesando ó rompiendo la cresta de la ola, y lograr dejar ésta tras sí lo más pronto posible. En algunas ocasiones no convendrá, sin embargo, darle toda la salida posible; pues si éste se le hubiere dado contra gran resaca no habiendo viento ó siendo éste de tierra, el bote podría ser impulsado tan rápidamente á través de la ola, que su proa cayera más y demasiado repentina y pesadamente después de vencer la cima ó cresta de la ola que si se hubiera perdido el andar; de consiguiente, sólo deberá darse toda velocidad en el caso de que la magnitud de la ola y las condiciones del bote hagan probable el que aquella lo arrastre consigo.

Deben, pues, seguirse las siguientes reglas generales para bogar contra mar:

1.ª Si por su destreza ó conocimientos prácticos los tripulantes son dueños de los movimientos del bote, evítese ó sortéese, si es posible, el encontrarse con cada golpe de mar en el momento en que rompa ó arbole.

2.ª Siempre que haya viento duro de proa y gran resaca, dése toda la salida posible al bote al acercarse un golpe de mar que no haya podido evitarse, rompa ó arbole junto al bote por su proa.

3.ª Si el bote lleva mayor velocidad que la suficiente á impedir sea arrastrado hácia atrás por un golpe de mar, su salida ó arrancada debe

moderarse algo á la aproximación de la ola, para que sea ménos violento el pase sobre ella.

CORRER DELANTE DE MAR QUE ROMPE Ó CON RESACA POR LA POPA. Como queda dicho, hay en esta posición gran peligro de atravesarse, ocasionado porque yendo bote y ola en la misma dirección, ya vaya el primero á remo ó á vela, ó bien que la propia ola le dé salida, no opone resistencia á la segunda, sino que es arrastrado delante de ella ó por la misma.

Cuando un bote corre con mar de popa, el primer efecto del golpe que le alcanza es levantarlo de popa, y por consiguiente, abatirle la proa; si entonces el bote tiene suficiente inercia para permitir que el golpe de mar lo pase, atravesará sucesivamente por las posiciones descendente, horizontal y ascendente, á medida que la cresta de la ola pase sucesivamente por su popa, su centro y su proa, en orden inverso al en que toma idénticas posiciones un bote impulsado contra resaca. Con esa condición de que el golpe de mar lo pase, es como navega más exento de peligro un bote con mar que rompe en su misma dirección.

Pero si el bote, al ser alcanzado por un fuerte golpe de mar, no tiene suficiente inercia para que el mar lo pase, sólo tiene lugar la primera de las tres posiciones antes enunciadas, esto es, su popa es suspendida en el aire, y la ola arrastra al bote delante de sí en su frente ó lado peligroso, con horrorosa rapidez á veces, permaneciendo entre tanto la proa profundamente sumergida en el hueco que se forma delante de la ola; y como ahí el agua no se mueve, ó casi no se mueve, ofrece resistencia interin la cresta de la ola, teniendo el movimiento propio que causa el que rompa, impulsa hacia adelante la popa del bote. Este, á veces, en esa posición y ayudado por cuidadoso remo de gobierno, podrá correr considerable distancia, mientras que la ola rompe y gasta su fuerza. Estando el bote en la misma posición dicha, con su popa sobre la cresta de la ola, si la proa es poco alterosa podrá suceder que se sumerja, y no boyando esta parte del bote al mismo tiempo que la mar impulsa la popa, la embarcación se pondrá por montera; y si aunque no se sumergiera la proa por ser alterosa ó ir protegida por cámaras de aire, como sucede en los salvavidas, sucediera que la resistencia obrase más sobre una que sobre otra mura, haciendo guiñar un poco la cabeza del bote, la fuerza del golpe de mar, operando sobre la aleta contraria, atravesaría el bote al mar, y lo tumbaría ó volcaría por completo; esto último es lo que más generalmente acontece tratándose de acercar á tierra sobre costas bajas en medio de resaca.

De aquí se sigue que el manejo de un bote cuando se trata de alcanzar tierra, atravesando fuerte resaca, es preciso que hasta donde sea

posible se asimile á aquel que se sigue cuando se navega contra ella, á lo menos hasta el punto de acortar la marcha hacia tierra en el momento de verse alcanzado por un fuerte golpe de mar, dando así lugar á que éste lo pase.

Luego, cuando se navegue con la mar por la popa, ó se trate de atracar á tierra, en medio de gran resaca ó de mar rompiente, se observarán las siguientes reglas generales:

1.ª Se gobernará con una de las espadillas ó remos de gobierno, pues en la generalidad de estos casos no sirve el timón. Si éste está calado debe cuidarse tenerlo á la vía cuando un golpe de mar rompa en la popa.

2.ª Se colocarán los mayores pesos movibles hacia el extremo del bote que mira á la mar; pero no enteramente en el extremo.

3.ª Si se fuese á vela hacia tierra en medio de mar gruesa, cualesquiera que sean las circunstancias (excepto si la costa es escarpada), antes de entrar en la rompiente, se deben arriar las velas y abatir los palos, y atracar á tierra solo á remo.

4.ª Si se cree seguro dirigirse á tierra con la proa para ella, se ciará á un tiempo con todos los remos al acercarse la ola, á fin de parar cuanto sea posible la salida; y tan pronto como la ola llegue á la parte de proa del bote, se bogará otra vez avante, y de este modo se navegará detrás del golpe de mar. Para este caso es para el que presta mayor utilidad el ancla flotante, que se echará al agua y llevará de remolque por la popa para que ayude á mantener ésta derecha á la mar, que es lo que más debe cuidarse.

5.ª Si la mar es muy gruesa, ó el bote pequeño, vuélvase la proa hacia el mar antes de entrar en la rompiente y navéguese ciando; pero entonces se tendrá cuidado de dar unas cuantas paladas avante para recibir cada golpe fuerte de mar; las suficientes á lograr que éste pase pronto al bote. Esta es la forma de manejo más segura para un bote si la rompiente es realmente de mucha importancia, pues se domina mejor el bote cuando se puede utilizar todo el esfuerzo de su boga hacia avante contra la mar, que cuando solamente se cía.

Entrar en una barra. Siempre que un bote tenga que tomar una barra que esté mala, en el momento de ir á entrar por ella, y cuando vea venir los tres golpes de mar, pondrá la proa para fuera, y bogará bien á fin de tener salida al encontrarlos; y luego de pasados volverá á poner la proa para adentro. Pero si no obstante de pasar los tres golpes la mar fuere tan gruesa que pudiera ser peligroso atravesarse, en tal caso se dejará la proa hacia fuera y se ciará, teniendo mucho cuidado con el gobierno hasta que el bote pueda atravesarse sin temor.

Varar en una playa ó desembarcar en medio de resaca. En las costas de poco fondo ó de suave declive, la mar rompe á considerable distancia de la orilla; y en ellas, la rompiente de más afuera, que suele estar en tres ó cuatro brazas, es la más peligrosa, porque de ella á tierra la ola de resaca va gastando fuerza hasta que se desparrama. Esta clase de playas siempre se deben atracar á remo; y en ellas, bien se bogue avante ó bien se cíe, lo esencial es mantener la quilla del bote, normal á la ola hasta varar el bote por uno de sus extremos: á esto último contribuirá tanto el golpe de mar, que lo impelerá al alcanzarlo, como la tripulación que se echará al agua para aligerar el bote y arrastrarlo asiéndose á los costados.

En costas escarpadas la ola rompe con toda su fuerza, y por primera vez en la misma orilla: en este caso, la práctica general es navegar con velocidad y normal á tierra hasta el momento de ir á tocar á ella, y entonces presentar una parte del costado en la dirección que tenga la resaca, á fin de que ésta arrastre el bote sobre el otro costado hasta dejarlo varado en tierra, donde se tendrá lista fuerza de gente para empujarlo con velocidad y ponerlo fuera del alcance de otros golpes de mar.

Miguel de Aguirre,
Teniente de navío de primera clase.

INSTRUCCIONES

PARA EL MANEJO DE LOS APARATOS LANZACABOS.

ADVERTENCIA IMPORTANTÍSIMA.

Conviene tener mucho cuidado con los cohetes, pues la fácil oxidación de la plancha de palastro fino que los cubre, puede hacer que estallen sin efecto útil y causando desgracias; por esta causa está prevenido en las estaciones inglesas, que de tiempo en tiempo los envíen á la casa constructora para la renovación de las planchas.

ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LAS BRIGADAS VOLUNTARIAS DE SANTANDER QUE DEBEN OBSERVAR Y SEGUIR TODAS LAS JUNTAS LOCALES.

Para el manejo de los dos aparatos lanzacabos, establecidos uno en la punta del puerto y otro en el Puntal, hay alistadas dos brigadas de voluntarios, compuestas de 20 hombres cada una; la una de marineros de Santander y la otra de vecinos de Somo.

El aparato de la punta del puerto está á cargo del primer vigía del semáforo, y todos los individuos de su brigada le deben obedecer en cuanto se refiera al servicio del aparato.

El aparato del Puntal está á cargo del número 1 de aquella bri-

gada, y todos los individuos de ella le deben obedecer en cuanto se refiera al servicio del aparato.

Al saber que hay algún buque fondeado en peligro en la boca del puerto, acudirán las brigadas á sus respectivos aparatos. La Comandancia de Marina izará la bandera española, amorronada al asta del S., ó dos faroles blancos si es de noche, y el encargado del aparato del Puntal tiene obligación de avisar á su gente, para lo cual tendrá convenida con ella una señal á propósito.

Al primer individuo que llegue á la caseta del aparato se le abonarán 5 pesetas y al segundo 2,50 sobre el jornal que más adelante se dirá.

En cuanto se reuna suficiente número de gente, los encargados de los aparatos harán trasportar todos los pertrechos al sitio más conveniente de la costa ó playa, empezando á obrar inmediatamente, y si no les es posible hacer todavía nada, esperarán en dicho lugar hasta que el buque esté fuera de peligro.

Los encargados de los aparatos mandarán en todo hasta que se presente algún oficial de la Comandancia de Marina ó individuo del Comité local de salvamentos.

Cada vez que se reunan las brigadas para auxiliar un buque, se pagará á cada individuo un jornal de 2,50 pesetas. Si se llega á emplear el aparato y se consigue salvar con él alguna vida ó dar amarras al buque, se les pagará el doble ó sea 5 pesetas. Además, por cada persona que se salve se abonarán 25 pesetas, que se repartirán por partes iguales entre el encargado é individuos de la brigada.

Se prohibe en absoluto el que reclamen ninguna cantidad por los servicios prestados á las personas salvadas.

A los individuos que se distingan por su arrojo y buena voluntad, se les gratificará con la cantidad que el Comité estime conveniente.

Cuando se reunan las brigadas para hacer ejercicio, se abonará á cada individuo un jornal de 2 pesetas.

Siempre que se saquen los aparatos, sea para prestar auxilio ó para ejercicios, será obligación de todos los individuos el volver á colocar los pertrechos en la caseta, perfectamente arreglados, y adujadas las guías y cabos á satisfacción del encargado. No se podrán marchar hasta dejarlo hecho así, pena de perder el jornal.

Los encargados de los aparatos recibirán una gratificación diaria de 0,50 pesetas, además de lo que les corresponde como á los demás individuos de las brigadas cuando se reunan.

Serán responsables ante el Comité local de todos los efectos que tienen á su cargo y de su buena conservación, debiendo dar parte por

escrito á la Comandancia de Marina de cualquier cosa que se necesite para que estén siempre listos á funcionar los aparatos.

Después de un auxilio ó ejercicio darán también parte por escrito de los efectos consumidos ó deteriorados, para que se les reemplace ó les sirva de data.

Cuando después de algún auxilio ó ejercicio queden los cabos mojados, los encargados tendrán obligación de sacarlos á orear en la primera oportunidad, y los adujarán perfectamente, sin que por este trabajo ni por ningún otro referente á la custodia y conservación del aparato tengan derecho á que se les abone cantidad alguna.

Cuando menos una vez al mes orearán y limpiarán todos los pertrechos.

No consentirán que bajo ningún pretexto se empleen los pertrechos de lanzacabos en el servicio particular de nadie, y serán responsables de ello al Comité; el cual podrá, tanto por esta falta como por otras, imponerles una multa sobre la gratificación que de él perciben.

Después de un auxilio, y en general una vez á lo menos cada año, medirán las guías y cabos, para lo cual habrá clavadas las estacas en las proximidades de la caseta á 20 metros de distancia una de otra. Anotarán el largo que resulte y fecha en la cara interior de las tapas de las guías y andarivel, y el del cabo en la parte de adentro de la puerta de la caseta. Las guías no deben tener nunca menos de 230 brazas.

Se les encarga mucho que no guarden ningún pertrecho mojado, y que si hay que hacerlo por lo pronto, que los saquen á orear en cuanto sea posible. Que todos los cabos estén cogidos sin ninguna coca; sobre todo que las guías estén perfectamente adujadas, pues de esto depende principalmente el buen resultado del aparato. Si las guías están sucias ó mojadas es más difícil establecer la comunicación con el buque.

Todos los pertrechos deberán estar colocados en la caseta, cada uno en el sitio marcado: sobre las angarillas estarán siempre las tres cajas de las guías; una con seis cohetes; la caja de los bastones y guías de mano; la de los botafuegos y luces; un barrilito con agua; la bandera de señales; los chalecos salvavidas con sus cabos y los cuatro tirantes de lona que sirven para cargar las angarillas.

RELACIÓN DE LOS PERTRECHOS DE CADA ESTACIÓN.

1 disparador de cohetes con su péndulo.

18 cohetes de salvamento en tres cajas, dos de ellas con visagras y aldabillas.

18 varillas para ellos.

16 cohetes de señales en una caja con visagras y aldabillas.

16 varillas para ellos.

18 espoletas.

18 juegos de arandelas, compuestos cada uno de dos de goma y una de metal.

18 pasadores de hierro para asegurar los cohetes en las varillas.

1 caja de zinc para espoletas y arandelas.

1 bolsa de cuero para lo mismo.

1 martillo.

18 botafuegos.

2 mangos para ellos.

2 cajas fulminantes para id.

8 luces de bengala.

2 mangos para ellas.

2 cajas fulminantes para id.

3 guías de vaivén de 250 brazas, cada una en su caja.

1 andarivel de abacá de 1 ½ pulgadas y 250 brazas, con dos ganchos giratorios en los chicotes, metido en una caja con divisiones en el medio.

1 barra de madera para cargarlo.

2 motones de rabiza.

1 cabo de abacá de 3 pulgadas y 120 brazas.

1 aparejo de 2 cuadernales con tira de 25 brazas.

1 salvachía.

1 motón con dos roldanas de bronce para canasta.

1 canasta salvavidas.

2 estrobos de cazonete para amarrar la canasta.

1 trípode de hierro.

1 pasteca herrada con gancho giratorio.

1 anclote de 120 libras.

1 tablón con un ramal de cadena para retenida del anclote.

2 palas.

1 pico.

1 hacha pequeña.

1 pasador de hierro para coser cabos.

1 destornillador.

1 bandera roja de señales con su asta.

1 farol blanco.

1 id. blanco y rojo de señales.

1 alcuza.

1 litro de aceite.
12 mechas.
1 tijera para luces.
1 barril pequeño para agua.
1 angarilla con pasadores y piés de hierro.
4 tirantes de lona para cargarlas.
2 bastones herrados.
2 guías de mano de 30 brazas. . . . } En una caja.
6 estaquilllas de madera. . . . . }
2 chalecos salvavidas (en la punta del puerto).
6 id. (en el Puntal).
6 cabos de 1 pulgada y 20 brazas respectivamente.
3 juegos de tablillas de instrucciones en cuatro idiomas.
1 ovillo de meollar.
$\frac{1}{2}$ kilogramo de clavos.

DESCRIPCIONES Y USOS DE ESTOS PERTRECHOS.

Disparador.—No se hará caso del resorte para disparar, y se dará fuego por el agujero que tiene á la derecha, con un botafuego ó mecha.

Cohetes de salvamento.—Son invención del coronel Boxer. Pesan 12 libras. Están cargados con unas 5 libras de pólvora; cuestan unos 5 pesos. Se aseguran en la varilla por medio de un pasador de hierro. Están colocados en cajas de á 6.

Varillas.—Se debe tener cuidado de que el agujero de la varilla corresponda al del zuncho cuadrado, y para que éste no se corra al meter el cohete, conviene darle unos golpes con un punzón para que se abolle y muerda en la madera.

Cohetes de señales.—Pesan una libra, dan estrellas blancas y rojas. Se sujetan á sus varillas con unas tachuelas que vienen con ellos. Están en cajas de á 16. No se llevan al sitio del siniestro si no lo manda el oficial.

Espoletas.—Duran 10 segundos. Se les quita el papel si hay que dar fuego con una mecha ó cigarro. No se les quita si se dispara con botafuego. Se colocan en el cohete, apretándolas con la mano en un agujero que tiene en su parte de atrás tapado con un papel grueso.

Bolsas de cuero.—Cuando se va á sacar el aparato, se meten en ella nueve espoletas, nueve pasadores y seis arandelas.

Arandelas.—Sirven para amortiguar la sacudida primera del cohete sobre la guía, y que ésta no se rompa.

Botafuegos.—Vienen á ser unas luces de bengala delgadas que

duran seis ó siete minutos. Se encienden metiendo un fulminante por un círculo ó punto negro que tienen en su cabeza, y dando un golpe contra una materia dura en la varilla del fulminante.

Si por estar deteriorados los fulminantes no se encienden, se arranca el cartón de la cabeza y prenden con una mecha ó fósforo las hebras que hay debajo.

Luces de bengala.—Son más gruesas que los botafuegos. Se encienden lo mismo. Duran de cinco á seis minutos.

Mangos de los botafuegos y luces.—Dentro de ellos hay una varilla con huecos para meter siete fulminantes.

Fulminantes.—Es conveniente su empleo, y deben de reemplazarse si se consumen ó inutilizan. Se meten en el botafuegos por la parte ancha y se pegan en el palillo que queda afuera.

En una caja de lata que se tendrá siempre sobre las angarillas, se guardarán seis botafuegos, tres luces y un mango de cada clase con fulminantes dentro. El resto de estos efectos se guardan de respeto en otras cajas.

Guías.—Son de vaivén teñido, de 250 brazas de largo y 46 libras de peso cada una. Cuando quedan en menos de 230 brazas se deben ayustar; pero no se empleará guía nueva en ayuste de media vida. Hay que tener siempre el mayor cuidado en que estén perfectamente adujadas en las cabillas de las cajas, pues de lo contrario se enredan ó rompen al arrastrarlas el cohete.

Se adujan cruzando las capas y sin apretar mucho las vueltas, para que al fin no se junten las cabillas y pueda caber toda la guía.

Las cajas estarán siempre tapadas para que no entren basuras por los huecos de las adujas. En las tapas de las cajas estará escrito el largo de cada guía. Las guías deben estar siempre secas, pues mojadas pesan más y las arrastra peor el cohete. Se sujetan al cohete mojando antes las tres primeras brazas.

Las tres cajas deben tenerse siempre sobre las angarillas.

Andarivel.—Es de abacá, colchado á la izquierda de 1 $\frac{1}{2}$ pulgadas y 250 brazas, con peso de unos 60 kilogramos. Debe estar siempre perfectamente adujado en una caja de dos divisiones, la mitad en cada división, y tener pasado un motón de rabiza que quede en el medio. Al motón debe estar siempre amarrado un juego de tablillas de instrucciones del número 1.

Las rabizas de los motones deben tener cuando menos dos brazas. Uno de los dos motones se guarda de respeto. La caja tiene dos gazas en los costados para pasar por ellos la palanca con que se carga. Los chicotes del andarivel llevan cada uno un mosquetón para que, engan-

chando uno en otro, quede formado un cabo sin fin. En el fondo de la caja y en el centro de cada división, hay un mecanismo pequeño para enganchar estos mosquetones.

Cabo de abacá.—Es de tres pulgadas y 120 brazas, colchado á la derecha, con peso de unos 130 kilogramos. Se coge en vueltas, como de un metro de diámetro, y se amarra con filásticas en cuatro partes, tres de ellas iguales y la otra de dos ó tres adujas solamente. Entre esta primera parte de adujas y la siguiente, debe estar siempre pasado por el cabo el motón de la canasta, y en el chicote estará también amarrado siempre un juego de tablillas de instrucciones del número 2. Para trasportarlo, cada hombre carga con su parte, y al llegar pica las filásticas.

Aparejo de tesar.—Es de dos cuadernales, uno de gancho y otro con dos rabizas largas para hacerlo firme al cabo. Se debe tener siempre arrollado y juntos los guarnes con lazadas de filásticas.

La tira es de 2 ½ pulgadas y 25 brazas.

Tablillas de instrucciones.—Son de dos clases: unas del número 1, que deben ir siempre con el motón del andarivel, y otras del núm. 2, que deben ir con el cabo. Están escritas en español, noruego, francés é inglés. Cada juego son dos tablillas del mismo número.

Canasta salvavidas.—Es un aro salvavidas con una bolsa de lona, con dos agujeros para pasar las piernas. Se amarra al motón con un estrobo de cazonete que se pasa por los guardacabos del motón y del guarnimiento de la canasta.

Barril de agua.—Pequeño, de boca cuadrada, que quepa por ella la mano. Es conveniente para tener agua á mano con que mojar el chicote de la guía.

Bastones herrados.—Son unos junquillos de 20 pulgadas de largo, con un peso de plomo de 1 ¾ libra en una punta y una presilla de cuero en la otra, á la cual se amarra la guía de mano. De este modo se puede lanzar á más de 30 metros y establecer una comunicación con más prontitud que con el cohete cuando la distanciacia sea corta. En los ejercicios conviene hacer también volar estos bastones, y dar premios al que mejor lo haga, teniendo en cuenta el alcance y la puntería.

Chalecos salvavidas y cabos.—Sirven para entrar con ellos en el agua á auxiliar á los náufragos. Se ponen como los de vestir con la abertura por delante. Los tirantes deben estar siempre amarrados uno á otro con lazadas listas para ponerlos.

Los cabos se amarran á la cintura y á unas estaquillas clavadas en tierra.

MODO DE USAR EL APARATO LANZACABOS.

Con el cohete se manda la guía al barco. Cuando éste la coge hace una señal, que de día será el separarse un tripulante de los demás y agitar el gorro, un pañuelo ó la mano, y de noche enseñar y ocultar una luz. Al ver los de tierra esta señal, hacen firme la guía al motón de rabiza y hacen al barco la señal siguiente: de día se separa un hombre de los demás y menea la bandera encarnada, y de noche sube y baja la luz roja. Los del barco halarán entonces de la guía y cobrarán el motón que lleva pasado el andarivel. Hacen firme la rabiza al palo ó sitio más alto que puedan, y vuelven á hacer á los de tierra la señal que se ha dicho. Al verla los de la playa, amarran el cabo de tres pulgadas al andarivel, dejando colgado un chicote de tres brazas y halan del andarivel para enviarlo á bordo. Cuando lo cogen los náufragos lo amarran como pié y medio más alto que el motón. Zafan el andarivel del cabo y vuelven á hacer la señal. Los de tierra amarran, al verla, el andarivel al motón de la canasta, dándole un ballestrinque, cuelgan la canasta y halan para enviarla á bordo. En ella se mete un tripulante, hacen señal á tierra para que cobren y se sigue hasta desembarcarlos á todos. Si es de noche cuando sólo quede un tripulante, se dejan pasar unos tres minutos entre ver la señal y cobrar para tierra.

Hay que advertir que si el barco está de modo que se tema que se deshaga enseguida y no se pueda perder ningún tiempo, entonces no se manda el cabo de tres pulgadas, sino que en cuanto se ve la señal del barco que indica que ya han hecho firme el motón del andarivel, se les envía con éste la canasta, y la gente vendrá flotando en el agua.

Sin embargo, se procurará siempre que se pueda dar el cabo, pues con él vienen más seguros.

Maniobrando el aparato, se procurará siempre que los guarnes del andarivel estén lo más separado posible uno de otro.

Téngase siempre muy presente que todo debe hacerse con calma y con el mayor orden, pues la prisa puede ocasionar pérdidas de vidas.

EJERCICIOS DE LOS APARATOS LANZACABOS.

El encargo de cada número es el siguiente:

Número 1.—Disparador de cohetes.
2.—Cajas de las guías, guarnes de la derecha del andarivel.
3.—Cajas de las guías, guarnes de la izquierda del andarivel.
4.—Andarivel.

5.—Cabo de abacá.
6.—Ancla y tablón de retenida; aparejo para tesar.
7.—Señales, faroles, caja de botafuegos y luces.
8.—Socorrer á los náufragos. Chalecos salvavidas y sus cabos. Caja de los bastones herrados.

9, 10.—Ayudar al núm. 4.

11, 12, 13.—Ayudar á los números 5 y 3.

14, 15, 16.—El trípode de hierro.

17, 18, 19, 20.—Ayudar al núm. 6.

Para trasportar el aparato, cada individuo lleva lo siguiente:

Número 1. El disparador con una varilla de cohete dentro. Se cuelga la bolsa de cuero, en la que mete nueve espoletas, nueve pasadores y seis arandelas.

Se mete el martillo en la correa de la cintura. Si es de noche lleva farol blanco.

Números 2 3, 7 8. Cargan las angarillas poniéndose los tirantes. En las angarillas van: las tres cajas de las guías, una caja con seis cohetes; la caja de los bastones herrados, la caja de lata con los botafuegos y luces, el barril de agua, la bandera roja de señales y los chalecos salvavidas con sus cabos. Si es de noche, el número 7 lleva el farol de señales.

Números 4, 9-10. El 4 lleva al hombro cinco varillas de cohetes y el 9 y el 10 la caja de andarivel, pasando una barra de madera por sus gazas.

Números 5, 11-12-13. El 5 la canasta y el chicote de cabo con las tablillas y el motón. Los números 11, 12 y 13 el resto del cabo, colgándose las adujas al hombro.

Números 14, 15, 16. El trípode de hierro y la pasteca.

Números 6, 17-18, 19-20 — El 6 las palas, el pico y el hacha. Los 17 y 18 el anclote y los 19 y 20 el tablón y el aparejo.

ORDEN DE MARCHAR.

Al llegar al sitio en que se va á emplear el aparato, cada número hace lo siguiente:

Número 1. Arma el disparador. Sujeta el cohete á la varilla. Le pone la espoleta. Coloca el cohete en el disparador. Pasa el chicote de la guía por el agujero de la coz de la varilla, da un nudo en forma de 8. Vuelve á pasar el chicote por el agujero de arriba de la varilla, mete en el chicote dos rodajas ó arandelas de goma y una de metal (ésta la última), da otro nudo en forma de 8 al chicote, tesa á la guía para que quede á lo largo de la varilla. (El chicote de la guía debe estar mojado para que no le queme el cohete.) Apunta por elevación y más ó menos á barlovento, según la fuerza y dirección del viento. Da fuego á la espoleta con una mecha ó botafuego, separándose en seguida. En cuanto hayan cogido á bordo la guía, desarma el disparador y lo quita del medio. Cuida de las angarillas. Es el que manda en ausencia del oficial ó encargado.

Núm. 2. Ayudado del núm. 3 coje una caja de guías y la coloca atravesada á tres brazas por detrás del disparador. Saca las tablillas de las cajas. Pone cinco ó seis brazas de guía bien adujadas detras del disparador. Cuando hayan cogido á bordo la guía la corta con un cuchillo y amarra el chicote al motón de rabiza, cuidando que vaya con él un juego de tablillas del núm. 1. Quita de enmedio la caja de la guía. Se encarga del guarne de la derecha del andarivel, *que es el que se arría para llevar á bordo el cabo y el que se cobra para mandarles la canasta.*

Núm. 3. Ayudado del núm. 2 coje una caja de guías y la coloca atravesada á tres brazas por detrás del disparador. Saca las cabillas de la caja. Tumba un poco la caja hácia el disparador. Moja como tres brazas del chicote de la guía y se lo entrega al núm. 1. Le ayuda á pasarlo por la varilla del cohete. Ayuda al núm. 2 á quitar la caja de enmedio. Se encarga del guarne de la izquierda del andarivel, *que es el que se cobra para llevar á bordo el cabo y para traer para tierra la canasta con los náufragos.*

Núm. 4. Deja en las angarillas las varillas que lleva junto con los otros pertrechos. Coloca con los números 9 y 10 la caja del andarivel atravesada, una braza por detrás de la guía. Entrega el motón de ra-

biza con el juego de tablillas núm. 1. amarrado á él al núm. 2. Cuida, ayudado siempre por los números 9 y 10, que corran claros los guarnes del andarivel cuando lo cobren de á bordo. Cuando desde el barco hagan señal de que ya han hecho firme el motón de rabiza, amarra el cabo como á dos brazas de su chicote, con el *guarne de la derecha* del andarivel. (Se debe amarrar cogiendo un seno de andarivel y dando con él vuelta de escota y cotes al cabo, de modo que su chicote quede colgando y los del barco, después de hacer firme el cabo, puedan zafar con facilidad el andarivel.) Cuidará que vaya amarrado al chicote del cabo un juego de tablillas núm. 2. Une los dos chicotes del andarivel el uno al otro. Quita la caja de enmedio. Arrima el guarne de la derecha del andarivel.

Núm. 5. Se pasa como una braza por detrás de la caja del andarivel. Deja caer al suelo las adujas de cabo que lleva. Entrega el chicote del cabo al núm. 4, cuidando que vaya amarrado á él un juego de tablillas del núm. 2. Aguanta con la mano el motón de la canasta mientras corre por el cabo. Cuida, ayudado por el número 12, que corra bien el cabo cuando lo pasa á bordo manteniéndolo un poco teso para que no se enrede. Pasa el cabo por la pasteca del trípode. Cuando hagan señal á bordo de que han amarrado ya el cabo, da un ballestrinque con el *guarne de la izquierda* del andarivel á la gaza del motón de la canasta. Cuelga la canasta del motón. Arrima el guarne de la izquierda del andarivel por detrás de la canasta.

Núm. 6. Ayudado por los números 17, 18, 19 y 20 entierran el tablón y el ancla como 20 pasos á retaguardia del trípode, enganchando la uña de ésta en el seno de la cadena del tablón. Engancha el aparejo al arganeo del ancla. Cuando hagan señal desde á bordo de que ya han hecho firme el cabo, amarra á él el cuadernal de rabiza del aparejo. Halan del aparejo para tesar el cabo, y si el barco da balances se quedan con la tira en la mano para arriar ó tesar según haga falta. Si el barco está varado amarran la tira del aparejo al cepo del ancla y arriman á los guarnes del andarivel.

Núm. 7. Entrega al núm. 1 un cohete. Saca un botafuego, lo coloca en su mango y se lo entrega al número 1. Coje la bandera ó el farol rojo para hacer señales cuando se lo manden. Si es de noche cuida de los faroles. Cuida de las angarillas. Las señales que tiene que hacer serán el separarse un trecho de la demás gente si es de día, agitar con la mano la bandera roja, y si de noche, levantar y bajar varias veces el farol rojo.

Núm. 8. Se pone un chaleco salvavidas y se amarra un cabo á la cintura colgándoselo de un hombro. Estará listo para auxiliar á la gen-

te náufraga según vaya llegando á la playa. Si hay ocasión para ello maneja los bastones herrados.

Núm. 9. Ayuda al núm. 4, encargándose de que corra claro cuando cobren de á bordo el andarivel, la mitad que está en la división de la izquierda de la caja. Le ayuda á juntar los dos chicotes del andarivel uno con otro. A quitar la caja de enmedio. Después, arrima el guarne de la izquierda del andarivel.

Núm. 10.—Ayuda al núm. 4, encargándose de que corra claro cuando cobren de á bordo el andarivel, la mitad que está en la división de la derecha de la caja. Le ayuda á amarrar el cabo con el *guarne de la derecha* de andarivel. A quitar la caja de enmedio. Despues arrima el guarne de la derecha del andarivel.

Números 11, 13. Dejan caer las adujas de cabo que llevan, y después de dejarlas bien claras, arriman al guarne de la izquierda del andarivel para ayudar al núm. 3 á halar de él para llevar á bordo el cabo.

Núm. 12. Deja caer las adujas de cabo que lleva y ayuda al núméro 5 á cuidar de que corra bien el cabo. A pasarlo por la pasteca del trípode. A dar el ballestrinque con el *guarne de la izquierda* del andarivel al motón de la canasta. A colgar la canasta. Después arrima el guarne de la derecha del andarivel.

Números 14, 15, 16. Arriman el trípode como dos brazas más atrás que la caja del andarivel, cuidando de que las dos patas queden en la parte baja del terreno, si éste es desigual. Ayudan á tesar el cabo y arriman luego al andarivel.

Números 17, 18, 19, 20. Ayudan al núm. 6 á enterrar el tablón y el ancla como 20 pasos por detrás del trípode. A enganchar el aparejo al ancla y á amarrar las rabizas del otro cuadernal al cabo, cuando esté ya hecho firme á bordo. Halan del aparejo para tesar el cabo, y si el barco da balances se quedan con la tira en la mano para arriar ó tesar, según haga falta. Si el barco está varado, amarran la tira del aparejo al cepo del ancla y arriman al andarivel.

Números pares. Todos menos el 8, en cuanto concluyen lo que se deja dicho, arriman al *guarne de la derecha del andarivel, que es el*

que se arría para llevar á bordo el cabo y el que se coloca para mandarles la canasta.

Números nones. Todos menos el 1 y el 7, en cuanto concluyen lo que se deja dicho, arriman al *guarne de la izquierda del andarivel, que es el que se cobra para llevar á bordo el cabo y para traer para tierra la canasta con los náufragos.*

Los guarnes del andarivel se han de tener lo más separado posible uno de otro, y siempre algo tesos, no arriando de uno más de lo que pidan del otro. Se tendrá el mayor cuidado en que no se enrede el seno que queda en tierra.

Si en el barco no han podido coger la primera guía, el núm. 2 la corta con el cuchillo. Entre el 2 y el 3 quitan la caja de enmedio y traen otra. El núm. 7 entrega al núm. 1 otro cohete, una varilla y otro botafuego. Si hace falta se repite esta misma operación. Si no, se manda á bordo el cabo y viene la gente flotando sobre el agua con solo el andarivel; los cinco números del ancla se ponen los chalecos salvavidas para entrar en el agua y auxiliar desde donde sea posible á los náufragos.

Si en la boca del puerto se trata de dar una amarra á un barco, toda la gente del cabo, del trípode y del ancla arriman á la estacha, y después se reparten los números nones, unos al guarne de la izquierda del andarivel para que no se enrede, y los otros á la estacha para mantenerla tesa, mientras los números pares halan del guarne de la derecha para llevarlo á bordo. Se sobreentiende que la estacha se amarra al guarne de la izquierda. Si se conceptúa más ventajoso, se tenderá el cabo como ya se ha explicado, y se amarra la estacha á la canasta.

INSTRUCCIONES

PARA LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES SOBRE EL MODO DE SALVARSE CON LOS APARATOS LANZACABOS.

Instalados en la entrada del puerto de Santander dos de estos aparatos, uno en las proximidades del castillo de la Cerda, y otro en el arenal del Puntal, se advierte á los capitanes y patrones de los buques que estén en peligro de perderse en ella y no puedan ser auxiliados de otro modo, lo siguiente:

1.° Siempre que sea posible, se les enviará desde tierra por medio de un cohete una guía delgada; recójanla enseguida, y en cuanto lo hayan conseguido, hagan, si es de día, que se separe un marinero del resto de la tripulación y agite el gorro ó un pañuelo ó la mano, y si es de noche disparen un cohete ó un cañonazo, ó enciendan una luz de bengala ó enseñen sobre la borda y oculten varias veces una luz cualquiera.

2.° En cuanto vean, si es de día, que uno de los hombres de tierra se separa de los demás y agita una bandera roja, ó si es de noche que levantan y bajan varias veces una luz roja, cobrarán de la guía hasta coger un motón de rabiza que llevará pasado un andarivel de abacá de 1 $\frac{1}{2}$ pulgadas de mena.

3.° Amarren al palo la rabiza del motón como á 15 piés de altura sobre la cubierta. Si los palos han caido ya ó se teme caigan de un momento á otro, amárrenla á la *parte más alta* del buque que presente la suficiente seguridad. Una vez amarrado el motón, zafen la guía con que lo cobraron y vuelvan á hacer la señal que se ha dicho.

4.° En cuanto los de tierra vean esta señal, les enviarán con el andarivel un cabo de abacá de 3 pulgadas.

5.° En cuanto este cabo llegue á bordo, amarren su chicote pié y medio más arriba del motón de rabiza, y záfenlo del andarivel. Hay

que cuidar mucho, antes de amarrar el cabo, que no tenga vuelta con el andarivel y de que ni el uno ni el otro rocen contra el barco.

6.º En cuanto tengan hecho firme el cabo y zafo el andarivel, vuelvan á hacer la señal ya dicha.

7.º La gente que está en tierra tesará entonces el cabo y halando del andarivel enviará á bordo una canasta salvavidas para que se meta en ella uno de los náufragos. En cuanto esté dentro uno, hagan la señal, y al verla la gente de tierra cobrará la canasta con el hombre, repitiéndose esta operación hasta desembarcarlos á todos. Si es de noche, al quedar á bordo el último individuo, los de tierra, después de ver la señal que en aquél haya hecho con el farol, dejarán trascurrir un intervalo de tres minutos antes de cobrar para tierra la canasta.

8.º A veces podrá suceder que, ó por temor de que el barco se destroce en seguida ó porque pegue muchos bandazos, no sea prudente tender el cabo de 3 pulgadas, en cuyos casos el andarivel llevará á bordo desde luego la canasta salvavidas, y la gente tendrá que salvarse flotando sobre las rompientes en lugar de venir colgando del cabo.

9.º A los buques que estén fondeados en las proximidades de la punta del puerto, se procurará auxiliarlos con amarras, para lo cual una vez establecido el andarivel, se les enviará en lugar del cabo de 3 pulgadas una guindaleza firme á la costa, para que se amarren con ella y no garreen.

Después que hayan asegurado esta guindaleza, la zafarán del andarivel, para dejar éste listo á funcionar y poder desembarcar con él la gente si se creyere oportuno.

Los capitanes y tripulaciones de los buques en peligro, deben tener muy presente que el *buen éxito* del auxilio dependerá principalmente de su *serenidad y puntual observancia de las reglas que preceden*. Practicándolas así, se salvan todos los años muchas vidas.

Es preciso también, para evitar malas inteligencias, que las señales se hagan precisamente del modo que aquí se encarga.

Las mujeres, niños, personas impedidas y pasajeros, deben desembarcar antes que la tripulación.

INSTRUCCIONES

PARA LOS QUE SE ARROJAN AL AGUA Á SALVAR Á UN SEMEJANTE Y AUXILIOS QUE DEBEN PRESTARSE Á LOS ASFIXIADOS Ó AHOGADOS EN APARIENCIA.

INSTRUCCIONES PARA LAS PERSONAS QUE SE ARROJAN AL AGUA PARA SALVAR Á UN SEMEJANTE EN PELIGRO DE AHOGARSE, POR EL DR. J. HODGSOU.

1.ª Al acercarse á una persona que esté en el agua ahogándose se le gritará con voz alta y firme que *está en salvo* para inspirarle serenidad y confianza.

2.ª Antes de echarse al agua procede quitarse rápidamente toda la ropa posible, arrancándola á pedazos si no hubiera tiempo para otra cosa, no olvidando nunca desatar ó romper las cintas de los perniles de los calzoncillos, de lo contrario se llenarían de agua poniendo en gran peligro la vida del nadador. Ig ıal conducta deberá observar toda persona que se caiga al agua incidentalmente.

3.ª Cuando se trate de salvar una persona en el agua no se le agarrará mientras esté bregando, debiendo esperarse, libre de ella, durante algunos segundos á que se aquiete. El obrar de otro modo sería insigne locura exponiéndose á perecer.

4.ª En el momento en que se haya aquietado se le agarrará bien al cabello, se le volverá tan pronto como sea posible, de espaldas, se le dará enseguida y de repente un empellón hácia arriba y de este modo flotará. Conseguido lo cual, el nadador se pondrá tambien de espaldas y nadará hacia tierra, con sus dos manos agarradas del cabello de la persona que está salvando, ambos de espaldas, de suerte que la de la persona ahogada le venga á dar en el estómago de su salvador. Este es el medio más pronto y seguro de coger tierra, y tambien de na-

dar fácilmente con dos ó tres individuos. El autor de estas líneas lo ha puesto en práctica á menudo, como ensayo, con cuatro personas, y las ha conducido así en un espacio de mar de 40 á 50 metros. Este método tiene la gran ventaja de que tanto la cabeza del nadador como la de la persona que está salvando, se pueden mantener derechas y levantadas. Es de la mayor importancia que el nadador conserve agarrado el cabello del que salva, y que tanto éste como él mismo vayan caminando de espaldas. Una larga experiencia me ha demostrado la superioridad de éste método sobre los demás. Siguiéndolo, puede uno mantenerse á flote casi todo el tiempo que se quiera, ó hasta que llegue bote ú otro auxilio.

5.ª Es un error suponer que el que se ahoga se agarra con fuerza extraordinaria á cualquier objeto, ó al menos no debe ser común que tal suceda, pues el autor de estos consejos ha visto ahogarse muchas personas y nunca lo ha notado, lo cual se explica fácilmente, pues el que se está ahogando va perdiendo gradualmente las fuerzas y la inteligencia y va soltando lo que tiene agarrado hasta que lo abandona por completo. No debe pues temerse nada sobre el particular cuando se trate de salvar una persona que se encuentre en este estado.

6.ª Si cuando una persona se va á fondo el agua está tranquila, las burbujas que el aire trae á la superficie marcarán con exactitud el sitio en que se halla el cuerpo; pero si es paraje de corriente debe contarse con la fuerza de ésta, pues las bombitas ó burbujas no serán ya perpendiculares al cuerpo de que proceden cuando lleguen á la superficie. Buscando en la dirección de ellas, se puede con frecuencia encontrar y sacar del agua una persona á tiempo para salvarla.

7.ª Cuando se saque del fondo una persona, deberá agarrársela del cabello con solo una mano, para que con la otra, ayudado de los piés, pueda el nadador salir con ella á la superficie.

8.ª Hay ocasiones, estando en la mar, en que es expuesto tratar de alcanzar la tierra; así que, si hubiere corriente para afuera y se nadase solo, ó sosteniendo otra persona que no puede nadar, lo que se hará será ponerse boca arriba y mantenerse así flotando hasta que llegue auxilio; pues ha habido muchos que por querer alcanzar la tierra, luchando con el oleaje y la marea contraria, han perdido las fuerzas y se han ido á fondo; siendo así que, habiéndose mantenido á flote, pudieran haber sido socorridos.

9.ª Las presentes Instrucciones se refieren á toda clase de circunstancias, bien se halle la mar gruesa ó llana.

AUXILIOS INMEDIATOS QUE DEBEN PRESTARSE Á LOS ASFIXIADOS Ó AHOGADOS EN APARIENCIA.

Procúrese asistencia médica y prevénganse mantas y ropas secas, un gorro de lana y ladrillos calientes para usarlos en el tiempo y forma que se dirá.

Procédase *inmediatamente* á socorrer al ahogado al aire libre, salvo en los casos de temporal, grandes lluvias, nieves, etc., etc.; efectuando las operaciones que se expresan á continuación con prontitud y en el mismo órden marcado.

1.° *Desnudar al paciente* de cintura arriba con rapidez y sin sacudimientos, cortando las prendas, aflojar la cintura y secar las partes descubiertas, incluso los piés, mediante una lijera frotación.

2.° *Aclarar la garganta y hacer salir los líquidos.* Colóquese el paciente boca abajo con la frente apoyada en el brazo derecho, límpiense de espuma y mucosidades la nariz, fosas nasales, boca y garganta con los dedos y un pañuelo, lienzo, etc.

3.° Hacer salir la lengua fuera de la boca y sujetarla á la mandíbula inferior y contra los dientes de abajo, á favor de una cuerda, cinta ó elástico, que pase por debajo de la barba. Así se consigue tener siempre espedito el conducto de la respiración, que de otro modo quedaría obstruido por la lengua.

4.° *Excitar la respiración natural.* Póngase al ahogado sobre el costado derecho, colocando bajo este sitio una manta doblada, una almohada, chaqueton, etc., y sosténgase la cabeza inclinada hácia adelante apoyándola sobre el brazo derecho.

Excítese la nariz con rapé, vapores de amoniaco, vinagre ó sales, y la garganta con una pluma ú objeto semejante.

Frótese la cara y la parte anterior del pecho, arrojando sobre estos sitios agua fría ó fría y caliente alternativamente.

5.° Si no se obtienen signos de respiración natural, procédase á imitarla de una manera mecánica mediante el *Método del Dr. Marshall Hall.*

Colocado del costado derecho el paciente y sobre una manta arrollada ó chaquetón, vuélvase boca abajo, haciendo rodar rápida, pero suavemente, el costado y el pecho sobre dicha manta ó chaquetón.

Hecho esto se vuelve otra vez el cuerpo sobre el mismo costado, repitiendo este doble movimiento con cuidado y perseverancia unas quince veces por minuto ó sea cada cuatro segundos.

Siempre que el cuerpo quede boca abajo se comprimirá, con un movimiento rápido é igual, la espalda, entre y por debajo de las espaldillas ú omoplatos, haciendo cesar la presión en el momento de volver otra vez el cuerpo sobre el costado.

Mientras duren estas maniobras, un ayudante sujetará convenientemente el brazo del lado sobre el cual se opera, haciendo que sirva de sostén á la cabeza.

Conviene variar de vez en cuando de costado.

(El objeto del procedimiento es imitar mecánicamente la respiración natural; en efecto, colocado el paciente sobre el pecho el peso del cuerpo, ayudado de la presión de las manos del operador, hace expeler el aire hácia afuera y al volverlo sobre el costado, como desaparece dicha presión, el aire se introduce en los pulmones.)

6.º Si estos esfuerzos no dieran buen resultado después de practicarlos por espacio de algunos minutos, procédase entónces según el *Método del Dr. Silvester*.

Teniendo el paciente la lengua sujeta como se ha dicho antes, colóquesele boca arriba sobre una superficie plana, algo más elevada por la parte de la cabeza, levantando y apoyando ésta y las espaldas con una almohada pequeña y firme, ó con una manta ó cualquier prenda de ropa doblada y colocada debajo de las espaldillas ú omoplatos.

Colóquese el que opera detrás de la cabeza del paciente y ejecute las maniobras que se expresan:

PRIMER TIEMPO: Inspiracion: Coger los brazos por cerca de las sangrías y llevarlos hacia sí lentamente y con fuerza hasta dar con ellos contra la cabeza del ahogado.

Tenerlos extendidos con firmeza en esa posición durante dos segundos.

SEGUNDO TIEMPO: Expiracion: Doblar los brazos por las sangrías y bajarlos hasta apretarlos fuertemente, y sin sacudimientos, contra los costados del paciente durante otro dos segundos.

Repítase esta doble operación alternativamente de diez á quince veces por minuto.

Debe perseverarse en este procedimiento durante algunas horas, sin perder la esperanza hasta que un médico declare que hay signos evidentes de muerte. Algunos deben su salvación á la gran perseverancia que se recomienda, aún despues de haber estado varias horas completamente sumergidos en el agua.

7.º Deberán suspenderse estas maniobras cuando dén el resultado que con ellas nos proponemos, ó sea cuando el asfixiado haga algún esfuerzo para respirar espontáneamente.

8.º Restablecida la respiración natural, y *solo entonces*, procédase á PROMOVER EL CALOR Y LA CIRCULACIÓN.

Cúbrase todo el cuerpo con una manta, y la cabeza con un gorro de lana, un pañuelo ó una faja en varias vueltas.

Verifíquense por debajo de la manta fricciones en los miembros, abarcando estos con presión y energía y sirviéndose de bayetas, telas de lana, paños, ropas, etc., bien secas.

Si nada de esto hubiere á mano, pudiera usarse un cepillo ó escobilla, paja y aun hierba seca.

Las fricciones deben hacerse siempre en dirección al corazón, ó sea desde las manos y los piés hacia el centro del cuerpo.

Frótense especialmente y por largo rato las plantas de los piés y las palmas de las manos.

Desarróllese el calor general á beneficio de planchas, ladrillos, bayetas, botijos ó vejigas con agua, todo ello muy caliente, teniendo cuidado de fijar estos cuerpos durante algun tiempo sobre el estómago, bajo los brazos y en las plantas de los piés.

9.º Cuando el paciente empiece á recobrar el conocimiento, y *solo entonces*, darle de beber alguna cucharadita de agua caliente, despues vino en pequeñas dosis, ó café bien caliente.

10.º Trasportarlo en una camilla con mucho cuidado, acostado sobre la espalda ó el costado derecho y cubierto con mantas, colocándolo en una cama calentada de antemano, donde deberá guardar el reposo más completo, procurando que duerma.

El cuarto en que se coloque el enfermo debe estar á media luz, bien aireado y en silencio completo, no permitiendo en él sino una sola persona para cuidarlo.

OBSERVACIONES GENERALES.

Si por efecto de la inclemencia del tiempo hay que prestar los primeros auxilios en alguna habitación, cámara de buque, etc., se cuidará tambien de sostener en ella la ventilación más ámplia oponiéndose á la aglomeración de personas.

Importa sobremanera no alterar el órden marcado; si se intentara restablecer el calor y la circulación antes de haberse presentado la respiración natural, se ocasionaria casi seguramente la muerte del enfermo.

Del mismo modo no debe permitirse en caso alguno, suspender al paciente por los piés con la cabeza hacia abajo.

Tampoco deberá usarse el baño general caliente sino bajo la dirección de un médico, y aun en este caso tan solo como un estimulante momentáneo.

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS,

APROBADOS EN JUNTA GENERAL DE 11 DE JUNIO DE 1882.

TÍTULO PRIMERO.

FUNDAMENTO Y OBJETO.

Artículo 1.° *La Sociedad española de Salvamento de náufragos* tiene por único objeto salvar las vidas de los que naufraguen sobre las costas de España y de sus provincias y posesiones marítimas.

Art. 2.° Esta Sociedad es una institución libre y tendrá por base la caridad nacional, sin perjuicio del apoyo que el Gobierno tenga á bien prestarle.

Art. 3.° Fomentará la creación de Juntas locales en todos los puntos del litoral, auxiliándolas á medida de sus recursos con los medios de salvamento que se reconozcan de mayor utilidad en cada caso, á juicio de las personas competentes de la localidad respectiva.

Art. 4.° Invitará á las asociaciones ó juntas existentes á que se incorporen á la Central de Madrid, sin perder su nombre especial, con objeto de verificar el salvamento, prestándoles el posible auxilio.

Art. 5.° Procurará estudiar y poner en planta todo lo que conducir pueda á aminorar las causas y efectos de los naufragios.

Art. 6.° Concederá los premios extraordinarios de salvamento con medallas de oro, plata, bronce ó con dinero, á los que se hubieran distinguido en tan humanitario servicio, previos los informes que tratará

de adquirir con rapidez para que al servicio siga inmediatamente la recompensa. Asímismo determinará los socorros que deban darse á los inutilizados ó á las familias de los que hubieran sucumbido en las penosas faenas del salvamento.

TÍTULO II.

ORGANIZACIÓN.

Art. 7.° *La Sociedad española de Salvamento de náufragos* se compone de

Socios de mérito.
Socios protectores.
Socios fundadores.
Suscritores.
Donadores.

Reciben el nombre de *Socios de mérito* los que presten a la Sociedad un servicio muy importante que á esta alta distinción les haga acreedores en concepto del Consejo Superior.

Protectores los que donen la cantidad de 1.000 pesetas ó se suscriban por 100 pesetas anuales como mínimum.

Fundadores los que se han inscrito por la cantidad de 500 pesetas de una vez ó se han suscrito por 30 pesetas anuales como mínimum.

Suscritores los que contribuyan con una cuota periódica por pequeña que sea.

Donadores los que auxilien á la Sociedad con una limosna por una vez ó sin obligación de suscritor.

Art. 8.° Todos los Socios tienen derecho de elección y asistencia á las juntas generales, recibiendo un diploma que acredite su título los de las cuatro primeras clases, y una tarjeta con igual circunstancia los de la quinta que lo soliciten.

Art. 9.° Se insertarán en las listas de la Sociedad los nombres de todo el que contribuya con cualquier donativo ó suscrición, publicándose juntamente con las cantidades que hayan satisfecho.

Art. 10. Las señoras tienen ingreso en la Sociedad en las mismas clases y con idénticas denominaciones.

TÍTULO III.

ADMINISTRACIÓN.

Art. 11. El Consejo Superior de Administración se compone de 40 individuos nombrados en la Junta general en votación secreta y por

mayoría de votos. Del mismo modo y con igual procedimiento se nombrarán cada año tres revisores de cuentas que han de examinar las que resulten correspondientes á dicho intervalo.

Art. 12. El Consejo Superior elegirá entre sus individuos la Mesa, formada de un Presidente, cuatro Vice-presidentes y un Secretario general, que lo será también de la Comisión ejecutiva, así como será Presidente de ésta uno de los Vice-presidentes.

Art. 13. La Comisión ejecutiva nombrada por el Consejo Superior, se compone de un Vice-presidente, cinco Vocales y el Secretario general.

Art. 14. Los cargos de todos los individuos del Consejo Superior son honoríficos y gratuitos, y sólo tendrá asignada una indemnización por gastos de escritorio el Secretario general, Jefe inmediato de la oficina, y sueldo los empleados que hubiere según las necesidades y extensión que alcance la Sociedad.

Art. 15. El Consejo Superior será nombrado por cinco años, renovándose anualmente por quintas partes, pero pueden ser reelegidos. La renovación se hará el primer año por sorteo y en lo sucesivo por antigüedad, debiendo salir primero los más antiguos. Se exceptúa el Secretario, que no tendrá tiempo determinado.

Art. 16. Son Presidentes honorarios los Ministros de Marina, de la Guerra, de Fomento y de Hacienda y el Almirante de la Armada; y Vocales natos, el Director de Hidrografía, el Jefe de la Sección marítimo-industrial del Ministerio de Marina, los Directores de Obras públicas y de Beneficencia y los Socios de mérito.

Art. 17. El Consejo Superior tendrá la dirección moral y material de la Sociedad, y se deberá reunir una vez cada trimestre, pudiendo el Presidente convocarlo á Junta extraordinaria cuando lo creyere oportuno ó á petición de cinco individuos de dicho Consejo.

Art. 18. Presidirá las sesiones el Presidente; en su ausencia los Vice-presidentes, y sucesivamente los Vocales por el orden de lista y antigüedad en el Consejo.

Art. 19. No son válidos los acuerdos que se tomen por el Consejo si no están presentes por lo menos 10 de sus individuos.

Art. 20. Se celebrará una Junta general en el mes de Mayo de cada año; pero puede convocarse á Junta extraordinaria á juicio del Presidente, ó cuando lo pidiesen por lo menos 10 individuos del Consejo; serán válidos los acuerdos que se tomen, asistiendo 20 Socios como mínimum; si no hubiere este número se convocará á los ocho días á nueva Junta, que se considerará legalmente constituida con los individuos que estuvieren presentes.

Art. 21. El Consejo Superior dará cuenta de sus actos á la Junta general por medio de una Memoria que exprese la historia de lo realizado en el año anterior, de los gastos é ingresos y del despacho ordinario; y se procederá á la elección de los individuos que deben sustituirse y de los revisores de cuentas para el año próximo.

Art. 22. Durante el mes de Marzo se presentarán á los revisores nombrados en la Junta general anterior las cuentas del año, para que sobre ellas emitan su informe en la general inmediata.

TÍTULO IV.

CONTABILIDAD, INGRESOS Y GASTOS.

Art. 23. Forman los recursos de la Sociedad: 1.º Los donativos, limosnas y suscriciones anuales por pequeña que sea su importancia. 2.º El producto de cuestaciones, cepillos de colectas en donde se creyera conveniente, conferencias, venta de publicaciones útiles relacionadas con su instituto, etc. 3.º Las subvenciones incondicionales hechas por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales ó por el Estado.

Art. 24. Se llevará la contabilidad y arreglo administrativo bajo la dirección del Secretario general, presentando mensualmente el balance á la Comisión ejecutiva.

Art. 25. Los fondos que recaude la Sociedad se depositarán en el Banco de España á cuenta corriente, ú otro análogo de suficiente garantía, y no podrá extraer un Vocal delegado al efecto cantidad alguna sin autorización de la Comisión ejecutiva, visada por su Presidente y firmada por el Secretario.

TÍTULO V.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 26. Con los recursos de la Sociedad y á medida que se obtengan, se atenderá á la adquisición, instalación y entretenimiento de los aparatos que disponga la Comisión ejecutiva; á los gastos ocasionados por el ANUARIO y demás publicaciones que con idéntica circunstancia se preparen; á todos los demás que requiere el servicio, así de personal como de material y de reparaciones, y por último, al de acuñación de medallas y premios pecuniarios, sometiendo todo á la aprobación del Consejo Superior.

Art. 27. Se publicará anualmente un ANUARIO que contenga el acta

de la Junta general; la Memoria leida en ella y la lista de suscritores y donadores, con expresión de las cantidades que entregaron. Dicho ANUARIO se repartirá entre los asistentes á la Junta, enviándose también ejemplares á los Socios de mérito, protectores, fundadores y suscritores, á los Ministros de la Corona y á las personas que el Consejo Superior disponga. Además se pondrá á la venta en beneficio de la Sociedad.

Si hubiera necesidad, se publicará otro ANUARIO ó suplemento dentro del año.

TÍTULO VI.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 28. No se podrán modificar los Estatutos sino á petición del Consejo Superior, con aprobación de la Junta general.

Art. 29. Para los pormenores de la administración formará el Consejo un Reglamento interior, y otro para el servicio de los aparatos de salvamento.

REGLAMENTO INTERIOR.

TITULO PRIMERO.

DE LA JUNTA GENERAL.

Artículo 1.º La convocación de las Juntas generales se hará por medio de la *Gaceta* oficial, si se obtiene para ello el permiso correspondiente, y de otros periódicos, por lo menos ocho días antes del señalado para su celebración.

Art. 2.º El Presidente, de acuerdo con la Comision ejecutiva, determinará la orden del día: no podrá tratarse de otros asuntos, á no ser que diez socios hayan dirigido por escrito á la presidencia alguna proposición tres días antes de verificarse la Junta.

Art. 3.º Las votaciones serán nominales cuando lo pidiesen diez de los asistentes; en caso contrario el Presidente determinará la forma en que deban tener lugar.

Art. 4.º Si hubiese alguna irregularidad en la sesión, no invalidará los acuerdos de la Junta, si no se hubiera hecho notar antes de terminarse aquella.

TITULO II.

DEL CONSEJO SUPERIOR.

Art. 5.º Se convocará á Junta á los individuos del Consejo por medio de papeletas que indiquen el objeto principal y en nombre del Presidente de la Sociedad, quien las presidirá cuando lo juzgue oportuno: en ausencia suya hará sus veces un Vicepresidente, y á falta de éste el Vocal más antiguo.

Art. 6.º La orden del día se redactará por la Comisión ejecutiva é irá autorizada por el Presidente de la Sociedad, y en su ausencia por el de dicha Comisión.

Art. 7.º Las vacantes que ocurran en el Consejo Superior las proveerá éste interinamente, sometiéndolas á la aprobación definitiva de la primera Junta general.

Art. 8.º El Consejo Superior hará los nombramientos de los empleados ó agentes que juzgue oportuno, á propuesta de la Comisión ejecutiva.

TITULO III.

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Art. 9.º La Comisión ejecutiva es la encargada de los pormenores de la administración: se reunirá dos veces al mes sin perjuicio de mayor frecuencia cuando lo crea oportuno su Presidente, tomando acuerdos válidos siempre que asistan cuatro individuos por lo menos, y decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. Presidirá las sesiones de la Comisión el Presidente de la Sociedad cuando le pareciese oportuno: en su ausencia ó en la del Vicepresidente de la Comisión, hará sus veces el Vocal más antiguo.

Art. 11. La convocatoria la hará el Secretario por orden del Presidente de la Sociedad, por medio de papeletas donde conste el objeto, que se repartirán dos días antes de celebrarse la Junta.

Art. 12. La Comisión ejecutiva someterá sus actos á la aprobación del Consejo Superior en cada una de las juntas trimestrales y en las extraordinarias que éste celebre.

Art. 13. Las actas de sus sesiones se conservarán en un registro firmado, visadas por el Presidente y firmadas por el Secretario de la Comisión.

Art. 14. La Comisión ejecutiva podrá nombrar inspectores con aprobación del Consejo Superior, los que velarán sobre todo lo relativo á la instalación y entretenimiento del material perteneciente á la Sociedad.

TÍTULO IV.

DE LAS SUSCRICIONES.

Art. 15. Las suscriciones y donaciones se harán en la oficina central de Madrid, en casa de los banqueros que gratuitamente se encar-

guen de este trabajo en beneficio de la Sociedad, y en la Secretaría de las Juntas locales.

Art. 16. La Sociedad proveerá á dichos puntos de libros talonarios con cédulas impresas, divididas en dos secciones: una de estas se entregará al donador ó suscritor como resguardo; la otra se conservará en los despachos receptores hasta la conclusión del libro; entonces lo remitirán también á la Central, que les contestará con el conforme del Consejo Superior. Además enviarán al Consejo noticia mensual detallada de las suscriciones y donaciones.

TÍTULO V.

CONTABILIDAD É INTERVENCION.

Art. 17. La Contabilidad se llevará por partida doble.

Art. 18. El Vocal delegado, previo acuerdo de la Comisión ejecutiva, autorizado por el Presidente é intervenido por el Secretario, retirará del Banco de España con estas formalidades, por medio de talones, las cantidades necesarias.

Art. 19. No podrá existir en la Secretaría mayor suma de 1.000 pesetas: en cuanto exceda de dicha cantidad, se depositará en el Banco de España.

REGLAMENTO

PARA LAS JUNTAS LOCALES Y EMPLEO DE LOS APARATOS DE SALVAMENTO.

TITULO PRIMERO.

Artículo 1.º En cada punto donde se instalen aparatos de salvamento, se formará una Junta local dependiente del Consejo Superior, compuesta de cinco individuos nombrados por los suscritores de la localidad, procurando que tres por lo menos, y sobre todo el que actúe como Secretario, residan habitualmente en aquella.

Art. 2.º Las Sociedades locales que se hallaban establecidas á la creación de la Central, y que se fundieron en ella, sin perder su nombre particular, se sujetarán á las prescripciones que marcan estos Estatutos.

Art. 3.º Las Juntas locales llevarán un libro de actas de sus sesiones, firmado por el Secretario y el Visto bueno de la Presidencia.

Art. 4.º Las Juntas locales tendrán bajo su inmediata inspección los aparatos de salvamento y botes salvavidas, que no podrán usarse sin su autorización, la que dará en caso de urgencia cualquiera de sus individuos al ver ú oir la señal de naufragio.

Art. 5.º Formarán los presupuestos de gastos elevándolos á la aprobación del Consejo Superior.

Art. 6.º Recaudarán los fondos propios y los conservarán en su poder, haciendo á fin de cada año el balance para que, si hubiese sobrante, se disponga de él, de acuerdo con la Central, en la forma más conveniente.

Art. 7.º Las Juntas locales cuidarán de remitir mensualmente al

10

Consejo Superior una relación detallada de todo lo ocurrido en la localidad referente al salvamento, así como al estado de la casa, aparatos y servicios hechos, notas circunstanciadas de las limosnas recibidas, de las suscriciones, y por último, las observaciones que estimen conducentes para mejora del salvamento. Las Juntas locales remitirán al Consejo las propuestas de premios, haciendo constar en su acta correspondiente el servicio prestado y las circunstancias del salvamento.

Art. 8.° Las Juntas locales podrán, en caso perentorio, disponer la recomposición ó adquisición de algún aparato, siempre que su importe no exceda de 250 pesetas, en cuyo caso deberán consultar al Consejo Superior.

TITULO II.

DE LOS BOTES SALVAVIDAS.

Art. 9.° La dotación de cada bote salvavidas se compondrá de un patrón, un sota-patrón y el número necesario de marineros para los remos que tenga, procurando inscribir otros tantos que sirvan de suplentes; todos ellos, como signo del servicio, llevarán en su prenda de vestir la cinta en el brazo que se usa en la medalla de la Sociedad.

Art. 10. Los individuos que compongan la dotación del salvavidas serán pescadores ó marineros que haya inscritos en la localidad, de 20 á 50 años, acreditando buena conducta y la robustez necesaria para el servicio: deberán hacer un ejercicio al mes, prefiriendo que sea en mal tiempo.

Art. 11. Al emprender el servicio, bien sea para ejercicios ó para el salvamento, el patrón cuidará, bajo su responsabilidad, que cada tripulante vaya provisto del cinturón salvavidas.

Art. 12. El sueldo del patrón y el de sota-patrón, así como las gratificaciones por ejercicios ó salvamentos, se fijarán por las Juntas locales con aprobación del Consejo.

Art. 13. En el caso de que los náufragos remuneren voluntariamente el servicio del salvamento ó alguien hiciera donativos para premiarlos, lo recibirán íntegro los que tomaron parte en él. El patrón ó el que haga sus veces, cobrará como uno de los tripulantes.

Art. 14. El bote salvavidas deberá estar siempre colocado en su carro dentro de la caseta dispuesta *ad hoc*, con todo su aparejo prevenido conforme á las Instrucciones.

Art. 15. El patrón, y en su ausencia el sota-patrón, es el responsa-

le del bote, así como del buen orden y estado en que debe conservarse; y los marineros les deben obediencia.

Art. 16. Habrá tres llaves iguales de la caseta del bote; una en poder del patrón, y las otras dos en poder de los individuos que la Junta designe, debiendo estar escritas en la puerta las señas y nombre de los que las conservan, para encontrar una al menos cuando se necesite.

Art. 17. En cuanto se reciba aviso de algún naufragio, el patrón, y en su ausencia el sota-patrón, reunirá la gente del bote, y procederá al salvamento, para el cual habrá recibido autorización de algún individuo de la Junta.

Art. 18. Para llamar la tripulación del bote en caso de naufragio, se darán tres campanadas seguidas á intervalos, tres toques de bocina ó un cañonazo, además de izar en un punto visible, de antemano señalado, una bandera especial que puede ser una bandera blanca con cruz roja ó negra en el centro.

Art. 19. La primer persona que dé noticia de un naufragio inmediato, recibirá seis pesetas de gratificación, con tal que no pueda verse el siniestro desde el pueblo ó estación donde se halle el salvavidas.

Art. 20. Si el naufragio ocurre á alguna distancia de la estación del bote y la costa permite su trasporte en el carro, un individuo de la Junta impetrará el auxilio del Ayuntamiento para buscar mulas ó caballos, si no se encontrasen pagando el servicio.

Art. 21. No podrá emplearse el bote salvavidas para pescar anclas, recoger maderas ni otros objetos, ni para pilotear, á no ser en circunstancias excepcionales en que no pueda hacerlo otra embarcación, ni llevar órdenes á otros buques, ni servir á empresas particulares; pero podrá usarse en casos de urgente necesidad, sólo cuando la pérdida de propiedades de valor envuelva, sin su auxilio, la pérdida de vidas de algunas personas.

Art. 22. Al atracarse el bote al barco que sufre el siniestro, el patrón debe atender exclusivamente y bajo su responsabilidad, á salvar la vida de los náufragos, sin hacer caso para nada de mercancías ú otros objetos que puedan comprometer la seguridad del bote y la vida de sus tripulantes. Si á pesar de sus protestas se le echase al bote algún objeto, está plenamente autorizado para arrojarlo al agua.

Art. 23. Al terminar el servicio se procurará inmediatamente retirar del agua el bote y trasportarlo á la casa, dejándolo bien acondicionado.

Art. 24. En el diario que se ha de llevar en la estación, se anotarán las noticias circunstanciadas de cuanto haya ocurrido en los salvamentos, enviando al Consejo Superior á la mayor brevedad, una copia de cada caso, autorizada por el Presidente de la Junta local.

Art. 25. Además de la paga señalada ordinariamente, se otorgarán premios extraordinarios, que consistirán en medallas de oro, de plata, de bronce y en dinero, según los casos, y previa propuesta de las Juntas locales, con los informes que la Comisión ejecutiva procurará adquirir con la mayor rapidez, á fin de que al servicio siga inmediatamente la recompensa. El Consejo pondrá además, cuando lo crea oportuno, en conocimiento del Gobierno, los actos más meritorios, por si estimare otorgar premios por su parte.

Art. 26. La Sociedad publicará las Instrucciones necesarias para el uso de toda clase de aparatos.

ESTADO DEMOSTRATIVO

DEL MATERIAL Y RENTA ANUAL QUE POSEE CADA JUNTA.

JUNTAS.	MATERIAL QUE POSEEN.			Casetas.	RENTA ANUAL. —
	Bote.	Lancha de auxilio.	Aparato lanza-cabos.		PTS. CÉNTS.
Central de Madrid.....					53.006
Algeciras.............	1 *		1	1	557
Almería..............	1 *		1	1	3.635
Arecibo...............	1		1	1	4.190
Barcelona............					1.868
Blanes...					421
Cádiz................	1		1	1	4.025
Cartagena............			1	1	3.488
Dénia...............	1 *				
Ferrol...............					1.092
Huelva..............	1 *				899
Laredo..............		1		1	568,50
Menorca.............					496
Portugalete......	1		1	1	712
Puerto de Santa María..					
Palamós.............	1 *				899,50
Puerto-Rico..........		1			3.318
Palma de Mallorca.....					5.343
Rivadeo.............					342
Rivadesella...........					566
Rosas...............					459,75
San Carlos de la Rápita..		1			204
Sanlúcar.............	1			1	888
Santander...........			2		2.426
Santa Marta de Ortigueira	1 *				
Santurce.............					770
Sevilla..............					2.199
Tarifa...............					276
Tarragona............	1	1	1		5.504
Torrevieja...........			1	1	207
Vigo................					662
Villagarcía...........	1				709
Villanueva y Geltrú....					
Vinaroz.............		1		1	563
TOTAL.......	12	5	10	10	100.293,75

* Este asterisco indica que está resuelta la aplicación del material y en vía de ejecución. Uno de los botes cedidos por el Gobierno aún no ha sido aplicado.

CUADRO DE LOS NAUFRAGIOS Y SALVAMENTOS

REGISTRADOS POR LA SOCIEDAD Y PREMIOS QUE HA CONCEDIDO.

JUNTA que comunica el naufragio.	FECHAS Del siniestro.	FECHAS Del oficio.	NOMBRE Y CLASE del barco.	SITIO del siniestro.	NÚMERO DE Salvados.	NÚMERO DE Ahogados.	BUQUES Perdidos.	BUQUES Salvados.	RECOMPENSAS OTORGADAS. Medallas de Oro.	Medallas de Plata.	Medallas de Bronce.	Premio metálico — Pesetas.
CÁDIZ.	9 Marzo 81.. .	17 Marzo 81..	Falucho de pesca, *Santa María del Latrocinio*.	Sancti Petri. . . .	6	»	»	1	»	1	»	1.000
AYAMONTE. . . .	17 Abril 81. .	22 Abril 81. .	Embarcación menor.	A la vista.	4	»	»	1	»	»	»	100
PORTUGALETE. . .	7 Junio 81.. .	8 Junio 81. . .	Barca *Fermina*. . . .	Abra del puerto..	4	»	»	1	»	»	»	»
IDEM.	10 Agosto 81..	11 Agosto 81..		Playa de Lamiaco	1	»	»	»	»	»	»	»
IDEM.	7 Dbre. 81.. .	11 Dbre. 81. .	Barca *Rosita*.	Barra del puerto..	7	»	»	»	»	»	»	»
IDEM.	10 Dbre. 81. .	11 Dbre. 81. .	Vapor inglés *Tartesus*.	Idem.	18	»	»	»	»	»	»	»
IDEM.	26 Marzo 82..	27 Marzo 82..	Goleta francesa *Alma*.	Idem.	2	5	1	»	»	»	»	»
SANTURCE. . . .	3 Agosto 81. .	24 Agosto 81.	Embarcación menor.	Abra del Puerto..	5	»	»	1	»	1	»	300
IDEM.	21 Sbre. 81. .	22 Sbre. 81. .	Lancha *Valiza*. . . .	Idem.	9	4	»	1	»	6	34	»
VINARÓZ.	7 Octubre 81..	8 Octubre 81..	Barca de bou *San Bernardo*.	Rada del puerto..	3	3	»	1	»	2	»	»
IDEM.	24 Dbre. 81. .	30 Dbre. 81. .	Laud *Desamparados*.	Golfo de San Jorge	3	»	»	1	»	»	»	150
LAREDO.	1.° Dbre. 81. .	2 Dbre. 81.. .	Lancha de pesca. . .	Playa de Laredo..	4	3	»	1	»	»	»	»
SAN SEBASTIAN.. .	26 Abril 82. .	27 Abril 82. .	Quechemarín *San Salvador*.	Puerto de San Sebastian.. . . .	5	»	»	1	»	»	»	»
ALMERÍA..	28 Abril 83. .	2 Mayo 83.. .	Brik-barca inglesa *Eleonora*.	Playa de Adra.. .	10	»	»	1	»	»	1	300
Corcubión. . . .	19 Junio 82. .	2 Julio 82. . .	Vapor inglés *Sunrise*.	Bajo Duyo (costa de Carnota). . .	2	»	1	»	»	»	1	150
CÁDIZ..	26 Julio 82.. .	4 Agosto 82. .	Goleta inglesa *Beho Brisham*.	Bajos de Torre Bermeja..	8	»	»	1	»	2	1	»
IDEM.	9 Enero 83.. .	26 Fbro. 83. .	Bergantín griego *Kalamida*.	Costa de Rota.. .	6	4	1	»	»	1	4	»
Coruña.	2 Agosto 82. .	26 Agosto 82.		Puerto de Coruña.	1	»	»	»	»	1	»	»
LAREDO..	27 Octubre 82.	28 y 30 Obre 82	Varias lanchas de pesca.	Puerto de Laredo.	10	12	»	»	»	1	15	»
MATARÓ.	27 Octubre 82.	10 Nbre. 82. .	Laud de pesca *Purísima Concepción*. .	Playa de Mataró.	1	3	1	»	»	1	1	»
BLANES..	27 Octubre 82.	16 Nbre. 82. .	Laud *Encarnación*. .	Playa de Blanes..	7	»	1	»	»	1	12	120
IDEM.	27 Octubre 82.	16 Nbre. 82. .	Laud *San José*. . . .	Aguas de San Pol.	1	4	»	»	»	1	»	»
IDEM.	18 Nbre. 82.. .	7 Dbre. 82.. .	Laud *San Antonio*. .	Ocho millas de la rada de Blanes.	5	»	1	»	»	»	»	»
MENORCA.. . . .	10 Sbre. 82. .	12 Sbre 82.. .		Muelle de Mahon.	1	»	»	»	»	»	2	80
				Suma á la vuelta.	123	38	6	11	»	18	71	2.200

JUNTA que comunica el naufragio.	FECHAS Del siniestro.	FECHAS Del oficio.	NOMBRE Y CLASE del barco.	SITIO del siniestro.	NÚMERO DE Salvados.	NÚMERO DE Ahogados.	BUQUES Perdidos.	BUQUES Salvados.	RECOMPENSAS OTORGADAS. Medallas de Oro.	Medallas de Plata.	Medallas de Bronce.	Premio metálico — Pesetas.
				Suma anterior...	123	38	6	11	»	18	71	2 200
MENORCA......	27 Sbre. 82..	16 Octubre 82.	Embarcación menor.	Muelle de Mahon.	3	»	»	1	»	1	»	40
IDEM.	12 Nbre. 82.	21 Dbre. 82.		Idem.	1	»	»	»	»	»	»	20
IDEM.	15 Nbre. 82.	21 Dbre. 82.		Idem.	1	»	»	»	»	»	»	20
Manila......	20 Octubre 82.	27 Dbre. 82.	Dos botes.......	Bahía de Manila..	16	»	2	»	»	5	»	»
Idem.	20 Octubre 82.	28 Dbre. 82.	Embarcación menor.	Rio Pasig.....	1	3	»	»	»	»	1	»
PORTUGALETE..	27 Enero 83..	28 Enero 83..		Muelle de Portugalete......	1	»	»	»	»	1	»	»
IDEM.	22 Fbro. 83..	23 Fbro. 83..	Vapor inglés *Laura Gillies*.......	Barra de Portugalete......	20	»	1	»	»	2	35	1.320
IDEM.	14 Abril 83.	15 Abril 83.	Embarcación menor.	Idem.	5	»	1	»	»	1	1	»
IDEM.	19 Abril 83.	20 Abril 83.	Vapor *Magdalena Vicenta*.......	Abra de Portugalete	2	6	1	»	»	1	1	»
SANTURCE....	19 Abril 83.	19 Abril 83.	Vapor *Magdalena Vicenta*.......	Abra de Portugalete	4	»	»	»	»	»	1	130
Formentera...	4 Dbre. 82..	31 Marzo 83..	Barca sueca *Adolf*..	Playa de los Trucados (Formentera)	14	»	»	»	1	»	»	»
Ibiza.......	5 Mayo 83..	6 Julio 83...	Polacra goleta *Reine des Anges*.....	Puerto de Ibiza..	5	»	»	1	»	2	»	250
SAN CÁRLOS...	14 Julio 83..	15 Julio 83..	Embarcación de pesca.........	Puerto de San Cárlos......	2	»	»	1	»	»	»	»
PORTUGALETE..	12 Julio 83..	13 Julio 83..	Vapor *Velazquez*...	Barra de Portugalete......	7	»	»	1	»	»	»	»
ALGECIRAS....	8 Octubre 83.	19 Obre. 83.	Bergatín goleta *Nova Unión*......	Playa del Mediterráneo.....	1	1	1	»	»	1	2	»
IDEM.	21 Nbre. 83.	6 Dbre. 83..	Barca de pesca....	Playa de Algeciras	6	»	1	»	»	»	»	»
PORTUGALETE..	11 Dbre. 83.	12 Dbre. 83.	Vapor inglés *Isle of Bute*........	Barra de Portugalete	19	»	1	»	1	1	14	1.050
ALGECIRAS....	19 Dbre. 83.	11 Enero 84.	Bergantin goleta *Dolores*........	Playa de Palmones	7	»	1	»	»	»	3	25
IDEM.	19 Dbre 83..	11 Enero 84.	Barquilla de la escampavía *Invencible*.........	Playa de Algeciras	2	»	»	1	»	»	4	»
IDEM.	18 Dbre. 83.	11 Enero 84.	Polaca goleta *Nueva Dolores*.......	Idem.	5	»	»	1	»	1	»	50
VINARÓZ.....	8 Dbre. 83..	21 Enero 84.	Variasembarcaciones	Puerto de Vinaroz	15	1	1	5	»	2	11	»
Alcudia......	18 Nbre. 83.	27 Enero 84.	Brik-barca *Mini P.*.	Playa de San Martín	10	3	»	1	»	2	7	50
CARTAGENA...	13 Marzo 84.	8 Abril 84...	Embarcación menor.	Punta del Gate..	3	»	»	1	»	1	1	»
ALMERÍA.....	28 Abril 84.	7 Mayo 84..	Bergantín *Segundo Barceló*.......	Obras del puerto..	7	»	1	»	»	1	»	150
PUERTO-RICO..	16 Abril 84.	8 Mayo 84...		Rio del pueblo de Bayamon....	1	»	»	»	»	2	»	»
				Suma total...	281	52	17	24	2	42	152	5.305

NUMERO DE NAUFRAGIOS

OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 1883 EN LAS COSTAS DE ESPAÑA É ISLAS BALEARES.

Buques náufragos, clasificados por nacionalidades.	Número de naufragios.	Clasificación de los naufragios por las causas que los motivaron		Número de naufragios ocurridos en cada mes		Número de naufragios por zonas de costa	
España........	99	Por incendio...........	9	Enero..........	18	De Bidasoa á Cabo Ortegal.........	48
Francia........	17	Por varada.............	15	Febrero........	10	De Cabo Ortegal al Miño..........	8
Inglaterra.......	19	Por temporal...........	92	Marzo..........	11	De Ayamonte á Tarifa.............	10
Italia..........	11	Por guiñada............	1	Abril..........	11	De Tarifa á Cabo de Gata...........	46
Suecia.........	5	Por soltar amarras.......	15	Mayo..........	12	De Cabo de Gata al de la Nao.......	18
Austria.........	4	Por vía de agua.........	9	Junio..........	3	Del Cabo de la Nao á Francia.........	32
Rusia..........	2	Por choque.............	10	Agosto........	2	Islas Baleares......	9
Grecia.........	2	Al dar la vela...........	1	Setiembre.......	26		171
Portugal........	9	Por embestir con muelle...	1	Octubre........	13		
Holanda.......	1	Se ignora..............	18	Noviembre.....	8		
Noruega........	1		171	Diciembre......	55		
Se ignora.......	1	Pérdidas totales. 109		Se ignora.......	2		
	171	Con poca avería. 33	171		171		
		Con grave...... 15					
		Se ignora...... 14					

Han resultado de dichos naufragios 177 muertos y 5 heridos. Además han desaparecido 5 tripulaciones, que, según las embarcaciones á que pertenecían, se pueden regular en otros 30 hombres.

Sin los auxilios prestados por la Sociedad, el número de muertos hubiera ascendido á 287.

CLASE Y PRECIO

DEL MATERIAL DE SALVAMENTO QUE EN ACTIVO SERVICIO POSEEN LAS JUNTAS LOCALES.

JUNTAS.	CLASE DEL MATERIAL.	COSTE. — Pts. Cénts.
ALGECIRAS	Un aparato lanzacabos con su carro, cohetes y demás pertrechos, sistema Boxer......	4.865,44
	Flete, derechos de Aduanas, carga y descarga, etc..........................	553,13
	Una caseta, habilitación de..............	259
ALMERIA	Un aparato lanzacabos, con su carro, cohetes y demás pertrechos, sistema Boxer.......	5.520
	Flete, derechos de Aduanas, carga y descarga, etc..........................	1.411,41
ARECIBO	Un bote salvavidas....................	
	Un aparato lanzacabos..................	
	Una caseta, construcción de..............	
	(Se ignoran aún los precios de este material.)	
CÁDIZ	Un bote salvavidas inglés................	35.000
	Un aparato lanzacabos, sistema Boxer......	
	Una caseta, construcción de..............	
	(Todos estos aparatos y efectos, regalo de la testamentaría de D. Diego F. Montañez.) (*Coste total aproximado.*)	
CARTAGENA	Un aparato lanzacabos, sistema J. & A W. Kirt, adquirido de Inglaterra...........	3.324,42
	Una caseta, construcción de..............	3.115,58
LAREDO	Una lancha de auxilio con todos sus accesorios................................	3.672,75
	Carro para su trasporte..................	1.507
	Una caseta, construcción de..............	2.677,75
	Diez y nueve chalecos salvavidas y dos guindolas................................	202
PORTUGALETE	Un bote salvavidas.....................	12.000
	(Regalo del caballero inglés Mr. James Young.) (*Coste aproximado*)	
	Una caseta, construccion de..............	1.530,57
	Un lanza-amarras.......................	945
	Dos salvavidas de corcho y accesorios......	57
	Suma á la vuelta..........	76.641,05

JUNTAS.	CLASE DEL MATERIAL.	COSTE. — Pts. Cénts.
	Suma anterior..........	75.641,05
Puerto-Rico.	Un bote salvavidas...................... (Ignórase aún lo que habrá costado su habilitacion.)	
San Carlos de la Rápita..	Una lancha de auxilio con todos sus accesorios..............................	715
	Once cinturones salvavidas.............	110
Sanlúcar de Barrameda.	Un bote salvavidas de hierro, sistema Franois, con todos sus accesorios...........	5.298,62
	Una caseta, construcción de.............	5.240
Tarragona..	Un aparato lanzacabos, sistema Boxer......	5.000
	Catorce cinturones salvavidas..............	151'25
	Material accesorio de salvamento..........	577
Torrevieja..	Un aparato lanzacabos Delvigne..........	1.222,35
	Un cañón con su cureña, para id..........	300
	Una caseta, construcción de.............	800
	Un carro para la conducción del aparato...	160
	Diez y ocho chalecos salvavidas...........	72
Villagarcía..	Un bote de hierro...................... (Regalado por la Sociedad de Salvamento de Bremen.) (*Coste aproximado*.)	7.500
	Gastos de trasporte, derechos de Aduanas, carga y descarga del mismo............	2.399,50
Vinaroz.....	Una lancha de auxilio con todos sus accesorios..............................	1.225
	Una boya..............................	630
	Trece cinturones salvavidas..............	130
	Una caseta, construcción de.............	1.000
	Suma total.............	109.171,77

Además del material expresado, posee la Sociedad siete botes salvavidas, cedidos por el Gobierno, que aún no prestan servicios; su coste total aproximado asciende á 90.000 pesetas: lo que hace subir á 199.171,77 pesetas el coste del material existente en poder de la Sociedad.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS

CONSTITUIDA EN MADRID EL 19 DE DICIEMBRE DE 1880

BAJO EL PATRONATO DE

S. M. LA REINA DOÑA MARÍA CRISTINA,

Y BAJO LA PROTECCIÓN DE

S. A. R. LA INFANTA DOÑA MARÍA ISABEL,

CONTRIBUYENDO COMO PRIMER SOCIO PROTECTOR

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

CONSEJO SUPERIOR GENERAL

DE LA SOCIEDAD.

Presidentes honorarios.

Sres. Ministros de Marina, Fomento, Guerra, Hacienda, y el señor Almirante de la Armada.

Presidente efectivo.

Excmo. Sr. Vicealmirante D. Francisco de P. Pavía.

Vicepresidentes honorarios.

El Presidente de la Económica Matritense.
Excmo. Sr. D. Juan Romero y Moreno.

Vicepresidentes efectivos.

Excmo. Sr. D. Hilario de Nava.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.
Excmo. Sr. D. Francisco Coello.
Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Vocales natos.

Sres. Director del Depósito Hidrográfico, el Jefe de la Sección marítimo-industrial del Ministerio de Marina, los Directores de Obras públicas y de Beneficencia y los Socios de Mérito.

Vocales.

Excmo. Sr. Marqués de Campo.
Excmo. Sr. Marqués de Villanueva de Valdueza.

Sr. D. Francisco Gorostidi.
Sr. D. Luis García Martín.
Sr. D. Martín Zabala.
Sr. D. Juan Catalina García.
Excmo. Sr. D. Gaspar Salcedo.
Excmo. Sr. D. Antonio Andía.
Excmo. Sr. D. José Gómez de Arteche.
Sr. D. Teodoro Guerrero.
Sr. D. Bruno Zaldo.
Sr. D. Francisco Carrasco.
Sr. D. Guillermo Mac-Pherson.
Excmo. Sr. Conde de Luna.
Excmo. Sr. D. Eduardo Palou.
Sr. D. Antonio A. Moreno.
Sr. D. Martín Ferreiro.
Excmo. Sr. D. Joaquín María Aranda.
Sr. D. Tomás Bryant.
Excmo. Sr. D. Adolfo Yolif.
Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Valle.
Excmo. Sr. D. Francisco J. de Salas.
Illmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.
Excmo Sr. D. Celedonio del Val.
Excmo. Sr. D. Eduardo Butler.
Excmo. Sr. D. Guillermo Luis Moreno.
Excmo. Sr. Marqués de Cayo del Rey.
Excmo. Sr. Marqués de Monasterio.
Excmo. Sr. Marqués del Viso.
Sr. D. Marceliano de Abella.
Sr. D. Arturo Hougthon.
Excmo. Sr. D. Fernando Puig.
Excmo. Sr. D. Rafael de la Cruz.
Excmo. Sr. D. Francisco de P. Jiménez.
Excmo. Sr. Conde de Torrepando.
Excmo. Sr. D. Prudencio de Urcullu.
Excmo. Sr. Marqués de Villamarín.
Excmo. Sr. Barón de Benifayó.
Sr. D. Francisco García Solá.
Excmo. Sr. D. Francisco de P. Márquez.

Secretario general.

Sr. D. Pedro de Novo y Cólson.

COMISIÓN EJECUTIVA.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Hilario de Nava.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Francisco de P. Jiménez y Gil.
Illmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.
Sr. D. Luis García Martín.

Sr. D. Martín Ferreiro.
Sr. D. Francisco Carrasco.

Secretario.

Sr. D. Pedro de Novo y Colson.

JUNTA CENTRAL DE MADRID.

CONSEJO SUPERIOR.

Lo compone el general de la Sociedad.

SOCIOS DE MÉRITO.

Sra. Doña Concepcion del Arenal.
Sr. D. Martín Ferreiro.
Emmo. Sr. Cardenal Benavides.
Illmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro.
Sr. D. Antonio Gorostidi.
Sr. D. Joaquín María Bremón.
Sr. D. Antonio A. Moreno.
Sr. D. Juan de Dios Montañez y Alvarez.
Sr. D. Eustaquio Barón.
Sr. D. José Vicente de Górgolas.
Excmo. Sr. D. Manuel Silvela.
Excmo. Sr. D. José María Muñoz.
Excmo. Sr. D. Rafael de la Cruz.
Mr. Emile Robín.
Mister James Young.
Excmo. Sr. D. Hilario de Nava.
Mr. Paul Conrad.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
S. M. el Rey D. Alfonso XII (de una vez) (1).............	2.000
S. A. R. Sermo. Sr. Duque de Montpensier (de una vez)...	1.000
Almodóvar del Valle, Sr. Duque de..................	100
Cardenal Benavides, Sr......	300
Consejo de Premios de Marina, el..................	500
Centro Gallego de la Habana, el (de una vez) (1)....	2.429'35
Consejo de Redenciones militares, el................	125
Campo, Sr. Marqués de......	200
Corradi, Sr. D. Fernándo....	100
Clemente, Sr. D. Federico....	100
Denny y Compañía, Sres. de Dumbartón (de una vez)....	1.000
Fernández de Castro, Sra. Doña María Luisa..........	100
Finat y Albert, Sr. D. José....	100
Fernán-Nuñez, Sra. Duquesa de	100
Gabinete particular de Marina, el..................	240
Gurtubay, Sres. Hijos de.....	100
Goyeneche, Sr. D. José Vicente de..................	100
Hust y Compañía, de Londres, Mr. F. (de una vez).......	1.250
Jiménez y Gil, Sr. D. Francisco de Paula.............	100
Miraflores, Sra. Marquesa de.	100
Murrieta y Compañía, de Lóndres, Sres. C. de..........	100
Novo y Colson, Sr. D. Pedro (2).................	1.500
Penn y Sons, de Londres, Mr. (de una vez)............	1.250
Polo de Bernabé, Sr. D. José..	100
✠ Rubalcava, Sr. Marqués de (de una vez)............	1.100
Ravello, Sr. D. Gabriel......	100
Ravina, viuda de Lobo, Señora Doña Elena.............	100

(1) Donde no se especifique de *una vez*, entiéndase que todas las cuotas son anuales.

(1) Hállase entre los socios donadores de Ultramar, y pasa á la categoría de protector por exceder su donación de 1.000 pesetas.

(2) Las 1.500 pesetas con que contribuye el señor Novo, son el importe de la indemnización que le corresponde como Secretario general. Esta indemnización anual fué instituida por el Consejo superior en su reunión del 30 de Abril de 1882, y el Sr. Novo la cede siempre íntegra á la Sociedad.

	Pesetas.
Salomón, Sr. D. Juan........	125
San Miguel, Sr. D. Justo, Marqués de Cayo del Rey.....	100
Thorsten, Nordenfelt, de Londres, Mr. (de una vez)......	1.250
Val, Sr. D. Celedonio del (de una vez)................	1.000
Vinent, Sr. Marqués de......	100
Zulueta y Compañía, de Londres, Sres de.............	100

SOCIOS FUNDADORES.

Anduaga, Sra. D.ª Gabriela de.	30
Aranda, Sr. D. Joaquín María de	30
Acha y Alvarez, Sr. D. Tomás.	30
Aguilar y Angulo, Sr. D. Rafael....................	30
Aguirre, Sr. D. Miguel de....	30
Albarrán, Sr. D. Ramón.....	30
Adriaensens de Rodríguez, Señora Doña Asunción......	30
Alba Salcedo, Sr. D. Leopoldo de..................	30
Arias Salgado, Sr. D. Alejandro	30
Andía y Abela, Sr. D. Antonio.	30
Abella, Sr. D. Marceliano de..	30
Ariza, Sr. D. Joaquín........	30
Ahumada, Sra. D.ª Teresa de.	60
Arana, Sr. D. Camilo........	30
Armstrong, Sir W. (de una vez)...................	656,25
Areitio Larrinaga, Sr. D. Alfonso..................	30
Bryant y Galiano, Sr. D. Tomás....................	30
Butler y Anguita, Señor Don Eduardo................	30
Benifayó, Sr. Baron de......	50
Bustelo y Sánchez, Sr. D. José.	30
Baquiola, Sr. D. Ambrosio...	30
Becerra, Sr. D. Manuel......	30
Bremón, Sr. D. Joaquín María.	30
Benítez de Parejo, Sra. Doña Susana (de una vez).......	500
Balseiro, Sr. D. Benjamín ...	60
Cruz, Sr. D. Rafael de la (de una vez)................	500
Cardel de Ferreiro, Sra. Doña Hortensia...............	30
Clot, Sr. D. Santiago........	36
Coello, Sr. D. Francisco.....	30
Carnevali y Medina, Señor Don Emilio.................	30

	Pesetas.
Calvo y Compañía, Sres. D. Manuel (de una vez).........	500
Carlos, Sr. D. Abelardo de...	30
Cincúnegui, Sr. D. Joaquín María de..............	30
Concha, Sr. D. José de la....	30
Casadevante, Sr. D. Domingo.	30
Carrasco, Sr. D. Adolfo......	30
Carranza, Sr. D. José........	30
Colson, viuda de Novo, Señora Doña Josefa de...........	30
Chicarro de Novo, Sra. Doña Pilar..................	30
Chacón, Sr. D. Guillermo....	60
Díaz del Castillo, Sra. Doña María del Amparo........	30
Eulate y Terry, Sr. D. Antonio.	30
Escoriaza, Sr. D. Joaquín....	30
Echeverría, Sr. D. Arturo...	30
Fery, Sr. D. Luis...........	30
Fernández, Sr. D. Arístides...	30
Fernández Duro, Srta. Doña Rita..................	30
Folla, Sr. D. Javier.........	30
Ferrandiz, Sr. D. Ricardo....	30
Fery, Sr. D. Alejandro,......	30
Gómez de Arteche, Sr. D. José.	30
Garralda, Sr. D. Joaquín.....	30
García de Tudela, Sr. D. Ignacio..................	30
Gutiérrez de Rubalcava, Señora Doña Teresa..........	30
García y García, Sr. D. Manuel.	30
García, Sr. D. Mariano......	30
Gil y Gil, Sr. D. Manuel.....	30
García Martín, Sr. D. Luis....	30
Gorostidi, Sr. D. Francisco (de una vez)................	500
Guaqui, Sr. Conde de.......	50
Gutierrez, Sr. D. José María..	30
Garvalena, Sr. D. Pedro María.	30
García Solá, Sr. D. Francisco.	30
García de Angulo, Sr. D. Enrique..................	30
Hita, Sr. D. Matías..........	30
Hougthon, Sr. D. Arturo.....	30
Hedyger, Sr. D. Emilio......	30
Ibarrola, Sr. D. Tomás de....	30
Ibáñez, Sra. Doña Florentina.	30
Iglesias López, Sr. D. Ricardo.	30
Lobo, Sr. D. Manuel........	30
Lamadrid, Sra. Doña Teodora.	36
López y Pérez Sr. D. Baldomero	30

	Pesetas.
León y Castillo, Sr. D. Fernando	40
Luna, Sr. Conde de	50
Lloyd Malagueño, Sociedad de Seguros marítimos (de una vez)	500
Montesinos, Sr. D. Cipriano S.	30
Moreno, Sr. D. Guillermo Luis.	30
Moreno, Sr. D. Antonio A	30
Moreno, viuda de Sánchez Molero, Sra. Doña Dolores	30
Martín Gutiérrez, Sr. D. Santiago	30
Montero, Sr. D. Cláudio	30
Montero y Aróstegui, Sr. Don José	30
Montojo, Sr. D. Patricio J.	30
Montojo y Trillo, Sr. D. Vicente	30
Márquez, Sr. D. Francisco de P.	30
Márquez, Sr. D. Miguel	30
Nervión, Sra. Marquesa, viuda del (de una vez)	500
Nervión, Sr. Marqués del (de una vez)	500
Nava, Sr. D. Hilario de	30
Noguerol, Sr. D. Jesús Antonio.	30
Ortiga y Rey, Sr. D. Pablo	30
Ortiz Villajos, Sr. D. Nemesio.	30
Osteret, Sr. D. José	30
Osorio de Moscoso, Sr. D. Alfonso	75
Puig, Sr. D. Fernando (de una vez)	500
Pasquín, Sr. D. Manuel	30
Padilla, Sr. D. Ramón	30
Plá, Sr. D. José Ignacio	30
Pastorín, Sr. D. Juan	30
Palou y Flores, Sr. D. Eduardo.	30
Pastor Díaz, Sr. D. Luciano	30
Pavía, Sr. D. Francisco de P.	30
✠ Pedreño, Sr. D. Andrés (de una vez)	500
Pérez de Saenz, Sra. Doña Isabel	30
Piñeiro, Sr. D. Antonio	30
Quesada de Sanchiz, Sra. Doña Isabel	30
Rivera y Tuells, Sr. D. José	30
Rodríguez, Sr. D. Manuel	30
Roncali, Sr. Marqués de	30
Ros de Olano, Sr. D. Antonio.	30
Romero y Moreno, Sr. D. Juan.	30

	Pesetas.
Reunión, la Compañía de Seguros marítimos (de una vez).	500
Roca de Togores y Meca, Señor D. José	30
Rodríguez de Rivera de Villamil, Sra. Doña Concepcion.	30
Rodríguez de Rivera, Sr. Don Joaquín	30
Rubio Ruiz, Sr. D. Santiago	50
Ruiz, Sr. D. L. M.	30
Rodríguez de Arias, Sr. D. Rafael	30
Rada y Delgado, Sr. D. Juan de Dios	30
✠ Santoña, Sr. Duque de (de una vez)	500
Salas, Sr. D. Francisco J. de	30
Santa Cruz, Sr. Marqués de	30
Sanchíz, Sr. D. Elíseo	30
Saavedra, Sr. D. Eduardo	30
Sebastián, Sr. D. Cándido	30
Soler y Soler, Sr. D. José María.	30
Sánchez, Sr. D. Enrique	30
Sidro y de la Torre, Sr. Don Manuel	30
Salcedo, Sr. D. Gaspar	30
Scláfani, Sr. Conde de	30
Silvela, Sr. D. Manuel	30
Torre, Sr. Duque de la	50
Torrent hermanos, Sres.	30
Treviño, Sr. Conde de	30
Triana y Ortiguera, Sr. Don Manuel	30
Torrecilla, Sr. Marqués de la	30
Torroba y Hortal, Sr. D. Silvestre	30
Torroba y Hortal, Sr. D. Felipe.	30
Torrepando, Sr. Conde de	50
Urréjola, Sr. D. Manuel de	30
Urcullu y Zulueta, Sr. D. Prudencio	30
Union y Fénix español, Compañía de Seguros de la (de una vez)	500
Vázquez Queipo, Sr. D. Vicente	30
Veragua, Sr. Duque de	30
Valcárcel, Sr. D. Cárlos	30
Viso, Sr. Marqués del	30
Verdes y Fernández, Sr. Don Perfecto	30
Villanueva de Valdueza, Señor Marqués de	50

	Pesetas.
Villapaterna, Sr. Conde de...	30
Valle y Peña, Sr. D. Francisco del....	30
Villota, Sr. D. Alvaro.......	30
Vivar, Sr. D. Antonio.......	30
Vera, Sr. D. Fernando de la..	48
Zaldo, Sr. D. Eugenio.......	60
Zabala, Sr. D. Martín (de una vez)....	500
Zaldo, Sr. D. Bruno.........	60
Zaldo, Sr. D. Dionisio.......	60

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Almendro de Caro, Sra. Doña Nemesia....	18
Amí, Sr. D. Carlos..........	30
Abiñoa, Sr. D. Arístides.....	12
Abascal, Sr. D. Faustino.....	18
Albuerne, Sr. D José Antonio.	6
Alvargonzález, Sr. D. Faustino.	30
Artuñedo, Sr. D. Vicente....	12
Alcalá, Sr. D. Antonio......	12
Azcárate, Sr. D. Gumersindo de	20
Arpa y López, Sr. D. Salvador.	18
Aisa, Sr. D. Julio...........	18
Aznar, Sr. D. Juan..........	18
Alfonso, Sr. D. Joaquín......	18
Aznar, Sr. D. Pedro.........	18
Antón, Sr. D. Gabriel.......	18
Ayala, Sr. D. Román de.....	18
Arias, Sr. D. Baldomero.....	3
Albacete y Fuster, Sr. D. Enrique....	12
Beltrán, Sr. D. Ricardo......	18
Bregante, Sr. D. Salvador....	18
Blanco, Sr. D. Alvaro.......	18
Blascoaga, Sr. D. Alejandro..	18
Barrera, Sr. D. José María....	18
Boades é Iniesta, Sr. D. Miguel.	18
Burriel, Sr. D. Pedro........	18
Batalla, Sr. D. Cristóbal......	18
Bahamonde, Sr. D. Emilio...	6
Barca, Sr. D. José Antonio...	18
Boado, Sr. D. José..........	6
Berriz de Ramos, Sra. Doña Rita....	18
Benet, Sr. D. Eduardo.......	18
Brena, Sr. D. Eloy..........	18
Barriere, Sr. D. Joaquín......	18
Cánovas y Coria, Sr. D. Daniel.	12
Centro instructivo de Jalón, el (Alicante)............	6
Caldeiro Vázquez, Sr. D. José.	6
Calvo de Marina, Sra. Doña Filomena....	18
Calvo, Sr. D. Paulo.........	18
Carranza y Reguera, Sr. Don Juan....	18
Carré, Sr. D. José María.....	18
Cañaveral, Sr. D. Dionisio...	18
Cabello y Bruller, Sr. D. Vicente....	20
Cerrajería, Sr. Conde de.....	25
Cabrera, Sr. D. Enrique......	18
Calderon y Abril, Sr. D. José..	18
Coello y Van-Halen, Sr. D. José Francisco....	18
Corona, Sr. D. Francisco.....	18
Carballo y Gargollo, Sr. Don Manuel....	18
Cartavio, Sr. D. Benito......	12
Casals y Vázquez, Sr. D. Diego.	18
Cabedo Reina, Sr. D. José María....	6
Carrasco, Sr. D. Rafael......	18
Canales y Yolíf, Sr. D. Vicente.	18
Castellon, Sr. D. Pedro......	3
Cánovas, Sr. D. Marcelino...	6
Cortés Fernández, Sr. D. Manuel....	3
Casariego, Sr. D. José.......	18
Castro Montenegro, Sr. D. Valentín....	18
Cajigal, Sr. D. Manuel.......	3
Casaleiz, Viuda de Castro, Señora Doña Rita..........	18
Castro, Sr. D. José María de..	18
Delaville y Reignault, Sr. Don Agustín....	18
Delgado, Sr. D. Agustín......	18
Doval y Sanchez, Sr. D. Celestino....	6
Doval y Sanchez, Sr. D. Manuel.	6
Domínguez, Sr. D. Modesto...	18
Doval, Sr. D. Nicolás........	3
Donesteve, Sr. D. José.......	18
Deza, Sr. D. Filemón........	18
Díez, Sr. D. José Luis........	18
Espinosa y León, Sr. D. Antonio....	18
Elíseo, Sr. D. Casto.........	6
Esteve Colomer, Sr. D. Silverio.	6
Estrada, Sr. D. Ramón......	18
Esplugas y Puig, Sr. D. Antonio.	5

	Pesetas.
Elduayen, Sr. D. Angel......	18
Fungairiño, Sr. D. Eduardo..	18
Fernández de Córdoba, Señor D. José................	18
Fernández, Sr. D. Siro......	30
Fernández, Sr. D. Juan......	18
Freire de Andrade, Sr. Don Ramón................	18
Franco y Saralegui, Sr. Don Leandro...............	18
Ferreiro, Sra. Doña Celsa....	18
Fernández, Sr. D. Fernando..	10
Franco, Sr. D. Francisco.....	15
García Paadín, Sr. D. Orestes.	18
García, Sr. D. Alejandro A..	25
Galván, Sr. D. José.........	18
Gómez Imaz, Sr. D. José.....	18
Giménez Villavicencio, Señor D. Francisco.............	18
García Arboleya, Sr. D. Leopoldo..................	18
Galiano y Cueto, Sr. D. Rafael.	18
Guillón y Casanbón, Sr. D. Fernando.................	30
González de la Rosa, Señor D. Missael..............	30
Gómez Camino, Sr. D. Eusebio.	25
Gracia, Sr. D. Modesto Adolfo.	18
González Villaamil, Sr. D. Cándido..................	6
Gómez y Díaz, Sr. D. Ramón.	12
Guerrero y Sánchez, Señor Don Francisco..............	18
Guerrero, Sr. D. Teodoro....	24
González Polo, Sr. D. Eduardo.	12
González Llanos, Sr. D Rafael.	12
García y García, Sr. D. Angel.	12
González, Sr. D. José........	12
García de Cáceres, Sr. D. Ricardo..................	12
González Losada, Sr. D. Pegerto	6
Gómez Ferreiro, Sr. D. Pedro.	3
Gutiérrez Vela, Sr. D. Rafael.	18
González Llanos, Sr. D. Cárlos.	18
González, Sr. D. Angel......	18
González Argüelles, Señor Don Eduardo...............	12
García, Sr. D. Ruperto......	6
Hernández, Sr. D. Manuel....	30
Hurtado de Mendoza, Señora Doña Magdalena.........	24
Hermida, Sr. D. Germán.....	18
Idoate Arcaute, Sr. D. Eugenio.	6

	Pesetas.
Ibarra, Sr. D. José..........	18
Izquierdo, Sr. D. Luis.......	20
Juanes Terrero, Sr. D. Julián..	18
Juan, Sr. D. Emilio.........	18
Jácome y Pareja, Sr. D. Juan..	18
Jorganes, Sr. D. Manuel.....	18
Lamadrid, Sra. Doña Bárbara.	24
Lopez Puigcerver, Sr. D. Vicente..................	20
Lamadrid, Sr. D. Antonio H..	12
Lapeiza, Sr. D. Adolfo......	12
Lores y Batell, Sr. D. José....	18
López Martínez, Sr. D. Francisco..................	12
Lobatón y Aranda, Sr. D. Cayetano.................	18
Lago de Lanzó, Sr. D. Serafín.	6
Lis, Sr. D. Ramón..........	12
Lázaro Valladares, Señor Don José..................	3
Lara, Sr. D. Cárlos..........	18
Landeira, Sr. D. Pedro......	3
Liaño, Sr. D. Francisco de P.	18
Lomas, Sr. D. Bernardo.....	18
López Barthe, Sr. D. Ignacio.	12
Mateos, Sr. D. Guileno......	18
Martín de Oliva, Sr. D. Antonio.	18
Manrubia, Sr. D. Vicente.....	12
Marina, Sr. D. Víctor.......	18
Montijano, Sr. D. Nicolás....	20
Mancera, Sr. Marqués de.....	20
Martorell, Sr. Marqués de....	18
Mercader, Sr. D. Pedro......	18
Montojo, Sr. D. José........	15
Martínez Casavieja, Sr. D. Valentín..................	24
Mingo, Sr. D. Pablo.........	6
Morales é Hijosa, Sr. D. Julián.	12
M. de la Vega, Sr. D. Antonio.	18
Montero y Subiela, Sr. D. José María.................	18
Meiras, Sr. D. José..........	18
Macías y Salas, Sr. D. Ramón.	18
Menéndez Sierra, Sr. D. Agapito..................	15
Martínez, Sr. D. Bonifacio...	18
Meiras, Sr. D. Julio.........	18
Mendienty, Sr. D. Eduardo...	18
Merchán, Sr. D. Eulogio.....	12
Morán, Sr. D. Ramón.......	12
Martínez Jiménez, Sr. D. Justo.	6
Muñoz y Morillejo, Sr. D. Joaquín..................	12

	Pesetas.
Mascaró, Sr. D. Joaquín......	18
Muñoz, Sr. D. Gustavo......	18
Martínez, Sr. D. Antonio....	18
Maceiras, Sr. D. Manuel.....	3
Masaguer, Sr. D. Federico....	18
Morgado, Sr. D. Alonso......	18
Moreno y Gil de Borja, Señor D. Alejandro...........	18
Mac-Pherson, Sr. D. José.....	30
Mac-Pherson, Sr. D. Guillermo.	30
Noguera, Sr. D. Juan........	18
Navarro y Barrera, Sr. D. Joaquín..................	18
Neussel, Sr. D. Otto........	10
Otero, Sr. D. Eugenio.......	18
Osset y Rovira, Sr. D. José María..................	18
Ororbia, Sr. D. Cayetano Rafael....................	12
Paramio de la Fuente, Sr. Don Luis....................	1
Pastor y Sepulcre, Sr. D. Javier.	6
Pintó, Sr. D. Federico.......	18
Palacio, Sr. D. Pedro........	12
Puente, Sr. D. Arturo.......	18
Pérez Gros, Sr. D. Enrique...	18
Pita Castrillón, Sr. D. José....	18
Portuondo, Sr. D. Bernardo...	18
Pujadas, Sr. D. Francisco....	24
Pagliery, Sr. D. José.........	18
Paz, Sr. D. José............	6
Pérez Lora, Sr. D. José.......	18
Porta, Sr. D. Antonio........	3
Patiño, Sr. D. Juan.........	3
Paredes y Chacón, Sr. D. Ginés....................	18
Pérez Viduiro, Sr. D. José Ramón....................	12
Peña y Díaz Robles, Sr. Don César de la..............	18
Prieto y Villareal, Sr. D. Emilio.	18
Romero, Sr. D. Calixto......	18
Reus, Sr. D. Emilio.........	18
Ricat Girald, Sr. D. José.....	30
Rodríguez, Sr. D. Tiburcio...	30
Revenga y Bolaño, Sr. D. Alejandro..................	6
Revenga y Checa, Sr. D. Federico..................	6
Rubieza y Sánchez, Sr. D. Narciso....................	12
Rodrigo y Medina, Sr. D. Ramón..................	6

	Pesetas.
Rodríguez, Sr. D. Feliciano...	3
Rives y Martínez, Sr. D. Francisco..................	18
Roca de Togores y Meca, Señor D. Bernardo..........	25
Rico Picos, Sr. D. Pedro.....	18
Rancaño, Sr. D. Eladio......	6
Rifón, Sr. D. Bernardo.......	12
Ramos Azcárraga, Sr. D. Enrique.....................	18
Rodríguez, Sr. D. Constantino.	18
Roca, Sr. D. Juan Carlos.....	18
Rodríguez Cabrera, Sr. D. Enrique..................	18
R. Saralegui, Sr. D. Manuel..	18
Sueiro y Godoy, Sr. D. José...	12
Soroa y San Marty, Sr. D. José María de...............	18
Santiago, Sr. D. Ignacio de...	25
Sanz de Andino, Sr. D. Francisco J................	18
Sánchez Lobatón, Sr. D. Adriano....................	18
Soriano, Sr. D. José.........	18
Suances, Sr. D. Carlos.......	18
Sueiras y González, Sr. D. Nicolás..................	18
Suárez, Sr. D. Fernando......	3
Suárez, Sr. D. Agustín.......	12
Suances, Sr. D. Germán.....	6
San Martín y García, Sr. Don Isaac..................	10
Sobrido, Sr. D. Marcial......	15
Sanjurjo, Sr. D. José.........	18
Sánchez y Massiá, Sr. D. Juan.	18
Sanjurjo, Sr. D. Laureano....	18
Segalerba, Sr. D. Adolfo.....	18
Seris, Sr. D. Imeldo........	18
Tubao, Sr. D. Ignacio.......	18
Taboada, Sr. D. Carlos......	18
Torinil, Sr. D. Andrés.......	6
Trigo y Samper, Sr. D. Francisco..................	12
Uriarte y Cobas, Sr. D. José..	18
Varela y Torres, Sr. D. Jacobo.	18
Vilanova, Sr. D. Juan........	18
Veiga, Sr. D. Augusto Lorenzo..................	6
Valencia, Sr. D. Ramón.....	6
Varela, Sr. D. Federico......	12
Varela, Sr. D. Miguel.......	3
Yolif y de la Serna, Sr. D. Adolfo	18
Zapatero, Sr. D. Agustín....	6

SOCIOS DONADORES.

	De una vez — Pesetas.
Anónimo	5
Anónimo (J. M.)	10
Anónimo, un hijo de Murcia	25
Anónimo, una persona caritativa	250
Anónimo, una suscritora á *La voz de la Caridad*	15
Anónimo	50
Allen Everist et Sons, de Lóndres, Mrs	131,25
Ardois y Casaus, Sr. D. Federico	25
Arrea y Cost, Sr. D. Juan	2,50
Ateneo Científico, Literario y Artístico, el	250
Andreu, Sr. D. Vicente	3
Arsenal de Ferrol, maquinistas, maestros y delineadores	232
Alvarez, Sr. D. Antonio	150
Arsenal de Ferrol, escribientes del	33,50
Amárica de Ortiz, Sra. Doña Ignacia	5
Acedos de Estrada, Sra. Doña Francisca	5
Arilla, Sra. Doña Matilde	5
Asociación de Propietarios de fincas de Madrid	250
Asomoy, Sr. D. José Bernardo	2,50
Arregui, Sra. Doña Manuela	25
Alonso Sanjurjo, Sr. D. Rafael	25
Alvarez, Sr. D. Eduardo	10
Achurra, Sr. D. Cayetano	10
Borja, Sr. D. Luis	2
Baçot, Sr. D. Adolfo	25
Borrego y González, Sr. D. Antonio	5
Borja Goyanech, Sr. D. Joaquín de	5
Blanca, las clases de la fragata	50
Blanca, cepillo de la fragata	27,75
Basili, Sra. Doña Enriqueta	5
Barril de Pardo, Sra. D.ª Elisa	5
Barril, Srta. Doña Filomena	5
Beredas, Sra. Doña Dolores	1
Beitia, Sr. D. Francisco	10
Bitro, Sr. D. Jacobo	7,50
Bartolomé, Sr. D. Alejandro	1
Blanco, Sr. D. Víctor	1
Ballesteros, Sr. D. Manuel	2,50

	De una vez. — Pesetas.
Baro, Sr. D. José	2,50
Cañonero *Tajo*	30
Cepillo de la Comandancia de Marina de Sagua la Grande (varias veces)	1.190,75
Cruz y Compañía, dependencia de los Sres. D. R. de la	60
Corchado de Raceti, Sra. Doña Antonia	10
Caruana y Berard, Sres	50
Calderon y Abril, Sr. D. Arcadio	10
Conesa y Romero, Sr. D. Luis	5
Carnero y Calvo, Sr. D. Juan	25
Campo y D., Sr. D. Gabriel	30
Casella, de Londres, Mr. Louis P. de	26,25
Carreras, de Londres, Sr. Don José Joaquín	125
Castillo Soriano, Sr. D. León	20
Castellanos de Pinazo, Sra. Doña Adela	5
Campero de la Abuela, Señora Doña Sinforiana	5
Cisneros, Srtas. Doña Esperanza y Doña María	5
Cortijo de Agramonte, Sra. Doña Inés	1,50
Castro, Sr. D. Antonio	1
Castellanos, Sr. D. Francisco	5
Chichoné, Sr. D. Rafael	18
Croizier, Sr. Marqués de	100
Dotación de la falúa de la Capitanía del puerto de Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	12
Escuadra de instrucción, la (varias veces)	1.529,84
Echevarría, Sr. D. Juan	2,50
Esteve, Sr. D. Domingo	12,50
Estacion naval del golfo de Guinea	514,75
Fernández, Sr. D. Braulio	50
Feduchi, Sr. D. Rafael	10
Funez y Sotomayor, Sr. Don Leopoldo	5
Figueroa de Guerrero, Señora Doña Aurora	5
Figueroa, Sr. D. Joaquín	11,25
Febles, Sr. D. José	25
Fomentadores de pesca de sardinas de Vivero	116,58
Fernández, Sr. D. Joaquín	5

	De una vez. — Pesetas.
Fernández, Sr. D. José........	1
Gassó, Sr. D. Joaquin........	10
Gálvez, Sr. D. Rafael........	1
García, Sr. D. Pedro Agustín.	5
García Manín, Sr. D. José....	5
Gutierrez de Rubalcava, Señora Doña Teresa..........	50
Gómez, Sr. D. Lucas........	5
García de Cruz, Sra. Doña Cármen.................	5
Gil de León, Srta. Doña Felisa.	5
Gispert de López C., Sra. Doña María Luisa.............	5
Guerrero, Srtas. Doña María, Doña Emma y Doña Lidia.	5
Grassi de Cuenca, Sra. Doña Angela.................	5
González, Sra. Doña María Antonia.................	5
Gil, Sra. Doña Enriqueta.....	2,50
García, Sr. D. Antonio......	2
Greenwood Basley et C°, de Londres, Mr.............	125
Goleta de guerra *Favorita*, la dotacion de la............	500
Gil y Compañía, Sr. D. José María....................	20
González, Sr. D. José........	2,50
Garratón, Sr. D. Cipriano....	5
Grandal, Sr. D. Ramón......	1
García, Sr. D. Pastor........	1
Gil, Sr. D. Miguel...........	10
Gandásegui, Sr. D. Martín...	10
Guarro, Sr. D. Pedro........	25
Humphrys Tennant et C°, de Londres, Mister..........	262,50
Herrador de Aróstegui, Señora Doña Vicenta............	5
Izaguirre, Sr. D. Juan de.....	1
Izquierdo de Pastorfido, Señora Doña Eulogia..........	10
J. et G. Rennie, de Londres, Mister..................	52,50
J. Gispers et C°, de Londres, Mister.................	25
Jhames Irón Works, de Londres, Mr................	262,50
Jhon Hall Junier et C°, de Londres, Mrs...............	131,25
Joshna Bucktón et C°, de Londres, Mr................	250
Lora, Srta. Doña Pilar de....	100
Lamadrid, Sra. Doña Teodora.	5
Lobo y Nueveiglesias, Sr. Don José....................	25
Lopez de Calle, Sra. Doña Aniceta..................	5
Lorente de Morán, Sra. Doña Julia.................	5
Low Moore & C°, de Londres.	131,25
Martínez Rivero, Sra. Doña Manuela................	25
Martín de Jiménez, Sra. Doña Josefa..................	105
Morella, Sra. Condesa de....	250
Manguet, Sr. D. Antonio....	5
Meada Laporta, Sr. D. Juan..	2
Montes, Sr. D. Pedro........	5
Montes, Sr. D. Faustino.....	2
Montes, Sr. D. Modesto......	5
Mac-Evoy, de Londres, Mr...	52,50
Méndez, Sr. D. Bernardo....	5
Martínez, Sra. D.ª María del Mar	25
Moreno, Sr. D. Antonio G...	2,50
Matamoros de Tornos, Señora Doña Pilar..............	5
Massa, Viuda de Romero, Señora Doña Araceli........	12
Montaner y Vega Verdugo, Sr. D. Jaime.............	5
Moreno, Sra. Doña Dolores...	10
Moreno, Sr. D. Simón.......	15
Mac-Andreu y Compañía, de Londres, Mister..........	125
Mallo, Sr. D. Cayetano......	25
Moriyón, Sr. D. Mamerto....	2
Martínez Pérez, Sr. D. Guillermo....................	250
Menendez, Sr. D. Eduardo...	2
Medina de Amárica, Sra. Doña Nicolasa..............	5
Morales, Srtas. Doña María y Doña Emilia.............	5
Matute de Pelletán, Sra. Doña Julia...................	5
Morales de Martínez, Sra. Doña Merced..............	5
Muñoz de Cruz, Sra. D.ª Enriqueta................	5
Martínez y Rivero, Sra. Doña Manuela................	5
Martínez, Sra. Doña Cristina..	5
Middleson, Mr. Thomás.....	131,25
Mendieta, Sr. D. Antonio....	10

	De una vez. — Pesetas.
Misa, hermanos, Sres.	100
Martínez, Sr. D. Gregorio	5
Mayor, Sr. D. Antonio	5
Maura, Sr. D. Bartolomé	100
Negrín, Sr. D. Ignacio	20
Numancia, las clases de la fragata	13,50
Navarro, Sr. D. Gabriel	100
Oficiales de marina, varios señores	250
Orozco, Sr. D. José María	3
Olea de Cotarelo, Sra. Doña Dolores	5
Obanos, Sr. D. José	25
Otero, Sr. D. Francisco	5
Piorno, Sr. D. Emilio	5
Pastorfido, Sr. D. Ramón	10
Pérez Gayá, Sr. D. Manuel	2,50
Piedras, Sr. D. Hipólito	5
Pérez, Sr. D. Deogracias	2
Pooley et Son, de Londres, Mister	18,75
Pérez de Tapia, Sra. Doña Carolina	5
Planter de Sepúlveda, Sra. Doña Petra	5
Piquero de Suárez Vigil, Señora Doña Emilia	5
Pastor, Sr. D. Tomás	1,25
Peñaflorida, Sr. Marqués	50
Pucheta, Sr. D. Nicolás	10
Raceti, Sr. D. Luis	10
Rodríguez, Sr. D. Ramón	2
Rodríguez, Sr. D. Juan Nepomuceno	2
Ramos Izquierdo, Sr. D. Rafael	15
Ruiz Mora, Sr. D. Celestino	2,50
Retley, Son Whitley et C°, de Londres, Mr.	52,50
Rodríguez Vega, Sr. D. Florencio	30
Rothwoss, Srta. Doña Cristina	5
Rubido García, Sr. D. José	5
Rodríguez, Sr. D. Manuel	1
Reboreda, Sr. D. José María	2,50
Repojos, Sr. D. Enrique	5
Rodríguez de Rivera, en unión de varios oficiales	25
Rigal, Sr. D. Marcos	10

	De una vez. — Pesetas.
Rozas, Sr. D. Manuel, por sí y en representación de varios Sargentos del regimiento infantería de Africa número 7	10
Santa Cruz, Sr. Marqués de	500
Suter Harsman et C°, de Londres, Mr	52,50
Surrá, Sr. D. Pedro	3
Salinas y Sobrino, Señora Viuda de	25
Savouré, Sra. Viuda de	2,50
Sitjar de Ugarte, Sra. Doña Catalina	5
Sánchez, Sra. Doña Concepción	5
Stawmarkes Explosive C°	125
Soto Figueroa, Sr. D. Isidro	1
Soto Figueroa, Sr. D. Manuel	5
The Shelson, Bar Irón	131,25
Tornos, Sr. D. Serafín	5
Tornos, Sra Doña Pilar	5
Torrecilla, Sr. Marqués de la	100
Tribunal de Cuentas del Reino, el	125
Tarifa, el Casino de	25
The India, Rubber, Company, de Londres	250
Trincadura *Centinela*, marineros de la	11,50
Torre de Posada, Sra. Doña Francisca	5
Tió de Llaguno, Sra. Doña Isabel	5
Tió de Riquelme, Sra. Doña Ana	5
Una suscritora á *El Correo de la Moda*	2'50
Vasallo de Izquierdo, Sra. Doña Eulogia	15
Viso, Sr. Marqués del	500
Vega de Castañeda, Sr. Don Diego	5
Valls, Sra. Doña Rosa	2,50
Villar, Sr. D. José María	2,50
Vitoria, tripulación de la fragata	2,60
Varios marineros de la corbeta *Villa de Bilbao*	1,50
Vera, Sr. D. Fernando	40
Vassallo, Sr. D. Bernardo	10
Zaracondegui, Sr. D. Domingo	10

	De una vez. Pesetas.
Zaragoza, las clases de la fragata	12
Zaragoza, cepillo de la fragata	197,50
Por 37 donativos correspondientes á varios individuos de la dotación de diversos buques	8,55

SOCIOS DONADORES DE LA ISLA DE CUBA.

	De una vez. Pesos fuertes.	
Ayudante de la Capitanía del puerto de la Habana, por varios Patrones	18	papel
Ayudantes y empleados de la Ayudantía de Marina de Matanzas	8,90	oro.
Ayudante de la Capitanía del puerto de la Habana, por varios Capitanes, Pilotos y Patrones de distintos buques	46,40 62	oro. papel
Antonio López, el Capitán, Oficiales y tripulantes del vapor correo	34	oro.
Bahía Honda, el Capitán y tripulantes del vapor	19 10	oro. papel
Capitanes y Patrones de cabotaje, varios	9 9,25	papel oro.
Capitanes é intérpretes, varios	6,37 24,50	oro. papel
Capitán y tripulantes del vapor *Juan Mir*, y Ayudante de Marina del Mariel	52,50 35,80	papel oro.
Capitán y tripulantes del bergantín goleta *Rafael Pomar*, y Patrón de la goleta *Dichosa*	13	papel
Capitán de la *Princesa Dagmar*; Patrón de la goleta *Ignacita*; Capitán, Piloto y Contramaestre del bergantín *José Orts*	17	papel
Cárdenas, recaudado en el distrito de	141,50 459,85	papel oro.
Cepillo de la Comandancia de Marina de la Habana	190,11	oro.
Capitán, Piloto y Contramaestre del bergantín *Salve Vírgen María* y del Patrón de la goleta *Antoñico*	13	papel
Capitán del vapor *Vidal Sala*; el Patrón de la goleta *Antonia*; el Ayudante de Regla y varios individuos de dicha demarcación	16,50 5	papel oro.
Casa-Blanca, el Ayudante de Marina de (y otros individuos)	63,50 776,50	oro. papel
Capitán, Piloto y tripulantes de la *Concepción*, y el Capitán y tripulantes del bergantín goleta *Cuba y Canarias*	36	papel
Castilla, D. Francisco	25	papel
Capitán de la *Trinidad* y el de la *América*	15	papel
Capitán de la *Trinita* y el del bergantín *Vilasar*	16 4,25	papel oro.
Capitanes de la marina mercante, D. Severo Gonzalez y D. Luis Olano	11,70 15	oro. papel
Capitanes de los buques *Verdad* y *Fama* por sí y por los tripulantes	18,20	oro.
Capitanes, Pilotos y Patrones de distintos buques	4,25 49,10	oro. papel
Clara, Capitán del vapor	11 25,25	papel oro.
Capitanes, Patrones y Subdelegados de Marina de la Chorrera	32,50 59	oro. papel
Comandancia de Marina y Capitanía del puerto de la Habana, Señores Jefes, Oficiales y demás personal	51	oro.
Cuba, Capitán y tripu-		

	De una vez. — Pesos fuertes.
lantes del vapor.....	21,50 oro.
Dolores, el Patrón y tripulantes de la goleta, de Nuevitas.........	16 papel
Febo, Capitán y tripulantes de la...........	18 papel
Gijon, Capitán y tripulantes del vapor.....	41,70 oro.
Guillermo, Capitán y tripulantes del vapor.	50 oro. 6 papel
Habana, el tren de aguada de bahía de la....	21,25 oro.
Isabel, Capitán y tripulantes del buque.....	25 papel
Menéndez y C.ª, Sres...	53 oro.
Madrileña, el Patrón de la goleta...........	6 papel
Méndez Nuñez, recaudado por el Capitán del vapor.............	23 oro.
Mac-Anley, Capitán del vapor inglés *Sn Louis*.	5,30 oro.
Manuelita y María, Capitán, Oficiales y tripulantes del vapor...	46,80 oro. 3,50 papel
P. de Satrústegui, recaudado por el Capitán del vapor..........	19 oro.
Patrones de balandras, goletas y viveros, varios...............	39 papel
Patrones de goletas y viveros de la navegación de cabotaje, varios..	5,30 oro. 12 papel
Particulares de la Chorrera, varios........	44,50 papel
Patrón de la goleta *Catalina*; el de la *América*; Capitán de la *Alta-Gracia* y Subdelegado de Marina de Vacunarao..............	33,25 papel
Prácticos del puerto de la Habana, los (por un sobrante de cuentas)..	10 oro
Prácticos del puerto de la Habana, los......	51 oro.
Patrones de buques de cabotaje, varios.....	11 papel
Patrones de buques de cabotaje, varios.....	33 papel
Pasajes, Capitán, Oficiales y tripulantes del vapor español.......	21,75 oro.
Ramon Herrera, Capitán y tripulantes del vapor.............	28,35 oro. 16 papel
Remedios, recaudado por el Comandante de Marina de.......	18 papel 41,80 oro.
Soler, Capitán y tripulantes del vapor.....	31,88 oro.
Santander, Capitán del vapor-correo	86,10 oro.
Subdelegado, Alcalde de mar, varios pescadores de Marianao, y el vapor de la goleta *Dolores*................	14,50 papel
Santiago, Capitán del bergantín goleta.....	3 papel
Sandoval, Sr. Marqués de, el Capitán de la *Juana* y el Patrón de la goleta *Dominica*...	111 papel
Tercer Barceló, Capitán y tripulantes del bergantín.............	16 papel
Valle, Srta. Doña Juana del, por la recaudacion que hizo abordo del vapor *P. de Satústregui*.	28,16 oro.

JUNTAS LOCALES

CON PRESENCIA DE LOS DATOS REMITIDOS EN 1.º DE ENERO DE 1884.

ALGECIRAS.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Manuel Costilla.

Vocales.

Sr. D. Juan Cardona y Pérez.
Sr. D. Eugenio Oncala.
Sr. D. José María Flores y Tinoco.

Sr. D. Joaquin J. Miciano y Miciano.
Sr. D. Andrés Lacárcel.

Secretario.

Sr. D. Emilio de Santacana y Mensayas.

Contador Tesorero.

Sr. D. Rafael de Muro Joaristi.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
French, Sr. D. Tomás.......	30
Haynes, Sr. D. Tomás.......	50
Lacárcel y Carreras, Sres....	30
Lombardo, Sr. D. Luis Antonio.	30
Muro, Sr. D. Rafael.........	30
Santacana, Sres. Hijos de Don Francisco...............	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Argento, Sr. D. Andrés......	18
Bagliello, Sr. D. José........	18
Cardona, Sr. D. Juan........	18
Cassingen, Viuda de Oliva, Sra. Doña Jerónima.......	18
Cardona, Sr. D. Pedro.......	18
Costilla, Sr. D. Manuel.......	18
Derqui, Sr. D. Domingo.....	18
Escobar, Sr. D. Inocente.....	18
Fernández, Viuda de Juliá, Señora Doña Dolores........	18
Flores Tinoco, Sr. D. José....	18
García de la Torre, Sr. D. Fernando..................	20
García Criado, Sr. D. Julián..	18
González Rivera, Sr. D. Antonio....................	18
Llizo y Marques, Sr. D. Juan.	18
Lledó, Sr. D. Antonio.......	18
Maresco, Sr. D. Nicolás......	18
Mas, Sr. D. José............	18
Méndez, Sr. D. Aurelio......	18
Miciano, Sr. D. Joaquín......	18
Muro, Sr. D. José María de...	18
Novelles, Sr. D. Guillermo G.	18
Oncala, Sr. D. Eugenio......	18
Oncala, Sr. D. Rafael........	18
Puigcarbó, Sr. D. Joaquín....	18
Reguera, Sr. D. Antonio.....	18
Rodríguez y Jaén, Sr. D. Ramón..................	18
Villalta, Sr. D. Manuel......	5

SOCIOS DONADORES.

	De una vez — Pesetas.
Almagro, Sr. D. Ricardo....	5
Benítez Moreno, Sr. D. Ignacio	2
Benítez Sánchez, Sr. D. José..	5
Barbera, Sr. D. Francisco....	3
Blanco, Sr. D. Juan.........	5
Barberán, Sr. D. Ramón.....	5
Blond, Sr. D. Augusto.......	10
Bland y Compañía, Sres. M. H.	100
Coterillo Hermanos, Sres....	25
Cepillo del Pontón *Algeciras.*	15,75
Cumbre, Sr. D. Laureano....	10
Canaleta, Excmo. Sr. General D. Francisco............	50
Chapela, Sr. D. Manuel.....	6
Cónsul de Francia, Sr......	20
Delgado, Sr. D. Miguel......	5
Fernández Fontecha, Sr. Don José...................	5
García Ros, Sr. D. Ildefonso.	5
Guerrero, Sr. D. Francisco...	3
Grimaldi, Sr. D. Antonio....	10
Giménez, Sr. D. Juan.......	3
Guadalupe y Miranda, Sr. Don Juan B.................	5
Gutiérrez Gereda, Sr. D. Remigio..................	25
Gómez, Sr. D. José.........	10
Gomez Hermanos, Sres.....	10
Herrera, Sr. D. Cayetano....	5
López, Sr. D. Domingo.....	5
Méndez, Sr. D. Ramón......	5
Marín, Sr. D. Pedro........	5
Muñóz, Sr. D. Fermín.......	10
Montero, Sr. D. Francisco María.....................	5
Morcego, Sr. D. Florencio...	2,50
Manent, Sr. D. Agustín......	5
Manent, Sr. D. Adolfo......	5
Navarrete, Sr. D. Manuel....	50
Naval, Sr. D. Rafael........	5
Onetto, Sr. D. Antonio......	5
Pérez Vinet, Sr. D. Manuel..	5
Pró, Sr. D. Francisco........	5
Pino, Sr. D. Juan del........	5
Piné, Sr. D. José...........	2
Poch, Sr. D. Juan Bautista...	5
Rodríguez España, Sr. D. Ricardo..................	5
Reina, Sr. D. Antonio J. de...	15
Robledo, Sr. D. Joaquín de..	20

	De una vez. Pesetas.
Santos, Sr. D. Plácido	10
Sanguinety, Sr. D. Manuel	5
Santos, Sr. D. Enrique	15
Sprague, Sr. D. Horacio S.	100
Valdés, Sr. D. Antonio	3
Villalta, Sr. D. José María	6
Verano, Sr. D. Manuel	15

ALMERÍA.

Presidente interino.

Sr. D. Joaquín Ramón García.

Vocales.

Sr. D. Juan Lirola Gómez.
Sr. D. Jerónimo Abad.
Sr. D. Patricio Benítez.
Sr. D. Joaquín Robles.
Sr. D. Francisco Oliveres.
Sr. D. Juan Gutiérrez de Tovar.
Sr. D. Carlos Lemaire.
Sr. D. Fernando Cumellas.
Sr. D. Juan de Oña Quesada.
Sr. D. Emilio Pérez Ibañez.
Sr. D. Camilo Bilange.

Secretario.

Sr. D. Adalberto Ruiz.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de la capital, Excmo	125
Cara y Compañía, Sres	100
Diputación provincial, Excma.	500
Junta del puerto	500
Lemaire, Sr. D. Carlos	100

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Abad, Sr. D. Jerónimo	60
Amérigo, Sr. D. Manuel	30
Ayuso, Sr. D. Caralampio	30
Bustos, Sr. D. Felipe	30
Bilange, Sr. D. Camilo	30
Benitez, Sr. D. Patricio	30
Cuenca, Sr. D. Francisco	30
Carmona y Toledo, Sres	30
Cavanillas, Sr. D. Juan	30
Cumella, Sr. D. Fernando	30
Chaquet, Sr. D. Ignacio	30
Domenech, Sr. D. Francisco	30
Díez Cano, Sr. D. Rafael	30
Díaz Bravo, Sr. D. Antonio	30
Echalecu, Sra. Doña Concepción	30
García Carmona, Sr. D. Agustín	60
Gómez, Sr. Bernabé	30
García, Sr. D. Joaquín Ramón.	30
Huelín, Excmo. Sr. D. Carlos (de una vez)	500
Jorquera Sr. D. Diego	60
López, Sr. D. Manuel J	30
Lafuente, Sr. D. José María de.	30
Lirola, Sr. D. Juan	60
Morell, Sr. D. Francisco	30
Malpica, Sr. D. Bartolomé	30
Martín Toro, Sr. D. Diego	60
Martín Toro, Sr. D. Antonio	30
Muller, Sr. D. Antonio	60
Oña, Sr. D. Juan de	30
Oliveres, Sr. D. Francisco	30
Pérez, Sr. D. Emilio	30
Ruiz, Sr. D. Adalberto	30
Ruiz de Villanueva, Sr. D. Miguel	30
Roura, Sr. D. Mariano J	30
Spencer, Roda y Levenfeld, Sres	60
Torrents, Sr. D. José	30
Vilches, Sr. D. Felipe de	60

SOCIOS SUSCRITORES.

Acosta, Sr. D. Benito	18
Alcaraz, Sr. D. Miguel	18
Alcaraz, Sr. D. José Ramón	18
Alcaraz, Sr. D. Francisco	18
Arizcun, Sr. D. Carlos	18
Alventosa, Sr. D. José	18
Bautista, Sr. D. Eduardo	18
Benet, Sr. D. Enrique	18
Bel, Sr. D. Sebastián	18
Barbarín, Sr. D. Antonio José.	18
Cruz, Sr. D. José de la	18
Cortés, Sr. D. Vicente	18
Crespo Campoy, Sr. D. José	18
Diaz Saldaña, Sr. D. Andrés	24
Escudero, Sr. D. Pascual	18
Fernández, Sr. D. José	18
Faisá, Sr. D. Juan	18

	Pesetas.
Gallardo, Sr. D. Francisco...	18
Gómez, Sr. D. Francisco.....	18
Gallardo, Sr. D. José María...	18
García Carmona, Sr. D. Manuel....................	18
Gómez, Sr. D. José María....	18
García Benito, Sr. D. José....	18
Giménez, Sr. D. Ricardo.....	18
García Sánchez, Sr. D. Manuel....................	18
Gómez Salazar, Sr. D. Ignacio.	18
Hernández, Sr. D. Enrique...	18
Jurado Navarro, Sr. D. Diego.	18
Jover, Sr. D. Carlos.........	24
López Antequera, Sr. D. Ramón....................	18
Llorca, Sr. D. Jaime.........	18
Muñoz, Sr. D. José..........	18
Mayor, Sr. D. Francisco.....	18
Montoya, Sr. D. Luis........	18
Medina García, Sr. D. Francisco....................	18
Núñez, Sr. D. Gaspar........	18
Navarro, Sr. D. Jerónimo.....	18
Pérez Gómez, Sr. D. José.....	18
Pérez Milán, Sr. D. Gabriel...	18
Pastor, Sr. D. Gabriel.......	18
Padilla Novis, Sr. D. Joaquín.	18
Quero Escobar, Sr. D. Juan de.	18
Rodríguez, Sr. D. Vicente....	18
Romero, Sr. D. Isidoro.......	18
Rodríguez Fernández, Sr. Don José....................	18
Ruiz Carrillo, Sr. D. Francisco.	18
Serralta, Sr. D. Tomás.......	18
Salmerón, Sr. D. Nicolás.....	18
Sánchez Núñez, Sra. Doña Isabel....................	18
Sánchez, Sr. D. José Ramón..	18
Torres, Sr. D. Serafín de.....	24
Tonda y Ors, Sr. D. José.....	18
Terriza, Sra. Doña Luisa.....	18
Vázquez, Sr. D. José........	18
Uceda, Sr. D. Manuel.......	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Alvarez, Sr. D. Mariano.....	1
Angeles, Sr. D. Miguel......	3
Alcázar, Sr. D. Antonio.....	0,50
Aguado, Sr. D. Antonio.....	2
Alonso, Sr. D. Antonio......	5
Arias, Sr. D. Francisco......	4
Benet, Sr. D. Gaspar........	5
Blanco, Sr. D. Antonio......	2
Basot, Sr. D. Federico......	4
Bañón, Sr. D. Amador......	1
Baliña, Sr. D. Antonio......	1
Benavides, Sr. D. Francisco..	3
Blanco, Sr. D. Prudencio....	5
Balmas, Sr. D. Miguel.......	20
Bulla, Sr. D. Alejandro......	1
Bueso, Sr. D. Antonio.......	5
Balonga y Villaplana, Sres...	5
Casasayas, Sr. D. Juan......	1
Campos é Hijo, Sres........	25
Canal, Sr. D. José..........	0,50
Canales, Sr. D. José........	0,50
Coromina, Sr. D. Francisco..	5
Cordera Nova, Sr. D. Juan...	1
Domenech, Sr. D. Agapito...	3
Díaz, Sr. D. Jerónimo.......	2,50
Díaz Hermanos, Sres........	1
Fernández, Sr. D. Mariano H.	5
Fernández, Sr. D. Andrés....	0,50
Felices, Sr. D. Francisco.....	1
Gómez, Sr. D. Emilio.......	10
Gallurt, Sr. D. Juan.........	1
González, Sr. D. Isidro......	0,50
García, Sr. D. Isidoro.......	0,50
Giménez, Sr. D. José.......	4
Gálvez Portilla, Sr. D. José...	2
Gobernador civil, Sr........	125
García de la Vega, Sr. D. Mamerto..................	1
Gálvez Correa, Sr. D. Félix..	1
González, Sr. D. Domingo...	1
Giménez, Sr. D. Antonio....	0,25
Herrera, Sr. D. Ildefonso....	5
López Antequera, Sr. D. Antonio..................	2,50
López, Sr. D. Ramón.......	1
López, Sr. D. José..........	0,50
Lahidalgo, Sr. D. Basilio....	1
López Ferrer, Sr. D. José....	1
López, Sr. D. Manuel.......	2
Linoa, Sr. D. Anselmo......	2
Lázaro, Sr. D. José.........	10
Maldonado, Sr. D. Juan.....	4
Moroty, Sr. D. José........	2
Moreno, Sr. D. Rafael......	0,50
Méndez, Sr. D. Francisco....	1
Miler, Sr. D. Juan José.....	1

	De una vez. Pesetas.
Molina Sánchez, Sr. D. José..	25
Martinez y Jiménez, Sres....	20
Medina, Sr. D. Ignacio......	15
Navarro, Sr. D. Victoriano...	2
Obispo de Almería, Sr......	80
Pérez, Sr. D. Ricardo.......	2
Pérez, Sr. D. Luis..........	0,50
Peralta, Sr. D. Fernando....	0,50
Pecino, Sr. D. José.........	1
Peregalo, Sr. D. J..........	5
Padilla, Sra. Viuda de.......	50
Rueda, Sr. D. Manuel.......	1
Rueda, Sr. D. Joaquín......	8
Rajano, Sr. D. Rafael.......	3
Rivas, Sr. D. Miguel........	2
Ramirez, Sr. D. José........	5
Recaudado de limosna en el cepillo puesto por la marinería de la matrícula......	784,39
Suart, Sr. D. Joaquín.......	3
Soria, Sr. D. Manuel........	10
Saez, Sr. D. Ignacio........	0,50
Saez, Sr. D. Vicente........	1
Saez, Sr. D. Rufino.........	1
Sicluna, Sra. Doña Julia.....	25
Thous, Sr. D. Vicente......	5
Ulibarri y Rosales, Sres.....	1
Verdejo, Sr. D. Ricardo.....	1
Ibarra, Sr. D. Vicente.......	0,75
Ibáñez, Sr. D. Francisco.....	0,50

ARECIBO.

Presidente honorario.

El Excmo. Sr. Comandante principal de Marina de la provincia.

Presidente efectivo.

Sr. D. Darío Laguna.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Gregorio Ledesma.
Sr. D. Adolfo Nones.
Sr. D. Obdulio Padilla.
Sr. D. Rafael Balseyro.

Tesorero.

Sr. D. Adolfo Bahr.

Secretario.

Sr. D. Melquiades Ginorio.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de Arecibo, Ilustrísimo..................	500
Diputación Provincial, Excma. (de una vez)............	1.000
Ledesma, Excmo. Sr. D. Gregorio (de una vez).........	1.000

SOCIOS FUNDADORES.

Alonso y Ruiz, Sr. D. Pedro..	30
Astort y Ramos, Sr. D. Emilio.	30
Artesanos, Centro de........	30
Amador y Rodriguez, Sr. Don José..................	30
Antique, Sr. D. Emilio......	30
Ahumada, Sr. D. Antonio...	30
Alamo y Díaz, Sr. D. Nemesio.	30
Balseyro, Sr. D. Rafael (de una vez)..................	500
Balseyro, Sr. D. Rafael......	30
Balseyro y Gandía, Srta. Doña Consuelo...............	30
Battistini y Correa, Srta. Doña Micaela................	30
Balseyro y Aldao, Sr. D. Adolfo.	30
Bal y Girau, Sr. D. Adolfo...	30
Balseyro y Zeno, Sr. D. Ulises.	30
Burgos, Sr. D. Antonio......	30
Brusí y Font, Sr. D. Juan....	30
Betancort, Sr. D. Ulpiano....	30
Boneta, Sr. D. Evaristo......	30
Berrios, Sr. D. Francisco....	30
Betancort, Sr. D. Marcos.....	30
Correa de Goicouría, Sra. Doña Magdalena..............	30
Córdoba y Ramirez, Sr. Don Rafael.................	30
Costa y Correa, Sr. D. Estéban.	30
Coll y Toste, Sr. D. Francisco.	30
Collazo y Ruiz, Sr. D. Manuel.	30
Correa y Fuentes, Sr. D. Gabriel..................	30
Caballero y Zeno, Sr. D. Ramón..................	30
Crivilles y Almirall, Sr. D. José.	30
Colón y Ramirez, Sr. D. Juan José..................	30

	Pesetas.
Crivilles y Colón, Sr. D. Manuel.	30
Comas y Casas, Sr. D Miguel.	30
Combell y Andigét, Sr. Don Agustín.	30
Comas, Sr. D. Miguel	30
Carmona y Rivero, Sr. D. Baldomero	30
Caballero, Sr. D. Vicente	30
Casalduc, Sr. D. Lorenzo	30
Dávila, Sra. Doña Aurea	30
Despíau, Sr D. José Manuel.	30
Díaz, Sr. D Arturo	30
Daniel y Pacheco, Sr. D. Juan.	30
Defilló, Sr. D. Ricardo	30
Figueroa de Ledesma, Señora Doña Micaela	30
Fernández Umpierre, Excelentísimo Sr. D. Fernando	30
Fernández Umpierre, Sr. Don Eduardo	30
Feo y Bello, Sr. D. José	30
Figueroa y Colón, Sr. D. Sebastián	30
Figueroa, Sr. D. Angel	30
Figueroa y Velez, Sr. D. Miguel.	30
Figueroa, Sr. D. Antonio	30
Gandía y Balseyro, Sr. D. Ricardo	30
Gandía de Balseyro, Sra. Doña Cármen	30
Gómez Urbistondo, Sr. Don Francisco	30
Ginorio y Despiau, Sr. D. Melquiades	30
Ginorio y Despiau, Sr. D. Ulises	30
Ginorio y Despiau, Sr. D. Gregorio	30
Geis, Sr. D. Juan	30
Guillán, Sr. D. Manuel	30
González, Sr. D Jesús	30
García Velazquez, Sr. D. José.	30
Huicy de Vithorm, Sra. Doña Tomasa	30
Huicy y Marín, Sr. D. Bernardo.	30
Halmarzón y Bausa, Sr. Don Carlos	30
Hevia, Sr. D. José	30
Hernaiz, Sr. D. Lorenzo	30
Ledesma y Navajas, Excelentísimo Sr D. Gregorio	30
Legrand y Rodríguez, Sr. Don Federico	30

	Pesetas.
López, Sr. D. José	30
Muñoz de Fernández, Señora Doña Manuela	30
Matos y Goitia, Sr. D. Ramón.	30
Magranet y Vilella, Sr D. Miguel	30
Muro y Ledesma, Sr. D. Ruperto	30
Marín y Guerrero, Señor Don Juan E.	30
Montenegro, Sr D Alejandro.	30
Marín y Lasus, Sr. D. Genaro.	30
Marrero y García, Sr. D. Arturo.	30
Massanet, Sr. D. Aurelio	30
Mendizábal, Sr. D. Inocencio.	30
Nones, Sr. D. Adolfo (de una vez)	500
Nones, Sr. D. Adolfo	30
Narganes, Sr. D. Luciano	30
Olmo, Sr. D. Wenceslao	30
Olmedo, Sr. D. Miguel	30
Pascualy, Sr. D. Bernardo	30
Perez y Yéste, Sr D. Manuel.	30
Padilla y Pérez, Sr. D. Obdulio.	30
Pericás, Sr. D. Bernardo	30
Paoli, Srta. Doña Amalia	30
Polo, Sr. D. Albino	30
Padilla, Srta. Doña Ricarda	30
Padilla, Srta. Doña Brígida	30
Padilla, Srta. D.ª Alejandrina.	30
Quero y Zeno, Sr. D. José María	30
Rodríguez, Sr. D. Higinio	30
Rodríguez, Sr. D. Juan del C.	30
Ruiz Quevedo, Sr. D. Manuel.	30
Ruiz Sagredo, Sr. D Gregorio.	30
Ruffin, Sr. D. Cándido	30
Rubert y Catalá, Sr. D. Miguel.	30
Roses y Bisbal, Sr. D. Miguel.	30
Ruiz Seda, Sr. D. José	30
Roso y Gil, Sr. D. Eduardo.	30
Roselló, Sr. D. Juan	30
Storel de Padilla, Sra. Doña Mariana	30
Salazar, Sr. D. Pedro (de una vez)	500
Salazar Sr. D. Ermelindo (de una vez)	500
Sagastibelza, Sr. D. Julián	30
Siragusa y Figueroa, Sr. Don Salvador	30
Sabat y Travieso, Sr. D. Francisco	30

	Pesetas.
Sociedad Mútua *La Esperanza.*	30
Sociedad Mútua *La Humanitaria*	30
Sureda, Sr. D. Jaime	30
Siragusa y Girau, Sr. D. Francisco	30
Silva, Sr. D. Manuel	30
Silent, Sr. D. Natalio	30
Torres y Ramos, Sr. D. Joaquín	30
Torres y Perez, Sr. D. Joaquín.	30
Valles de Nones, Sra. Doña Odilia	30
Valle y Rodríguez, Sr. D. Rafael	30
Vallés y Morales, Sr. D. Rafael.	30
Viñas y Ramos, Sr. D Ramón.	30
Varona y Suarez, Sr. D. Narciso	30
Vazquez Sr. D. Rafael	30
Wilsson, Sr. D. Archivald	30
Wilsson, Sr. D. David	30
Wolff, Sr. D. Elías	30
Wals, Sr. D. José R.	30
Zeno del Valle, Sra. Doña Micaela	30

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Alcalá del Olmo, Sr. D. Manuel	50
Balseyro y Dávila, Sra. Doña Aurea	25
Balseyro y Dávila, Sra. Doña Ana María	25
Balseyro y Dávila, Sra. Doña Mercedes	25
Busto y Llano, Sr. D. Joaquín.	25
Bithorm, Sr. D. Fernando	25
B. de Amador, Sra. Doña Cármen	10
Cabrera de Salazar, Sra. Doña Dolores	100
Caldentey de Matos, Sra. Doña Magdalena	25
Classel de Córdoba, Sra. Doña Ubaldina	25
Colón de Bahr, Sra. Doña Monserrate	25
Combell Watlington, Señorita Doña Concepción	25

	De una vez — Pesetas.
Cancela, Sr. D. Joaquín	5
Correa, Sr. D. Prudencio	5
Correa Sr. D. Joaquín	5
Colón y Bonfiglio, Sr. D. José.	25
Dapena, Sr. D. Antonio	25
Escalona, Sr. D. Federico	30
Estela, Sr. D. José Vicente	5
Estela, Sr. D. Eleuterio	5
Fernández de Marín, Sra. Doña Rosario	25
Figueroa, Sr. D. Lúcas	5
García, Sr. D. Bartolomé	100
Gómez y Valencia, Sr. D. Felipe	10
Gómez, Sr. D. Juan	5
Gómez, Sr. D. Francisco	5
Ginorio y Despiau, Srta. Doña Rosalía	10
Galanes y García, Sres	50
Igartua de Ginorio, Sra. Doña Josefa	25
León, Sr. D. Inés	5
López Mendez, Sr. D. Nicasio.	5
Llensa, Sr. D. Bononcio	125
Martín, Sr. D. Heraclio	25
Miranda, Sr. D. Epifanio	25
Marín y Molinares, Sr. D. Santiago	10
Martínez, Sr. D. Jacobo	10
Maracayo, Sr. D. Félix	5
Mejías, Sr. D. José	5
Martínez, Sr. D. Pablo	5
Olmo, Sr. D. Crisóstomo	5
Olmo, Sr. D. Juan	5
P. Márquez y Compañía, de Ponce, Señores	250
Pastoriza, Sr. D. Juan	5
Pasada, Sr. D. Eladio	5
Rivera, Sr. D. Juan	5
Rojas, Sr. D. Pedro	5
Rivera, Sr. D. Diego	5
Rodríguez, Sr. D. Hipólito	5
Rodríguez, Sr. D. Ricardo	5
Rivera, Sr. D. Francisco	5
San Antonio, Sr. D. Baldomero.	5
Siragusa y Girau, Sr. D. Manuel	25
Simompietri, Sr. D. Félix	50
Silva, Sr. D. Andrés	5
Serrano, Sr. D. Julián	5
Serrano, Sr. D. Ricardo	5
Sierra, Sr. D. Celedonio	5

	De una vez. Pesetas.
Santos, Sr. D. Francisco.....	5
Serrano, Sr. D. José.........	5
Urbistondo, Sr. D. Bautista..	5
Villafaña, Sr. D. José María..	5
Vazquez, Sr. D. Francisco....	50
Zeno y Gandía, Srtas. de....	25

BARCELONA.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Rafael de Feduchi.

Vicepresidentes.

Sr. D. Federico Nicolau.
Sr. D. José Antonio Olano.

Vocales.

Sr. D. Juan Arana.
Sr. D. Francisco Maresch.
Sr. D. Manuel Planas.
Sr. D. Vicente de Romero.

Tesorero.

Sr. D. Estéban Amengual.

Contador.

Sr. D. Miguel Taltabull.

Secretario.

Sr. D. José Gotarra.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Batlló y Batlló, Sres........	100
Diputación provincial, Excma. (de una vez)............	1.000
Olano, Sr. D. José Antonio...	100

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Amengual, Sr. D. Esteban...	30
Arana, Sr. D. Juan..........	30
Alier, Sr. D. Pedro.........	30
Borrell, Sr. D. N...........	30
Bofill, Sres. Hijos de J. M....	30
Bosch y Labrús, Sr. D. Pedro.	30
Borras, Sr. D. Eduardo......	30
Barrán, Sr. D. Jacinto.......	30
Balanzat, Sra. Viuda de......	30
Espiell, Sr. D. Félix.........	30
Freixa, Sr. D. Antonio.......	60
Font y Riudor, Sres.........	30
Gotarra, Sr. D. José.........	30
Gasset Hermanos, Sres......	30
Jover y Serra, Sres. Hijos de J.	30
Jover y Sanz, Sr. D. José.....	30
Maresch, Sr. D. Francisco....	30
Martí, Sr. D. Luis...........	30
Morera, Sr. D. Juan.........	30
More y Bosch, Sr. D. Jaime..	30
Mir, Martí y Compañía, Sres..	30
Mas, Sr. D. Melchor de......	30
Navieros Aseguradores, Centro de.................	30
Nicolau, Sr. D. Federico.....	30
Perelleda Flaquer, Sres......	60
Portas, Sr. D. Severo........	60
Pardo, Sr. D. Miguel........	30
Planas, Sr. D. Manuel.......	30
Pons, Sr. D. Isidoro.........	30
Prat, Sr. D. Juan...........	30
Roger y Vidal, Sres.........	60
Ripoll y Compañía, Sres.....	30
Romero, Sr. D. Vicente de...	30
Ramírez, Sres. Sucesores de N.	30
Romero y de Gisper, Sr. Don José María de...........	30
Roig y Rom, Sres. Hijos de...	30
Solá, Sr. D. Demetrio.......	30
Solá, Sr. D. Francisco.......	30
Salvador, Sr. D. Carlos......	30
Serra y Vidal, Sr. D. Feliciano.	30
Taulina, Sr. D. Francisco....	30
Taltabull, Sr. D. Miguel.....	30
Talavera, Sr. D. Salvador....	30
Tintoré, Sr. D. Joaquín......	30
Vidal y Quadras Hermanos, Señores................	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Arroyo, Sr. D. Enrique......	12
Arañó, Sr. D. Claudio.......	12
Artes é hijo, Sr. D. Félix....	12
Aymamir, Sr. D. Miguel.....	6
Brunet y Serrat............	12
Canela, Sr. D. Serafín.......	12
Ceballos, Sra. Doña Ignacia de.	6

	Pesetas.
Cortina, Sr. D. José	6
Diví, Sr. D. Segismundo	12
Dotres, Sr. D. N.	6
Folchi y Collí, Sres.	12
Grasset, Sr. D. Vicente	12
Griera, Sr. D. José	12
Guardia, Sr. D. Juan	12
Mulleras y Sauquer, Sres.	12
Maratina, Genis, Rascous, Sres.	6
Pí, Sr. D. Salvador	12
Padrol, Sr. D. Francisco	12
Ruiz, Sr. D. Juan	6
Sabater, Sr. D. Felipe de	6

BLANES.

Presidente.

Sr. D. Joaquín de Prats y Pujals.

Vicepresidente interino y Secretario.

Sr. D. Francisco Ruyra.

Vicepresidentes honorarios.

Sr. D. Gerardo Rodés.
Sr. D. Baudilio Fábregas.

Vocales.

Sr. D. Joaquín Luis Oms.
Sr. D. Bartolomé Bosch.
Sr. D. José María Orench.

SOCIOS FUNDADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Chacar, Sr. D. José	30
Prats y Pujals, Sr. D. Joaquín de	30

SOCIOS SUSCRITORES.

	De una vez — Pesetas.
Auger, Sr. D. Juan	5
Andreu, Sr. D. Nicolás	5
Bosch, Sr. D. Bartolomé Alcalde	5
Bitlloch, Sr. D. Alejandro	5
Balaguer, Sr. D. Bonoso	2,50
Balaguer, Sr. D. Francisco	2,50
Bernat, Sr. D. José	2,50
Brugueras, Sr. D. Domingo	10
Calbetó, Sra. Doña Francisca de Prats	10
Capella, Sr. D. José	10
Carles, Sr. D. Jaime	5
Castañé, Sr. D. Miguel	5
Camús, Sr. D. Félix	2,50
Coris, Sr. D. Tomás	10
Coris, Sr. D. Pedro	10
Carbó, Sr. D. Juan	5
Costas, Sr. D. José	3
Casas, Sr. D. Martín	2
Corcoy, Sr. D. Rafael	10
Domenech, Sr. D. Ramón	5
Domenech, Sr. D. Juan	5
Escat, Sr. D. Juan	5
Ferro, Sr. D. José	20
Fábregas, Sr. D. Baudilio	5
Frígola, Sr. D. Jaime	2,50
Fontrodona, Sr. D. Tomás	2
Garriga, Sr. D. Felipe	20
Girbau, Sr. D. Agustín	5
Gelpí, Sr. D. José	10
Garriga, Sr. D. Esteban	5
Gibert, Sr. D. Francisco	5
Garriga, Sra. Doña Sebastiana de Gibert	5
Llorents, Sr. D. José	2,50
Lluis, Sr. D. Francisco de Asís	2
Llampallas, Sr. D. Antonio	5
Marés, Sr. D. Bonoso	2,50
Mestres, Sr. D. José	10
Montaner, Sr. D. Buenaventura	20
Madrenys, Sr. D. Buenaventura	20
Oms, Sr. D. Joaquín	10
Orench, Sr. D. José María	5
Pou, Sr. D. José	5
Palau, Sr. D. José	2,50
Palau, Sr. D. Francisco	5
Ruyra, Sr. D. Francisco	5
Romani, Sr. D. Juan	2,50
Riera, Sr. D. José	2,50
Sans, Sr. D. Sebastián	20
Samada, Sra. Doña Reparada de Risech	10
Tossas, Sr. D. Nicolás	2,50
Torró, Sr. D. Guillermo	3
Torró, Sr. D. Pablo	2
Torras, Sr. D. José	5
Urgell, Sr. D. Marcelino	2,50
Vives, Sr. D. Salvador	2,50
Vidal, Sr. D. José	2,50

	De una vez. — Pesetas
Vieta, Sr. D. José María	5
Vilas, Sr. D. Juan	7

SOCIOS DONADORES.

Acandrí, Sra. Doña Victoria de Bosch (de una vez)	20
Pons, Sr. D. Miguel (de una vez)	12
Rodés, Sr. D. Gerardo (de una vez)	100
Samada, Sr. D. Pedro (de una vez)	20

CÁDIZ.

Presidente.

Sr. D. José María de Heras.

Vicepresidente.

Sr. D. Luis Terry y Murphy.

Tesorero.

Excmo. Sr. D. Federico Fedriani.

Secretario.

Sr. D. Juan Manuel Lacoste.

Contador Vicesecretario.

Sr. D. José Arnao y Bernal.

Vocales.

Sr. D. Teodosio Noeli.
Sr. D. Benito Alzola y Minondo.
Sr. D. Salvador Viniegra.
Sr. D. Francisco Aramburu.
Sr. D. Eduardo Guerra.
Sr. D. José María Uceda.
Sr. D. Santiago Alonso Cordero.
Sr. D. Juan Salas Bagés.
Sr. D. Federico Gil de los Reyes.
Sr. D. Manuel Díez.
Sr. D. Tomás Haynes.
Sr. D. Daniel Mac-Pherson.
Sr. D. Fernando García Arboleya.
Sr. D. Francisco de Lara.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Haynes, Sres. Hijos de	100
Moreno, Sr. D. Gabriel	100
Portela, Sr. D. Lorenzo	100
Recur, Sra. Viuda de	100
Revello, Sr. D. Antonio	100
Víctor, Sr. D. Federico	100

SOCIOS FUNDADORES.

Alonso, Sr. D. Santiago	40
Amusátegui, Sr. D. Manuel	50
Arana, Sr. D. Aurelio	30
Aramburu, Sr. D. Francisco	40
Aubarede, Sr. D. Pedro	30
Ayuntamiento de Cádiz (de una vez)	500
Auñón, Sr. D. Ramón	30
Biondi, Sr. D. Pedro	30
Bula, Sr. D. Luis	30
Barrasa, Sr. D. José	30
Bastarreche, Sr. D. Félix	30
Carlier, Sr. D. Camilo	30
Castellanos, Sr. D. Francisco de P.	30
Círculo Mercantil	60
Club de regatas de Cádiz	60
Colombo hermanos, Sres.	30
Castillo, Sr. D. Manuel del	30
Chorro, Sr. D. Luis	30
Dueñas, Sr. D. Manuel	30
Eizaguirre, Sr. D. Joaquín	60
Eizaguirre, Sr. D. Manuel	30
Fedriani, Sr. D. Federico	40
Flores y Prichard, Sr. D. Juan	30
Gil de los Reyes, Sr. D. Federico	30
García de la Torrre, Sr. Don Carlos	40
Guerra, Sr. D. Eduardo	30
García Ravina, Sr. D. Juan	30
García Ravina, Sr. D. Ramón	30
González Hontoria, Sr. D. José	30
Heras, Sr. D. José María de	30
Iraola, Sr. D. José	40
Ivison, Sr. D. José E.	30
Lobatón, Sr. D. Agustín	40
Lobatón, Sr. D. Federico	30
Lazaga, Sr. D. José María	30
Lacoste y Compañía	30
Lutteroth, Sr. D. Ascanio	30

	Pesetas.
Lasanta é hijo, Sra Viuda de..	60
Llano, Sr. D. Francisco de....	30
Lombera, Sr. D. Rosendo....	30
Martínez y Pérez, Sr. D. Federico....................	30
Meer, Sra. Baronesa, Viuda de.	50
Maldonado de Soto, Sra. Doña Carolina.................	30
Moreno y Quintana..........	30
Montero, Sr. D. Cándido.....	30
Martinez de Ramos, Sra. Doña Polonia................	30
Menacho y Tourné, Sr. Don Eduardo...............	30
Noeli, Sr. D. Teodosio......	30
Pérez, Sr. D. Gaspar........	30
Ramos, Sr. D. Miguel.......	30
Ruiz, Sr. D. Joaquín........	30
Revello, Sr. D. María M.....	30
Requejo, Sr. D. José María...	30
Ruiz, Viuda de Gibaja, Señora Doña Ana..............	30
Saenz de Tejada, Sra. Doña María.................	50
Salas y Bagés, Sr. D. Juan...	30
Sociedad Económica gaditana de Amigos del País.......	30
Terry y Murphy, Sr. D. Luis (de una vez)...............	500
Tejo de García de la Torre, Sra. Doña Carmen........	30
Torre Soto, Sr. Marqués de...	30
Uceda y Far, Sr. D. José María.	40
Vallarino, Sr. D. Eugenio....	30
Villaverde, Sr. D. Guillermo..	30
Viesca, Sr. D. José C. de la...	30
Viniegra, Sr. D. Juan........	30
Zuloaga, Sr. D. Enrique.....	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Azcárate, Sr. D. Tomás......	20
Arnao y Bernal, Sr. D. José...	18
Ayala, Sr. D. José María.....	18
Arcimis, Sr. D. Augusto T....	18
Biondi, Sr. D. Juan J........	18
Berro, Sr. D. Bernardo......	18
Balbas, Sr. D. Ramón María..	18
Bua Núñez, Sr. D. Manuel....	18
Cortasse, Sr. D. Francisco....	25
Castrisimes, Viuda de Blanco, Sra. Doña Clara..........	20

	Pesetas.
Carrió, Viuda de Flórez, Señora Doña Agustina.........	18
Campos, Sr. D. Antonio......	18
Díaz, Sr. D. Carlos.........	18
Delgado, Sr. D. Francisco J...	12
Díez, Sr. D. Manuel........	20
Dueñas, Sr. D. Pedro........	18
Elizalde, Sr. D. Joaquín J.....	18
España, Sr. D. Guillermo....	18
Fernández de la Puente, Señor D. Ricardo.............	18
Gutiérrez Ruvalcaba, Sr. Don Joaquín................	18
Gibaja de Díez, Sra. Doña Mercedes.................	20
García Cabeza, Sr. D. Adolfo..	18
Igorra, Sr. D. Jaime.........	18
Lizaur, Sr. D. Pedro........	18
Lizaur, Sr. D. Ignacio.......	18
Loriga, Sr. D. Francisco.....	18
López, Sr. D. Victorino......	18
Llull, Sr. D. Servando.......	18
Martínez del Río, Sr. D. Federico....................	18
Martínez de Pinillos, Sr. D. Antonio..................	25
Marassi, Sr. D. Joaquín......	18
Millán é hijos, Sr. D. Antonio.	25
Mazón, Sr. D. Ildefonso.....	18
Menacho y Celle, Señor Don Eduardo................	18
Natera, Sr. D. Manuel.......	18
Naveira, Sr. D. Ramón	18
Naranjo de Naveira, Señora Doña Ana...............	18
Odero y Ferro.............	25
Pidal de Reina, Sra. Doña Ana	18
Pérez y Lazaga, Sr. D. José...	18
Piedra Buena, Sr. Marqués de.	25
Pons, Sr. D. Salvador........	18
Paredes, Sr. D. Guillermo de..	18
Quijano, Sr. D. Camilo G....	18
Reina, Sr. D. Antonio.......	18
Rivera, Sr. D. Francisco.....	18
Rivero, Sr. D. Manuel.......	18
Ramos Izquierdo, Sr D. Juan de Dios................	18
Romero, Sr. D. Eladio......	12
Rivas, Sr. D. Vicente.......	18
Rodríguez, Sr. D. Buenaventura...................	18
Ramos Izquierdo, Sr. D. Francisco..................	18

	Pesetas
Ramos Izquierdo, Sr. D. José.	18
Sevilla de Ory, Sra. Doña Francisca	18
Soto, Sr. D. Roberto	18
Soto, Sr. D. Jorge	18
Soulé Sr. D. José María	18
Saens de Sicilia, Sr. D. Pedro.	18
Santaló, Sr. D. Enrique	18
Soler, Sr. D. Eduardo	18
Sánchez Medina, Sr. D. Juan	18
Trujillo, Sr. D. Enrique	18
Viniegra, Sr. D. Salvador	18
Warleta, Sr. D. Ismael	18
Wais de Lobo, Sra. Doña Loreto	18
Zulueta, Sr. D. Antonio de	18
Zarandieta, Sr. D. Antonio F.	18
Zulueta, Sr. D. José María	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. Pesetas
Aguilar, viuda de Dómecq, Señora Doña Rosario	25
Arderíus y Martínez, Sr. D. Tomás de A.	50
Bayo de Alonso, Sra. Doña Dolores	80
Bastarreche, Sr. D. Francisco de P.	15
Blázquez, Sr. D. Agustín	50
Bayo, Sr. D. Manuel	50
Carballo, viuda de Portilla, Señora Doña Josefa	25
Circuló náutico de Cádiz	75
Coca y de la Córte, Sr. D. Gaspar de	10
Cagigas, Sr. D. Vicente	250
Calle, Sr. D. Bernardo M. de la.	50
Díaz de Lago de Lanzós, Señora Doña Digna	10
Díaz y Larco, Sr. D. Francisco.	25
Escribano, Sr. D. Manuel	25
Elsen, Sr. D. Cristino	25
El primer batallón, segundo regimiento de Artillería á pié.	57,60
Fogoneros, marinería y tropa de la dotación del *Vulcano*.	119
Fernández de Castro, Sr. Don Camilo	50
Gargollo, hermanos	25
González de Rodriguez, Señora Doña María del Cármen.	5
Hernáez y García, Sr. D. Manuel	125
Hijos de Benito Picardo, Señores	25
Chaquet, Sr. D. Ignacio, Capitán del vapor-correo de Cuba *Gijón*, como donativo de los pasajeros que condujo á este puerto en el viaje rendido en 25 de Noviembre de 1881.	143,50
J. N. R	10
Lombera y señora, Sr. Don Juan M	50
Lacave y Compañía, Sres	50
Las escampavías de la división de guarda-costas de Cádiz *Fama*, *Liebre* y *Trueno*	36
Luengo y Flores, Sr. D. Antonio	25
Legerdahl, Sr. D. Carlos	25
Marenco, Sr. D. Joaquín	25
Martínez Hortal, Sr. D. Angel.	100
Mac-Pherson, Sr. D. Daniel	100
Montojo y Montojo, Sr. D. Saturnino	25
Montojo y Torrontegui, Señora Doña María	2,50
Montojo, Sr. D. José y Señora Doña Dolores	5
Murguiro, Sr. D. F.	25
Menchacatorre, Sr. D. Claudio.	100
Puente, Sr. D. Manuel de la, á nombre de varios interesados en la seguridad de la navegación	500
Ruiz Sánchez, Sr. D. José, por dos magníficos cepillos para la caseta	
Reina, Sr. D. José M.	10
Rodríguez de Salas, Sra. Doña María del Cármen	10
Rodríguez, Sr. D. Natalio	5
Rodríguez y González, Sr. Don Natalio	5
Rovira, Sr. D. Federico	15
Ruiz de Trujillo de Delgado, Sra. Doña Trinidad	20
Ruiz de Trujillo de Robión, Sra. D. Elisa	20
Romero Garracín, Sr. D. Angel.	25

	De una vez — Pesetas.
Rodríguez de Jaime, Sra. Doña Victoria	15
Sobrino, Sr. D. Ricardo de	40
Srtas. de Jáuregui	15
Salas, Sr. D. Lorenzo	10
Salas, Sra. Doña Magdalena	5
Sánchez Lamadrid, Sr. Don Fausto	50
Sieres, Sr. D. Antonio	50
Topalda-Pérez y Moyano	50
Tovia y Gómez, Sres	30
Torrontegui é hijos, Sr. Don Francisco	25
Urmeneta, Sr. D. Clemente de	50
Villa y Jáuregui, Sr. D. Ignacio de	50
Vidiella, Sr. D. Juan	50

CARTAGENA.

Presidente.

Sr. D. Simón de Aguirre y Aldayturriaga.

Vicepresidentes.

Sr. D. Mariano Pascual y Roca de Togores.
Sr. D. Enrique Barrié y Labrós.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Jaime Bosch y Moré.
Sr. D. Francisco Fernández de Alarcon y García.
Sr. D. Justo Aznar y Butigieg.
Excmo. Sr. Cirilo Molina y Cros.
Sr. D. Ricardo Spottorno y Bienert.
Sr. D. Joaquín de Bustamante y Quevedo.
Sr. D. Luis Angosto Lapizburu.
Sr. D. Félix Martínez García.
Sr. D. Miguel Cabanellas Villamartín.

Secretario.

Sr. D. Antonio Ortiz y Guerra.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de Cartagena. Excmo	250
Salavert de Corrochano, Señora Doña Amalia (de una vez)	1.000
Togores y Fábregas, Excelentísimo Sr. D. Joaquín	100
Aznar y Butigrey, Sr. D. Justo	100
Pedreño y Deu, Excmo. Sr. Don José Jesús	100

SOCIOS FUNDADORES.

Aguirre y Aldayturriaga, Señor Don Simón	30
Aguirre y Aldayturriaga, Señor Don Eduardo	30
Ariza, Sr. D. Joaquín	30
Angosto Lapizburu, Sr. D. Luis	60
Angosto Lapizburu, Sr. Don Francisco	30
Angosto Lapizburu, Sr. D. Félix	30
Balseyro, Sr. D. Alberto	30
Bosch y Moré, Sr. D. Jaime	30
Blanco y Alcaráz, Sr. D. Juan Bautista	30
Bustamante y Quevedo, Sr. Don Joaquín	30
Bosch y Montaner, Sr. D. Francisco	30
Baldasano, Sr. D. José	30
Dogio y Piñeiro, Sr. D. Emilio	30
Doggio y Santos, Sr. D. Rodolfo	30
Ehlert, Sr. D. Guillermo	30
Gray, Sr. D. Juan	30
Guerner, Sr. D. Luis	30
González de Guillén, Sra. Doña Josefa	30
García Durán, Sr. D. Julián	30
Golmayo, Sr. D. José	30
Gibert Pedralves, Sr. D. Teobaldo	30
Galvez de Pedreño, Sra. Doña Luisa	50
López Soler, Sr. D. Juan Salvador	30
Lapizburu, Sra. Doña Atanasia	60
Lizana Ortiz, Sr. D. Francisco	30
Manjón, Excmo. Sr. D. Miguel	30
Milvaín, Sr. D. Guillermo	30

	Pesetas.
Muñoz, Sr. D. José Angel....	30
Meca Morales, Sr. D. José....	30
Martínez Arroyo, Sr. D. Diego.	30
Norte y Conesa, Sr. D. Antonio.	30
Pascual y Roca, Sr. D. Mariano..................	30
Plá, Sr. D. José Ignacio......	30
Peña, Viuda de Liger, Señora Doña Florentina..........	30
Pedreño de Aznar, Sra. Doña Florentina..............	30
Pelegrín, Sr. D. José María...	30
Roux, Sr. D. Hilarión.......	30
Ruiz de Pezuela, Excma. Señora Doña Dolores........	30
Spottorno y Bienert, Sr. D. Ricardo..................	30
Spottorno y Bienert, Sr. Don Adalberto..............	30
Spottorno y Bienert, Sr. Don Bartolomé..............	30
Teruel y Bosch, Sr. D. Emilio.	30
Valarino de Togores, Excelentísima Sra. Doña María....	30

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Angosto, Sr. D. José María...	18
Alfaro de Pascual, Sr. D. Antonio	18
Anastasio y Ballesteros, Señor Don Pascual............	18
Andreu y Lloret, Sr. D. Vicente.	18
Andreu y Lloret, Sr. D. Jaime.	18
Barrie y Labrós, Sr. D. Enrique....................	18
Bás, Sr. D. Samuel..........	18
Bosch, Sr. D. Pablo.........	18
Bejar y Napoli, Sr. D. Alejandro....................	12
Blanes y Serra, Sr. D. Rafael..	18
Bas y Rodríguez, Sr. D. Julián.	6
Cazorla y Pérez, Sr. D. José Antonio...............	18
Cervera y Topete, Sr. D. Pascual....................	18
Casenave y Triviño, Sr. D. José.	18
Cicluna y García, Sr. D. Juan.	18
Cruz y Franquina, Sr. D. Antonio..................	18
Capblanco y Pireti, Sr. Don Francisco..............	18
Cazorla Enseñat, Sr. D. Pedro.	18
Candela López, Sr. D. José...	18
Castellote, Sr. D. José.......	18
Cabanellas Villamartín, Señor Don Miguel.............	18
Campo y Orcajada, Sr. D. Isidoro	18
Cabrerizo Sánchez, Sr. Don Francisco................	18
Cañete Delgado, Sr. D. Sergio.	18
Doggio y Molero, Sr. D. Miguel....................	18
Delgado Oliva, Sr. D. José...	18
Espín y Estarellas, Sr. D. Juan.	20
Fort, Sr. D. Juan...........	18
Feliú y Mari, Sr. D. Mariano..	18
Fernández y López, Sr. D. Baldomero..................	18
Fernández de Alarcón, Sr. Don Francisco...............	18
Ferry, Sr. D. Vicente Francisco.	6
Gilabert Veracruz, Sr. D. Diego.	18
Gilabert Molina, Sr. D. Diego.	18
Guimerá y Ros, Sr. D. Manuel.	18
Gay y Gonzalez, Sr. D. Juan..	18
Hernández Castaños, Sr. Don Rafael.................	18
Hernández, Sr. D. Andrés....	18
Hernández Hermosilla, Sr. Don Francisco...............	18
Chaco y Peri, Sr. D. Francisco.	12
Infera, Sr. D. Juan Antonio...	18
Jiménez, Sr. D. Esteban......	18
Jorquera Garríes, Sr. D. José..	18
López Muñoz, Sr. D. Luis....	18
Molina y Cros, Sr. D. Cirilo..	18
Martínez Angosto, Sr. D. Francisco..................	18
Mulet y Chumillas, Sr. D. Martín....................	18
Matz y Buenrostro, Sr. D. Rodolfo...................	18
Montell y García, Sr. D. Liberato....................	18
Martínez García, Sr. D. Félix.	18
Muñoz Sanchez, Sr. D. José..	18
Melgarejo López, Sr. D. Francisco..................	6
Madrid Alvarez, Sr. D. Francisco.................	18
Martínez Valarino, Sr. D. Luis.	18
Martínez Viudes, Sr. D. Antonio....................	18
Mármol Alcaraz, Sr. D. Vicente.	18

	Pesetas.
Menéndez y Viña, Sr. D. Gerardo	18
Montojo y Pasarón, Sr. Don Ubaldo	18
Martí y Martínez, Sr. D. Antonio	18
Nieto Sánchez, Sr. D. Joaquín.	18
Ortiz y Guerra, Sr. D. Antonio.	18
Oliver y Rolandi, Sr. D. José.	18
Pilón Sterling, Sr. D. José María	20
Pagán y Romera, Sr. D. Luis.	18
Pascual Alfaro, Sr. D. Antonio.	18
Pagés y Estapé, Sr. D. Jaime. .	6
Paco y Lorente, Sr. D. Juan. .	12
Rodríguez de Vera, Sr. D. José.	18
Ripoll, Sr. D. Luis	12
Requena Pérez, Sr. D. Salvador.	12
Roldan y Marín, Sr. D. Patricio.	18
Rodríguez Saez, Sr. D. Manuel.	12
Serrano Chesarra, Sr. D. Antonio	18
Sánchez de León, Sr. D. Baldomero	18
Sánchez Sevilla, Sr. D. Daniel.	18
Sánchez Albaladejo, Sr. D. Romualdo	18
Sánchez Risueño, Sr. D. Benigno	12
Sánchez Pujol, Sr. D. Joaquín.	18
Sánchez Albaladejo, Sr. D. Gumersindo	12
Sánchez Vázquez, Sr. D. Antonio	18
Salafranca y Anrich, Sr. Don José	18
Silva y Alesón, Sr. D. Alejandro	18
Teruel de Pilón, Sra. Doña Carmen	20
Torres y Palacios, Sr. D. José María	20
Tejeiro y Sesmero, Sr. D. Ricardo	18
Travieso y Beranger, Sr. Don Joaquín	18
Terraza y de la Lastra, Señor D. José	18
Vidal Blanco, Sr. D. José. . . .	18
Verdegay y Fiscowich, Sr. Don Eduardo	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Excma. Diputación provincial de Murcia	250
Antequera, Sr. D. Juan Bautista	50
Ariza, Sr. D. Joaquín	5
Aguirre, Sr. D. Simón	50
Bosch hermanos, Sres	50
Baldasano, Sr. D. José	5
Bustamante, Sr. D. Joaquín. .	5
Balseyro, Sr. D. Alberto. . . .	5
Cervera y Topete, Sr. D. Pascual	25
Cicluna y García, Sr. D. Juan.	5
Cazorla, Sr. D. José Antonio. .	5
Carreras, Sr. D. Pedro	5
Diaz, Sr. D. Manuel	5
Ehlers, Sr. D. Guillermo. . . .	50
Fernández Coria, Sr. D. Manuel	25
Fuster, Sr. D. Joaquín	5
Golmayo, Sr. D. José	5
González, Sr. D. Francisco . .	5
Gibert, Sr. D. Teobaldo.	5
Chacón, Sr. D. Francisco. . . .	5
Jiménez, Sr. D. José María. . .	5
Jiménez, Sr. D. Esteban.	5
López, Sr. D. Luis	5
Molina y Cros, Sr. D. Cirilo. .	50
Muñoz, Sr. D. José A	20
Montes de Oca, Sr. D. Juan. .	25
Melendreras, Sr. D. Fernando.	5
Muñoz, Sr. D. José	5
Montes, Sr. D. Liberato.	5
Matres, Sr. D. Trinidad.	5
Mateos, Sr. D. Diego N.	5
Moreno, Sr. D. Francisco. . . .	5
Munuera, Sr. D. Francisco. . .	2
Madrid Alvarez, Sr. D. Francisco	5
Martínez, Sr. D. Francisco. . . .	5
Navarro, Sr. D. Rafael	5
Ortiz y Guerra, Sr. D. Antonio.	5
Pelegrín, Sr. D. José María. . .	25
Pilón, Sr. D. José María.	5
Portela, Sr. D. Juan	5
Pagán Romera, Sr. D. Luis. . .	5
Pascual Dubrull, Sr. D. Fulgencio	5
Rolandi é hijos, Sr. D. Estanislao	50

	De una vez. — Pesetas.
Rizo, Sr. D. Antonio........	5
Santisteban, Sr. D. Juan M. de	5
Saenz de Tejada, Sr. D. José.	5
Serrano, Sr. D. Antonio.....	5
Spottorno, Sr. D. Ricardo....	25
Teruel, Sr. D. Emilio.......	5

DÉNIA.

Presidente de la Junta organizadora.

Sr. D. Francisco Ibañez.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento, Illmo........	125

SOCIOS FUNDADORES.

Aranda Casaus, Sr. D. Agustín	30
Bielsa, Sr. D. Juan..........	30
Llorens, Sr. D. Pablo.......	30
París, Sr. D. Diego.........	30
Sancho Estrada, Sr. D. Estéban....................	30
Vives, Sr. D. Bernardino.....	50

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Acosta, Sr. D. José..........	1,50
Armell Puig, Sr. D. Juan.....	10
Armell, Sr. D. Domingo.....	5
Aranda, Sr. D. Lorenzo.....	5
Arlandis Cabrera, Sra. Doña Francisca...............	6
Aranda, Sr. D. Mariano.....	5
Avellá, Sr. D. Bautista.......	5
Bisquert, Sr. D. Francisco....	5
Bisquert, Sr. D. Nicolás......	5
Cruanes, Sr. D. Gaspar......	12
Cruañes, Sr. D. Julio........	12
Coll, Sr. D. Francisco.......	5
Catalá, Sr. D. Salvador Andrés....................	5
Comerma, Sr. D. Francisco..	12
Coscollá Botella, Sr. D. Francisco..................	8
Cardona Torres, Sr. D. Francisco...................	5
Codina, Sr. D. Marcelino....	12
Cardona González, Sr. Don Bautista..................	2
Cardona Cardona, Sra. Doña Ramona.................	12
Cardona Vives, Sr. D. Juan...	12
Cardona Vives, Sr. D. Augusto	6
Cardona Vives, Sr. D. Martín.	12
Chornet, Sr. D. Joaquín......	5
Chelí Vallalta, Sr. D. Nicolás.	5
Ferrando de Cruanes, Señora Doña Elena............	12
González de Mengual, Señora Doña Cármen...........	12
González Calubí, Sr. D. Manuel....................	10
Gasull Romary, Sr. D. José..	5
García Collado, Sr. D. Antonio....................	5
Gómez Porta, Sr. D. Augusto.	12
Guitnot, Sr. D. Cristóbal Lucio....................	5
Ibañez Valera, Sr. D. Francisco...................	18
Jorro Llobell, Sr. D. José....	5
Lon Fayos, Sr. D. Ramón...	5
Lattur Vives, Sr. D. José.....	6
Llobell Sentí, Sr. D. José.....	5
Mengual Muñoz, Sr. D. Vicente..................	18
Mahiques Puig, Sr. D. Vicente..................	10
Mahiques Puig, Sr. D Mateo..	10
Mahiques Puig, Sr. D. Antonio.	10
Moll, Sr. D. Eleuterio.......	5
Marco, Sr. D. José..........	7
Masó Adam, Sr. D. Francisco.	12
Masó Campos, Sra. Doña Enriqueta.................	12
Mulet, Sr. D. José..........	12
Morales Estarellas, Sr. D. Manuel..................	12
Meseguer, Sr. D. Manuel....	18
París Bisquert, Sr. D. Vicente.	10
París Morla, Sr. D. Vicente...	20
Puig Bisquert, Sr. D. Mariano.	5
Pérez Montaner, Sr. D. José..	5
París Cervera, Viuda é Hijos de D. Manuel..............	12
París París, Sr. D. Vicente...	12
París Bisquert, Sr. D. Antonio.	6
Puig Marí, Sr. D. Juan.......	10
Puig París, Sr. D. Agustín....	5
Pastor, Sr. D. Pedro.........	2

	Pesetas.
París Sala, Sr. D. Mariano...	2,50
París Bisquert, Sr. D. Manuel.	10
Pastor Vallalta, Sr. D. José...	3
Rodrigo Sentí, Sr. D. Miguel.	18
Rodrigo Puig, Sr. D. Juan....	18
Reig Tur, Sr. D. Juan.......	5
Rodrigo Senti, Sr. D. Vicente.	5
Reduan, Sr. D. Fernando....	10
Reduan, Sr. D. Jaime........	5
Ribes, Sr. D. Vicente.......	5
Signes Ramiro, Sr. D. Miguel.	5
Senti Romany, Sr. D. Vicente.	6
Salvador, Sr. D. Francisco....	12
Sarch, Sr. D. Antonio.......	5
Serra García, Sr. D. Agustín..	5
Serrano, Sr. D. Juan........	12
Soler de Serrano, Sra. Doña Ramona................	12
Sabater Domingo, Sr. D. Juan.	5
Vallalta, Sr. D. Francisco....	2
Vallalta Pons, Sr. D. Bautista.	5
Vallalta, Sr. D. Bautista.....	2,50
Vallalta Bisquert, Sr. D. Antonio..................	5

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Berruti, Sr. D. Felipe.........	15
Carrillo de Puig, Sra. D.ª Rita.	5
Campillo, Sr. D. José........	3
Lattur de Aranda, Sra. Doña Teresa.................	50
Muñoz, Sr. D. Juan Antonio..	10
Mahiques, Sr. D. Pedro Antonio....................	5
Mengual González, Sra. Doña Manuela...............	1,25
Mengual González, Sra. Doña Clara..................	1,25
Mengual González, Sra. Doña María.................	1,25
Miralles, Sr. D. José.........	3
Puig Senti, Sr. D. Tomás....	5

FERROL.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Domingo Casadevante.

Vocales natos.

El Diputado á Cortes por el distrito.
El Capitán del puerto.

Vocales electivos.

Sr. D. Ricardo González Cal.

Tesorero.

Sr. D. Vicente Martínez.

Secretario.

Sr. D. Serafín Lago de Lanzós.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.
Pérez, Sr. D. Nicasio........	100

SOCIOS FUNDADORES.

Brandariz y Otero, Sr. D. Ramón..................	30
Castro Montenegro, Excelentísimo Sr. D. Demetrio.......	30
Casadevante, Excmo. Sr. Don Domingo..............	30
Chicarro, Excmo. Sr. D. Nicolás..................	60
Gayoso López, Excmo. Señor D. Justo................	30
Linos Labarga, Sr. D. Angel.	30
Merello, Excmo. Sr. D. Agustín....................	40
Pérez y López, Sr. D. Isidoro.	30
Suances y Campo, Excmo. Señor D. Victoriano........	30
Torrente Flórez, Sr. D. Manuel.	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Avizanda, Sr. D. José Mariano.	20
Antón García, Sr. D. Manuel.	18
Alvarado, Sr. D. Enrique....	18
Alonso, Sr. D. Indalecio.....	12
Azcárraga, Sr. D. Carlos.....	12
Acosta, Sr. D. Valentín......	24
Cánovas, Sr. D. Marcelino...	6
Cubillos, Sr. D. Carlos......	12
Calvo de Castro, Sr. D. Enrique..................	20

	Pesetas.
Diario de Ferrol	24
Dans, Sr. D. Juan Antonio	12
Domínguez, Sr. D. Modesto	18
Echegaray, Sr. D. José	24
Estrada, Sr. D. Manuel	18
Espinosa, Torres y Compañía, Sres.	20
Fernández, Sr. D. Avelino	12
García, Sr. D. Segundo	18
González Cal, Sr. D. Ricardo	20
García, Sr. D. Rogelio	6
Gaspar Gil, Sr. D. Toribio	18
Lestache, Sr. D. Rafael	24
Lacaci y Rivas, Sr. D. Jacinto	18
Leiciaga, Sr. D. Juan Ignacio	18
Losada Segurola, Sr. D. José	20
Lago de Lanzós, Sr. D. Serafín	6
López Portela, Sr. D. Claudio	18
Martínez, Sr. D. Vicente	12
Montero, Sr. D. Mauricio	18
Moirón, Sr. D. José	12
Mariño Casanova, Sr. D. José	3
Plá y Frige, Sr. D. Demetrio	20
Plá y Frige, Sr. D. Joaquín	20
Reguera, Sr. D. Vicente	24
Saldis, Sr. D. Joaquín	18
Sierra, Sra. Doña Josefa	18
Suarez, Sr. D. Andrés	18
Sobrido, Sr. D. Marcial	15
Tomé, Sr. D. José	20
Wosseu, Sr. D. Pedro	24
Zelada, Sr. D. Fermín	24

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Azpilcueta, Sr. D. Manuel	15
Azpilcueta, Sr. D. Francisco	10
Aneiros, Sr. D. Ricardo	2
Galán, Sr. D. Santos	15
González, Sr. D. Feliciano	20
Giménez, Sr. D. Tomás	20
Gómez y hermanos, Sres.	1
Obertín, Sr. D. José	2
Pubull, Sr. D. Abdón	20
Seselle, Sr. D. Ramón	20
Saralegui, Sr. D. Leandro de	50
Vini, Sr. D. José	10

HUELVA.

Presidente.

Sr. D. Eduardo Álvarez Estrada.

Vicepresidentes.

Sr. D. Manuel Vázquez López.
Sr. D. Gregorio Jiménez.

Vocales natos.

Sr. D. Rafael Clemente.
Sr. D. Carlos Corte.
Sr. D. Antonio Fernández.
Sr. D. José María Cadena.

Vocales elegibles.

Sr. D. José María Parejo.
Sr. D. Justo Garrido.
Sr. D. Carlos Duclós.
Sr. D. José María Cabañas.
Sr. D. Francisco Hernández Quintero.
Sr. D. Antonio Vázquez Conejo.
Sr. D. Emilio Cano y Cáceres.

Secretario primero.

Sr. D. Emilio Pérez Ventana.

Secretario segundo.

Sr. D. Tomás Briones y Ariza.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Riotinto, Compañía limitada de	125
Tharsis, Compañía minera de	125

SOCIOS FUNDADORES.

Brandt y Compañía, Sr. D. Gustavo	30
Briones y Ariza, Sr. D. Tomás	30
Corte, Sr. D. Carlos	30
Cano y Cáceres, Sr. D. Emilio	30
Duclós, Sr. D. Carlos	48
Estrada, Sr. D. Eduardo A. de	30

	Pesetas.
Fernández, Sr. D. Antonio...	30
García Cabañas, Sr. D. José..	30
García Iñiguez, Sr. D. Manuel.	30
Hernández Quintero, Sr. Don Francisco..............	30
Jiménez, Sr. D. Gregorio.....	75
Narvaez y Rosado, Sr. D. Manuel....................	40
Parejo, Sr. D. José María.....	36
Vázquez López, Sr. D. Manuel.	90

SOCIOS SUSCRITORES.

Estrada, Sr. D Manuel A. de.	18
Martínez Pérez, Sr. D. Antonio.	18
Pizarro y Pizarro, Sr. D. Juan.	18
Perez Ventana, Sr. D. Emilio.	18
Rey, Sr. D. Adolfo.........	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Alsina, Sr. D. Bartolomé.....	2,50
Antón, Excmo. Sr. D. Antonio.	10
Antón, Sr. D. Alberto.......	2
Batallón Depósito de Huelva, Sres. Jefes y Oficiales......	5
Castro, Sr. D. Ramón de.....	2
Compañía de reclutas, Sres. Jefes y Oficiales...........	2
Compañía 2.ª primer batallón Cordoba, Capitán y Oficiales....................	3
Corte Baez, Sr. D. Patricio de la......................	20
Carabineros, Sres. Jefes y Oficiales de................	5
Febrero, Sr. D. Andrés......	5
Guardia Civil, Sres. Jefes y Oficiales de la..............	5
Jiménez de Tejada, Sr. D. Servando..................	25
Lois Ibarra, Excmo. Sr. Don José....................	25
Martínez, Sr. D. José Pablo...	10
Pérez Machado, Sr. D. Fernando J.................	10
Paredes y Pantoja, Sr. D. Juan.	2,50
Reserva de Huelva, el batallón.	5
Reserva de Caballería, Sres. Jefes y Oficiales de la.......	5
Vázquez Quintero, Sr. D. Manuel....................	10

LAREDO.

Presidente.

Sr. D. Andrés Gándara Izaguirre.

Vicepresidentes.

Sr. D. Lucas Marsella.

Vocales.

Sr. D. Antonio López Cabada.
Sr. D. Lorenzo del Castillo.
Sr. D. Pio Lastra.

Tesorero.

Sr. D. Miguel M. Bueras.

Secretario.

Sr. D. Pedro Gereda y Gereda.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Mareantes, Gremio de.......	100
Sobrado, Sr. D. Gabriel (de una vez)...................	1.000

SOCIOS FUNDADORES.

Carasa, Sr. D. Ramón.......	50
Carasa, Sr. D. Francisco.....	30
Marsella, Sr. D. Wenceslao...	30
Marsella, Sr. D. Lúcas.......	30
S. Terreros, Sr. D. Manuel...	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Abascal, Sra Viuda de don Francisco..............	5
Arquiñarena, Sr. D. Francisco.	5
Basoa, Sr. D. Santiago......	12,50
Barrio, Sr. D. Eulogio.......	12,50
Bárcena, Sr. D. Santiago....	2,50
Barreda, Sr. D. José María de.	12,50
Carasa, Sr. D. Pablo........	10
Cuevas, Sr. D. Narciso......	5
Cuevas, Sr. D. José.........	4
C[illegible]llo, Sr. D. Victorino del.	5
[illegible]cilla, Sr. D. Primitivo.	25

	Pesetas.
Gereda, Sr. D. Nicolás......	15
Gándara, Sr. D. Alejandro...	10
Gereda, Sr. D. Pedro.......	5
González, Sr. D. Martín.....	5
Gutiérrez, Sr. D. Manuel....	3
Gutiérrez, Sr. D. Celedonio..	2
Gutiérrez, Sr. D. Pedro......	2
Hoceja, Sr. D. Juan.........	12,50
Hoceja, Sr. D. Javier........	15
Ibarra, Sr. D. Santiago......	5
Juncal, Sr. D. Pablo........	12,50
Joya, Sr. D. Santos.........	2,50
Larbal, Sr D. Arsenio.......	5
López, Sr. D. Marcelino.....	2,50
Llamosas, Sr. D. Antonio....	12,50
Maderne Bueras, Sr. D. Miguel..................	12,50
Montes, Sr. D. Saturnino.....	7,50
Paisán, Sr. D. Juan José.....	12,50
Pita, Sr. D. Florencio.......	5
Pérez, Sr. D. Ventura.......	2,50
Pagoaga, Sr. D. José María...	2,50
Rosas, Sr. D. Toribio.......	7,50
Rivero, Sr. D. Camilo.......	2,50
Sierra, Sr. D. José..........	5
Salviejo, Sr. D. Pedro.......	5
Sabanza, Sr. D. Juan Antonio.	5
Solar, Sr. D. Carlos.........	5
Trasgallo, Sr. D. Juan.......	5
Urruticoechea, Sr. D. Remigio....................	5
Zubillaga, Sr. D. Gregorio...	5

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Aro é hijos, Sra. Doña Victoriana..................	15
✠ Abascal, Sr. D. Francisco.	12,50
Avendaño, Sr. D. Miguel....	100
Avendaño, Sr. D. Peregrino..	100
Ajo Sierra, Sr. D. Lino......	5
Ayuntamiento de Laredo....	250
Basol, Sr. D. Santiago......	15
Barrio, Sr. D. Eulogio.......	15
Bringas, Sr. D. Manuel......	50
Barreda, Sr. D. José María de.	75
Basoa, Sr. D. Francisco......	12,59
Basoa, Sr. D. Pascual.......	12,59
Carasa, Sr. D. Ramón......	[illegible]
Carasa, Sr. D. Francisco...	[illegible]

	De una vez. — Pesetas.
Carasa, Sr. D Pablo........	25
Cacho, Sr. D. Venancio.....	25
Camino, Sr. D. Eugenio.....	25
Cardona, Sra. Doña Juliana..	4,35
Camino, Sr. D. Santos.......	25
Castillo, Sr. D. Victorino del.	25
Chapado, Sr. D. Manuel.....	25
Díez, Sr. D. Juan..........	7,12
Dehesa, Sr. D. Andrés......	12,50
Escalante, Sr. D. Ignacio....	62,50
Enciso, Sr. D. Remigio......	5
Fuentecilla, Sr. D. Primitivo.	25
Fuentecilla, Sr. D. Vicente..	75
Gereda, Sr. D. Nicolás......	50
Gándara, Sr. D. Alejandro...	25
Gereda, Sr. D. Pedro.......	5
González, Sr. D. Martín.....	5
González, Sr. D. Leocadio...	75
Gutiérrez, Sr. D. Manuel....	10
Gutiérrez, Sr. D. Celedonio..	10
Gutiérrez, Sr. D. Macario....	15,68
Gómez hermanos, Sr. D. Carlos...................	2,85
Gándara, Sr. D. Ciriaco.....	25
Guerra, Sr. D. Natalio de la..	10
Gutiérrez, Sr. D. Pedro......	3
Hoceja, Sr. D. Juan........	15
Hoceja, Sr. D. Javier.......	50
Ibarra, Sr. D. Santiago......	10
Juncal, Sr. D. Pablo........	15
Larbal, Sr. D. Arsenio......	5
Lastra, Sr. D. Juan José.....	20
Larrabide, Sr. D. Braulio....	50
López, Sr. D. Marcelino.....	5
Llamosas, Sr. D. Antonio....	75
Martínez, Sr. D. Pablo......	23,75
Marsella, Sr. D. Wenceslao..	120
Marsella, Sr. D. Lucas......	120
Maderne Bueras, Sr. D. Miguel...................	25
Marsella, Sr. D. Gumersindo.	25
Mollinedo, Sr. D. Ramón de.	20
Mareantes, Gremio de......	500
Ontañón, Sr. D. Juan.......	30
Pablos, Sra. Doña Angela...	23,75
Paisán, Sr. D. Juan Jósé.....	15
Pita, Sr. D. Florencio.......	5
Pérez, Sr. D. Ventura.......	2,50
Roseñada, Sr. D. Manuel Antonio..................	25
Roseñada, Sr. D. Pío Jacinto.	25
...gama, Sr. D. Hilarión....	20

	De una vez. — Pesetas.
Rivero, Sr. D. Camilo.......	5
Sopeña, Sr. D. Salvino......	29,83
Sopeña, Sr. D. Bernabé.....	11,88
Sierra, Sr. D. José..........	25
Salviejo, Sr. D. Pedro.......	10
Siurana, Sra. Doña María....	15
Sarabia, Sr. D. José María...	10
Seco Baldor, Sr. D. José.....	25
Solar, Sr. D. Carlos.........	5
Setién, Sr. D. Pedro........	10
Trasgallo Sr. D. Juan.......	12,50
Urruticoechea, Sr. D. Remigio....................	10
Villar, Sr. D. Julián.........	10
Zubillaga, Sr. D. Gregorio...	10
Zamanillo, Sr. D. Gregorio...	10

MENORCA.

Presidente.

Sr. D. Pedro Riudavets.

Vicepresidente.

Sr. D. José Alberti y Sánchez.

Tesorero.

Sr. Barón de Benimuslem.

Vocales.

Sr. D. Juan Clar y Alaquer.
Sr. D. Miguel Estela y Calafat.

Secretario.

Sr. D. Juan Orfila y Pons.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Gutiérrez, Sr. D. Antonio....	30
Mercadal Pons, Sr. D. Bartolomé...................	30
Taltavull García, Sr. D. Juan.	30

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Alberti y Sancho, Sr. D. José.	18
Benimuslem, Sr. Barón de....	20
Bocio Conesa, Sr. D. Angel María..................	18
Bien Público (periódico local).	18
Ballester Pons, Sr. D. Ramón.	18
Cánovas Fábregues, Sr. Don Francisco...............	18
Cardona Llufriu, Sr. D. Juan.	18
Candino Vives, Sr. D. Agustín.	18
Elar y Alaquer, Sr. D. Miguel.	18
Estela y Calafat, Sr. D. Miguel.	18
Ládico Font Spiridion, Sr....	20
Linares García, Sr. D. Emilio.	20
Martínez Carpena, Sr. D. Martín..................	18
Monjo Vicens, Sr. D. Diego..	18
Mercadal Pons, Sr. D. José María..................	20
Orfila Caules, Sr. D. Francisco.	18
Pons Orfila, Sr. D. Nicolás....	18
Pons Sintes, Sr. D. José......	18
Riudavets y Tudurí, Sr. D. Pedro....................	18
Roca Netto, Sr. D. Pedro.....	18
Rodríguez Femenias, Sr. Don Juan J..................	20
Vinent de Mesa, Sr. D. Sebastián....................	18
Vidal Rubí, Sr. D. José......	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Allés, Sr. D. Juan..........	5
Barceló Taltavull, Sr. D. Jaime.	2,50
Benimuslem, Sra. Baronesa de.	5
Blesa, Sr. D. Joaquín........	2,50
Brown, Mr................	5
Cardona Enrich, Sra. Doña María..................	5
Cardona de Sturla, Sra. Doña Agapita................	5
Costa Faner, Sr. D. Juan.....	2,50
Casino de la Unión de Villacarlos.................	20
Cal de la Arqué, Sr. D. Enrique..................	10
Chacón, Sr. D. Jerónimo.....	1,50
Escudere de Mercadal, Señora Doña Ana.............	5
Eymar Pons, Sra. Doña Catalina..................	2,50

	De una vez. Pesetas.
Fábregas Sintes, Sr. D. José	5
Ferradas Valle, Sr. D. Miguel	8
Femenias Riudavets, Sr. Don Gregorio	5
Femenias, Sr. D. Rafael	30
Femenias Aledo, Sr. D. Gregorio	5
García, Sr. D. Antonio	1,50
Gornés Sintes, Sra. Doña María	1
Galens de Taltavull, Sra. Doña Antonia	5
Gimier, Sr. D. Juan	5
G. A	3
Humbert, Sr. D. José	2,50
Huguet Sintes, Sr. D. Matías	5
Lizano Prats, Sr. D. Juan	5
Mercadal, Sr. D. Antonio	5
Montanari, Sr. D. Pedro	5
Moysi Pons, Sr. D. Jaime	5
Maspoch Coranti, Sr. D. Bartolomé	5
Manent, Sr. D. Vicente	5
Martínez, Sr. D. Benito	2
Messa Nusa, Sr. D. Juan	5
Mercadal Escudero, Sr. Don Bartolomé	5
Montanari Sampol, Sr. D. Fernando	10
Mercadal Portella, Sr. D. Juan	10
Mercadal Pons, Sra. Doña María	5
Mercadal Pons, Sr. D. Juan	5
Mercadal Seguí, Sr. D. Benito	2,50
Montanari de Mercadal, Señora Doña Ana	5
Olivar, Sra. Doña Juana de, Viuda de Hediger	2
Picó, Sr. D. Francisco	5
Pablo, Sra. Doña Mariana, Viuda de Montanari	5
Pons Pons, Sr. D. Constantino	20
Palau Moreira, Sr. D. Manuel	5
Protti, Sr. D. Carlos	2,50
Pons de Mercadal, Sra. Doña Juana	10
Ponseti, Sr. D. Bernardino	2,50
Pons Riola, Sr. D. Pedro	5
Rotger Morro, Sr. D. Jaime	2,50
Sintes Hermanos, Sres	5
Soler, Sr. D. José	36
Salcedo, Sr. D. José	18
Sánchez Miró, Sr. D. Francisco	5

	De una vez. Pesetas.
Seguí, Sr. D. José, Presbítero	21,25
Sturla Saura, Sr. D. Claudio	5
Sturla de la Cal, Sra. Doña Antonia	10
Taltavull, Sr. D. Juan	100
Tomás Laurnaga, Sr. D. Miguel	10
Tudurí de la Torre, Sr. D. Jerónimo	10
Tudurí Femenias, Sr. D. Miguel	10
T. T	1,25
T. E	1,25
Taltavull Galens, Srá. Doña María	5
Tutró Orfila, Sr. D. Francisco	7,50
Tutró, Sra. Doña Juana, Viuda de Victorí	5
Uhler, Sr. D. Miguel	5
Vecerra del Torro, Sr. D. Alvaro	5
Vinent Pons, Sra. Doña Juana	5
Victorí Tutró, Sr. D. Antonio	20
Vidal de Alberti, Sra. Doña Lorenza	5
Victorí, Sr. D. Juan B	5

PORTUGALETE

Presidente honorario.

Illmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro.

Presidente.

Sr. D. Julián de Salazar.

Vocal nato.

Sr. Mayordomo de la Cofradía de Mareantes.

Vocales.

Sr. D. Cleto Otaduy.
Sr. D. Antonio López.
Sr. D. Siro Escalante.
Sr. D. José de Madariaga.
Sr. D. Segundo Iturriaga.
Sr. D. Francisco de Mac-Lennan.

Secretario.

Sr. D. Alejo Martín.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.
Sr. Mayordomo de la Cofradía de Mareantes............	100

SOCIOS FUNDADORES.

Armona, Sr. D. Miguel......	30
Aznar y Astioraga, Sres......	30
Aznar, Sr. D. Eduardo.......	30
Balparda, Sr. D. Angel......	30
Carranza, Sr. D. Fernando...	30
Carranza, Sr. D. Pablo.......	30
Castaños, Sr. D. Dionisio....	30
Cortejarena, Sr. D. Francisco..	30
Chavarri, Sr. D. Víctor......	30
Durañona, Sr. D. Vicente....	30
Gandarias, Sr. D. Pedro.....	30
Iturriaga, Sr. D. Segundo....	30
Larrucea, Sr. D. José........	30
López, Sr. D. Antonio.......	30
Mac-Lennan, Sr. D. Francisco.	30
Menchaca, Sra. D.ª Laureana.	30
Mier, Sra. Doña Sotera de la..	30
Martín, Sr. D. Alejo........	30
Retuerto, Sr. D. Mateo......	30
Schmidt, Sr. D. Florencio....	30
Sota, Sr D. Ramón de la....	30
Tejada, Sr. D. Cleto........	30
Urizar, Sr. D. Francisco.....	30
Valle, Sr. D. Manuel........	30

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Aspiazur, Sr. D. Esteban.....	18
Azurmendí, Sr. D. Anselmo..	18
Browne, Sr. D. Juan.........	18
Babio, Sr. D. Aquilino......	18
Bell, Mr. James...........	18
Bellfroide, Sr. D. Leopoldo...	20
Canales, Sr. D. José.........	18
Eguidazu, Sr. D. Serapio.....	18
Escalante, Sr. D. Alfredo....	18
Escalante, Sr. D. Siro.......	18
Guinea, Sr. D. Vicente......	18
Gómez, Sr. D. José María....	18
Laiseca, Sr. D. Pedro.......	18
Laguardia, Sr. D. Manuel....	18
Larrea, Sr. D. Manuel.......	18
Laca, Sr. D. Sabino.........	18
Learreta, Sr. D. Dionisio.....	18
Lambarrí, Sr. D. Abdón.....	18
Martín, Sr. D. Pedro........	18
Madariaga, Sr. D. José.......	18
Martínez, Sr. D. Francisco....	18
Oriozolo, Sr. D. Antonio.....	18
Otaduy, Sr. D. Cleto........	18
Rasche, Sr. D. Santiago......	18
Retuerto, Sr. D. Nicasio.....	18
Rodríguez, Sr. D. Alejandro..	18
Salazar, Sr. D. Julián........	18
Sugasti, Sr. D. José.........	18
Salazar, Sr. D. Bernardino...	25
San José, Sr. D. Benito......	18
Tejada, Sr. D. Eloy.........	18
Uriarte, Sr. D. Antonio......	18
Urizar, Sr. D. Nicolás.......	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. Pesetas.
Anduiza, Sr. D. Santiago.....	10
Amezaga, Sr. D. Telesforo...	10
Amezaga, Sr. D. Francisco...	10
Acha, Sr. D. Antonio.......	18
Ariño, Sra. Doña Mónica.....	15
Aspiazu, Sr. D. Juan de......	5
Arana, Sr. D. Antonio.......	10
Ansoleaga, Sr. D. José.......	10
Ayuntamiento de Valmaseda.	50
Armona, Sr. D. Gerardo.....	18
Aguirre, Sr. D. Juan J.......	10
Albescia, Sr. D. Carlos......	50
Ayuntamiento de Portugalete.	100
Abásolo, Sr. D. Modesto.....	25
Berriozabal, Sr. D. Francisco.	20
Belarrinaga, Sr. D. Juan.....	5
Balparda, Sr. D. Ricardo.....	25
Borreguero, Sr. D. Modesto G.	5
Bellido, Sr. D. Angel........	3
Bilbao, River & Cantabrian Railway, C.º L.d.........	50
Capitán del vapor español *Rivera*..................	20,50
Capitán del vapor español *Calderón*..................	25
Capitán del vapor español *Cervantes*.................	20
Castillo, Sr. D. Mariano.....	3
Delmas, Sr. D. Eduardo.....	15
Durañona, Sr. D. Ramón.....	25

	De una vez. Pesetas.
Elcoro, Sr. D. Francisco de..	2
Elcoro, Sr. D. Vicente de....	25
Escudero, Sr. D. Cayetano...	5
Escorihuela, Sr. D. Marcos...	5
Goya, Sr. D. Antonio.......	5
González, Sr. D. Emilio.....	5
Garagorrí, Sr. D. Paulino....	6
Heredia, Sr. D. Joaquín......	15
Hurtado de Saracho, Sr. Don Francisco...............	10
Hernández, Sr. D. Antonio...	5
Hernández, Sr. D. Juan Bautista....................	50
Iturriza, Sra. Doña Casilda, Viuda de Epalza.........	250
Ibargüengoitia, Sr. D. Mariano.	2,50
Inza, Sr. D. Joaquín.........	5
Ibarra, Sr. D. Fernando L. de.	100
Ibarra, Sr. D. Juan María de..	25
John, Sr. D. Ricardo........	25
John y Urigüen, Sr. D. José..	25
John, Sr. D. Leandro........	25
La dotación del *Bazán*......	20
Larrea, Sr. D. Carlos de.....	25
Mudela, Excmo. Sr. Marqués de.....................	250
Monte, Sr. D. Isidoro.......	18
Mendía, Sr. D. Martín.......	50
Martín, Sr. D. Serafín.......	5
Mendieta, Sr. D. Antonio....	10
Otaduy y C.ª, Sr. D. Pedro...	50
Ortiz, Sr. D. Pablo..........	20
Ormelugue, Sra. Viuda de....	5
Ortiz de Lanzagorta, Sr. Don Benito..................	5
Roldán, Sr. D. Ceferino.....	10
Rochelt, Sr. D. Ricardo......	25
Recogido en el cepillo de la Caseta.................	85,75
Shade, Mr. Peter...........	25
Schmitch, Sr. D. Benjamín...	5
Saenz, Sr. D. Alvaro........	5
Schmitch, Mr. John.........	5
Salaverrí, Sr. D. Andrés......	10
Sociedad de Altos Hornos y fábrica de hierro.........	100
Solloa, Sr. D. Valentín......	5
T. B., Sr. D................	13
Terrende, Sra. Doña María...	5
Uría, Sr. D. Angel..........	25
Una señora caritativa.......	5
Un caballero caritativo......	250
Una persona caritativa.......	2,50
Urraza, Sr. D. Angel de......	10
Vidarte, Sr. D. Pantaleón....	2
Villar, Sra. Doña Juana de...	10
Vicuña, Sr. D. Félix.........	5
Vicuña, Sr. D. Ramón.......	5
Vicuña, Sr. D. Gumersindo...	25
Zubiria, Sr. D. Luis.........	25
Zayas y Celís, Sr. D. Galo....	25

PUERTO DE SANTA MARÍA.

No se han recibido datos.

PALAMÓS.

Presidente honorario.

El Comandante de Marina de la provincia.

Presidente efectivo.

Sr. D. Eusebio Matas Gamirá.

Vicepresidente.

Sr. D. Martín Roger Aymerich.

Vocales.

Sr. D. Ramón Matas Casanova.
Sr. D. Juan March Calvet.
Sr. D. Augusto Pagés Ortiz.

Tesorero.

Sr. D. José Artigas Boheras.

Secretario.

Sr. D. Salvador Bonet Jordi.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento Constitucional, el.....................	30
Artigas Boher, Sr. D. José....	30
Bonet Jordi, Sr. D. Salvador..	30
Casas Mulet, Sr. D. Estéban..	30
Forn Prohias, Sr. D. José.....	30

	Pesetas.
Forn Ciurana, Sr. D. Ramón.	30
Gremio de Mareantes, el.....	30
G. Matus, Sres. hijos de......	30
Jimenez Loira, Sr. D. Augusto.	30
Lopez March, Sr. D. Domingo.	30
Matas Gamirá, Sr. D. Eusebio.	30
Montaner Perscés, Sr. D. Antonio....................	30
Pagés Ortiz, Sr. D. Augusto..	30
Paz, Lancha...............	30
Prats, Sr. D. Andrés.........	30
Ribera Mauri, Sr. D. Andrés..	30
Roger Aymerich, Sr. D. Martín.	30
Roger Aymerich, Sr. D. Cayetano..................	30
Trinxet, Sr. D. J............	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Angli Gibert, Sr. D. Pedro...	5
Ametller Maranges, Sr. Don Jaime...................	5
Albosa Torrents, Sr. D. Francisco..................	2,50
Albert Jubert, Sr. D. Juan....	1
Alvarez, Sr. D. Adrian.......	5
Barnés Luengo, Sr. D. Juan...	2,50
Bruge Felín, Sr. D. Miguel...	5
Bernach Gelabert, Sr. D. José.	5
Bagudanch Colomer, Sr. Don Pedro.................	3
Besa Campanar, Sr. D. Juan..	2,50
Bosch Rovira, Sr. D. Antonio.	2,50
Bernach Gelabert, Sr. D. Francisco..................	2,50
Bou Prats, Sr. D. Juan.......	2,50
Barral Vallbona, Sr. D. Andrés.	2
Bañeras Casas, Sr. D. José....	1,50
Costart Bager, Sr. D. Francisco.	5
Canús Prats, Sr. D. Agustín..	5
Cabruja Roca, Sr. D. Manuel.	5
Cabruja Roca, Sr. D. José....	7'50
Cabarrocas Prats, Sr. D. Jaime.	5
Casanovas Matas, Sr. D. Ramón...................	5
Cabarrocas Prats, Sr. D. Sebastián.................	5
Cabarrocas, Sr. D. Buenaventura..................	5
Cama Botet, Sr. D. Juan.....	5
Casademont Prats, Sr. D. Enrique...................	2,50
Cateura Marull, Sr. D. Antonio.	2,50

	Pesetas.
Clara Gali, Sr. D. Joaquín....	2,50
Cama Camós, Sr. D. Vicente.	2
Cabruja Romaguera, Sr. Don Ramón..................	5
Dalmau Carles, Sr. D. José...	5
Danés Brugada, Sr. D. Juan..	5
Danés Brugada, Sr. D. José...	5
Durán, Sr. D. Juan..........	5
Espinet Ribera, Sr. D. Andrés.	5
Espinet, Sr. D. Norberto.....	5
Ferrer Quintana, Sr. D. Juan..	5
Figa Piterrez, Sr. D. Cándido.	5
Font Alberti, Sr. D. Juan.....	5
Ferrer Saballs, Sr. D. Juan....	5
Fonollet Turch, Sr. D. Antonio....................	2
Gubert Vilagran, Sr. D. Miguel.	5
Garrel Castelló, Sr. D. Francisco..................	5
Gubert Vilagran, Sr. D. Jaime.	5
Guri Mateu, Sr. D. José......	5
Gubert Basols, Sr. D. Luis...	2,50
Laberti Salamó, Sr. D. Juan..	5
López Patino, Sra. Doña Tomasa..................	5
López, Sr. D. Salvador......	25
Llonch Miró, Sr. D. Narciso..	5
Lloveras Figueras, Sr. D. Juan.	1,50
Montaner Fenober, Sr. D. Juan.	5
Marull, Sr. D. Francisco de Asís.................	5
Margarit Visers, Sr. D. Jaime.	5
March Calvet, Sr. D. Juan....	5
Montaner Xarmach, Sr. D. Estéban..................	5
Mauri Mauri, Sr. D. Baldomero.	5
Mas Ferrer, Sr. D. José......	2,50
Margarit Daro, Sr. D. José...	2,50
Matas Gamirá, Sr. D. Jaime..	2,50
Masó Saballs, Sr. D. Agustín.	1,50
Matas Gamirá, Sr. D. Miguel.	5
Nacente Soler, Sr. D. Zoilo..	5
Puigmacía Trilliso, Sr. D. Joaquín..................	5
Prats Saballs, Sr. D. Pedro...	5
Plaja Mauri, Sr. D. Antonio..	5
Palli Bonet, Sr. D. Antonio...	1
Ros Texidor, Sr. D. Francisco.	5
Ribas Mauri, Sr. D. Agustín..	2
Roura Rescach, Sr. D. Lorenzo.	1,50
Roca Plaja, Sr. D. Pedro.....	1,50
Roca Pla, Sr. D. Modesto....	1,50
Simón Sagrera, Sr. D. Pablo.	2,50

	Pesetas.
Trill Gali, Sr. D. Ramón.....	5
Tapis Morell, Sr. D. Narciso..	5
Vilar Ferrer, Sr. D. Rafael...	10
Vaca Marentes, Sr. D. Agustín.	5

SOCIO DONADOR.

	De una vez. — Pesetas.
Sicars, Sr. D. Emilio........	150

PALMA DE MALLORCA.

Presidentes honorarios.

El Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Mallorca.
Excmo. Sr. Marqués de la Cénia.

Vicepresidentes honorarios.

Sr. D. Guillermo Descallar y Sureda.
Sr. D. Joaquín Fuster y Descallar.

Presidente efectivo.

Sr. D. José Ramis de Ayreflor.

Vicepresidentes efectivos.

Sr. D. Fausto Gual de Torrella.
Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros.
Sr. D. Manuel Villalonga y Pérez.

Vocales.

Sr. D. Olimpio M. Aguado y de Rojas
Sr. D. Juan Bosch y Medina.
Sr. D. Miguel Berga.
Sr. D. Juan Burgues y Zaforteza.
Sr. D. Jorge Descallar y Gual.
Sr. D. José Font y Morey.
Sr. D. Manuel Guasp y Pujol.
Sr. D. Manuel Marquez y Pérez.
Sr. D. Gabriel Medinas.
Excmo. Sr. Marqués de la Bastida.
Sr. D. Benito Pomar.
Sr. D. Joaquin Rovira y Rovira.
Sr. D. Alejandro Roselló y Pastors.

Banqueros.

Sr. D. Ernesto Canut.
Sr. D. Miguel Salvá.

Tesorero Contador.

Sr. D. Eugenio de la Cuadra.

Secretarios.

Sr. D. Tomás Fortuny.
Sr. D. Carlos Villalonga.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
S. A. el Archiduque de Austria, D. Luis Salvador....	200
Ayuntamiento de Palma, Excelentísimo.............	100
Cambio Mallorquin, el.......	100
Cénia, Excmo. Sr. Marqués de la..................	100
Empresa Mallorquina de Vapores, la..............	100
Empresa Lulio y Unión, (Vapores) la..............	100
Marqués del Palmar, Excelentísimo é Illmo. Sr.......	100
Obispo de Mallorca, Excelentísimo é Illmo. Sr.........	100
Sociedad Círculo Mallorquín...	100
Weyler y Nicolau, Excmo. señor D. Valeriano.........	100
Zaforteza de Togores, Señora Doña Catalina...........	100

SOCIOS FUNDADORES.

Alavern, Sr. D. Federico ...	30
Alzamora, Sr. D. Gabriel ...	30
Aguado y de Rojas, Sr. Don Olimpio María.........	30
Alomar y Femenia, Sr. D. Pedro....................	30
Alomar, Sr. D. Francisco ...	30
Alomar, Sr. D. Gaspar.......	30
Alonso Gasco, Sr. D. Federico.	30
Alcántara y Borras, Sr. D. Pedro de...............	30
Bosch y Medina, Sr. D. Juan.	30
Banco de Préstamos, el......	30
Bellón, Sr. D. José.........	30

	Pesetas.
Baroncelli, Sr. Vizconde Felipe de	30
Bosch y Cerdá, Sr. D. Bartolomé	30
Bosch de Alomar, Sra. Doña Concepción	30
Beaus y Thomas, Sr. D. Pedro.	30
Blanes, Sr. D. Antonio	60
Burgues Zaforteza, Sr. Don Juan	30
Blanes, Sr. D. Rafael L.	30
Casasnovas Sancho, Sr. Don Francisco	30
Costa y Llobera, Sr. D. Martín	30
Costa, Sr. D. Miguel	30
Cortés, Sr D. Gabriel	50
Canut, Sr. D. Ernesto	30
Descallar y Gual, Sr. D. Guillermo	30
Descallar y Gual, Sr. D. Jorge.	30
Desvals, Sr. D. Juan	30
Font y Morey, Sr. D. José	30
Fortuny y Veri, Sr. D. Tomás.	30
Ferrer, Sra. Doña Margarita	30
Fuster y Descallar, Sr. Don Jorge	30
Fuster y Descallar, Sr. Don Juan Antonio	30
Fuster y Descallar, Sr. Don Joaquín	30
Fuster y Fernández Cortés, Sr. D. Manuel	30
Feliu y Manera, Sr. D. Gabriel	30
Fuenmayor, Sr. D. José	30
Fiol y Salou, Sr. D. Antonio	30
Garau, Sr. D. Antonio	30
Gual de Torrella, Sr. Don Fausto	30
Gual y Gual, Sr. D. Joaquín	30
Gelabert, Sr. D. Pedro José	30
Guasp y Pujol, Sr. D. Manuel.	30
Herran, Sr. D. Salvador de la.	30
Herederos de D. Vicente Juan, Sres	30
Herreros, Sr. D. Francisco Manuel de los	30
Lacy, Sr. D. Rafael	36
Laporte, Sr. D. Jorge	30
La Isleña, Empresa marítima	30
Leon Garavito y Guerrero, Sr. D. Luis	30
Lladó, Sr. D. Enrique	30
Marquez y Pérez, Sr. D. Manuel	50
Maspons y Serra, Sr. D Federico	30
Miró y Granada, Sr. D. Jaime.	30
Montaner, Sr. D. Salvador	30
Montenegro, Excmo. Sr. Conde de	30
Medinas, Sr. D. Gabriel	30
Morey y Arias, Sr. D. Francisco	30
Moll y Ferrer, Sr. D. Juan	30
Marques, Sr. D. Antonio	30
Oliver y Castañer, Sr. D. Juan	30
Pomar, Sr. D. Benito	30
Palou y Ripoll, Sr. D. José	30
Pon, Sr. D. Francisco	30
Palmer y Azprer, Sra. Doña Josefa	30
Pascual de Pobil, Sr. D. Luis.	30
Quintana, Sr. D. José	30
Ramis de Ayreflor, Sr. D. José	30
Rovira y Rovira, Sr. D. Joaquín	30
Rubert La Peña, Sr. D. Juan	30
Rullan, Sr. D. Tomás	30
Soler de la Plana, Sr. D. Ramón	30
Salas y Palmer, Sr. D. Manuel.	30
Servera, Sr. D. Pedro Antonio.	30
Socías y Caimarí, Sr. D. Miguel	30
Sociedad Algodonera Mallorquina, La	30
Sociedad Agrícola Industrial y Comercial, La	30
Sureda Villalonga, Sr. D. Juan.	30
Villalonga y Fábregues, Señor D. Francisco	30
Villalonga y Pérez, Sr. Don Manuel	30
Villalonga y Boneo, Sr. Don Francisco	30
Wallis, Sr. D. Juan Edmundo.	30
Wallis, Sr. D. Ignacio	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Ancona Fausé, Sr. D. José	18
Araan y Triay, Sr. D. Guillermo	18
Abudo, Sr. D. Antonio	20
Azprer y Fuster, Sr. D. Francisco	18

	Pesetas.
Aguiló, Sr. D. José..........	18
Abrahan y Sorá, Sr. D. Bartolomé..................	18
Barrera y Martín, Sr. D. Eduardo de la..................	18
Bosch y Estacholí, Sr. D. Domingo..................	20
Barceló y Vila, Sr. D. Benito.	20
Bernard y Yorda, Sr. D. Francisco..................	18
Berga y Oliver, Sr. D. Miguel.	18
Beans y Galey, Sr. D. Juan...	18
Baroncelli de Sanón, Sra. Vizcondesa de..............	18
Bordoy y Rigo, Sr. D. Salvador.	18
Bonet y Coll, Sr. D. Jaime...	18
Bosch y Lorá, Sr. D. Juan....	18
Bonet y García, Sr. D. Miguel.	18
Busghazt, Sr. D. José........	18
Conrado y Contestí, Sr. Don José María..............	18
Campa, Sr. D. Manuel de la..	18
Cotoner, Sr. D. Nicolás......	18
Carlos Roca, Sr. D. Agustín..	18
Cortés, Sr. D. Emilio........	18
Coll y Tord, Sr. D. Antonio..	24
Cervera y Porcel, Sr. D. Bernardo..................	18
Despuig de Truyols, Sra. Doña Luisa..................	18
Dabal, Sr. D. Alfredo.......	18
Ferragut y Morey, Sr. D. Miguel..................	18
Fuster, Sr. D. Antonio.......	18
Forteza y Tarongi, Sr. D. Francisco..................	18
Fuster de Coll, Sra. Doña Leonor..................	18
Fiol, Sr. D. Jaime..........	18
Fiol y Bauzá, Sr. D. Joaquín..	18
Ginard y Bauzá, Sr. D. Bartolomé..................	20
Ginard y Jofre, Sr. D. Pascual.	5
González Cepeda, Sr. D. José.	18
Ginard y Jofre, Sr. D. Mateo.	4
Guasp y Salvá, Srta. Doña Josefa..................	18
Garáu y Montaner, Sr. D. Jaime	18
González Cepeda, Sr. D. Emilio..................	18
Gelabert, Sr. D. Luis........	18
Jofre de Villegas, Sra. Doña Pilar..................	18

	Pesetas.
Julián de la Casa, Sr. D. Luis.	18
Lassaletta y Gómez, Sr. Don Manuel..................	18
Leferbure, Sr. D. Santiago...	18
León de Koloszyn, Sra. Doña Amalia..................	28
León, viuda de Domínguez, Señora Doña Ramona.......	25
Laporte, Srta. Doña María...	18
M. M. de T., Srta. Doña.....	18
Marcel, Sr. D. Antonio......	18
Moragues y Bernart, Sr. D. Jaime..................	18
Moreno y Ferrer de San Jordí, Sra. Doña Mercedes.......	18
Montis Allende Salazar, Sr. Don José..................	18
Noguera, Sr. D. Miguel......	18
Oleo, Srta. Doña Catalina....	18
Oliver y Bosch, Sr. D. Luis...	18
Olivery Bataller, Sr. D. Gabriel.	18
Palou de Comasema, Sr. Don Pablo..................	24
Pujol y Pujol, Sr. D. Antonio.	18
Puig y Marcel, Sr. D. Juan...	18
Pilar y Villalonga, Srta. Doña María del..............	18
Ramis Cerdá, Sr. D. Antonio.	20
Ramos de Márquez, Sra. Doña Concepción..............	18
Ramis de Ayreflor, Srta. Doña Josefa..................	18
Ramis de Ayreflor, Srta. Doña María..................	18
Ruiz y Lajarín, Sr. D. Antonio.	18
Roca y Rebasa, Sr. D. Antonio.	18
Roselló, Sr. D. Alejandro....	18
Roca y Homar, Sr. D. Juan...	18
Rada, Sra. Doña Marcela....	25
Recio de Fúster, Sra. Doña Manuela..............	18
Ripoll, Sr. D. Pedro.........	20
Rullán y Torrelló, Sr. D. Pedro A..................	20
Salón, Sr. D. Miguel........	18
Suan y Bermayas, Sr. D. Juan.	20
Salas y Sureda, Srta. Doña Juana..................	20
Simó Morey, Sr. D. Sebastián.	18
Sociedad Colectiva, L. Planas y Compañía, La.........	20
Trubert, Sra. Doña Gabriela..	18
Tormo de Alonso Gasco, Se-	

	Pesetas.
ñora Doña Eduarda.......	18
Vives y Juan, Sr. D. Juan J. de.	18
Villalonga y León, Srta. Doña Cármen de.............	20
Vives de Planas, Sr. D. Gabriel.	18
Villalonga y Fortuñy, Sr. Don Jaime..................	20
Villalonga de Truyols, Señora Doña Magdalena..........	18
Vega Verdugo, Viuda de Montaner, Sra. Doña Pilar.....	18
Villalonga y Vega Verdugo, Sr. D. Cárlos............	18
Vidal y Deya, Sr. D. Juan...	20
Wallis de Wallis, Sra. Doña Mercedes...............	18
Zabrafeu, Sr. D. Juan........	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
A. M. S..................	5
Alvarez, Sr. D. Juan........	1
Arbona, Sr. D. Antonio......	3
Alonso Gasco de Tormo, Señorita Doña María..........	2
Alonso Gasco de Tormo, Señor D. Manuel...........	2
Alonso Gasco de Tormo, Señor D. Arsenio...........	2
Ayuntamiento de Alcudia, el.	10
Alsedo, el Cañonero........	55,75
Aguado y March, Srta. Doña María de la Luz..........	5
Aguado y March, Sr. D. Francisco..................	5
Administración de descendientes del General Barceló, la..	80
Atienza, Sr. D. Emeterio.....	3
Artau, Sr. D. Juan Bautista...	1
Aricosti, Sr. D. Mariano.....	0,50
Andreu, Sr. D. Vicente......	0,50
Acosta, Sr. D. Pedro........	1
Andreu, Sr. D. José Manuel..	3
Bernat Veri Ripoll, Sr. D. Antonio..................	5
Brondo Bellet, Sr. D. Nicolás.	5
Brondo y Zaforteza, Sr. D. Nicolás..................	5
Bibiloni, Sr. D. Leonardo....	5
Beunasar y Melia, Sr. D. Bartolomé	5

	De una vez. — Pesetas.
Binimelis y Roselló, Sr. D. Miguel..................	25
Briel y Mestre, Sr. D. Antonio.	1
Balle, Sr. D. Bernardo.......	1
Bordón, Sr. D. Francisco....	1
Bayona, Sr. D. José.........	1
Barceló y Bosch, Sr. D. Antonio..................	5
Bellar y Morey, Sr. D. Juan Pedro..................	2
Bertrán, Sr. D. Casimiro.....	1
Brunet, Sr. D. Tomás.......	1
Buxeda, Sr. D. Jaime........	0,50
Bueno, Sr. D. Jose María.....	1
Botella, Sr. D. Angel........	1
Brú y Gutiérrez, Sr. D. José..	2,50
Cuadra, Sr. D. Eugenio de la.	10
Cañellas y Carrera, Sr. D. Juan.	2
Cabrinet y Cladera, Sr. D. Francisco..................	10
Capó y Nadal, Sr. D. Luis....	2
Coll y Ribas, Sr. D. Guillermo.	2
Carratalá, Sr. D. José.......	2,50
Cuadra, Srta. Doña Josefa de la.	1
Coll y Peña, Sr. D. Salvador..	5
Cabot, Sr. D. Gregorio......	1
Creixol, Sr. D. Francisco.....	1
Coll y Peña, Sr. D. Juan.....	5
Cuadra, Srta. Doña Dolores de la..................	1
Cuadra, Srta. Doña Cármen de la..................	3
Cuadra, Srta. Doña Manuela de la..................	4
Cuadra, Srta. Doña Eugenia de la..................	2
Costa y Llobera, Srta. Doña Catalina...............	5
Candet, Sr. D. Vicente......	5
Cabaleiro, Sr. D. Gregorio...	3
Cuadrado, Sr. D. José María..	5
Cristóbal, Sr. D. Francisco...	1
Corberé, Sr. D. José.........	1
Castilla Portugal y Jofre, Señorita Doña María........	5
Cazadores de Mallorca, Escuadrón de.............	50
Cortés, Srta. Doña Elvira....	50
Crédito Balear, el...........	250
Casas, Srta. Doña Concepción.	5
Chorat y Tostado, Sr. D. Cecilio..................	2,50

	De una vez — Pesetas.
Desvalls, Sr. D. Joaquín.....	10
Desvalls, Sr. D. Luis........	25
Desvalls, Sr. D. José........	10
Domenech, Sr. D. Juan......	3
Delgado de Alvarez, Sra. Doña Encarnación.............	1
Delgado, Srta. Doña Dolores.	1
Descallar y Montis, Sr. Don Guillermo...............	25
Descallar y Montis, Sr. Don Antonio................	25
Dols, Sr. D. Antonio........	3
Domenech, Sr. D. José María.	1
Devesa, Sr. D. Diego........	1
Damedels, Sr. D. Sebastián...	1
Estades, Sr. D. Enrique......	5
España, Sr. D. Fernando de..	5
Estades y Marcel, Sr. D. Antonio..................	40
Estades de Coll, Sra. Doña Magdalena..............	5
Fortuny, Sr. D. Ignacio......	5
Fuster y Recio, Sr. D. Venancio....................	5
Ferragut, Sr. D. Juan........	5
Felipe Agüera, Sr. D. Jacinto.	5
Forteza y Peña, Sr. D. Francisco....................	2,50
Ferrer, Sr. D. Vicente.......	3
Ferrer, Sr. D. Francisco.....	5
Font y Vich, Sr. D. Francisco.	10
Fuster, Sr. D. Ricardo.......	5
Font y Morey, Srta. Doña Antonia...................	10
Ferrandiz, Sr. D. José.......	6
Falcó, Sr. D. Francisco......	3
García, Sr. D. Mariano.......	5
Gómez, Sr. D. Rafael.......	4
Garry, Sr. D. Francisco......	2,50
Giralt, Sr. D. José..........	3
García, Sr. D. Sebastián.....	3
Gómez, Sr. D. José Francisco.	1
García, Sr. D. Francisco.....	1
Ginert, Sr. D. Vicente.......	0,50
Garriga, Sr. D. José.........	0,50
García, Sr. D. Manuel.......	0,50
García, Sr. D. Juan José.....	1
Garriga, Sr. D. Mariano.....	1
García, Sr. D. Miguel.......	1
Hernández, Sr. D. Juan......	1
Ibañez, Sr. D. Angel Vicente.	5
Jofre Ginart, Sr. D. Mateo...	5

	De una vez. — Pesetas.
Jorquera, Sr. D. Juan........	1
Jorquera, Sr. D. Vicente.....	2
Koloszyn, Sr. D. Juan.......	200
La-Planetta y Rotger, Sr. Don José.................	5
Linares, Sr. D. José.........	3
Lassalle, Sr. D. Gisberto.....	15
López, Sr. D. Ginés.........	3
León, Sr. D. Leoncio.......	1
López, Sr. D. Diego........	0,50
Llorens, Sr. D. Pedro.......	5
Montis, Sra. Doña Jerónima..	25
Montis, Srta. Doña Mariana..	5
Montis, Srta. Doña Concepción.................	5
Montis, Srta. Doña Brígida...	5
Marquesa Viuda de la Bastida, Señora................	50
Montis Allende, Sr. D. Ramón.	5
Marqués del Reguer, Sr......	100
Manzanaro, Sr. D. Felipe....	3
Más, Sr. D. Mariano........	3
Muñoz, Sr. D. Santiago......	0,50
Montava, Sr. D. José........	0,50
Munich, Sr. D. Cándido José.	1
Murcia, Sr. D. Joaquín......	1
Maner, Sr. D. José..........	1
Martínez, Sr. D. Francisco...	1
Martínez, Sr. D. Francisco...	1
Miró y Peña, Sr. D. José.....	2
Martí y Castellví, Sr. D. Adolfo.	20
Más, Sr. D. Pedro..........	1
Morey, Sr. D. Antonio......	5
Mordella de Lassaletta, Señorita Doña Emilia.........	5
Moragues de Ripoll, Sra. Doña Luisa..................	5
March, Sr. D. Pedro Antonio.	2
Montis y Allende, Sr. D. Manuel..................	5
Moncada y Vidal, Sr. D. Juan.	5
Nacher, Sr. D. Vicente......	1
Navela, Sr. D. José R.......	5
Navarro, Sr. D. Julián.......	1
Olivares, Sr. D. Juan Bautista.	1
Oliver y Ferragut, Sr. D. Pedro José...............	5
Orts, Sr. D. Antonio........	1
Palou y Ripoll, Sr. D. Miguel.	5
Perelló, Sr. D. José........	5
Palliser y Roja, Sr. D. Miguel.	2
Prieto, Sr. D. Antonio......	1

	De una vez. Pesetas.
Penalva, Sr. D. Manuel	1
Peña y Miranda, Sr. D. José	10
Pintó y Otero, Srta. Doña Gertrudis	10
Perelló, Sr. D. Joaquín	4
Prats, Sr. D. Vicente	2
Pamies, Sr. D. Pedro	2
Pavía, Sr. D. José	1
Pomar, Sr. D. Rafael	125
Pages, Sr. D. José	1
Pon, Sr. D. Emilio	25
Prácticos del Puerto	15
Pérez, Sr. D. Felipe	2,50
Pérez, Sr. D. José	0,50
Ques y Andoy, Sr. D. Antonio	3
Ruiz, Sr. D. José	3
Ramis y Pico, Sr. D. Miguel	5
Reines, Sr. D. Lorenzo	2
Regimiento Infantería de Filipinas, el	50
Roca y Boada, Sr. D. Ignacio	2
Ripoll y Moragues, Srta. Doña María Magdalena	5
Ripoll y Moragues, Srta. Doña María de las Mercedes	5
Rodríguez de Rivera, Sr. Don Joaquín. Por todos los gastos efectuados en la propaganda y Junta.	
Ripoll y Palou, Sr. D. Pedro Lucas	5
Ripoll, Sra D.ª Catalina María	5
Ripoll Peña, Sr. D. Antonio	5
Regi, Sr. D. Juan Bautista	1
Ramis, Sr. D. Gabriel	1
Ripoll, Sr. D. Vicente	2
Rosas, Sr. D. Pedro	1
Rubio, Sr. D. Melchor	1
Román, Sr. D. Juan	1
Ruiz, Sr. D. Bartolomé	1
Sampol y Ferragut, Sr. D. Gabriel	2
Sánchez, Sr. D. Manuel	2,50
San Mauro, Sr. D. Hilario	1
Santapau, Sr. D. Bartolomé	5
Silos, Sr. D. Domingo de	4
Saez, Sr. D. Juan	1
Sampera, Sr. D. Roque	4
Soto, Sr. D. José	3
Salvador, Sr. D. Juan	1
Sainz, Sr. D. Justo	10

	De una vez. Pesetas.
Sacot, Sr. D. Pedro	0,50
Sureda y Morera, Sr. D. Enrique	3
Salleras Palmer, Sr. D. Antonio	2,50
Singa, Sr. D. José	5
Sala, Sr. D. Jaime	1,50
Torrens y Compañy, Sra. Doña Juana María	5
Tortajada, Sr. D. Andrés	1
Torrens y Compañy, Sr. Don Bartolomé	5
Tomás, Sr. D. Antonio	10
Tarí, Sr. D. Juan	2,50
Torres, Sr. D. Miguel	1
Umbert y Pérez, Sr. D. Juan	5
Voel, Sr. D. Juan	1
Vicente, Sr. D. Antonio	3
Valls y Miró, Sr. D. Cayetano	2
Vall y Piña, Sr. D. Antonio	2,50
Vera, Sr. D. Juan	1
Villalonga, Sra. Doña María del Carmen	10
Villalonga, Sr. D. Elías	1
Ventura, Sr. D. Salvador	0,50
Vidal, Sr. D. Antonio	1
Zavaleta, Sr. D. José	5

RIVADEO.

Presidente.

Sr. D. José María Martínez Bengoechea.

Vocales.

Sr. D. Andrés de la Cavallería.
Sr. D. Manuel Antonio López.
Sr. D. Ramón Casariego.

Secretario.

Sr. D. Agustín de Torrontegui.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Casas, Sr. D. Carlos	30
Cucullu, Sr. D. Inocencio	30

	Pesetas.
López, Sr. D. Joaquín.......	30
Martínez Bengoechea, Sr. Don José María..............	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Bordes, Sr. D. Alejo........	12
Cancio Villaamil, Sr. D. José María.................	12
Casariego, Sr. D. Ramón.....	18
Cavallería, Sr. D. Andrés de la.	18
Dávila Villamil, Sr. D. Pedro.	6
Fernández, Sr. D. Ramón.....	6
Gayol, Sra. Viuda de D. Francisco.................	12
López, Sr. D. Manuel Antonio.	18
Martínez, Sr. D. Federico....	6
Murias, Sr. D. Antonio.......	18
Obanza, Sr. D. Eladio.......	12
Paez, Sr. D. José María......	12
Rodríguez Moscoso, Sr. D. José.	6
Sela, Sr. D. José María......	12
Torres, Sr. D. Antonio......	18
Torrontegui, Sr. D. Agustín...	18
Veicovo, Sr. D. Justo........	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Albornoz, Sr. D. Manuel.....	5
Alonso, Sr. D. Bernardino....	5
Alonso, Sr. D. Justo.........	10
Alonso, Sr. D. Onofre.......	10
Alonso y López, Sr. D. Manuel.	10
Barreiro, Sr. D. Leonardo....	5
Blanco, Sr. D. Manuel.......	5
Cañiz, Sr. D. Andrés........	5
Diaz Maseda, Sr. D. Francisco.	10
Diaz Ron, Sr. D. Marcelino..	10
Escuder, Sr. D. Sebastián....	10
Fernández, Sr. D. Manuel....	5
Fernández Arruñada, Sr. Don José....................	20
Fernández López, Sr. D. Manuel....................	5
Fernández San Julián, Sr. Don Domingo................	5
Fernández Torres, Sr. D. Pascual....................	5
Ferraté, Sr. D. José Manuel..	5
Ferrería, Sr. D. José Antonio.	10
García, Sr. D. Ramón.......	5
García Barrera, Sr. D. Manuel.	5
García Bustelo, Sr. D. Benito.	5
García Marín, Sr. D. Antonio.	5
García Montenegro, Sr. Don José...................	25
González Gil, Sr. D. Ricardo.	10
González Lenza, Sr. D. Ramón.	5
Lage, Sr. D. Francisco......	5
Lamas, Sr. D. Rafael........	10
López, Sr D. Pedro........	5
López Acevedo, Sr. D. Domingo................	5
López Cancio, Sr. D. Francisco..................	10
López Guapo, Sra. Viuda de D. Francisco.............	10
López y López, Sr. D. Francisco..................	5
Martínez, Sr. D. Andrés.....	5
Martínez, Sr. D. Cayetano....	10
Martínez, Sr. D. Eugenio.....	15
Martínez, Sr. D. Secundino...	10
Martínez y Martínez, Sr. Don José María..............	5
Mazáira, Sr. D. Ramón......	10
Méndez, Sr. D. Manuel......	5
Miranda, Sr. D. José María...	10
Murias, Sr. D. Jesús.........	25
Nomdedeu, Sr. D. Antonio...	5
Ochoa, Sr. D. Manuel.......	10
Pérez, Sr. D. Nazario.......	2
Pérez, Sr. D. Norberto......	5
Pérez, Sr. D. Manuel Próspero.	10
Pérez Vizcaino, Sr. D. Victoriano..................	5
Picó, Sr. D. José Ramón.....	10
Pico de Coaña, Sr. D. Justo...	5
Prado, Sr. D. Nemesio.......	5
Prieto Pasarón, Sr. D. Francisco..................	10
Pulpeiro, Sr. D. Aquilino.....	10
Pulpeiro, Sr. D. Leoncio.....	5
Ramos, Sr. D. Venancio.....	5
Rapa y Rego, Sr. D. Francisco.	10
Reniante, Sr. D. Manuel.....	5
Rodríguez Moscoso, Sr. Don Antonio...............	5
Rodríguez Ramos, Sr. D. Antonio..................	5
Rodríguez Rego, Sr. D. José..	10
Rodríguez Sela, Sr. D. Joaquín.	25

	De una vez. Pesetas.
Ron y Barrera, Sr. D. Juan...	5
Ruiz Lao, Sr. D. Estéban....	5
Sansón, Sr. D. Plácido......	10
Suarez Castavío, Sr. D. Bernardo..................	5
Valdivieso, Sr. D. José Vicente.	25
Vinjoy, Sr. D. Aquilino......	15
Zapico, Sr. D. Severiano.....	5

RIVADESELLA.

Presidente.

Sr. D. José Montoto Covian.

Vicepresidente.

Sr. D. Francisco Prieto.

Vocales.

Sr. D. Salvador Blanco.
Sr. D. Joaquín García Pérez.

Tesorero.

Sr. D. Manuel Caso.

Secretario.

Sr. D. Francisco Gallud.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de Rivadesella, Excmo..................	50
Fuentes Río, Sr. D. Francisco.	30
Montoto Covian, Sr. D. José...	50

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Alonso, Sr. D. Leopoldo.....	12
Alonso, Sr. D. Ramón.......	3
Alea, Sr. D. José María......	3
Blanco, Sr. D. Miguel.......	12
Barredo, Sr. D. Andrés......	12
Blanco y hermanos, Sres.....	18
Caso, Sr. D. Manuel.........	18
Collado, Sr. D. Hermenegildo.	12
Cuerpo de prácticos........	12
Cabo de mar, el..........	3
Casino de Rivadesella......	25
Frade, Sr. D. Silvestre......	12
Fernández, Sr. D. Leandro...	6
Fernández, Sr. D. Benito.....	6
Gutiérrez, Sr. D. Felipe.....	12
Gallud, Sr. D. Francisco.....	18
García, Sr. D. Vicente......	12
García Pérez, Sr. D. Joaquín..	18
García, Sr. D. Laureano.....	18
González, Sr. D. José.......	18
González Carcedo, Sr. D. Fernando................	6
López del Rincón, Sr. D. Eladio..................	18
Martino, Sr. D. Aquilino.....	3
Magdalena y González, Señor D. Demetrio............	18
Martínez de Nava, Sr. D. Rodrigo................	18
Martínez, Sr. D. Juan.......	6
Martínez y Martínez, Sr. Don Pedro................	3
Oria, Sr. D. Policarpo......	18
Prieto, Sr. D. José Ramón....	12
Pérez de Villamil, Sr. D. Marcelino................	12
Prieto, Sr. D. Francisco.....	18
Quesada, Sr. D. Juan.......	18
Suarez, Sr. D. Félix........	12
Suarez Rodríguez, Sr. D. Benito..................	18
Vega Crespo, Sr. D. Pedro...	6

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. Pesetas.
Díaz, Sr. D. Márcos........	1
Prieto Quesada, Sr. D. Ramón	20
Quesada Prieto, Sr. D. Ramón	20

ROSAS.

Presidente.

Sr. D. Federico Milagros.

Vocales.

Sr. D. Federico Bahola.

Sr. D. Pedro Rivas.

Tesorero.

Sr. D. Ramón Martí.

Secretario.

Sr. D. Sebastián Martí.

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Buscató, Sr. D. Miguel......	6
Bruned, Sr. D. Joaquín......	12
Boned, Sr. D. Joaquín.......	10
Bonned, Sr. D. Guillermo....	6
Berta y Espelt, Sr. D. Narciso.	6
Balaguer, Sr. D. Buenaventura.	2
Buscarons, Sr. D. Miguel.....	3
Berta, Sr. D. José..........	3
Berta Buscarons, Sr. D. Pedro.	3
Brugues, Sr. D. José........	6
Berta y Marcó, Sr. D. Juan...	6
Calderó, Sr. D. José.........	12
Centena, Sr. D. Salvador.....	6
Cusi, Sr. D. Agustín.........	2
Cusi, Sr. D. Pedro..........	2
Costa, Sr. D. Pacífico........	3
Casadevall, Sr. D. Delfín.....	6
Chirán, Sr. D. Joaquín.......	12
Denlofeu, Sr. D. Buenaventura.	6
Dunjó, Sr. D. Juan..........	6
Danés y Turró, Sr. D. Pedro..	3
Espelt, Sr. D. José..........	6
Espelt y Pujol, Sr. D. Francisco..................	3
Espelt, Sr. D. Gregorio......	2
Espelt, Sr. D. Domingo......	3
Fondecaba, Sr. D. Baudilio..	2
Falgas, Sr. D. Miguel........	2
Fornís, Sr. D. José..........	3
Falp, Sr. D. Benito.........	10
Grau, Sr. D. Francisco......	6
Godo, Sr. D. José..........	2
Gelaberd y Casals, Sr. D. Pablo..................	3
Gratacos, Sr. D. Miguel.....	3
Marés y Sanes, Sr. D. Pedro..	6
Milagros, Sr. D. Federico....	12
Marichalar, Sr. D. Ramón....	12
Martí, Sr. D. Ramón........	6
Marín, Sr. D. Antonio.......	12
Martí, Sr. D. Sebastián......	12

	Pesetas.
Marell, hijo, Sr. D. Jacinto...	12
Marcó y Sala, Sr. D. Ramón..	12
Miró, Sr. D. Mariano........	6
Oliva, Sr. D. Pedro.........	6
Pérez, Sr. D. Celso..........	14
Palau, Sr. D. Pablo.........	6
Puig, Sr. D. Francisco.......	8
Palmarola, Sr. D. Jaime......	3
Pujol y Ferrer, Sr. D. Jaime..	3
Porred y Domingo, Sr. D. José.	12
Pí, Sr. D. Salvador..........	6
Romañach, Sr. D. Francisco..	9
Ribas, Sr. D. Pablo..........	3
Romanach y Badua, Sr. D. José.	6
Rahola, Sr. D. Pedro........	12
Rahola, Sr. D. Federico......	12
Rahola, Sr. D. José..........	12
Ral, Sr. D. Jaime............	6
Ribas, Sr. D. Pablo.........	2,50
Ribas, Sr. D. Pedro.........	4
Salamó y Paltrer, Sr. D. Sebastián..................	2
Salamó y Berta, Sr. D. Juan..	3
Selles, Sr. D. José..........	2
Suñer y Capdevila, Sr. D. Francisco..................	12
Sala, Sr. D. Juan Bautista....	6
Salamó, Sr. D. Juan.........	3
Sabé, Sr. D. José...........	6
Trull, Sr. D. Ramón........	6
Trulls, Sr. D. Alberto.......	3
Vives, Sr. D. Juan..........	12
Vilar, Sr. D. Abilio.........	6
Vilabru, Sr. D. Antonio......	3
Verdaguer, Sr. D. José.......	2
Vicecónsul de Francia, Sr....	12
Iglesias, Sr. D. Jaime........	1,25

SAN CARLOS DE LA RAPITA.

Presidente honorario.

Sr. D. Miguel Castellá.

Presidente efectivo.

Sr. D. Acisclo Benabal.

Vocales.

Sr. D. José Rosales Cid.
Sr. D. Vicente García Tarragó.

Tesorero.

Sr. D. José Barberá.

Secretario.

Sr. D. Buenaventura Segura.

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Benabal, Sr. D. Aciselo	18
Barberá, Sr. D. José	10
Beltrán Fibla, Sr. D. José	10
Castellá, Sr. D. Miguel	18
Castro Remacha, Sr. D. Antonio. (Medicinas.)	
Castellá Cid, Sr. D. Manuel	10
Castellá Obiol, Sr. D. Mariano.	10
Cid, Sr. D. Isidro	10
Comí Casajust, Sr. D. José	10
García Tarragó, Sr. D. Francisco	10
García Tarragó Sr. D. Manuel.	10
García Beltrán, Sr. D. Manuel.	10
García Tarragó Sr. D. Vicente.	10
Juan Torné, Sr. D. Francisco.	5
Navarro Torner, Sr. D. Ramón	10
Rodríguez Gallén, Sr. D. Ramón	12
Rosales Cid, Sr. D. José	18
Segura Adell, Sr. D. Buenaventura	3
Segarra Guardia, Sr. D. José.	10
Samo, Sr. D. Ignacio	10

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Añó, Sr. D. Joaquín	5
Alegret, Sr. D. José	2
Arbó, Sr. D. Miguel	5
Beltrán, Sr. D. César	5
Barberá Queral, Sr. D. José.	7,50
Castellá Balaguer, Sr. D. Mateo	5
Capará, Sr. D. Jacinto	5
Castellá Obiol, Sr. D. Mateo.	5
Canicio, Sr. D. Francisco	5
Cid, Sr. D. Isidro	5
Carceller, Sr. D. Ramón	5
Canicio, Sr. D. Eusebio	5
Casetellá Falcó, Sr. D. Francisco	7,50
Comi, Sr. D. José	5
Fargas, Sr. D. Eusebio	5
Gasparín Moya, Sr. D. Lorenzo	2
García Vallina, Sr. D. Ramón.	2
Ginata, Sr. D. Rafael	2
Goday Solá, Sr. D. Pablo	15
Gallén, Sr. D. Juan	2,50
García Tarragó, Sr. D. Manuel.	5
García Beltrán, Sr. D. Manuel.	5
García Tarragó, Sr. D. Francisco	5
García Tarragó, Sr. D. Vicente.	5
García Turín, Sr. D. José	5
Izquierdo, Sr. D. Antonio	5
López, Sr. D. Vicente	5
Llanes, Sr. D. Juan	5
Mies, Sr. D. Manuel	5
Mies, Sr. D. Juan	5
Martí, Sr. D. Francisco	5
Navarro, Sr. D. Pedro	6
Navarro, Sr. D. Ramón	3
Pérez Martínez, Sr. D. Pedro.	5
Puigcerver, Sr. D. Rafael	5
Puigcerver, Sr. D. Mariano	5
Reverter y Torner, Sr. D. Tomás	2,50
Rosales Cid, Sr. D. Manuel	5
Recaudado por la Junta	12,75
Samo, Sr. D. Ignacio	7,50
Segarra, Sr. D. José	5
Segarra, Sr. D. Agustín	2,50
Torner, Sr. D. Ignacio	5
Tanat, Sr. D. Juan	5
Tornet, Sr. D. José F.	5
Verger Frexes, Sr. D. Bernardo	5

SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Presidente.

Excmo. Sr. D. José de Carranza.

Vicepresidente.

Sr. D. Enrique Vijande.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Justo Skerret.
Sr. D. Angel Manterola.
Sr. D. Manuel Elzaburu.
Sr. D. Gabriel Ferrer.
Sr. D. Laureano Vega.
Sr. D. José J. Ribó.
Sr. D. Ignacio D. Caneja.
Sr. D. Polux Padilla.

Tesorero.

Sr. D. Manuel Román.

Secretario.

Sr. D. Eduardo Gonzalez Malo.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de la capital, Excelentísimo	100
Ayuntamiento de Bayamón, Excmo	100
Ayuntamiento de Guayama, Excmo	100
Ayuntamiento de Aguadilla, Excmo	100
Crédito Mercantil, Sociedad Anónima, el	100
Diputación Provincial, Excma.	100
Jelián de Tohannis, Excmo. Señor Marqués de	100
Obispo de Puerto-Rico, Excelentísimo é Illmo. Sr.	100
Skerret, Excmo. Sr. D. Justo.	100
Vijande y Loredo, Sr. D. Enrique	100
Zamora y Alvarez, Sr. D. Enrique	100

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de Vieques, el.	30
Ayuntamiento de Aguas Buenas, el	30
Ateneo, Sr. Presidente del	30
Alonso Herrero, Sr. D. Antonio.	30
Agustí, Sr. D. Jaime	30
Alfau y Baralt, Sr. D. Antonio.	30
Albert y López, Sr. D. Manuel.	30
Ascensio Shemit, Señor Don Eduardo	30
Anfosso, Sr. D. Jacinto	30
Adell y Olivera, Sr. D. Manuel.	30
Aibar, Sr. D. Maximino	30
Blaset Albert, Sr. D. Luis	30
Cobrero y Cuevillas, Sr. Don Pedro	30
Claudio, Sr. D. José	30
Celis Aguilera, Sr. D. José de.	30
Caneja, Sr. D. Ignacio D.	30
Camps, Sr. D. Antonio	30
Casino Español, el	30
Charboiner, Sr. D. José	30
Dalmau, Sr. D. Joaquín de	30
Delgado y García, Sr. D. Francisco	30
Ezquiaga, Sres. Sobrinos de	30
Enseñat, Sr. D. Benito	30
Elzaburu, Sr. D. Manuel	30
Falcón, Sr. D. Ramón	30
Ferrer, Sr. D. Gabriel	30
Fernández Arbizú, Sr D. Juan.	30
Fernández, Sr. D. Florentino.	30
Furull, Sr. D. Alejandro	30
Ginsti, Sr. D. J. A.	30
García Saenz, Sr. D. Claudio.	50
Gadea y Vilardebó, Sr. D. Enrique	30
García y Cabrera, Sr. D. Estéban	30
Guillermety, Sr. D. Fidel	30
González Analla, Sr. D. José.	30
Guillermety, Sr. D. Juan	30
Gardón, Sr. D. Ramón	30
Hernández Costa, Sr. D. José I.	30
Jiménez Moreno, Sr. D. Demetrio	30
Jiménez y Sanz, Sr. D. Aureliano	30
Laguna y Saint-Just, Sr. D. José.	30
Lázaro, Sr. D. Manuel de	30
López Sainz, Sr. D. José María.	30
Luiña, Sr. D. Venancio	30
Loño Gómez, Sr. D. Ricardo.	30
Maese y Peña, Sr. D. Manuel.	30
Maturana Martínez, Sr. Don Julio	30
Montilla, Sr. D. Emilio	30
Melón y Compañía, Sr. D. Secundino	30
O'farrell, Sr. D. Marcos C.	30
Padilla y Pérez, Sr. D. Polux J.	30

	Pesetas
Paniagua y Oller, Sr. D. Fernando	30
Pérez y García, Sr. D. Rafael	30
Pelaez, Sr. D. Angel	30
Pons Hortal, Sr. D. Martín	30
Puig y Suarez, Sr. D. Pedro	30
Reinlein y Sequera, Sr. D. Heroldo	30
Rubert, Sr. D. Guillermo	30
Regulez y Sanz del Rio, Señor Don Alberto	30
Ribó, Sr. D. José Joaquín	30
Raymat, Sr. D. Arturo	30
Rubert y Catalá, Sr. D. Juan	30
Ruiz Crespo, Sr. D. Manuel	30
Romero de Areyzaga, Sr. Don Francisco	30
Silva Ferrer y Compañía, Sres.	30
Sociedad Económica de Amigos del País, la	30
Soler, Sr. D. Geraldo	30
Toro y Ramírez, Sr. D. Juan	30
Ubarri, Sr. D. Pablo	30
Vega, Sr. D. Laureano	30
Valera, Sr. D. Eduardo	30
Vaello Llovet, Sr. D. Miguel	30
Vara, Sr. D. Enrique María	30
Valdivia, Sr. D. Aniceto	30

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas
Alonso Fremta y Compañía, Señores	20
Alzina, Sr. D. Francisco	18
Aragón, Sr. D. Anselmo	18
Acuña, Sr. D. Francisco de Paula	20
Acosta, Sr. D. José J.	20
Alcazar y León, Sr. D. Manuel del	18
Aguiar, Sr. D. Carlos	18
Adsuar, Sr. D. José J.	18
Bugella, Sr. D. Salvador	18
Bastón, Sr. D. Severo	18
Baldrich, Sr. D. Juan José	18
Bás y Feijóo, Sr. D. Rosendo	18
Castillo, Sr. D. José del	18
Carvajales y Cantero, Sr. Don Luis	18
Cerecedo, Sr. D. Leopoldo	18
Cavianza, Sr. D. J. Ignacio	18
Claudio y Biera, Sr. D. Santiago	18
Claudio y Blanco, Sr. D. Saturnino	18
Cañellas, Sr. D. Miguel	18
Daubón, Sr. D. José Antonio	20
Díaz, Sr. D. Lucas	18
Daubón, Sr. D. Manuel A.	18
Escudero, Sr. D. Juan R.	18
Echeveste, Sr. D. Santiago	20
Furiaty, Sr. D. Vicente	20
Faura, Sr. D. Francisco	18
Franco y Rey, Sr. D. Enrique	18
Fáuregui, Sr. D. Antonio	18
González y Malo, Sr. Don Eduardo	18
Giménez de Armas, Sr. Don Francisco	18
Gallardo, Sr. D. José	18
Gurrea Iglesias, Sr. D. Santiago	18
Gambaro, Sr. D. Enrique W.	18
Guerra, Sr. D. Gabriel	18
Graña, Sr. D. Manuel	18
Gallardo Seary, Sr. D. Félix	25
Géigel y Zenón, Sr. D. José	18
González Font, Sr. D. Carlos	18
Gil, Sr. D. Mariano	18
Guillermety, Sr. D. Vicente	18
Graner, Sr. D. Cayetano	18
Intendente General de Hacienda, Excmo. Sr.	20
Igaravide Freytes, Sr. D. Arturo	18
Ledesma y Saldaña, Sr. Don José	20
Lanuza y Barceló, Sr. D. José	18
Lafuente Llinás, Sr. D. Pedro	18
Lancha, Sr. D. Julio	18
Llovet, Sr. D. Bartolomé	18
Manterola y Alvarez, Sr. Don Angel	18
Martínez de Arenzana y Olade, Sr. D. Ramón	18
Morates, Sr. D. Manuel	18
Marín, Sr. D. Gabriel	18
Núñez y Segarra, Sr. D. José Lorenzo	18
Nieves Segundo, Sr. D. Justo	18
Peñuelas y Fornesa, Sr. Don Pedro	18
Palacios Apellaníz, Sr. D. Rafael	20
Paz, Sr. D. Modesto de la	18
Polo, Sr. D. Benito	18

	Pesetas.
Román Riverá, Sr. D. Manuel C.	18
Rodríguez, Sr. D. Damián	18
Ramos López, Sr. D. Pío	18
Rivas y Mulet, Sr. D. Miguel	18
Rengel, Sr. D. Luis J.	18
Rodríguez, Sr. D. Antonio	18
Rengel y Nater, Sr. D. Vicente	18
Rodríguez y Rosy, Sr. D. José	18
Reus, Sr. D. Pedro	18
Rucabado, Sr. D. Manuel	18
Rivera, Sr. D. Miguel	18
Rivera, Sr. D. José Domingo	18
Salguero y Benavente, Sr. Don Victorino	18
Sanjurjo, Sr. D. Vicente	18
Sanchez Apellaníz, Sr. D. Manuel	18
Sevilla y Hernaiz, Sr. D. Francisco de	18
Torres y Borges, Sr. D. Juan Ramón de	18
Tomás, Sr. D. Jaime	18
Ugalde, Sr. D. Manuel	18
Vázquez, Sr. D. José María	18
Zorrilla, Sr. D. Venancio	29

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas
Ayuntamiento de Barceloneta.	
Ayuntamiento de Barros.	
Ayuntamiento de San Germán.	
Ayuntamiento de Isabela.	
Ayuntamiento de Juncos.	
Ayuntamiento de Lares.	
Ayuntamiento de Caguas.	
Ayuntamiento de Juana Díaz.	
Ayuntamiento de la Carolina.	
Alonso, Sr. D. Serafín	5
Bula, Sr. D. Manuel	5
Benedicto y Geigel, Sr. Don Joaquín	2,50
Cayuela y Cánovas, Excmo. Sr. D. Andrés	30
Garabís y Alvarez, Sr. D. Antonio	2,50
Iriarte, Sr. D. Elías de	20
Moreno y Santí, Sr. D. Antonio	30
Noell, Sr. D. Plácido	10
Obispo de Puerto-Rico, Excelentísimo é Illmo. Sr.	

	De una vez. — Pesetas.
San Juan, Sr. D. Fermín	10
Tinand, Sr. D. Grato	20

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Presidente.

Sr. D. Tomás Solanich.

Vocales.

Sr. D. Manuel España.
Sr. D. Julio González.
Sr. D. Francisco González Lobato.
Sr. D. Manuel García.
Sr. D. Joaquín Lonar.
Sr. D. Bartolomé López.
Sr. D. Estéban Ruiz.

Tesorero.

Sr. D. Juan Antonio Terán.

Secretario.

Sr. D. Eduardo Montojo.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.
Terán, Sr. D. Juan Antonio	100

SOCIOS FUNDADORES.

Argueso, Sres. Herederos de (de una vez)	500
Isasi, Sr. D. Luis	30
Laso, Sr. D. Antonio (de una vez)	500
Lindres, Sr. D. Saturio	30
Manjón, Sr. D. Juan	30
Montojo, Sr. D. Eduardo	84
Ruano, Sr. D. José	30
Somavía, Sr. D. José	50
Sociedad del Círculo	50
Sociedad de la calle de San Juan	50
Sociedad de Prácticos	60

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Armadores de parejas y los demás artes de pescar, una cantidad variable según los que están en ejercicio.	
Ayuntamiento, el Excmo....	25
Bertemati, Sr. D. José de.....	20
Colom, Sr. D. Francisco.....	20
Fernández, Sr. D. Carlos.....	20
Filippi, Sr. D. Carlos........	18
Gámez, Sr. D. José.........	20
García Maldonado, Sr. Don Justo..................	20
González, Sr. D. Julio.......	25
González, Sr. D. Antonio....	18
Iturralde, Sr. D. Plácido L....	20
López, Sr. D. Bartolomé.....	20
Leonar, Sr. D. Joaquín......	25
Morote, Sr. D. Mariano......	20
Ruiz, Sr. D. Estéban........	25
Romero, Sr. D. Florencio....	20
Rodríguez, Sr. D. Alejandro..	18
Solanich, Sr. D. Tomás......	20
Zapata, Sra. Doña Dolores...	20

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Aldama, Sr. Conde de.......	60
Aramburu, Sra. Doña Tomasa.	25
Díez, Sr. D. Tomás.........	5
Díez, Sr. D. José...........	10
Fuentes, Sr. D. Francisco....	25
González Lobato, Sr. D. Francisco.................	100
García del Barrio, Sr. D. Francisco..................	25
Grandallana, Sr. D. Francisco de P..................	20
Hidalgo, Sr. D. Eduardo.....	250
Herrán, Sr. D. José de la.....	20
Herrero, Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Córdoba....	100
Ivison, Sr. D. Ricardo.......	125
Isasis, Sr. D. Enrique.......	50
Lacoste, Sra. Doña Juana....	250
López y Reig, Sres.........	50
Miler, Sr. D. Francisco......	15
Monteagudo, Sr. Conde de...	100
Nueros, Sra. Doña Pilar.....	125
Navarrete, Sr. D. Patricio....	25
Núñez, Sr. D. Secundino.....	25
Riduejo, Sr. D. Antonio.....	25
Rodríguez, Sr. D. Pedro.....	250
Sol, Sra. Doña María Dolores.	50
Sol, Sr. D. José María.......	10
Sociedad del Nuevo Círculo..	50

SANTANDER.

Presidente.

Sr. D. Ricardo García y Calvo.

Vicepresidente.

Sr. D. Jorge Iversen.

Vocales.

Sr. D. Enrique Plasencia.
Sr. D. Bernardo Rovira.
Sr. D. Aníbal Colonques.
Sr. D. Fermín San Miguel.
Sr. D. Daniel Anavitarte.
Sr. D. Juan Trueba.
Sr. D. Eduardo L. Dóriga.

Tesorero.

Sr. D. Martín de Vial.

Secretario.

Sr. D. Abelardo de Unzueta.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Compañía general Trasatlántica francesa............	100
García Alvaro, Sr. D. José...	150
Pérez y Compañía, Sr. D. Angel B..................	120
Pombo, Sr. Marqués de......	120

SOCIOS FUNDADORES.

Abarca y Compañía, Sr. D. Estanislao..............	30

	Pesetas.
Abascal Pérez, Sr. D. José...	30
Bustamante, Sr. D. Alejo....	30
Cabrero, Sr. D. Antonio.....	30
Gargollo, Sr. D. Florentino..	30
G. del Corral, Sr. D. Manuel.	30
Hoyo, Sr. D. Pedro.........	30
Iversen, Sr. D. Jorge........	30
Lecuona, Sr. D. Miguel......	60
Lozano, Sr. D. Agustín......	50
López Dóriga, Sr. D. José R..	40
Mowincke, Sr. D. Matías.....	30
Menéndez, Sr. D. Marcelino..	30
Ortiz, Sra. Viuda de L.......	30
Robrero, Sr. Marqués de.....	30
Santa Cruz, Sr. D. Ramiro....	30
Vial, Sr. D. Martín..........	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Arrarte, Sr. D. Casiano......	10
Alday, Sr. D. Alfredo.......	18
Aguirre, Sr. D. Alejandro....	5
Anavitarte, Sr. D. Daniel....	12
Abarca, Sr. D. Alfredo......	20
Albear, Sr. D. Emilio.......	18
Aguirre, Sra. Doña Francisca.	10
Aguirre, Sr. D. Mariano.....	20
Alonso, Sr. D. Marcelo......	12
Bustamante, Sr. D. Antonio..	5
Blanchard, Sr. D. Lorenzo...	20
Balbontín, Sr. D. Joaquín....	10
Bustamante, Sr. D. Francisco.	18
Barreda, Sr. D. Celestino....	18
Botín, Sr. D. Emilio........	10
Castanedo, Sr. D. Isidro.....	20
Cárcoba, Sr. D. Belisario....	10
Cantolla, Sr. D. Sandalio.....	5
Cagigal, Sr. D. José María....	5
Clemente, Sr. D. Arturo.....	24
Colonques, Sr. D. Anibal....	10
Colonques, Sr. D. Justo......	10
Cornillón. Representante de la Empresa de Maliaño......	25
Dehesa, Sr. D. Antonio de la.	25
Díaz de la Pedraja, Sr. D. José.	5
Escalante, Sr. D. Cornelio...	20
Escalante, Sr. D. Pedro......	5
Eichberg, Sr. D. Emilio.....	5
Escalante, Sr. D. Amós......	5
Elorduy, Sr. D. E..........	10
Escalante, Sr. D. Agavio.....	5
Escajadillo, Sr. D. Vicente...	20
Escalera, Sr. D. Manuel.....	18

	Pesetas.
Fernández Baladrón, Sr. Don Antonio................	24
Fernández Gallostra, Sr. Don Antonio................	5
G. Cires, Sr. D. Gabriel.....	5
Gutiérrez, Sra. Doña Antonia.	3
Gutiérrez Colomer, Sr. D. Juan.	18
Gutiérrez, Sra. Doña Estanislada....................	15
G. Escobedo, Sr. D. Alberto..	15
Gamba, Sr. D. Antonio......	10
Gómez, Sr. D. Cayetano.....	12
González, Sr. D. Ramón.....	18
González Diaz, Sr. D. Pablo..	10
Gómez y Aparicio, Sres.....	25
Garicano, Sr. D. Manuel.....	20
Ganzo, Sr. D. Gervasio......	5
G. Calderón, Sr. D. Inocencio.	20
Gutiérrez Cueto, Sr. D. Enrique..................	10
González Gordón, Sr. D. Agustín....................	20
Heras, Sr. D. Raimundo.....	5
Hazas, Sr. Marqués de......	20
Iversen, Sr. D. Inga.........	20
Illera é hijo, Sr. D. Elías.....	20
López Dóriga, Sr. D. Antonio.	24
Lecuna, Sr. D. Ricardo......	5
Lavín, Sr. D. Francisco......	5
López Dóriga, Sr. D. Eduardo.	18
López, Sr. D. Alejandro.....	25
López Herrero, Sr. D. Evaristo.	5
López Dóriga, Sr. D. Enrique.	10
Labat, Sra. Doña María......	20
López Dóriga, Sr. D. Ramón.	20
Mercadillo, Sr. D. Baldomero..	22,50
Movellán, Sr. D. Antonio S..	20
Martínez, Sr. D. Vicente R...	5
Maraña, Sr. D. Sergio.......	25
Martínez, Sr. D. Pablo María.	5
Martínez Peñalver, Sr. D. Mario....................	12
Martínez, Sr. D. José María..	10
Nágera, Sr. D. León........	12
Ochsoln, Sr. D. Conrado....	5
Oyarbide, Sra Viuda de.....	5
Orroño, Sr. D. Edmundo....	12
Oyarbide, Sr. D. Eloy.......	5
Piñeiro, Sr. D. Modesto.....	20
Párroco de la Iglesia de la Anunciación, Sr..........	5
Pérez Bustamante, Sr. D. Francisco...................	15

	Pesetas.
Pelaez, Sr. D. Juan	10
Presmanes, Sr. D. Joaquín	12
Peñarredondo, Sr. D. José	20
Plasencia, Sr. D. Antonio	18
Pérez y Compañía, Sr. D. Pedro	15
Pérez Cueva, Sr. D. Patricio	20
Puebla, Sr. D. Ricardo	3
Quintana, Sr. D. José	
Quintanilla, Sr. D. Zóilo	
Rodríguez, Sr. D. Patricio	5
Rivero, Sr. D. Leoncio	5
Redounet, Sr. D. José	20
Ruiz Zavala, Sr. D. Aurelio	3
Regules, Sr. D. Salvador	20
Regules, Sr. D. José	20
Ruiz Ferreira y Compañía, Señores	5
Robiralta, Sr. D. Federico	2,50
Revilla, Sr. D. Aurelio	5
Revilla, Sr. D. Eutimio	2,50
Saint Martín, Sr. D. Carlos	5
Saro Vega, Sr. D. Pablo	10
Saro Carranza, Sr. D. Carlos	25
Sánchez Porrúa, Sr. D. Indalecio	20
Santocildes, Sr. D. Desiderio	2
Suarez Quiros, Sr. D. José	5
San Miguel, Sr. D. Fermín	12
Torriente, Sr. D. Pedro	5
Torriente Díaz, Sr. D. F.	5
Toca, Sr. D. Arístides	20
Trueba, Sr. D. Juan	18
Toca, Sr. D. Manuel	20
Ubierna, Sr. D. Teodoro	5
Unzueta, Sr. D. Abelardo	10
Vega, Sr. D. Ramón	2
Villatorre, Sr. Marqués de	7,50
Vial, Sr. D. Vicente	20
Wünsch, Sr. D. Adolfo	5

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Aparicio, Sr. D. Francisco	10
Bolado, Sr. D. Valentín	50
Cortiguera, Sr. D. Genaro	20
Consul de Francia, Sr.	25
Cajigás y Compañía, Sres.	5
Café Cántabro	5
Gutiérrez, Sr. D. Salvador	10
Hope, Sr. D. Carlos	15
Harritson y Curner, Sres.	25
Lamera, Sr. D. Atilano	5
Martínez Zorrilla y Sobrinos, Sres.	25
Nardiz, Sr. D. Pedro	25
Obispo, Illmo. Sr.	100
Odriozola, Sr. D. Arsenio	5
Párroco de San Francisco, Sr.	10
Párroco de la Catedral, Sr.	10
Pellon, Sr. D. Francisco	25
Pérez, Sr. D. Genaro	5
Pardo, Sr. D. Leopoldo	25
Pineda, Sr. D. Rufino	5
Saro y Compañía, Sres.	15

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA.

No se han recibido datos.

SANTURCE.

Presidente.

Sr. D. Guillermo de la Quintana.

Vocales.

Sr. Mayordomo de la Cofradía de Mareantes.
Sr. D. Pedro Galíndez.
Sr. D. Celestino García.
Sr. D. Urbano Macho.

Secretario.

Sr- D. Luis de Iza y Aguirre.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de Santurce	100
Cofradía de Mareantes	100
Quintana, Sr. D. Guillermo de la	100

SOCIOS SUSCRITORES.

Algorri, Sr. D. Gumersindo	20
Aguirre, Sr. D. Bautista	4

	Pesetas.
Arrizabalada, Sr. D. Juan José.	2
Alhambra, Sr. D. Antonio....	5
Cabrera, Sr. D. José........	5
Centenera, Sr. D. Ciriaco....	5
Castaños, Sra. Doña Guadalupe....................	10
Castañedo, Sr. D. León de...	5
Cristóbal, Sr. D. José.......	2,50
Clemente, Sr. D. Severiano...	5
Cazcarro, Sr. D. Matías......	2
Cabieces, Sra. Doña Amelia de.	5
Díez, Sra. Doña Nicanora....	1
Escobar, Sr. D. Gabriel.....	5
Elorza, Sr. D. Antonino.....	5
Fernández, Sr. D. Juan......	5
Fernández, Sr. D. Víctor.....	5
Galíndez, Sr. D. Pedro......	25
García, Sr. D. Celestino.....	20
Goyarzu, Sr. D. Manuel......	18
García, Sra. Doña Timotea...	2,50
García, Sr. D. José..........	5
Gibaja, Sra. Doña Catalina...	3
Herrasti, Sr. D. Juan José....	5
Humazán, Sra. Doña Evarista.	2
Hernández, Sr. D. Antonio...	5
Hernández, Sr. D. Ricardo...	2
Iza y Aguirre, Sr. D. Luis de..	5
Larrea, Sr. D. Angel........	18
Loidí, Sr. D. Ramón........	5
Llantada, Sra. Doña Benigna.	10
Llano, Sra. Doña Teresa.....	25
Macho, Sr. D. Urbano.......	18
Murrieta, Sra. Doña Gabina..	25
Macayo, Sra. Doña Eustaquia.	5
Mendizábal, Sr. D. Manuel...	5
Moñúa, Sr. D. Ventura.......	1
Moreno, Sr. D. Nicolás......	5
Murrieta, Sra. Doña Juana....	5
Ortíz, Sr. D. Román........	2
Ortíz, Sr. D. Feliciano.......	5
P. de la Encina, Sr. D. Severo.	5
Palacios, Sr. D. José........	1
Pascual, Sr. D. Anselmo.....	2
Padró Hermanos, Sres.......	5
Picatoste, Sr. D. Manuel.....	18
Quintana y Orcasitas, Sr. Don Juan de la...............	5
Quintana y Zabala, Sr. Don Juan de la...............	25
Quintana, Sra. Doña Casilda de la..................	25
Respaldiza, Sra. Doña Agueda	5
Renovales, Sr. D. José.......	2
Rotaeche, Sr. D. Juan.......	5
Reparaz, Sr. D. Fermín......	5
Santaularí, Sr. D. Luis.......	10
Santaularí, Sr. D. Nicomedes.	10
Urrestizala, Sr. D. Gregorio..	18
Ugalde, Sr. D. Manuel......	5
Uriona Barrenechea, Sr. Don Melchor................	1
Villanueva, Sr. D. Mariano...	5

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas
Ayuntamiento de Santurce...	125
Arrillaga, Sra. Doña Josefa...	2
Aberasturi, Sra. Doña Gregoria...................	1
Calleja, Sr. D. Eduardo......	2,50
Coira, Sr. D. Domingo......	2,50
Echevarría, Sr. D. Angel.....	5
Humaran, Sr. D. Francisco...	20
Iza y Aguirre, Sr. D. Luis de.	5
Junta local, cepillos de la....	11,15
Landeta, Sr. D. Félix.......	2,50
Landeta, Sr. D. Asensio.....	2,50
Ruiz, Sr. D. Luis...........	2
Rubín de Celis, Sr. D. Tomás.	5
Sanz, Sr. D. Juan...........	1
Uribe, Sr. D. Blas..........	25
Vildósola, Sra. D.ª Carmen de.	1
Villar, Sr. D. Juan de.......	25

SEVILLA

Presidente honorario.

Excmo. é Illmo. Sr. Almirante de la Armada.

Presidente efectivo.

Sr. D. Angel Topete y Carballo.

Vicepresidente.

Sr. D. Tomás de la Calzada.

Vocales.

Excmo. é Illmo. Sr. Conde de Casa Segovia.

Pesetas.

Excmo. é Illmo. Sr. Conde de Castilleja de Guzmán.

Sr. D. Manuel Espaliu.

Sr. D. Pedro Rodríguez de la Borboya.

Vocal Tesorero.

Sr. D. Andrés Fariña.

Secretario.

Sr. D. Agapito Llorente y González.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Calzada, Sr. D. Tomás de la..	100
Diputación Provincial.......	250
Ibarra y Compañía, Sres.....	100
Mac-Andreu y Compañía....	100
Prácticos, Corporacion de....	108
Saenz y Compañía, Sres.....	150
Segovia Cuadra y Compañía, Sres.................	100
Vinuesa y Compañía, Sres...	100

SOCIOS FUNDADORES.

Arzobispo de Sevilla, Sr. (de una vez)................	500
Armero, Sr. D. Antonio.....	30
Avilés, Sr. D. Arturo	30
Albentus, Sr. Marqués de ...	30
Aranda, Sr. D. Gaspar de ...	30
Aceña, Sr. D. Agapito.......	30
Boniset, Sr. D. Carlos.......	30
Castro, Sr. D. Demetrio.....	30
Carrasco, Sr. D. Francisco...	30
Castilleja de Guzmán, Señor Conde de...............	30
Conradí, Sr. D. José........	30
Fernández, Sr. D. Marcos....	30
Fernández, Sr. D. Luis......	30
Fariña, Sr. D. Andrés.......	30
González, Sr. D. Juan.......	30
Gómez, Sr. D. Manuel......	30
Giménez, Sr. D. Isidro......	30
Gracián, Sr. D. Luis.........	30
Halcón, Sr. D. Ramiro......	30
Jaudenes, Sr. D. José........	30
López, Sr. D. Capitolino.....	30
Llorente y González, Sr. Don Agapito.................	30

	Pesetas.
Moreno, Sr. D. Juan........	30
Martínez, Sr. D. José........	30
Núñez de Prado, Sr. D. Isidro.	30
Rodríguez Vinuesa y Compañía, Sres...............	30
Rodríguez de la Borboya, Señor D. Pedro............	30
Sociedad protectora de animales y plantas.............	30
Santaló, Sr. D. Ricardo......	30
Topete y Carballo, Sr. Don Angel..................	30
Vázquez, Sr. D. Manuel.....	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Ayala, Sra. Doña Regina.....	25
Berlana, Sr. D. José.........	18
Camargo, Sr. D. Guillermo...	20
Cabos de matrícula, los......	15
Díaz, Sr. D. Francisco.......	18
Estefani, Sr. D. Manuel......	12
González, Sr. D. Juan.......	12
González, Sr. D. Matías......	9
Leal, Sr. D. José...........	9
Mesa, Sr. D. Manuel........	9
Otal, Sr. D. Antonio........	10
Olivares, Sr. D. Juan José....	9
Olivares, Sr. D. Donato......	9
Real González, Sr. D. Joaquín.	18
Romero, Sr. D. José.........	10
Sánchez, Sr. D. Joaquín......	18
Sánchez Becerra, Sr. D. Manuel...................	12
Sevilla, Sr. D. Manuel.......	12
Sánchez, Sr. D. Manuel......	9
Trujillo, Sr. D. Francisco ...	9
Velarde, Sr. D. Miguel......	18
Valdivieso, Sr. D. José......	10

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Alvarez, Sr. D. Juan de Dios.	5
Castro, Sr. D. Demetrio......	25
Cabrera y Surga, Sr. D. Luis.	5
Creagch, Sr. D. Maximino...	5
Cazadores de Cataluña.......	10
Capitanía del Puerto, cepillo..	25
Fariña, Sr. D. Andrés.......	25
Hernández, Sr. D. Pablo.....	5
Mac-Andreu y C.ª, Sres.....	1.250

	De una vez. Pesetas.
Montoto, Sr. D. Luis	5
Montoto, Sr. D. José María	5
Mauri, Sr. D. Ramón	40
Moreno y Espinosa, Sr. Don Federico	5
Palomo, Sr. D. Francisco de Borja	10
Sierra Sánchez, Sr. D. Francisco	10

TARIFA.

Presidente.

Sr. D. Rafael Morales y Gutiérrez.

Vocales.

Sr. D. Juan Brouquisse Vides.
Sr. D. Fernando Ceballos Arcos.
Sr. D. Angel Muñoz Orta.
Sr. D. Rafael Bermúdez Sánchez.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Alba Fruzado, Sr. D. Juan	30
Brouquisse Vides, Sr. D. Juan	30
Bermúdez, Sr. D. Rafael	30
Ceballos, Sr. D. Fernando	30
Morales y Gutiérrez, Sr. Don Rafael	30
Muñoz Orta, Sr. D. Angel	30
Pérez Guillén, Sr. D. Justo	30
Sarrión García, Sr. D. Francisco	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Galiana Lloret, Sr. D. Juan Bautista	18
Morales y Gutiérrez, Sr. Don José	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. Pesetas.
Arcos Díaz, Sr. D. Juan	25
Burrea Gómez, Sr. D. José	2,50
Cazalla Moya, Sr. D. Rafael	10
Díaz Bonachera, Sr. D. Antonio	2,50
Díaz Criado, Sr. D. Francisco	2,50
Fuentes Trujillo, Sr. D. José	5
Guñuelo Solano, Sr. D. Sebastián	5
Herrera Guerrero, Sr. D. Francisco	2
Jiménez Avilés, Sr. D. Sebastián	15
Jiménez Sánchez, Sr. D. José	15
Llanos Pérez, Sr. D. Fernando	5
Lloret Galiana, Sr. D. Cosme	10
Llorca Igorra, Sr. D. Bautista	2,50
Misiano, Sr. D. Joaquín	5
Morales, Sr. D. Sebastián	5
Peralta Díaz, Sr. D. Antonio	5
Pazos Larroche, Sr. D. Juan	10
Ramos Trujillo, Sr. D. Martín	5
Roja Araujo, Sr. D. Antonio	10
Román Contreras, Sr. D. José	10
Ruiz de Conejo, Sr. D. Manuel	10
Saez Domínguez, Sr. D. Manuel	2,50
Santamaría Baldo, Sr. D. Vicente	5
Sotomayor Patiño, Sr. D. Manuel	5
Trujillo Contreira, Sr. D. Benito	5
Vaello Martínez, Sr. D. Cayetano	5
Zaragoza Soler, Sr. D. Estanislao	5
Zaragoza Lloret, Sr. D. Manuel	5

TARRAGONA.

Presidentes honorarios.

Excmos. Sres. Arzobispo, Gobernadores Civil y Militar y Alcalde.

Presidente efectivo.

Sr. Comandante de Marina.

Vicepresidentes honorarios.

Sr. Presidente de la Junta de Agricultura, Indústria y Comercio.

Sr. Vicepresidente de la Junta de las Obras del Puerto.

Vicepresidente efectivo.

Sr. D. Miguel Neto.

Vocales natos.

Senadores y Diputados de la Provincia, Directores de los periódicos de la localidad, Ingeniero Jefe de las obras del Puerto, Segundo Comandante de Marina de la Provincia, y los Sres. D. Francisco Javier de Salas y D. José Gutiérrez Ossa y el Sr. Comandante del buque de Estación.

Vocales.

Sr. D. Pedro Martí.
Sr. D. José María Ricomá.
Sr. D. Agustín Mallol.
Sr. D. Magín Melendres.
Sr. D. Antonio Torres.
Sr. D. Ramón Salas.
Sr. D. Gustavo Bessa.

Secretario.

Sr. D. Ramón Ortells y Juliá.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.
Ayuntamiento de Tarragona, Excmo	500
Banco local de Tarragona	120
Círculo de Tarragona	100

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Arolas, Sr. D. Baldomero	30
Ateneo Tarraconense, Clase obrera	50
Alemany y Romany, Sr. D. F.	30
Boule Ker y Compañía, Sres.	30
Bousoms Muller y Bacot, Sres.	60
Baldasano y Topete, Sr. Don Manuel	30
Bellido, Sr. D. Saturnino	30
Bessa, Sr. D. Gustavo	30
Blasser, Sr. D. Mariano	30
Boada y Tarráts, Sr. D. Juan	30
Bridgman, Sra. Doña Victoria	30
Bridgman, Sr. D. Eduardo	30
Carabia, Sr. D. Emilio	30
Cañellas, Sr. D. Luis	30
Canals, Sr. D. José	30
Caballero y Romeu, Sres.	30
Castellarnau, Srta. Doña María Antonia	30
Comisión provincial de Tarragona	30
Cónsul, Sr. D. Sebastián	30
Costa, Sr. D. Juan Bautista	30
Costa Domenech, Sr. D. Antonio	30
Costa Domenech, Sr. D. Jaime	30
Carreté, Sr. D. Bautista	30
Casanova, Sr. D. Ignacio	30
Cuchí, Sr. D. Tomás	30
Cañellas, Sr. D. Rafael	30
Domingo, Sr. D. Francisco	30
Escofet Neto, Sr. D. Antonio	60
Escofet Neto, Sr. D. Salvador	30
Fortuny Sans, Sr. D. Juan	30
Figuerola, Sr. D. José	30
Ferriz, Sr. D. Mariano	30
Ferrer y Marí, Sr. D. Pablo	30
Figueras, Sr. D. Antonio	40
Féria, Sr. D. José	30
Folch, Sr. D. José	30
Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Sr.	80
Guasch, Sr. D. Severo	30
Gabriel y Compañía, Sr. Don Pablo	30
Goncé y Compañía, Sra. Viuda de D. Buenaventura	30
Gatell, Sr. D. Antonio	30
Garrot Puig, Sr. D. Francisco	30
Garrot Puig, Sr. D. José	30
Guansé Ballester, Sra. Doña Adela	30
Gay, Sr. D. Ramón	30
Gasset Hermanos, Sres.	60
Gatell y Compañía, Sr. Don Juan	30
Hebrartel, Sr. D. Leandro	30
Jover, Sr. D. Luis	30
Lloveras, Excmo. Sr. D. Simón	30
Mallol, Sr. D. Agustín	30
Martí y Ferré, Sr. D. Pedro	60
Melendres, Sr. D. M.	30
Morera, Sr. D. Avelino	30

	Pesetas.
Martínez Plá, Sr. D. Joaquín..	30
Muller, Sr. D. Augusto......	30
Macandreus y C.ª, Sres......	60
Musolas, Sr. D. Juan........	30
Mariné, Sr. D. Antonio......	30
Montagut Fortuny y C.ª, Sres.	30
Más é hijo, Sr. D. Martín....	30
Martí y Ferré, Sra. D.ª Josefa.	30
Nelo y Serra, Sr. D. Francisco.	30
Nogués y C.ª, Sr. D. José....	30
Netto, Sr. D. Miguel........	60
Nogués, Sr. D. José María....	30
Nogués y Montagut, Sr. Don José....................	30
Oliveros Roselló, Sr. D. Celestino....................	30
Oliva Andreu y C.ª, Sres.....	30
Orovio, Sr. D. Manuel de....	30
Planas, Sr. D. Canido.......	30
Panasach, Sr. D. Jaime......	32
Planas, Sr. D. Daniel........	30
Pedrol, Sr. D. Domingo.....	30
Piera, Sr. D. Salvador.......	30
Pagés y Compañía, Sres.....	30
Punzoda, Sr. D. Juan........	30
Pujol, Sr. D. Joaquín........	30
Reyes y Batet, Sres..........	30
Rius, Sr. Conde de.........	30
Romeu Vila y Granada, Sres.	50
Ricomá, Sr. D. José María...	30
Rodríguez, Sr. D. José María.	30
Rius de Costa, Sra. Doña Emilia..................	30
Rius y hermano, Sr. D. Joaquín...................	60
Rius Ballestreri, Sr. D. Joaquín...................	30
Rius y Montaner, Sr. D. Joaquín...................	30
Raurell, Sr. D. Juan.........	60
Rabassa, Sr. D. Javier.......	30
Rosell, Sr. D. Antonio.......	30
Salvany é hijo, Sr. D. Magín..	30
Salvadó, Sr. D. Arturo.......	30
Soler, Sr. D. Conrado.......	30
Saball Meseguer, Sr. D. Cristino....................	30
Satorras Vilanova, Sr. D. Antonio..................	60
Sociedad *Nueva Esperanza*..	30
Sociedad tarraconense del alumbrado por gas........	60
Segura y Bosch, Sres........	30
Sinó, Sr. D. José...........	30
Torres, Sr. D. Antonio......	30
Torres, Sr. D. Pedro Antonio.	60
Torrens, Sr. D. Joaquín......	30
Vilar, Sucesores de la Viuda de Marcos..............	30
Vendrell, Sr. D. Fernando...	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Los pescadores de esta localidad figuran por un tanto semanal que no es posible consignar por ser esta cantidad variable.

Alaban y C.ª, Sr. D. Bautista.	18
Agustini, Sr. D. N..........	18
Argente, Sr. D. Jaime.	18
Alvarez Puente, Sr. D. José María.................	5
Altés, Sr. D. Rafael.........	12
Arzmuller, Sr. D. Jorge......	25
Borrell Caralt, Sr. D. Pedro...	5,50
Barceló, Sr. D. Vicente......	18
Baqués, Sr. D. José.........	18
Bessa, Sr. D. Francisco de Paula.................	15
Bel, Sr. D. Rafael..........	18
Bas, Sr. D. José............	18
Círculo católico de Tarragona.	20
Cabos de matrícula, los......	18
Cascante, Sr. D. Ricardo....	20
Casas, Sr. D. Fernando......	18
Escriu y hermano, Sr. D. José.	24
Escandell Ferrer, Sr. D. Juan.	18
Figuerola Roig, Sr. D. Juan...	5
Fontana, Sr. D. Juan.......	18
Figuerola, Sr. D. José.......	15
Figuerola Roig, Sr. D. José...	5
Fenech, Sr. D. Marcos......	18
García Gora, Sr. D. Ildefonso.	18
Gabaldá, Sr. D. Eusebio.....	18
Gutierrez Ossa, Sr. D. José...	18
García García, Sr. D. Gaspar.	12
Giral Capdevila, Sr. D. José..	5
Guasch Pascual, Sr. D. Sebastián...................	5
Guasch Pascual, Sr. D. José..	5
Gatell Pascual, Sr. D. Rafael..	5
Guiral Piñol, Sr. D. Francisco.	5
Guasch Pamies, Sr. D. Sebastián...................	5,50

	Pesetas.
Goncé, Sr. D. Juan.	25
Guancé, Sr. D. Domingo.	18
Guancé, Sr. D. Estanislao. . . .	18
García, Sr. D. Ramón.	18
Hugas Rovira, Sr. D. Francisco	5
Churull, Sr. D. Ramón.	18
Ibañez, Sr. D. Domingo Vicente.	18
López, Sr. D. Enrique.	18
Llorach Solé, Sr. D. Pablo. . .	5
Moragas, Sr. D. Carlos.	18
Martí y Ferré, Sr. D. Francisco	18
Montalin, Sr. Marqués de. . . .	25
Miret y Martínez, Sr. D. Basilio.	18
Morera, Sr. D. Emilio.	18
Musté, Sr. D. Agustín.	18
Mac-Mahon, Sr. D. Jacobo. . . .	18
Nogueroles, Sr. D. Vicente. . .	18
Ortells y Juliá, Sr. D. Ramón. .	18
Paredes y Muñoz, Sr. D. Froilán de.	18
Puig Reverter, Sr. D. Antonio.	20
Pijoan Rovira, Sr. D. Daniel. .	2
Pijoan y Salvat, Sr. D. Antonio.	5,50
Pujol Lluch, Sr. D. Antonio. .	5,50
Planchet, Sr. D. Mariano. . . .	18
Quesada, Sr. D. José.	18
Romagosa, Sr. D. Antonio. . .	18
Ramón, Sr. D. Federico de. . .	20
Rodríguez Trelles, Sr. D. Francisco.	18
Rovira Figuerola, Sr. D. Juan.	5
Rossell, Sr. D. Francisco.	18
Rubio Rabassa, Sr. D. Raimundo.	15
Rovira Figuerola, Sr. D. Francisco.	5
Rovira Valls, Sr. D. Daniel. . .	5
Roig Reverter, Sr. D. José. . .	5
Rovira Figuerola, Sr. D. Rafael.	5
Rovira y Figuerola, Sr. D. Ramón.	2
Rubio Rabasa, Sr. D. Raimundo.	15
Rovira Montaner, Sr. D. Pablo.	5
Riola y Vilá, Sr. D. José.	18
Salas, Sr. D. Federico.	18
Salas, Sr. D. Javier de.	18
Salas, Sr. D. Ramón.	18
Segarra, Sr. D. Agustín. . . .	18

	Pesetas.
Sevil, Sr. D. José.	18
Serrano, Sr. D. Silvestre.	18
Sangeis, Sr. D. Francisco. . . .	18
Torres y Villegas, Sr. D. Manuel de.	18
Testaud, Sr. D. Alberto.	15
Valls Pujol, Sr. D. José.	5
Valls Solé, Sr. D. Juan.	5
Valls Solé, Sr. D. Antonio. . .	5
Valls Soler, Sr. D. Pedro. . . .	5
Valls Pedrol, Sr. D. Francisco.	5
Valls y Rius, Sr. D. Florencio.	5
Ventosa, Sr. D. José.	18
Zaragoza, Sr. D. Pedro.	18

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Arzobispo de Tarragona, Ilustrísimo Sr.	250
Aristu, Sr. D. Martín.	12
Bonet, Sr. D. José.	12
Balcells, Sr. D. Ramón.	12
Borrás, Sr. D. Eduardo.	12
Cucurull, Sr. D. Francisco. . .	12
Falcha Basa, Sr. D. Pablo. . . .	1,50
Fenech Artells, Sr. D. Juan . .	12
Ferré Donato, Sr. D. Francisco.	12
Font, Sr. D. Domingo.	5
Guasch Hugas, Sr. D. José. . .	3
Guell, Sr. D. Salvador.	12
López Diaz, Sr. D. Manuel. . . .	12
Llusch Mascaró, Sr. D. Feliciano.	2,50
Llavoré, Sr. D. Eduardo.	12
Mañé Niu, Sr. D. José.	3
Mañé Foul, Sr. D. Pablo.	2,50
Márquez Rubio, Sr. D. Juan. .	2,50
Mestre Romeu, Sr. D. José. . .	5
Mestre Casas, Sr. D. Juan. . . .	5
Miner Belber, Sr. D. Magín . .	5
Mallol, Sr. D. José.	12
Monravá, Sr. D. Francisco. . . .	12
Nogués, Sr. D. Francisco. . . .	12
Olías, Sr. D. José Domingo. . .	5
Oliver, Sr. D. José.	12
Papiol y Mañer, Sr. D. Vicente.	5
Pujol Jané, Sr. D. José.	5
Pamies, Sr. D. Domingo.	12
Rovira Figuerola, Sr. D. José.	5

	De una vez. Pesetas.
Rivera, Sr. D. Cristóbal	12
Rubert, Sr. D. Francisco	12
Solé Rovira, Sr. D. José	2
Solé Rovira, Sr. D. Joaquín	3
Serra, Sr. D. Ramón	12
Solé Ferré, Sr. D. José	12
Sevil, Sr. D. Agustín	12
Salvador Dol, Sr. D. Estéban	12
Telas Gibernau, Sr. D. José	5
Valls Galcerán, Sr. D. Juan Bautista	2
Valado Valls, Sr. D. Constantino	4
Valls y Vert, Sr. D. Pedro	4
Valls, Sr. D. José	12

TORREVIEJA.

Presidente honorario.

Sr. D. Martín Ferreiro.

Presidente efectivo.

Sr. D. Rafael Sala.

Vicepresidente.

Sr. D. José Valera.

Tesorero.

Sr. D. Antonio Gil.

Secretario.

Sr. D. Carlos Antonio Talavera.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Ballester, Sr. D. Manuel	30
Onteniente, Sr. D. Antonio	30

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Bernardí, Sr. D. Antonio	6
Cánovas, Sr. D. Luis	6
Cid Rodríguez, Sr. D. Francisco	6
Castell Hermanos, Sres	18
Carcaño, Sr. D. José	18
García, Sr. D. Francisco	6
Gil, Sr. D. Pedro	3
Gil, Sr. D. Antonio	6
Ibáñez, Sr. D. Luis	6
Marí, Sr. D. José	3
Ortega, Sr. D. Juan	6
Parodi, Sr. D. Tomás	6
Pérez Aniorte, Sr. D. Antonio	3
Sala Hermanos, Sres	18
Sánchez, Sr. D. Guillermo	3
Sanchez, Sr. D. Antonio	3
Solano, Sr. D. Manuel	3
Sampere, Sr. D. Ramón	6
Solano, Sr. D. Pedro	3
Talavera, Sr. D. Carlos Antonio	18

SOCIO DONADOR.

	De una vez. Pesetas
Blanco, Sr. D. Ramón	2,50

VIGO.

Presidente.

Sr. D. Juan Tapias Ferrer.

Vicepresidente.

Sr. D. Angel de Donesteve del Hoyo.

Depositario.

Excmo. Sr. D. Manuel Bárcena y Franco.

Vocales.

Sr. D. José Ribas Prat.
Sr. D. José Barreras y Casellas.
Sr. D. Mariano Carsi.
Sr. D. Julio López Morillo.
Sr. D. Ramón Carreras Iragorri.
Sr. D. Juan Buch Carsi.
Sr. D. Miguel Mulleras.

Secretario.

Sr. D. Rafael Pérez Sala.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.
Bárcena, Sr. D. Manuel......	30
Carreras Iragorri, Sr. D. Ramón....................	50
Donesteve, Sr. D. José de....	30
Padín, Sr. D. Cenón........	30
Saavedra, Sr. D. Manuel.....	30
Valladares, Sr. Marqués de...	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Alonso, Sr. D. Rodolfo......	5
Allones, Sr. D. Angel.......	20
Barreras y Casella, Sr. D. José.	24
Buch y Carsi, Sr. D. Juan....	20
Carsi, Sr. D. Mariano.......	20
Castilla, Sr. D. Domingo.....	18
Chao, Sr. D. Eduardo.......	20
Durán, Sr. D. Estanislao.....	20
Ferrer, Sr. D. Domingo......	18
Godenci y Semadoni, Sres...	18
González y Compañía, Sres..	10
López de Neira, Sr. D. Antonio....................	18
Mulleras, Sr. D. Miguel......	18
Novoa López, Sr. D. Antonio.	18
Novoa, Sr. D. Francisco.....	18
Pérez, Sr. D. Enrique.......	18
Pérez Sala, Sr. D. Rafael.....	20
Ribas y Prat, Sr. D. José.....	20
Rodríguez López, Sr. D. Bernardo..................	15
Sensat, Sr. D. Pedro.......	20
Solleiro Negrete, Sr. D. Francisco..................	24
Tapias Ferrer, Sr. D. Delmiro.	20
Tapias, Sr. D. Francisco.....	20
Tapias, Sr. D. Juan.........	20
Villoch, Sr. D. Juan Ventura.	20

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Acuña y Fernández, Sr. D. Angel....................	10
Acuña, Sr. D. Juan.........	5
Acuña, Sr. D. Rufino........	15
Aballe Conde, Sr. D. Leonardo.	2
Arosa, Sra. Doña Dolores....	10
Agulla y Salavarrieta, Sr. Don José..................	22,50
Agulla y Villanueva, Sr. Don Francisco..............	5
Agulla y Rua, Sr. D. Rafael..	1
Alonso y Martínez, Sr. D. Antonio................	25
Alonso y Martínez, Sr. D. Bernardo................	25
Alonso y Martínez, Sr. D. Joaquín.................	25
Alonso Pedrero, Sr. D. Manuel A................	1
Barreiro y Graña, Sr. D. Antonio..................	5
Barreiro y Pillado, Sr. D. José.	2,50
Barreiro, Sr. D. José Manuel..	2
Barreiro y Graña, Sr. D. Serafín.	5
Bastos y González, Sr. D. José.	2,50
Bermúdez y Grana, Sra. Doña Francisca...............	1
Baños, Sr. D. Ramón........	2
Ballesteros y Rodríguez, Señor Don Manuel A..........	2,50
Barcia, Sr. D. José.........	2,50
Barreiro, Sra. Doña Isabel...	1
Barreiro y Figueroa, Sr. D. Manuel.................	25
Barreras, Sr. D. Benigno....	5
Barreras, Sr. D. Marcelino...	25
Barros y Pazos, Sr. D. José...	2,50
Barros, Sr. D. Serafín.......	2,50
Bisquert, Sr. D. Juan Bautista.	2,50
Bitros y Silva, Sr. D. Jacobo..	7,50
Bolivar y Galup, Sr. D. Jaime.	7,50
Camiña y González, Sr. Don José..................	2,50
Camiña y Vizoso, Sr. D. Manuel.................	2,50
Cangas, Pescadores del distrito de.................	1
Clarete y Calvo, Sr. D. Juan..	2
Cordeiro y Alonso, Sr. D. José.	1
Costa y Santomé, Sr. D. Domingo da.............	5
Costa y Santomé, Sr. D. Santiago da..............	6
Costa y Santomé, Sr. D. Juan da...................	10
Curros y Freire, Sr. D. José...	7,50
Centinela, Marinería de la dotación de la trincadura....	11,50

	De una vez. Pesetas.
Caballero y Román, Sr. D. Manuel	1,50
Carballal y Sóbral, Sr. D. Manuel	5,50
Cerriño y Hervell, Sr. D. José.	1
Cepa, Sr. D. Ruperto	2,50
Cortizo y Piñeyro, Sr. D. Silvestre	1
Costas y Agullas, Sr. D. Juan.	1
Costas, Sr. D. Juan	2,50
Costas, Sr. D. Sebastián	2,50
Curbera, Sr. D. Agustín	10
Curbera, Sr. D. Francisco	10
Curbera, Sr. D. Guillermo	5
Curbera, Sr. D. Basilio	10
Curbera, Sr. D. Víctor	10
Domínguez, Sr. D. José Manuel.	1,25
Domenech y González, Sr. Don Juan	2
Domínguez, Sr. D. Angel	2,50
Domínguez, Sr. D. Jacobo	10
Domínguez, Sr. D. José	2
Domínguez, Sr. D. Manuel Clemente	1
Domínguez Lema, Sr. D. Manuel	1
Echevarría y Varela, Sr. Don Juan	2,50
Enrique, Sr. D. Cesáreo	1
Esteus, Sr. D. Francisco	25
Escalera, Sr. D. Victoriano M.	5
Faudiño y Lemos, Sr. D. Joaquín	2
Faudiño y Avilés, Sr. D. José.	2,50
Faudiño y Graña, Sr. D. Segundo	15
Ferral y Faudiño, Sr. D. José.	2,50
Faudiño y Beucander, Sr. Don José	10
Faudiño y Martínez, Sr. Don Joaquín	1
Fresco, Sr. D. Felipe	2,50
Faudiños, Sr. D. Clemente	10
Fernández González, Sr. Don José	1,50
Fernández y Fernández, Señor Don Antonio	1
Fernández y Martínez, Sr. Don Francisco	2
Fernández y Palmas, Sr. D. Joaquín	5
Fernández, Sr. D. José	2,50
Fernández Carballo, Sr. D. José.	1
Fernández, Sr. D. Nicolás	10
Fernández, Sr. D. Pedro C.	25
Freire y Entrera, Sr. D. José.	1
Freire y Curra, Sr. D. Francisco	1
Fuente y Pita, Sr. D. Salvador de la	20
Gallego y Olivera, Sr. D. Juan José	12,50
García y Soriño, Sr. D. Francisco	2,50
García, Sr. D. Luis	3,75
Garrido, Sr. D. Ignacio	1,25
Giráldez y Vilariño, Sr. Don Francisco	5
Giráldez y Vilariño, Sr. D. Carlos	1
González y Giráldez, Sr. Don Alejandro	5
González y Plá, Sr. D. Alejandro	2
González y Romay, Sra. Doña Cándida	1
González, Sr. D. José Ignacio.	3
González y Giráldez, Sr. Don Juan	15
González y Cordeiro, Sr. Don Manuel	1,50
Graña, Sr. D. Joaquín Francisco	5
Graña y Agulla, Sr. D. Manuel	2,50
Graña y Bermúdez, Sr. D. Manuel	2,50
Graña y Gamallo, Sr. D. Ramón	5
Galup y Vergés, Sr. D. Narciso	2,50
García, Sr. D. Apolinar	10
García, Sr. D. Luis	5
Garratón y Blanco, Sr. D. Cipriano	5
Garrido y Ruda, Sr. D. José.	1
Garrido y Ruda, Sr. D. Nicolás	5
Gelpi, Sr. D. Agustín	1
Gil, Sr. D. Abelardo	2,50
Gómez Puga, Sr. D. Ramón	1
González, Sr. D. Eleuterio	1
González Núñez, Sr. D. Gabriel	2,50

	De una vez. Pesetas.
González Lavandeira, Sr. Don José	1
González Lago, Sr. D. José	2,50
González Bugarín, Sr. D. Manuel	1
González Febrero, Sr. D. Severo	5
González, Sr. D. Ventura	20
Gonzalez y Lago, Sr. D. Ventura	2,50
Haz, Sr. D. Gaspar de	5
Jasnardo, Sr. D. Rosalino	5
Lagra y Pérez, Sr. D. Juan	2,50
Landesa, Sr. D. Manuel	5
Leonat Molina, Sr. D. Rafael	2
Lojo Malvarez, Sr. D. Ramón	2,50
Lomba, Sr. D. José Bernardo	10
López, Sr. D. Alejandro	7,50
López y Troncoso, Sr. D. Antonio	2,50
Lorenzo y Otero, Sr. D. José	2
Lorenzo del Río, Sr. D. Manuel	25
Loveira y Loveira, Sr. D. Juan	1
Llanos, Sr. D. Tomás de	25
Llorente, Sr. D. Hipólito	25
Martínez Budiño, Sr. D. Francisco	5
Martínez Iglesias, Sr. D. Francisco	2,50
Martínez y González, Sr. Don Manuel	5
Milán y Portabala, Sr. D. José Antonio	5
Montes, Sr. D. José Ignacio	2,50
Marín, Pescadores del Distrito de	3,75
Muñiz Pérez, Sr. D. Manuel	1,25
Muñiz, Sr. D. Salvador	1
M. N.	5
Maestú, Sr. D. Gabriel	5
Malvido y Bombeta, Sr. D. Antonio	1
Mandado hermanos, Sres.	2,50
Manó, Sr. D. Gaspar	10
Mauri Grandós, Sr. D. Pedro	1,50
Martínez Villoch, Sr. D. Francisco	50
Matos, Sr. D. Eugenio	15
Martínez y Lores, Sr. D. Gregorio	5
Mayor y Sala, Sr. D. Antonio	5

	De una vez. Pesetas.
Mendoza, Sr. D. Francisco	5
Miniño y López, Sr. D. Manuel	2
Molins, Sr. D. Camilo	20
Molins, Sr. D. Francisco	30
Monroy y Barreiro, Sr. D. José	2,50
Monteagudo y Troncoso, Señor D. José	1
Monteiro, Sr. D. José	25
Moreyra, Sr. D. Pablo	10
Núñez y Soliña, Sr. D. Eduardo	15
Núñez y Refojos, Sr. D. José Bermudo	5
Núñez y Bustos, Sr. D. Ramón	5
Naudín, Sr. D. Bernardo	10
Nogueira Malvar, Sr. D. Miguel	2,50
Novas, Sr. D. Francisco	1
Novas y Martínez, Sr. D. Laureano	1
Nuñell, Sr. D. Francisco	50
Olivera y Faudiño, Sr. D. José	12,50
Olivera y Faudiño, Sra. Doña Juana	10
Otero y Fernández, Sr. D. José	5
Otero y Novas, Sr. D. Manuel	1
Oya, Sr. D. Simeón	25
Paredes y Dacosta, Sra. Doña Carmen	10
Pena y Santo, Sr. D. José María	1
Pellado y Martínez, Sr. D. José Manuel	1,50
Pintos, Sr. D. Ignacio	1
Piñeiro, Sr. D. Benito	1,25
Pombal y Rodríguez, Sr. D. Angel	7
Pombal y Otero, Sr. D. Francisco Antonio	2,50
Panert y Besada, Sr. D. Melitón	2,50
Pardavila, Sr. D. Carlos	2,50
Pastor y Parrilla, Sr. D. Tomás	1,50
Pastoriza, Sr. D. Juan Vicente	1
Patrones de pesca y marinería del distrito de *Aldan*	10,39
Idem id. id. de *Bayona*	21,71
Idem id. id. de *La Guardia*	75
Pelícano, marinería, tropa y fogoneros de la dotación del	15,80
Pérez, Sr. D. Antonio	1
Pérez Velasco, Sr. D. José	2,50
Piñeira, Sr. D. Manuel María	5

	De una vez — Pesetas.
Piñeyro y Pastorina, Sr. D. Pedro	5
Plá, Sr. D. Agustín	17
Parallé, Sr. D. Juan	5
Pons y Vinent, Sr. D. Juan	2,50
Pons y Vinent, Sr. D. Pedro	2
Refojos y Villar, Sr. D. José Antonio	1
Ribero, Sr. D. José Antonio	1,25
Ribera y Bou, Sr. D. Manuel	1
Rodal y Giráldez, Sr. D. Feliciano	5
Roda y Alvarez, Sra. Doña Purificación	10
Río y Chapela, Sr. D. Manuel	8
Rodal Iglesias, Sr. D. José Benito	1,50
Reboreda y Carballido, Señor Don José	2,50
Refojos y Pardavila, Sr. D. Enrique	5
Rey y Piñeyro, Sr. D. Ramón	1
Riobó, Sr. D. Ignacio	2
Ribas Costas, Sr. D. Francisco	2,50
Romaguera, Sr. D. Jaime	10
Rodríguez Llorente, Sr. D. Manuel	2,50
Rodríguez, Sr. D. Román	2,50
Rodríguez Martín, Sr. D. Miguel	1
Rodríguez Laforet, Sra. Viuda de	15
Rua, Sr. D. Manuel S. de la	2,50
Rubido y García, Sr. D. José	5
Rubín, Sr. D. Onofre	5
Santiago, Sr. D. Santiago de	1
Silva, Sr. D. Manuel	1,25
Silval, Sr. D. José Benito de	1,25
Serval Fernández, Sr. D. Manuel	1,25
Soliño y González, Sr. D. Plácido	1,25
Sotelo y Montes, Sr. D. José	2,50
Sala, Sr. D. Florentino	3
Salgado Fernández, Sr. D. Ramón	1
Sánchez, Sr. D. Ladislao	2
Sanjurjo Granja, Sr. D. Teodomiro	1,50
Seijo, Sr. D. Nicolás María	1
Senra, Sr. D. José	1
Serra, Sr. D. Pascual	5

	De una vez. — Pesetas.
Soto y Figueroa, Sr. D. Isidro	1
Soto y Figueroa, Sr. D. Manuel	5
Suárez de Puga, Sr. D. Melitón	2,50
Suárez de Puga, Sr. D. Ramon	1
Trigo y Figueroa, Sr. D. Francisco	2
Taboada, Sr. D. Quintín	5
Tapias, Sr. D. José	5
Tapias, Sr. D. Juan	5
Tertulia recreativa de *Vigo*	100
Trigo, Sr. D. Francisco	1
Vázquez Acuña, Sr. D. Vicente	10
Vidal y Bastos, Sr. D. Manuel	1,50
Valenzuela, Sr. D. Emilio	25
Varela y Rosales, Sra. Doña Alejandra	2,50
Vázquez, Sr. D. Benito	1
Vázquez Troncoso, Sr. D. Ramón	1
Velasco, Sr. D. Valeriano	20
Vergés y Coll, Sr. D. Juan	2,50
Vergez, Sr. D. Miguel	20
Vicetto y Hermanos, Sres.	25
Vidal y García, Sr. D. Miguel	1
Vilán y Reguera, Sr. D. José María	2,50
Vizo y Feijoó, Sr. D. Antonio	1
Iglesias y Graña, Sr. D. José	1
Zúñiga y Pineda, Sra. Doña Dolores	1
Zurras y Rodríguez, Sr. D. Manuél	3

VILLAGARCÍA.

Presidente.

Sr. D. Ramón Sotelo y Sánchez.

Vocales.

Sr. D. Salvador Buhigas.
Sr. D. Lorenzo Pérez.
Sr. D. Santiago Sierra.
Sr. D. Alejandro Carreño.
Sr. D. Dámaso Carrasco.

Secretario.

Sr. D. Daniel Albarrán.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.
Ossorio de Moscoso, Excelentísimo Sr. D. Alfonso......	300

SOCIOS FUNDADORES.

Buhigas, Sr. D. Salvador.....	30
Cobián, Sra. Doña Carmen...	30
García, Sr. D. Juan.........	30
Muñoz, Sr. D. José A........	30
Sierra, Sr. D. Santiago.......	30
Vilá, Sra. Doña Luisa.......	30

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.
Arias, Sr. D. José Manuel....	1,50
Aguiño Benavides, Sr. Don Félix..................	1
Amado, Sr. D. José.........	4,50
Amado, Sr. D. Manuel Ramón	9
Aguín Laborido, Sr. D. Eusebio J..................	1
Bermúdez Sueiro, Sr. D. Miguel....................	1
Burgos Alvarez, Sr. D. José Andrés.................	1,50
Barbeito, Sr. D. Manuel.....	1
Besada, Sr. D. José.........	2,50
Bandín, Sr. D. Benigno......	4,50
Carrasco, Sr. D. Dámaso.....	18
Cruzat y Soler, Sr. D. Mateo..	2
Cazaldarnos, Sr. D. Adolfo...	1,50
Castro y Rodiño, Sr. D. José María..................	1
Carballo Estévez, Sr. D. Ramón....................	1
Camaño, Sr. D. Ricardo.....	4,50
Carballo Vidal, Sr. D. José Antonio................	1
Caneda Martínez, Sr. D. Ramón....................	1
Caneda Rubiroso, Sr. D. Jacobo...................	1
Carreño Valdés, Sr. D. Alejandro....................	20
Doval Martínez, Sr. D. Modesto..................	1,50
Domínguez Alvarez, Sr. Don José....................	1
Domínguez Torres, Sr. D. Manuel....................	0,50
Dezavoire, Sr. D. Juan.......	1
Estévez, Sr. D. José Antonio..	1
Fernández Nóvoa, Sr. D. Juan.	1
Franco Pérez, Sr. D. Manuel..	1
Ferreiro García, Sr. D. Juan. .	1
Fernández Galiñanes, Sr. Don Antonio...............	1
Fernández López, Sr. D. Prudencio................	1
González y Martínez, Sr. Don Francisco..............	1,25
García Gorís, Sr. D. Elíseo...	1,50
Garrell, Sr. D. Antonio......	1,50
García Gorís, Sr. D. Eduardo.	1,50
Gago, Sr. D. Rafael.........	1,50
Gago, Sr. D. Antonio.......	1
Galiñas Lorenzo, Sr. D. Juan.	1
Iglesias Vilavedra, Sr. D. Joaquín.................	1,50
Lores Prieto, Sr. D. Ramón..	1
Lores Prieto, Sr. D. José Manuel.................	1
Lois y Briones, Sr. D. Manuel.	0,50
Montalvo, Sr. D. Abelardo...	2,50
Maroñas, Sr. D. Luis.......	6
Martínez Rubianes, Sr. Don Víctor................	1,50
Martínez Otero, Sr. D. Francisco.................	1,50
Martínez Rubianes, Sr. D. José Antonio...............	1
Martínez Montes, Sr. D. Abelino..................	1
Martínez, Sr. D. Felipe......	2,50
Méndez Lis, Sr. D. Manuel..	5
Montes Sanín, Sr. D. Ramón.	1,50
Martínez Fernández, Sr. Don Ramón................	1,25
Mulloni y Cordo, Sr. D. Manuel.................	1,25
Martínez Fernández, Sr. Don Serafín...............	1
Martínez y Meléndez, Sr. Don José..................	1
Martínez Fernández, Sr. Don Manuel...............	1
Montenegro Pérez, Sr. D. Fidel..................	1
Núñez Díaz, Sr. D. Juan.....	1
Núñez Díaz, Sr. D. Ramón...	1
Otero y Estévez, Sr. D. José..	1
Otero y Estévez, Sr. D. Ramón................	1

	Pesetas.
Otero y Berreco, Sra. Doña María	1,50
Ortega Valladares, Sr. D. Juan	1,50
Otero y Otero, Sr. D. Manuel.	1
Prol y Sontullo, Sr. D. Perfecto	1
Patiño y Amado, Sr. D. Gonzalo	2
Prieto y Triñanes, Sr. D. Juan.	0,25
Pulleiro, Sr. D. Manuel	4,50
Pérez, Sr. D. Lorenzo	20
Pereira, Sr. D. Juan Alfonso	1
Padín, Sr. D. Miguel	2,50
Rodríguez, Sr. D. Santiago	1,50
Rodríguez, Sr. D. José Domingo	1
Rodríguez Padilla, Sr. Don José A.	1,50
Reyes Durán, Sr. D. Fernando	1,50
Rodríguez, Sr. D. Félix	5
Rodríguez Estéban, Sr. D. Nicolás	5
Sánchez, Sr. D. Castor	20
Sueyro, Sr. D. Angel	1,50
Sueyro Durán, Sr. D. Cándido.	1
Salomón, Sr. D. Evaristo	1
Solla de la Torre, Sr. D. Juan.	5
Sebarís, Sr. D. José Antonio	1
Triñanes Cubelo, Sr. D. José María	0,50
Veiga, Sr. D. Gregorio	6
Vidal García, Sr. D. Ezequiel.	1,50
Vilavedra Graña, Sr. D. José B.	1
Viqueira, Sr. D. Valentín	5

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Alvite, Sr. D. Eugenio	2
Ameixurá, Sr. D. Manuel	5
Amado, Sr. D. Manuel (por varios donadores)	3,25
Abad, Sr. D. José	20
Brabo, Sr. D. José	5
Barreras, Sr. D. Francisco	10
Barges, Sr. D. Antonio	5
Bilbao, Sr. D. Francisco	2
Barciela, Sr. D. Tomás	1
Bóo, Sr. D. Manuel	4
Bua, Sr. D. Manuel Santiago.	5
Colomer, Sr. D. José	5
Cruzat, Sr. D. Jesús	5

	De una vez. — Pesetas.
Cruzat, Sr. D. Mateo	2
Ced, Sr. D. José	2
Conto, Sr. D. Manuel	1
Domínguez, Sr. D. E.	1
Escobar, Sr. D. Juan	5
Ferreiros, Sr. D. Juan	9
Fernández, Sr. D. Cipriano	5
Ferreiros, Sr. D. Pedro	20
Ferrer, Sr. D. Ventura	10
Ferrer, Sr. D. José	40
Ferrer, Sr. D. Mamerto	2
Ferrer, Sr. D. Enrique	3
García, Sr. D. José	5
García Escobar, Sr. D. José	5
Goday, Sr. D. José	10
García Teijo, Sr. D. Andrés	1
García, Sr. D. Eduardo	1
Gorondo, Sr. D. Joaquín	8
Hombre, Sr. D. Segundo	5
Herreros, Sr. D. Eduardo	5
Chau, Sr. D. Juan	2
Iglesias, Sr. D. José Antonio	2
Insua y Prol, Sr. D. Cipriano.	5
Labarta é hijos	4
Lestayo, Sr. D. Domingo	3
Lago, Sr. D. Domingo	3
Lago, Sr. D. Juan	5
Lestón, Sr. D. Melamides	2
Lourido, Sr. D. José	2
López, Sra. Doña Andrea	2
Llauger, Sr. D. Juan	5
Moreno, Sr. D. José Andrés	5
Maurino, Sr. D. Manuel	5
Moreno, Sr. D. Pedro	2,50
Maneiro, Sr. D. Carlos	5
Moreu, Viuda de D. José	3
Martí, Sr. D. Victoriano	5
Méndez, Sr. D. Manuel	1
Martínez, Sr. D. José Antonio.	1
Martínez, Sr. D. Víctor	1
Ogando, Sr. D. Eduardo	1
Ossorio de Moscoso, Excelentísimo Sr. D. Alfonso	250
Orense, Sra. Doña Clotilde	5
Otero, Sr. D. José Manuel	5
Patiño, Sr. D. José	5
Patiño, Sr. D. Pablo	8
Pérez, Sr. D. Domingo Antonio	2
Pérez, Sr. D. Pedro	1
Piedras, Sr. D. Víctor	5
Pérez Sude, Sr. D. Pedro	5

	De una vez — Pesetas.
Portals Romani, Sr. D. José. .	3
Parada, Sr. D. Juan.	2
Patiño, Sr. D. Gonzalo.	2
Pazos, Sr. D. Perfecto.	1
Pescadores de *Villajuán*.	80
Rivas, Sr. D. Vicente.	5
Rivas, Sr. D. Eduardo.	2
Rua, Sr. D. José María.	2
Rodríguez, Sr. D. Hilario. . . .	10
Río, Sr. D. Andrés Higinio. . .	5
Roig, Sr. D. Miguel.	4
Río, Sr. D. José del.	3
Roura, Viuda de D. Francisco.	3
Roura, Sr. D. Pablo.	3
Reyno, Sr. D. Ignacio.	2
Rodríguez, Sr. D. Antonio Jacinto.	1
Rodríguez, Sr. D. Félix.	1
Rodríguez, Sr. D. Juan Antonio.	1
Rodríguez, Sr. D. Onofre. . . .	1
Salgado, Sr. D. Manuel.	5
Santos, Sr. D. José Antonio. . .	4
Soler, Sr. D. Salvador.	5
Soler y Paz, Sr. D. Salvador. .	25
Sueiro, Sr. D. Juan Miguel. . .	1
Sollá, Sr. D. Juan.	1
Varela, Sr. D. Gerardo.	5
Villoch, Sr. D. Ramón.	5
Vieta, Sr. D. Joaquín.	2,50
Un donador.	5

VILLANUEVA Y GELTRÚ.

Esta Junta está constituyéndose. La Comisión gestora la componen los señores siguientes.

Presidente.

Sr. D. Manuel Santandreu

Vocales.

Sr. D. Juan de Torreros.
Sr. D. Antonio de Samá
Sr. D. Francisco Ferrer.
Sr. D. C. Parellada.
Sr. D. F. Burguera.

Secretario.

Sr. D. G. Marqués.

VINAROZ.

Presidente honorario.

Sr. D. José Rafels García.

Presidente efectivo.

El señor Comandante de Marina.

Vicepresidente.

Sr. D. Salvador Masdemón.

Vocales.

Sr. D. Teodoro Balaciart.
Sr. D. Juan Bautista Delmás.
Sr. D. Vicente Mengual.
Sr. D. Juan Bautista Pascual.
Sr. D. José Francisco Roca Corrau.

Secretario depositario.

Sr. D. Luis de Abaria.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.
Diputación provincial de Castellón.	100

SOCIOS FUNDADORES.

Antón Ramírez, Sr. D. Jerónimo.	30
Balaciart, Sr. D. Teodoro. . . .	30
Masdemón, Sr. D. Salvador. .	30
Fernández Caro, Sr. D. José. .	30

SOCIOS SUSCRITORES.

Adell, Sr. D. Vicente.	6
Adell y Roso, Sr. D. Juan Bautista.	3
Abaria, Sr. D. Luis de (abona el 6 por 100 anual por intereses de las cantidades que se le confían como depositario.)	

	Pesetas.
Bas Carceller, Sr. D. Vicente.	12
Bas Carceller, Sr. D. Bautista.	5
Brú, Sr. D. Vicente	3
Boix, Sr. D. Vicente	3
Borrás Valenzuela, Sr. Don Francisco	6
Brau, Presbítero, Sr. D. Sebastián	5
Camús Gandi, Sr. D. Bautista.	3
Comes, Sr. D. Sebastián	3
Carbonell, Sr. D. Manuel	6
Chaler Durán, Sr. D. José	6
Caballer, Sr. D. Bonifacio	2
Caballer Roso, Sr. D. Sebastián	3
Delmás Rover, Sr. D. Patricio.	6
Delmás, Sr. D. Juan Bautista.	18
Decap, Sr. D. Bautista	3
Esparducer, Sr. D. Agustín	3
Fábregas Costa, Sr. D. Francisco	3
Fábregues, Sr. D. Bautista	3
Gonel Guarch, Sr. D. Pablo	5
Gonel Domenech, Sr. D. Julián	6
Gilí y hermanas	10
Gambau Miralles, Sr. D. Antonio	5
Gonel, Sr. D. Silvestre	6
Jarquier, Sr. D. Pedro	3
Juan, Sr. D. Juan Bautista	3
Juan, Sr. D. Francisco	6
Libori, Sr. D. Buenaventura	3
Martínez, Sr. D. José	15
Mies, Sr. D. José	12
Mengual, Sr. D. Vicente	12
Montesinos, Sr. D. Pascual	3
Mengual, Sr. D. Francisco	6
Miralles, Sr. D. Francisco	6
Miralles Forner, Sr. D. Bautista	2
Martínez, Sr. D. Higinio	3
Oller Lluch, Sr. D. Cristóbal.	6
Obiol Piñol, Sr. D. Vicente	3
Piquer, Sr. D. Germán	3
Pascual, Sr. D. Antonio	5
Palau, Sr. D. Antonio	3
Pascual, Sr. D. Bautista	12
Puchal Agut, Sr. D. Eusebio	3
Querol, Sr. D. Alejo	12
Roca Corrau, Sr. D. Francisco.	12
Rivera Segura, Sr. D. Agustín	5
Rico Morel, Sr. D. Francisco.	3
Roso Pascual, Sr. D. Salvador.	5
Roso Bas, Sr. D. Sebastián	3
Roca Corrau, Sr. D. Domingo.	3
Salomó, Sr. D. Antonio	10
Sorolla Salomó, Sr. D. Antonio.	6
Verdera, Sr. D. Sebastián	3
Viscarro, Sr. D. Román	6
Valenzuela Serralta, Sr. D. Bautista	6
Valenzuela, Sr. D. Bautista	3
Ibarra, Sr. D. Joaquín S. de.	5
Zanon, Sr. D. Gregorio	5
Zaragoza, Sr. D. Agustín	3
Zaragoza Martí, Sr. D. Antonio.	10

SOCIOS DONADORES.

	De una vez. — Pesetas.
Adell, Sr. D. Domingo	5
Anónimo	2
Ayuntamiento de Vinaroz	25
Abaria, Sr. D. Luis	125
Agencia del Banco y sus recaudadores	5
Blasco Simó, Sr. D. Bautista, ancla valuada en	255
«Bienhechora» Sociedad, una cadena valuada en	75
Corrons, Sr. D. Casto	3
Cros Hermanos, Sres	5
Comes Nicolau, Sr. D. Joaquín.	15
Danfi, Sr. D. Pedro	3
Escribano Ballester, Sr. Don Juan	15
Escribano Ballester, Sr. Don José	15
Escribano Mayó, Sr. D. José	10
Genovés, Sr. D. Juan Bautista.	5
Meseguer, Sr. D. Juan D.	15
Meseguer, Sr. D. Eduardo	18
Personal de la estación telegráfica de Vinaroz	10
Piñol, Sr. D. Baltasar	5
Puchal, Sr. D. Eusebio	3
Rivera Roso, Sr. D. Sebastián.	5
Sorolla, Sr. D. José	3
Sorolla Alsina, Sr. D. Juan	5
Strologo, Sr. D. José María	5
Vidal y Vidal, Sr. D. Antonio.	10

NOTAS.

1.ª Aunque las Juntas de Dénia, Palamós, Rosas y Santa Marta de Ortigueira han sido fundadas después de 1.º de Enero del corriente año, se han puesto las listas de sus correspondientes Socios, así como algunos otros que han ingresado en distintas fechas.

2.ª Las cuotas con que contribuyen los Socios fundadores y suscritores de la Junta de Blanes que aparecen en la página 177 y parte de la 178, *son anuales*, en vez de *por una vez*, como aparece por errata de imprenta.

REAL ORDEN

EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE MARINA,

AUTORIZANDO Á TODOS LOS INDIVIDUOS QUE PERTENECEN Á LA ARMADA PARA QUE PUEDAN USAR CON EL UNIFORME LA MEDALLA DISTINTIVA DE LA SOCIEDAD.

Excmo Sr.: Con esta fecha digo de Real orden al Presidente de la Junta Superior Consultiva de Marina, lo que copio:—«Excmo. Sr.: En vista del informe que con fecha 21 de Marzo próximo pasado emitió esa Corporación de su digna presidencia, referente á permitir el uso de la medalla distintiva de la Sociedad de Salvamento de Náufragos en el uniforme de socios militares, Su Majestad el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se autorice á todos los socios militares de los distintos Cuerpos de la Armada para que puedan usar, con el uniforme, la medalla distintiva de dicha humanitaria Sociedad.»—Lo que de igual Real orden traslado á V. E. para su conocimiento, y como contestación á su carta de 18 de Enero próximo pasado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1883.—Rafael R. de Arias.—*Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.*

SEÑORES SOCIOS QUE HAN ADQUIRIDO LA MEDALLA DISTINTIVA, Y JUNTAS EN DONDE SE HALLAN INSCRITOS.

CENTRAL.

	Medallas de
Sr. D. Antonio Andía..................	Plata.
Excmo. Sr. Marqués de Vinent.............	Oro.
Excmo. Sr. Duque de la Victoria...........	Plata.
Sr. D. Tomás de Ibarrola.................	Id.

	Medallas de
Excmo. Sr. D. José María Soroa	Plata.
Sr. D. José Finat y Albert	Id.
Excmo. Sr. Duque de Medinasidonia	Id.
Excmo. Sr. Marqués de Campo	Oro.
Excma. Sra. Doña Elena Ravina, Viuda de Lobo	Id.
Sr. D. Alfonso de Areitio	Plata.
Sra. Doña Dolores Moreno, Viuda de Molero	Oro.
Excmo. Sr. D. Rafael de la Cruz	Id.
Sr. D. Adolfo Carrasco	Plata.
Excmo. Sr. D. Eduardo Palou y Flores	Id.
Sr. D. Víctor Montaner	Id.
Sr. D. José María Carranza	Id.
Sr. D. Guillermo Mac-Pherson	Id.
Sr. D. Clemente Ruiz de Porras	Id.
Sr. D. Francisco del Valle y Peña	Oro.
Srta. Doña Pilar de Lora	Plata.
Sr. D. Antonio Martín de Oliva	Id.
Sr. D. Nicolás Montijano	Oro.
Sr. D. Jesús Antonio Noguerol	Plata.
Sr. D. Valentín de Castro Montenegro	Id.
Sr. D. Federico Pintó	Oro.
Sr. D. Juan Sánchez y Massiá	Plata.
Sra. Doña Hortensia Cárdel de Ferreiro	Id.
Sr. D. Leopoldo Scheidnagel	Id.
Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Moscoso	Id.
Sr D. Luis García Martín	Id.
Excmo. Sr. D. Francisco de P. Jiménez y Gil	Oro.
Excma. Sra. Doña Josefa Martínez de Jiménez	Id.
Sr. D. Modesto Adolfo Gracia	Plata.
Sr. D. Martín de Rosales	Id.
Sr. D. Gabriel Navarro	Oro.
Sr. D. Antonio Alcalá	Plata.
Excmo. Sr. D. José María Muñoz	Id.
Sr. D. Emilio Reus	Oro.
Sr. D. Bruno Zaldo	Id.
Sr. D. Dionisio Zaldo	Plata.
Sr. D. Eugenio Zaldo	Id.
Sr. D. Federico Varela	Id.
Sr. D. Arturo Houghton	Id.
Excmo. Sr. D. Celedonio del Val	Oro.
Excmo. Sr. D. José Polo de Bernabé	Id.
Sr. D. Martín Zabala	Id.
Sr. D. Francisco Trigo y Samper	Plata.
Mr. Jhon Hall Junior et C.ª, de Lóndres	Oro.
Sr. D. Manuel Baldasano y Topete	Id.
Excmo. Sr. D. Gabriel Ravello	Plata.
Sr. D. Imeldo Seris	Id.
Excmo. Sr. D. Juan Romero y Moreno	Id.
Sr. D. Adolfo Lapeiza	Id.
Sr. D. Eusebio Gómez Camino	Id.
Sr. D. Missael González de la Rosa	Id.
Sr. D. Fernando Guillón	Id.
Excmo. Sr. D. Ramón Martínez Pery	Id.

	Medalla.
Excmo. Sr. D. Tiburcio Rodríguez...........	Plata.
Sr. D. Darío Laguna......................	Oro.
Sr. D. Joaquín Rodríguez de Rivera..........	Id.
Sra. Doña María del A. Díaz del Castillo......	Id.
Sr. Marqués de Croizier..................	Plata.
Sr. D. Vicente López Puigcerver............	Id.
Sr. D. José Lanuza y Barceló..............	Id.
Sr. D. Santiago Clot.....................	Id.
Sr. D. Camilo de Arana...................	Id.
Sr. D. Isaac de San Martín y García.........	Id.
Mr. Emile Robín........................	Oro.

ALMERÍA.

Sr. D. Camilo Bilange....................	Plata.
Sr. D. Juan Cavanillas....................	Id.
Sr. D. Teodoro Rodal.....................	Id.
Sr. D. Miguel Ruiz de Villanueva............	Id.
Sr. D. José Mesa........................	Id.
Sr. D. José Muñoz Lora...................	Id.
Sr. D. Adalberto Ruiz....................	Id.
Sr. D. Caralampio Ayuso..................	Id.
Sr. D. Antonio Martín....................	Id.
Sr. D. Francisco Cuenca..................	Oro.
Sr. D. José Torrent......................	Plata.

BARCELONA.

Sr. D. Manuel Mozo......................	Plata.
Sr. D. Francisco Taulina..................	Id.
Sr. D. Vicente de Romero..................	Id.
Sr. D. E. Amengual......................	Id.
Sr D. Félix Espiell......................	Id.
Sr. D. Carlos Salvador...................	Id.
Sr. D. Serafín Canela....................	Id.
Sr. D. Francisco Padrol..................	Id.
Sres. Hijos de Bofill.....................	Id.
Sr. D. Juan Arana.......................	Id.
Sr. D. Federico Nicolau..................	Id.
Sr. D. Feliciano Serra....................	Id.
Sr. D. José María de Romero..............	Id.

BLANES.

Sr. D. Joaquín de Prats...................	Plata.
Sr. D. Francisco Rovira...................	Id.

CÁDIZ.

Excmo. Sr. D. Federico Lobatón y Aranda.....	Oro.
Sr. D José María Requejo.................	Plata.
Sra. Viuda de Recur.....................	Oro.
Sr. D. Juan Gola........................	Id.

	Medallas de
Sociedad Económica Gaditana.	Plata.
Sr. D. Jorge Soto.	Id.
Sr. D. Manuel del Castillo.	Id.
Excmo. Sr. D. Federico Fedriani.	Oro.
Sr. D. José María Uceda.	Id.
Sr. D. Ginés de Paredes y Chacón.	Plata.
Sr. D. Roberto Soto.	Id.
Sr. D. Ramón Auñón.	Id.

CARTAGENA.

Sr. D. José Golmayo.	Plata.
Sr. D. Romualdo de Sandiez.	Id.
Sr. D. Daniel Sánchez.	Id.
Sr. D. Estéban Jiménez.	Id.
Sr. D. Luis Pagán.	Id.
Sr. D. Eduardo A. Estrada.	Id.
Sr. D. Francisco Martínez.	Id.
Sr. D. Antonio Serrano.	Id.
Sr. D. Pedro Cazorla.	Id.
Sr. D. Diego Gilabert.	Id.
Sr. D. Baldomero Sánchez.	Id.
Sr. D. Pascual Anastasia.	Id.
Sr. D. Francisco Hernández Hermosilla.	Id.
Sr. D. Diego Gilabert.	Id.
Sr. D. Manuel A. Estrada.	Id.
Sr. D. Juan Salvador López.	Oro.
Sr. D. Manuel Guimerá.	Plata.
Sr. D. Luis Angosto.	Id.
Sr. D. Francisco Angosto.	Id.
Sra. Doña Atanasia Lapizburu.	Id.
Sr. D. Miguel Doggio.	Id.
Excma. Sra. Doña Dolores Ruiz de Pezuela. . . .	Id.
Sr. D. César Suarez.	Id.
Sr. D. Alejandro de Béjar.	Id.
Sr. D. Miguel Cabanellas.	Id.
Sr. D. Julián Bas.	Id.
Sr. D. José Jesús Pedreño.	Oro.
Excma. Sra. Doña Luisa Gálvez de Pedreño. . . .	Id.
Sr. D. José Meca Morales.	Id.

FERROL.

Excmo. Sr. D. Victoriano Suances.	Plata.
Sr. D. Isidoro Pérez.	Id.

HABANA.

Excmo. Sr. D. Alejandro Arias Salgado.	Plata.
Sr. D. Manuel H. Hernández.	Id.
Sr. D. Manuel Triana.	Id.
Sr. D. Agustín Delaville.	Id.
Sra. Doña Nemesia Almendro de Caro.	Id.

	Medallas de
Sr. D. Agustín Arana....................	Plata.
Sr. D. Julio Pérez y Perera................	Id.
Sra. Doña Isabel López del Castillo de Mayo. . .	Id.
Sr. D. Mariano Matheu y Martínez...........	Id.
Sr. D. Francisco de P. Liaño y Fernandez de Cossio.	Id.
Excmo. Sr. Marqués de Sandoval...........	Id.
Sra. Doña Adela Vegel de Vázquez..........	Id.
Sra. Doña Ramona García de Posada.........	Id.
Sr. D. Juan Ferrer y Nicolau...............	Id.
Sr. D. Francisco Estéban Aldao y Sixto.......	Id.
Sr. D. Jacinto León y García...............	Id.

HUELVA.

Sr. D. Manuel Narvaez y Rosado...........	Oro.
Sr. D. Francisco Hernández Quintero........	Plata.

LAREDO.

Sr. D. Lucas Marsella....................	Plata.
Sr. D. Wenceslao Marsella................	Id.

MENORCA.

Sr. D. Francisco Cánovas.................	Plata.
Sr. D. Antonio Gutiérrez y Victory..........	Oro.

PALMA DE MALLORCA.

Sr. D. Juan Burgues.....................	Plata.
Sr. D. Ramón Soler de la Plana............	Id.
Sr. D. Juan Beans y Galey................	Id.
Sr. D. Pedro Beans y Galey...............	Id.
Srta. Doña Josefa Ramis Ayreflor...........	Id.
Sr. D. Manuel Márquez y Pérez............	Oro.
Sr. D. Federico Alonso Gaseo.............	Plata.
Sr. D. Bartólomé Bosch y Cerdá............	Oro.
Sra. Doña María Laport..................	Plata.
Sra. Doña Josefa Palmar de Aspres.........	Id.
Sra. Doña Concepción Bosch de Alomar......	Id.
Sr. D. Pedro de Alomar..................	Id.
Sra. Vizcondesa de Baroncelli.............	Id.
Sr. D. Felipe de Baroncelli................	Id.
Excma. Sra. Doña Amalia León de Kolorzym. .	Id.
Sr. D. José González Cepeda.............	Id.
Sr. D. Rafael Lacy......................	Id.
Sr. D. Juan Desvals.....................	Id.
Sr. D. Jorge Descallar y Gual.............	Id.
Sr. D. José Bellón......................	Id.
Sr. D. Ignacio Wallís....................	Id.

SEVILLA.

	Medallas de
Sr. D. Ramiro Halcón......................	Plata.
Sr. D. Isidro Núñez de Prado...............	Id.
Sr. D. Angel Topete y Carballo.............	Id.
Sr. D. Joaquín Sánchez de Verugas y Chaves...	Id.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Sr. D. Juan Larroche.......................	Plata.
Sr. D. Pablo Lugo Viña y Oliver............	Id.

TORREVIEJA.

Sr. D. Rafael Sala.........................	Plata.
Sr. D. Francisco García....................	Id.
Sr. D. Manuel Ballester....................	Id.
Sr. D. José Carcaño........................	Id.
Sr. D. Ramón Sampere.......................	Id.

VALENCIA.

Sr. D. Federico Loigorry...................	Plata.

VILLAGARCÍA.

Sr. D. Lorenzo Perez.......................	Plata.
Sra. Doña Luisa Vilá.......................	Oro.

VINAROZ.

Sr. D. Francisco Mengual...................	Plata.
Sr. D. Pascual Díez........................	Id.
Sr. D. Higinio Martínez....................	Oro.

Total: de oro *38*; de plata *159*.

NOTA. La Junta de Palamós ha vendido una medalla, pero la Central aun ignora quién la ha adquirido.

La Junta de Vigo también ha colocado otra medalla, ignorándose quién es el comprador.

De las vendidas en Puerto-Rico, todavía no se tiene noticia.

Además de las que aparecen enajenadas en la Habana, hay colocado mayor número; pero no se conoce aún el nombre de los socios que las han comprado.

BALANCE GENERAL.

JUNTA CENTRAL.

		Pesetas. Cts.
Recaudado desde la fundación hasta Junio de 1883.	60.811,78	
Recaudado desde Junio 1883 hasta la fecha, á saber:		
(1) Por suscriciones periódicas........ 11.712,35		
Por donativos.................... 15.389.94		
	27.102,29	
Por beneficio líquido de medallas distintivas en fin de 1883............................	925,19	
Por la primera anualidad de intereses del Título de la Deuda francesa, renta del 3 por 100, donado por Mr. E. Robín para premio de este nombre..................................	500	
		89.339,26

A deducir.

Invertido desde la fundación hasta Junio de 1883..	34.915,89	
Invertido desde Junio 1883 hasta la fecha........	12.621,73	
		47.537,62
Diferencia..................		41.801,64

Activo.

Mobiliario................................	811,50
Medallas de premio........................	1.548,76
Medallas distintivas......................	3.610,85

Deudores por cuenta.

Banco de España..........................	8.500
Junta local de Vinaroz....................	2.150
Junta local de Laredo.....................	3.250,94
Junta local de Santander..................	1.500
Junta local de Almería....................	3.725
Junta local de Cartagena..................	2.500
Junta local de Algeciras..................	5.000
Junta local de Santa Cruz de Tenerife..........	50
Junta local de Sanlúcar de Barrameda..........	2.697,27
Suma y sigue.......	32.824,32

(1) Por consecuencia de residir fuera de Madrid muchos Sres. Socios, no ha podido verificarse la recaudación de sus cuotas.

		Pesetas. Cts.
Suma anterior......	32.824,32	
Junta local de Torrevieja......................	1.247,29	
Junta local de Menorca........................	25	
Junta local de Villagarcía......................	1.681,45	
Junta local de Portugalete......................	2.000	
Sociedad General de Obras Públicas............	518.82	
Caja..	984,76	
		41.801,64
Pasivo.		
Premio «E. Robin;» efectivo dispuesto para los que se hagan acreedores á optarlo................................		500
Capital efectivo...............		41.301,84

DEMOSTRACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES OCASIONADOS DESDE JUNIO DE 1883 Á JUNIO DE 1884.

	Pesetas. Cts.
De escritorio.	
Por papel de cartas y oficios, libros de registro y general de suscriciones, papel ordinario, papel para empaquetar, tinta, tarjeta-medalla, grabado en acero para papel, etc., etc........	683,80
De correo.	
Por sellos de franqueo para cartas, certificados, telegramas, y para remesar diplomas, tarjetas de medallas distintivas, ANUARIOS, etc., y gastos de trasporte por correo y ferrocarril, de medallas, etc..	657,30
De impresiones.	
Por impresión y tirada de 1.000 diplomas; por dos clases de circulares, adhesiones, Estatutos, instrucciones, para optar al premio «E. Robín»; 3.000 ejemplares del ANUARIO 3.° y papel para impresión de las instrucciones para el manejo del aparato lanza-cabos....................................	3.152,53
De Empleados.	
Por importe de las nóminas..................................	3.000 »
De Comision de Cobro.	
Por la abonada al cobrador..................................	581,02
Del local de la Oficina.	
Por alquileres satisfechos..................................	1.500 »
Diversos.	
Gastos de cajas para remesar medallas, medallas distintivas extraviadas en el correo, gastos para la recepción de Mr. Robín, coste de la escritura de donación hecha por dicho señor, gratificaciones de toda especie, compostura del mobiliario y otros gastos de difícil aplicacion..................................	1.547,08
Suma y sigue..................	11.121,73

	Pesetas. Cts.
Suma anterior..................	11.121.73
Por indemnización de 125 pesetas mensuales asignadas al Secretario general (las que éste renuncia en favor de la Sociedad)..	1.500
	12.621,73

JUNTAS LOCALES.

ALGECIRAS.

		Pesetas. Cts.
Ingresos.................................		7.797,25
Gastos...................................		6.239,73
Existencia..................		1.557,52
Renta anual....................	557	

ALMERÍA.

Ingresos.................................		5.560,52
Gastos...................................		2.949,86
Existencia..................		2.610,66
Renta anual....................	3.635	

ARECIBO.

Ingresos.................................		9.000 »
Gastos...................................		»
Existencia..................		9.000 »
Renta anual....................	4.190	

BARCELONA.

Ingresos.................................		5.431,37
Gastos...................................		285 »
Existencia..................		5.146,37
Renta anual....................	1.868	

BLANES.

Ingresos.................................		1.349,25
Gastos...................................		24 »
Existencia..................		1.325,25
Renta anual....................	421	

CADIZ.

		Pesetas. Cts.
Ingresos		6.559,13
Gastos		5.994,76
Existencia		564,37
Renta anual	4.025	

CARTAGENA.

Ingresos		6.443,49
Gastos		1.068,10
Existencia		5.375,39
Renta anual	3.488	

DÉNIA.

Ingresos		»
Gastos		»
Existencia		»
Renta anual	»	

FERROL.

Ingresos		3.603,70
Gastos		144 »
Existencia		3.459,70
Renta anual	1.092	

HUELVA.

Ingresos		2.787,13
Gastos		98,75
Existencia		2.688,38
Renta anual	899	

LAREDO.

Ingresos		568,50
Gastos		93,44
Existencia		475.06
Renta anual	568,50	

MENORCA.

	Pesetas. Cts.
Ingresos	913 »
Gastos	»
Existencia	913 »

Renta anual ... 496

PORTUGALETE.

Ingresos	8.333,04
Gastos	8.333,04
Existencia	»

Renta anual ... 712

PUERTO DE SANTA MARÍA.

Ingresos	»
Gastos	»
Existencia	»

Renta anual ... »

PALAMÓS.

Ingresos	1.084,50
Gastos	20 »
Existencia	1.064,50

Renta anual ... 899,50

PUERTO-RICO.

Ingresos	3.522,55
Gastos	1.267,22
Existencia	2.255,33

Renta anual ... 3.318

PALMA DE MALLORCA.

Ingresos	2.780 »
Gastos	»
Existencia	2.780 »

Renta anual ... 5.343

RIVADEO.

		Pesetas. Cts.
Ingresos		612,50
Gastos		19,50
Existencia		593 »
Renta anual	342	

RIVADESELLA.

Ingresos		600 »
Gastos		»
Existencia		600 »
Renta anual	566	

ROSAS.

Ingresos		459,75
Gastos		»
Existencia		459,75
Renta anual	459'75	

SAN CARLOS DE LA RÁPITA.

Ingresos		209,45
Gastos		63,25
Existencia		146,20
Renta anual	204	

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Ingresos		12.110,62
Gastos		10.370,75
Existencia		1.739,87
Renta anual	888	

SANTANDER.

Ingresos		7.235,37
Gastos		2.985,39
Existencia		4.249,98
Renta anual	2.426	

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA.

		Pesetas. Cts.
Ingresos		»
Gastos		»
Existencia		»
Renta anual	»	

SANTURCE.

Ingresos		1.288,15
Gastos		24,23
Existencia		1.263,92
Renta anual	770	

SEVILLA.

Ingresos		1.881,75
Remesado á Sanlúcar	779,37	855,87
Gastos	76'50	
Existencia		1.025,88
Renta anual	2.199	

TARIFA.

Ingresos		888,50
Gastos		»
Existencia		888,50
Renta anual	276	

TARRAGONA.

Ingresos		8.000 »
Gastos		»
Existencia		8.000 »
Renta anual	5.504	

TORREVIEJA.

	Pesetas, Cts.
Ingresos	433,65
Gastos	318,05
Existencia	115,60

Renta anual ... 207

VIGO.

Ingresos	4.175,85
Gastos	»
Existencia	4.175,85

Renta anual ... 662

VILLAGARCÍA.

Ingresos	2.527,75
Gastos	»
Existencia	2.527,75

Renta anual ... 709

VILLANUEVA Y GELTRÚ.

Ingresos	»
Gastos	»
Existencia	»

Renta anual ... »

VIÑAROZ.

Ingresos	408,50
Gastos	336,63
Existencia	71,87

Renta anual ... 563

RESUMEN GENERAL.

	Pesetas. Cts.
Ingresos	195.904,53
Gastos	89.029,19
Capital de la Sociedad	106.875,34
Renta anual de la Sociedad por importe de suscriciones.	60.293,75
Subvencion del Ministerio de Marina	40.000
Renta total	100.293,75

Madrid 29 de Junio de 1884.

V.° B.°

El Secretario general,

NOVO Y CÓLSON.

El Tenedor de libros,

JOSÉ MARÍA SOLER Y SOLER.

INSTRUCCIONES

Y NOTICIAS UTILES PARA LAS JUNTAS LOCALES.

Como aclaración al Reglamento para las Juntas locales, se recomienda á éstas tengan presente las indicaciones que á continuación se expresan:

I

A petición de cinco Socios, podrán las locales convocar á Junta extraordinaria.

II

Las Juntas procurarán no elevar más propuestas para premios que las que tengan por orígen salvamento de vidas mediando naufragio de embarcación, excepto en los casos de mérito extraordinario.

III

Los donadores por la cantidad de 100 pesetas ó más figurarán siempre en el ANUARIO; los que hayan contribuido con cantidad menor que la expresada dentro del año, constarán sólo en el ANUARIO correspondiente, y el total de lo recaudado en años anteriores y por igual concepto en cantidades menores de 100 pesetas, aparecerán bajo una sola partida, con objeto de no hacer demasiado extensas las listas de Socios.

IV

Por consecuencia de consultas elevadas por varias Juntas locales, se advierte que son Socios fundadores de cada una de ellas, los que se inscriban *durante el primer año de su creación* por la cantidad de 30 pesetas ó más.

V

Como el coste de las medallas distintivas se anticipa por la Central, qué por este motivo hace crecidos desembolsos sin in-

mediato reintegro, se recomienda á las Juntas locales no soliciten sino el número de las que tengan encargadas y que remitan su importe á la mayor brevedad después de recibidas. La justificación de la venta de medallas se hace por medio del talón que va señalado por el trepado en la tarjeta, cuyo talón recojerán los Secretarios de las Juntas y enviarán á la Central con el producto de la venta.

VI

A tenor de lo determinado en el artículo 16 del Reglamento interior de la Sociedad, y para que la numeración de los recibos sea correlativa, se encarece á las Juntas locales no impriman libros talonarios para la recaudación, que debe hacerse siempre por los que la Central les remita, prévio pedido.

VII

Con objeto de que la Secretaría general de la Sociedad pueda reclamar del Ministerio de Marina la cantidad consignada en el presupuesto de dicho ramo para sostenimiento de material salvavidas, las Juntas cuidarán de remitir á la Central los comprobantes originales de todo el material que adquieran y gastos que hagan en reparaciones, construcción de casetas, entretenimiento, etcétera.

VIII

A fin de que al ordenarse la publicación del ANUARIO radiquen en la Central los datos pertenecientes á las Juntas locales, se recomienda á éstas envíen, durante los meses de Febrero y Marzo de cada año, listas de sus Socios por categorías, ó sea, protectores, fundadores, suscritores y donadores, y por orden alfabético de apellidos, así como los que componen su Junta Directiva: estas listas se han de cerrar el 31 de Diciembre del año anterior y en ellas deberán constar todos los Socios existentes en dicha fecha. Enviarán, además, el balance de gastos é ingresos, cerrado en igual día, figurando como primera partida de ingreso la existencia de fin del año anterior, á la que se aumentarán los ingresos habidos durante el año, y de este total se deducirán los gastos ocurridos en el mismo período de tiempo.

El Consejo Superior acordó dirigirse á las Sociedades de Salvamento más principales de Europa y América solicitando de ellas los datos que se insertan á continuación, á fin de que en su vista puedan nuestras Juntas locales elegir el material y precios más convenientes á sus necesidades:

FRANCIA.

EL ADMINISTRADOR DELEGADO DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE SALVAMENTO FRANCESA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Manifestando que por conducto de S. E. el Embajador de España, remitirá relación de los efectos de que se componen en aquel país las estaciones de salvamento.

«París 12 de Junio de 1884.—Sr. Almirante:—El Sr. Almirante Montaignac, nuestro Presidente, ha recibido vuestra carta de 29 de Mayo, por la que solicitais de esta Sociedad Central se os envíe lista de todo el material de salvamento que emplea en las costas de Francia, así como también los precios de sus aparatos. El Almirante ha sometido vuestra carta al Comité de Administración, que me ha encargado ponga á vuestra disposición y os envíe todos los documentos que os puedan ser útiles.—Vuestra carta ha sido en nuestro poder al día siguiente de nuestra Asamblea general, á la que asistió S. E. el Embajador de España. El Comité ha pensado que le sería grato á S. E. conocer los lazos que unen la Sociedad de Salvamento española con la Sociedad francesa, y decidió remitiros dichos documentos por conducto del Embajador de España. En ausencia del Almirante, nuestro Presidente me apresuro á contestar á vuestra apreciable carta de 29 de Mayo.—Admitid, Sr. Almirante, la seguridad de mis sentimientos más respetuosos.—El Administrador delegado, C. Dore.—Al Sr. Vicealmirante Presidente de la Sociedad de Salvamento Española.»

RELACIÓN DE LOS APARATOS Á QUE SE REFIERE LA CARTA ANTERIOR.

El servicio de Salvamento de la Sociedad central francesa comprende:

Estaciones de botes.

Puestos de lanza-amarras, para grandes distancias (cañón).

Idem id. id. para distancias reducidas (fusil).

Puestos de auxilios, con diversos aparatos de salvamento, en los muelles de la mayor parte de los puertos.

El total aproximado de gastos que ocasiona la instalación de estos servicios, es el siguiente:

ESTACIONES DE BOTES SALVAVIDAS.

		Francos. Cts.
Precio del bote......................	11.500	13.750
Idem del carro para su trasporte................	2.250	
Caseta, con diversos accesorios, cerca de..........		15.000
Ciertas localidades necesitan para halar el bote, una cabria valuada en.........................		190

PUESTOS DE LANZA-AMARRAS.

PRIMERA CLASE, (cañón) flechas, cabos de lanzamiento, etc.....	237,80
No se comprende el valor del cañón y sus accesorios, de que provée el Estado.	
Aparato andaribel instalado en los puestos de primera clase.	
Con andaribel solamente..............................	771,80
Con guindaleza, andaribel y accesorios, aumenta............	495,00
Es conveniente añadir á estos gastos el de la caseta para el material.	
SEGUNDA CLASE, (fusil) flechas, cabos, etc., próximamente......	100
El fusil lo facilita el Estado.	
PUESTOS DE AUXILIOS (cabos-guías, tablillas, etc.), próximamente.	40

APARATOS DIVERSOS PARA EL SERVICIO DE MUELLES EN LOS PUERTOS.

Guía Torrés, su precio............................	8,50
Guía Brunel, id..................................	4,75
Garfio Legrand.....................................	25,00
Caja de auxilios (botiquín), instaladas en varios puntos alejados de las localidades habitadas............................	140

GASTOS DE PERSONAL.

RESÚMEN *de las tarifas que rigen en la Sociedad central para pago al personal del servicio activo de salvamentos.*

BOTES.

El sueldo del Patrón es de 200 francos, pagaderos por trimestres.

El del sota-Patrón es de 100 id. id.

La tarifa para salidas del bote, es la siguiente:

4 francos á cada hombre en las salidas para ejercicios.
8 id. id. en las salidas para salvamento de dia.
15 id. id. id. de noche.

Tambien están acordadas gratificaciones de 5, 10 y 15 francos si lo requieren la importancia del salvamento realizado ó el riesgo corrido.

A propuesta del Inspector de la Sociedad puede tambien concederse una gratificación de 25 francos al Patrón, por el buen estado de conservación del material de salvamento, acreditado por dicho Inspector.

PUESTOS DE LANZA-AMARRAS.

La tarifa para los individuos del resguardo de Aduanas, que salen al socorro de tripulaciones en peligro con los aparatos de salvamento de la Sociedad, es como sigue:

Por salvamento de náufrago con el material, cada hombre........................	2,50 de dia.	3,50 de noche.
Si no se salva á nadie.....................	1,50 »	2,50 »
En todo caso, cuando el camino recorrido (al ir y volver) excede de 4 kilómetros, la indemnización se aumentará por cada kilómetro de la *distancia total* recorrida, en..	0,25 »	0,50 »

También están acordadas gratificaciones de 5 ó 10 francos en las mismas circunstancias arriba dichas.

A propuesta del Inspector, los encargados de la conservación del material en los puestos de 1.ª clase (cañón) pueden recibir, por el buen estado de conservación de este material, acreditado por el dicho Inspector, una gratificación de 20 francos que reparten entre sí.

Las recompensas honoríficas designadas por la Sociedad para salvamentos, consisten:

En medallas de oro de 1.ª y 2.ª clase.

En medallas de plata de 1.ª y 2.ª clase.

En medallas de bronce.

Y en Diplomas de honor.

Concede también objetos especiales, como barómetros, anteojos, gemelos, etcétera, á aquellos salvadores que merecen recompensas, despues de haber obtenido ya los diplomas y medallas antes indicados.

INGLATERRA.

EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD INGLESA DE SALVAMENTO AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Manifestando el precio medio de un bote con su carro, equipo completo, y el de la caseta.

«Londres 4 de Junio de 1884.—Señor: He recibido su carta del 19 de Mayo, y me considero muy honrado al tener ocasión de suministrarle los informes que me pide.—Tengo el gusto de remitirle por el correo dos libros publicados por la Institución, que juzgo han de proporcionar ámplios detalles relativos á los aparatos de cohetes. Debo manifestarle que este sistema de salvamento se halla bajo la dependencia del *Board of Trade*, de cuyas oficinas he podido obtener otro librito explicativo, que también le remito.—En cuanto á las demás noticias que me pide respecto á su organización, será preciso que se dirija V. al Assistant Secretary (Secretario auxiliar) del Ministerio de Marina, *Board of Trade* Whisehall Gardens, Londón S. W.—El libro verde

que le envío da una idea muy completa de los botes de la Institución y de sus pertrechos; pero hay diferencias en el tamaño y forma de los botes, dependiendo estas diferencias del trabajo en que deben emplearse, es decir, según hayan de usarse, á la vela ó á remo. Las mejoras últimamente introducidas en los botes, son: aumento de eslora, que permite más finas amuras y, por tanto, mejor andar y más capacidad; el uso del agua como lastre, con cuatro ó cinco compartimientos, estancos á lo largo de la quilla con puntal de unas 20 pulgadas, cada uno de los cuales se puede llenar ó vaciar fácilmente. Este sistema tiene la ventaja de aumentar el calado y, por consiguiente, la estabilidad en parajes de mucho fondo, sin perder nada en los que tengan menos, puesto que el lastre se puede poner ó quitar en menos de un minuto.—El coste medio de un bote salvavidas con su equipo completo, cinturones salvavidas para la tripulación y carro para su trasporte viene á ser de 650 libras y el de 350 para la caseta.—Recibid, etc.—El Secretario, Carlos Dibdin.»

ALEMANIA.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ALEMANA DE SALVAMENTO AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Manifestando que ha dispuesto la remisión de listas de los efectos de que se hallan provistas aquellas Estaciones y ofreciendo sus servicios.

«Bremen 4 de Julio de 1884.—A su Excelencia el Vicealmirante señor don Francisco de Paula Pavía, Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.—Excmo. Sr.: La muy estimada carta de V. E. de 29 de Mayo último, tuve el gusto de recibirla el día antes de mi ida á Berlín para las sesiones de la Dieta á cuyo Cuerpo me cabe el honor de pertenecer. Ruego, pues, á V. E., disimule la demora en la contestación, habiendo únicamente podido pasar á la oficina orden de remitir á V. E., aunque en idioma alemán, todos los pormenores de los requisitos con que los Establecimientos de esta Sociedad se hallan provistos cuando están completos. Me lisonjeo que V. E. habrá podido procurarse facilmente una traducción en castellano de las varias notas mandadas. En caso de necesitar V. E. informes ulteriores sobre uno ú otro punto ó en la eventualidad de desear algún objeto de los en uso de esta Sociedad, me será sumamente grato atender á sus órdenes.—Celebro sobremanera ver extendido al terreno mútuo de los principios de la humanidad, como los persiguen las Sociedades de Salvamento de náufragos, extraños de todo egoismo, las simpatías sembradas entre la noble nación española y los pueblos alemanes ya fomentadas y estrechadas por la visita en Alemania de S. M. el Rey Alfonso, y por la en España de S. A. Imperial el Príncipe heredero de Alemania.—Tengo el honor de ofrecerme á V. E. con la más alta consideración, su muy afectísimo seguro servidor, H. H. Meiers.—Presidente de la Sociedad alemana de Salvamento de náufragos.»

COSTE

DEL EQUIPO COMPLETO DE UNA ESTACIÓN DE BOTE SALVAVIDAS EN ALEMANIA.

Las estaciones de botes salvavidas en Alemania están provistas de bote salvavidas y de tren de cohetes.

Los botes están construidos de hierro acanalado y galvanizado, con tabla central. Sus dimensiones varían entre 6,7 y 8,5 metros de la roda al codaste, con un peso de 850 á 1.150 kilogramos. El carro de trasporte pesa unos 900 kilogramos.

		Marcos.
Precio de un bote normal salvavidas alemán de 8,5 metros de longitud, con dos mástiles, dos bicheros, timón y caña................................		2.400
Pertrechos.		
Dos velas redondas y una de trinquete, de la mejor lona, núm. 8................................	134,15	
Drizas, escotas, cuatro motones (de privilegio) dobles garfios................................	38,60	
Gancho con amante y cabos......................	24,40	
Doce remos del mejor fresno americano, aparejados...	109,45	
Escandallo y sondaleza, 8,40. Un ancla, 23. Un pasador de cabo, 1,40........................	32,80	
Hacha, 3,50. Pinzas, 1,60. Martillo, 1,50. Dos cuchillos, 2,50................................	9,10	
Dos tornillos, 1,20. Aparejo de limpieza del bote, 8...	9,20	
Dos brochas de alquitranar y seis más de todas clases.	7,95	
Dos frotadores, 2. Una pala, 1,60. Una linterna de señales, 9,50................................	13,10	
Dos arpones y cabos de voleo.....................	9	
Dos baldes de cuero, 24. Una bandera de bote, 10....	34	
Una boya de salvamento, de corcho................	30	
Una bala de corcho, de voleo, con cabo.............	18	
Doce cinturones de salvamento, de corcho...........	120	
Un cable de ancla de manilla de 90 metros de largo y 11 centímetros grueso........................ Una cuerda de seguridad de mura, 20 metros de largo y 8 centímetros grueso........................	147,90	
Doce mistos de luz azulada......................	14	
Un cañón de mano Cordes, para arrojar cabos y cohetes, completo................................	155	
Una caja de cuerda, y cuerda.....................	12	
Una aguja de bote..............................	85	
Diferentes lámparas, cajas de estaño, etc., etc........	16	
Un botiquín de bote.............................	34,36	
		1.054,01
Precio del carro de trasporte.....................		1.300
Precio del tren de cohetes (dos carros de cuatro ruedas).		1.650

Pertrechos.

		Marcos
Un calabrote	268	
Un amante	120	
Tres cabos de cohete	225	
Un ancla de tornillo (con privilegio-patent)	37,50	
Una boya de codillos	30	
Un surtido de hilas	7	
Un depósito de cohetes	45	
Un cuadrante	10	
Una caja de latón para mechas	18	
Dos tablas de ajuste	8,20	
Dos banderas de señales	10	
Un aparejo y motón de rabiza	42,50	
Una pistola	11	
Lámparas y diversas cajas de estaño	16	
		848,20
Total		7.252,21

Precio de cohetes.

Un cohete de ancla de 8 centímetros con asta y cadena	86,60
Un cohete de salvamento de 8 centímetros	29,20
Un cohete de salvamento de 5 centímetros	18,80

Son necesarios para el equipo de una Estación de cohetes, cuatro de ancla, doce de salvamento (salvavidas) y cuarenta mechas.

Inventario.

Una bocina mecánica para nieblas como señal de noche para convocar á la Estación	38
Dos banderas, una cuadrada y otra de punta	48
Una caja surtida de pintura al óleo	65
Un botiquín grande	110
Una cala-baos (ó saca-baos)	35
Total	296

Los precios son los que nuestra Sociedad tiene que pagar en caso de avería.—Bremen, Julio 1884.—P. Conrad.—Inspector-Jefe.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE LAS ESTACIONES DE SALVAMENTO DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

Remitiendo inventario de los efectos que constituyen las Estaciones de salvamento americanas y ofreciendo su cooperación.

«Departamento de la Tesorería.—Superintendencia general.—Servicio de salvamento.—Washington, D. C., 7 de Julio de 1884.—A su Excelencia el Sr. D. Francisco de Paula Pavía, Vicealmirante de la Marina Española, Presidente de la Sociedad de Salvamento de Náufragos.—3 y 5, Cedaceros.—Madrid.—España.—Mi querido Sr.: Tengo el honor de acusar á V. recibo de su amable carta del 27 de Mayo último, en la cual me da las gracias en nombre de la Sociedad de Salvamento de Madrid por el ofrecimiento de servicios que con mucho gusto pude hacer á la Sociedad local de Puerto-Rico.—Ruego á V. se sirva comunicar á los Socios mi aprecio de su gran cortesía. El placer más verdadero es siempre cooperar de algun modo á los fines de todo establecimiento de salvamento en cualquier costa del mundo, y me consideraría muy feliz si en algo pudiera servir á la Asociación de Salvamento de Puerto-Rico ó á su principal en España.—Con mucho gusto incluyo adjunta, segun sus deseos, una lista de los efectos suministrados para el equipo completo de las tres clases de Estaciones que existen en las costas de los Estados-Unidos. Los precios agregados á los artículos respectivos son los tratados el año último, que naturalmente varían de año en año, aunque no de un modo considerable.—Como á la Sociedad puede ser agradable el conocer algo del carácter de las Estaciones á las cuales se aplican estos suministros, envío copias de los planos y detalles de cada una; y considerando que un informe general respecto al servicio Americano puede asímismo ser bien recibido, remito con aquéllos un artículo extraido de la Enciclopédia de Appleton para 1878, el cual contiene la relación más completa que se ha hecho de la historia, organización y métodos de operaciones de esta clase de establecimientos. Dicho trabajo, como preparado por el Sr. W. D. O'Connor, Superintendente general Auxiliar del servicio, puede ser considerado como auténtico en sus datos y conclusiones.—Con expresiones sinceras de benevolencia para la Sociedad española de Salvamento de náufragos, y seguridades de alta consideración para V. personalmente, tengo el honor, etc.—(Firmado).—S. J. Kimball.—Superintendente general.»

NOTICIA SOBRE LAS ESTACIONES DE SALVAMENTO DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

INVENTARIO DE LOS EFECTOS QUE CONSTITUYEN LAS DIFERENTES ESTACIONES DE SALVAMENTO.

Las Estaciones en este país son de tres clases:

I. Estaciones de salvamento, distinguidas principalmente por el uso del

bote de resaca en lugar del bote salvavidas y el invariable empleo de tripulación regular.

II. Estaciones de botes salvavidas, en las cuales se emplean lo mismo el bote de dirección propia (self-righting) y de seguridad ó precaución (self-bailing) que el de marejada ó resaca (surf-boat), provistas con medios mecánicos para lanzar aquél.

III. Casas de refugio, ahora exclusivamente destinadas á la costa de la Florida, las cuales son simplemente Estaciones de previsión, al cargo de guardas con sus familias, y cuyo objeto es el proporcionar alimentos y refugio á los náufragos, que en otro caso perecerían por el hambre y los peligros de aquella desolada costa, conformada por lo demás de tal manera, que hace enteramente fácil el escape á la orilla desde los buques encallados.

La clase y pormenor de los equipos suministrados á estas tres clases de Estaciones, con los precios de los respectivos artículos, es la siguiente:

EQUIPO PARA ESTACIÓN DE SALVAMENTO.

Aparejos.

	Pesos fuertes.
Un ancla, bote, 60 libras....	7,80
Un ancla, arena...........	2,50
Una luz (faro) de costa completo..................	12
Una boya de (breechs)......	6,99
Un motón (block) para id. (colocado)................	30,14
Dos cabos de idem.........	4,20
Un bote de cedro (boat, cedar) modelo Beebe...........	250
Un carruaje de bote........	90
Un arpón de idem..........	7,75
Una hacheta de idem........	1
Un anclote de idem.........	65
Cuatro bicheros de idem.....	4,96
Una brújula de idem........	38
Un cable de idem..........	1
Una caja grande de adujar...	7,40
Una caja chica de idem.....	6
Diez cinturones de corcho salvamento...............	28,90
Una percha..............	2,50
Un tender de corcho para bote.	10,80
Un carretón de mano.......	40
Un palo fuerte (heaving stick).	0,70
Una caña ó pedal fuerte para pescar (heaving linc)......	0,50
Una caña de halar (látigo)....	21,50
Una caña de halar.........	20

	Pesos fuertes.
Una guindaleza 1 ½ pulgadas.	18,15
Una guindaleza 3 pulgadas...	30,66
Una carretilla de salvamento (Life-car)................	230
Un cañón de (Lyle-gun) y cureña carruaje completo......	70,53
Doce proyectiles para id....	14
Dos remos de 17 piés......	24,48
Cuatro remos de 16 piés....	
Seis remos de 15 piés......	
Seis remos de 14 piés......	
Un frasco de pólvora........	2,50
Un pañol (magazine) de pólvora.................	2
Doscientos cabos (fricción)...	2,40
Un alambre (fricción).......	0,10
Un pico.................	0,90
Dos juegos de goma (ó encerados) de Merrimán.......	100
Una caña de tiro arrollada número 4..............	8,90
Una caña de tiro arrollada número 7.............	23,90
Una caña de tiro arrollada número 9...............	41
Una bocina..............	2,75
Un garfio de tiro (ó garabato)..	1
Doce jarcias (Tackles) blocks de 12 pulgadas..........	5,76
Dos idem de 8 idem........	3,84
Una tabla de ajuste (Tally-board) núm. 1............	0,40
Una idem id. núm. 2........	0,40
Un cáñamo embreado.......	12,70

Fornituras.

	Pesos fuertes.
Una barrena de ½ pulgada	30
Una barrena de una pulgada	55
Una barrena de taladrar (bit) de un octavo pulgada	0,05
Una idem id. de ¼ pulgada	0,11
Una idem id. de ¾ pulgada	0,33
Una idem de 1 ½ pulgadas	0,75
Una idem de 2 pulgadas	1,10
Una lesna	0,15
Una hacha, madera	0,80
Una idem, ancha	2,25
Surtido de leños	16,84
Unas abrazaderas de freno, carpinteros	1,50
Seis escobas de frotar	0,95
Cuatro escobillas de pintar	2,97
Dos escobillas de lavar en blanco	1,48
Seis cubos de hierro galvanizado	2,88
Dos cubos para agua	0,96
Dos cubos para encerar	3,80
Tres cinceles, surtidos	1,04
Un reloj	2,90
Una escuadra de carpintero	1,10
Una caja de cartuchos (patrolman) para señales de noche	2,50
Un compás, líquido, bote	38
Un compás, carta, bote	10
Un compás, carpinteros	0,17
Tres limas, surtidas	0,58
Un embudo de estaño	0,07
Un anteojo binocular	18
Un anteojo marino, día y noche	10,75
Dos barrenas	0,10
Una piedra de afilar	3,25
Un mazo de mano	0,25
Una sierra de mano, corte cruzado	1,40
Una sierra de mano para romper	1,70
Cinco libras de material para señales Halliar	3
Un martillo de uña	0,40
Una hacheta	0,55
Un morral de goma	1,50
Puntas Liverpool, para tubos de estufa	7,50
Un hierro para calafatear	0,38

	Pesos fuertes.
Un hierro para soldar	0,60
Un hierro para herraje	1,25
Cinco linternas de Walton para señales	11
Dos linternas para patrullar	7,50
Una linterna reflector para vivienda	2,48
Un alimentador de lámpara	0,25
Un cucharon	0,09
Una lámpara de comedor	1,70
Una cerradura de puerta con botones	2,70
Un pasador	0,33
Un arrancador, (Monkey-wrench) 12 pulgadas	0,70
Una rodilla y palo	0,27
Un juego de medidas	0,40
Un molinillo de café	0,50
Alicates	0,50
Una palma, costura	0,24
Un juego de medir pólvora, y embudo	1
Una pinza chata	0,50
Una caja botiquín	30
Doce pernos (pins), toletes, de hierro	2,70
Doce pernos (pins), toletes, de madera	0,69
Un cántaro para melazas	0,39
Un cántaro para agua, (albato)	0,50
Un cantaro para agua (loza)	0,45
Unas tenacillas	0,35
Un reflector para lámpara, de respeto	0,30
Una sierra de corte cruzado	1,40
Una sierra de látigo	3,20
Un azadon	0,60
Una pizarra	0,65
Un macho (de herrero)	1,20
Una piedra, aceite	0,75
Una garlopa	1,75
Un achicador de pala	1,15
Dos palas	1,90
Dos esponjas, de bote	0,90
Un juego de banderas para señales, (código internacional)	21,60
Un juego de banderas para señales, L. S. S	7,20
Un gallardete estrellado	2,92
Una bandera americana	2,25
Dos destornilladores	0,28
Dos carretones de ruedas	3,48

Ajuar.

	Pesos fuertes.
Veinte mantas, nuevo modelo.	48
Tres vasijas de lavar........	0,69
Dos tazas para mixturas.....	0,50
Doce tazas para sopa........	1,20
Un cepillo para polvo.......	0,27
Seis taburetes..............	4,50
Doce sillas.................	16,40
Dos cuezos..................	1,60
Doce catres de hierro.......	60
Doce tazas de estaño........	0,55
Doce tazas de porcelana.....	1,20
Seis platos para verdura.....	3,60
Dos platos para tortas.......	0,25
Un trinchante...............	0,14
Doce tenedores de mesa.....	3
Un tenedor de presa........	0,70
Una regilla (Griddle)........	0,45
Unas parrillas...............	0,45
Doce cuchillos de mesa......	3
Un cuchillo de trinchar......	0,80
Un cuchillo de cortar.......	0,17
Un cuchillo de separar......	0,65
Una cuchilla de tajo........	0,30
Una cuchilla de zapatero....	0,10
Unas tijeras para lámpara....	0,30
Un alimentador para lámpara.	0,25
Una mecha de seguridad....	0,28
Diez colchones de corteza rastrillada.................	31
Un macho de aplanar.......	0,85
Un macho de igualar........	0,75
Un puchero de hierro (dos galones)..................	0,50
Un puchero de hierro (tres galones)..................	0,65
Una vasija de estaño........	0,21
Una sartén.................	0,45
Un cesto para basura.......	0,18
Dos cazos para salsas.......	1,28
Un puchero para té.........	1,20
Un puchero para café.......	1,60
Seis platos de estaño........	0,18
Doce platos de porcelana....	1
Diez almohadas de pluma....	17,10
Una caja para especias......	0,03
Setenta libras tubos de piedra (stone pipe).............	12
Doce cucharas..............	0,80
Doce cucharillas...........	0,45
Dos cucharones.....	0,20

	Pesos fuertes.
Un cedazo para harina......	0,20
Un cedazo para ceniza.......	0,20
Una sierra para madera......	0,60
Doce salseras..............	1,20
Dos escupideras............	1,40
Una estufa para carbón de piedra, con juego completo de útiles para guisar	39
Una estufa para calentar(leña).	11,50
Una mesa, diez piés de largo.	9
Una lámina de zinc, 12 libras.	2,16

Abastos y suplementos.

Doce mangos de hacha......	3,50
Seis escobas (corn)..........	1,62
Seis escobas (hickory).......	0,60
Seis ladrillos de baño (Bath brick)................	0,21
Doce luces de Coston, núm. 3.	8
Cuatro tarros para aceite.....	3,40
Cinco libras hilo de algodón para costuras............	0,90
Cordajes: surtido de todas medidas estimado en	100
Tres codos de tubos de estufa.	0,60
Quince globos de todas clases para lámparas...........	4,67
Siete ovillos de torcida......	0,35
Veinticinco libras de albayalde.	1,87
Doce libras cuero de aparejos.	7,20
Una caja cemento de goma...	1
Diez libras (marline-merlin)...	1,40
Media gruesa mechas de seguridad.................	1,28
Treinta libras clavos de todas clases...................	1,90
Quince libras clavos para bote.	2,45
Doce agujas para vela.......	0,21
Cinco galones aceite de linaza.	3,45
Quince galones aceite para señales..................	12,90
Cuarenta galones aceite Kerosene....................	6
Diez libras de pólvora.......	2,70
Cinco libras esmeril.........	0,15
Dos asas de lámpara Coston..	5
Doce hojas de papel de arena.	0,10
Doce lápices de pizarra	0,06
Cuatro cepillos de estufa.....	0,80
Una libra tachuelas de cobre.	0,40
Una libra hierro galvanizado (tachuelas)..............	0,25

	Pesos fuertes.
Una libra hilo acarreto de algodón	0,35
Una libra hilo acarreto de cáñamo	0,40
Adicional para fletes, acarreo, etcétera, estimado en	200
TOTAL	2.111,80

EQUIPOS PARA ESTACIÓN DE BOTES SALVAVIDAS.

Aparejos.

Un bote salvavidas de dirección propia (self-righting) y de seguridad y precaución (self-bailing)	1.135

(Los demás efectos son iguales á los de las Estaciones de Salvamento.)

EQUIPO PARA ESTACIÓN DE REFUGIO.

Aparejos.

	Pesos fuertes.
Un motón (block) de ocho pulgadas	1,92
Un motón doble de ocho pulgadas	3,52
Un bote metálico	230
Un hacheta de bote	1
Un anclote (5 libras, 13 onzas)	2,65
Dos garfios	2,48
Cuatro remos de ocho piés	2,88

Fornituras.

Un hacha de madera	0,80
Seis cepillos de frotar	0,95
Dos cubos hierro galvanizado	0,96
Dos cubos hierro para betún	3,80
Dos barrenas	0,10
Cinco libras, un juego de material para señales Halliard	3
Un martillo de uña	0,40
Un hierro para limar, U. L. L. S. S	1,25
Dos linternas para ronda	3,48
Un pasador	0,33
Una aduja (Marline coil)	0,50
Una caja de botiquín	30
Una sierra de corte cruzado	1,40
Una pala	0,95

Ajuar.

	Pesos fuertes.
Diez y ocho sillas	24,60
Quince catres	75
Dos tazas de estaño	0,10
Unas parrillas	0,45
Quince colchones de corteza rastrillada	46,50
Dos pucheros de hierro (dos galones)	1
Dos pucheros de hierro (cuatro galones)	1,50
Cuatro vasijas de estaño	0,76
Dos vasijas de un galón	1
Dos vasijas de ½ galón	0,75
Tres sartenes	1,35
Treinta y seis platos de estaño	1,08
Quince almohadas de pluma	25,65

Abastos y suplementos.

Seis escobas (corn)	1,62
Cordaje de todas medidas, estimado en	25
Cincuenta libras albayalde	3,62
Veinte libras clavos de toda clase	1,70
Cinco galones aceite de linaza cocido	3,45
Cinco galones aceite de señales	4,30
Una libra hilo acarreto de algodón	0,35
TOTAL	510,15

Provisiones.

Cuatro barriles de carne salada.

Cuatro barriles de galleta (herméticamente cerrados y blanqueados).

Cincuenta libras de café en botes cerrados (tostado en grano).

Cuatro medios barriles de puerco salado.

Ciento cincuenta libras de azúcar en tarros perfectamente acondicionados.

El término medio de coste de una Estación de Salvamento, sin las fornituras, es de	3.000
Combinado con el coste de estas	5.000
Y para la Estación de bote salvavidas, hay que añadir el coste del bote	1.135

NOTA Y PRECIO DE LOS UTENSILIOS DE QUE SE HALLAN PROVISTAS LAS ESTACIONES DE SALVAMENTO.

	Pesos fuertes.
Un bote de 28 piés de quilla, 32 de eslora, 9 ½ de manga, de cedro, clavado en cobre, con cajas y tubos de aire, en el cual bogarán ocho remos, con capacidad para 25 personas, en...	400
Veinte remos, en...	26,60
Veinte chalecos salvavidas, en...	20
Un carro para el bote, en...	100
Dos canastas salvavidas, en...	14
Dos motones de rabiza (patentes) en...	5
Dos cuadernales patentes para un aparejo, en...	6
Ocho lámparas blancas (prueba de huracán) en...	6
Cuatro id. colocadas id. en...	3
Una campana de bronce, con su montura, en...	36
Una ancla de 150 libras, en...	12
Un Código Internacional de 46 por 6 (Coston) en...	47,25
Un lanzacabos (sistema Lile) provisto de todo lo necesario, como guías, etc., en...	450
Dos tiras de cabo Manila de 1 ½ pulgada para el andaribel (500 metros cada una) en... Una id. de id. de 3 pulgadas (250 metros)...	76
Luces de Coston, como cohetes, luces de bengala y otras...	115
Total...	1.316,85

DATOS (1)

ACERCA DE LA HISTORIA Y CREACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SALVAMENTO DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

De los numerosos é interesantes datos que debemos á la amabilidad de S. E. el Superintendente general Mr. S. J. Kimball, resulta que la institución del Servicio de Salvamento de náufragos fué organizada oficialmente por el Gobierno de los Estados-Unidos de América el año de 1877 y es la única que existe de esta clase, al contrario de las demás instituciones de otros países, que no cuentan con más recursos que los proporcionados por donativos y suscriciones particulares.

A los Estados-Unidos corresponde, pues, el honor de haber organizado un verdadero sistema de socorro para los náufragos de sus costas, sostenido con la protección y recursos de su Gobierno.

El esfuerzo público del país venía ya practicando la humanitaria tarea desde mucho tiempo atrás, aunque naturalmente con escaso resultado, y la primera Asociación regular dedicada á aquel objeto fué la Sociedad humanitaria de Massachussets, en 1789, que empezó por colocar algunas barracas

(1) Extractados de la relación original norte-americana á que hace referencia el Sr. Superintendente.

en la costa, llegando á poder establecer en 1807 la primera estación de bote salvavidas, en Cohasset.

Al organizarse separadamente de un modo regular y definitivo el Servicio de Salvamento en 1878, despues de largas vicisitudes y reformas desde el año de 1854 en que por primera vez llegó á ser ley, contaban los Estados Unidos con:

Una línea telegráfica entre el cabo Henry y el de Hatteras, comunicando con Washington, y una red telefónica en construcción entre doce Estaciones de la Carolina del Norte.

Notables cañones de bronce, lanzacabos, de dos modelos, invención del teniente Mr. Lyle, uno pesando 202 libras con su proyectil, de 695 yardas de alcance, y otro pesando también en junto solamente 102 libras, que lanza el cabo á una distancia de 477 yardas.

Un código de señales para la comunicación entre los buques en peligro y las estaciones de Salvamento, tanto de día como de noche, además de numerosas luces, boyas y otras señales pertenecientes al Servicio de Faros.

Ciento noventa y seis estaciones para una extensión de 10.000 millas que existen de costa (de las que 2.500 pertenecen á los Lagos) divididas en doce Departamentos y clasificadas como sigue:

Estaciones completas de Salvamento.

Estaciones de botes salvavidas.

Casas de refugio, representadas por cómodas y espaciosas instalaciones, de cuya naturaleza, equipo y coste nos ocupamos en otro lugar de este ANUARIO.

El personal del Servicio de Salvamento se compone de:

Un Superintendente general (Mr. S. J. Kimball).

Un Superintendente general adjunto (Mr. W. D. O'Connor).

Un Inspector de Estaciones, Capitán J. H. Merryman, y el Capitán J. M. Gowan, actuando como Superintendentes de la construcción de Estaciones, cuidando de los edificios, sus reparaciones y compra del equipo de las nuevas. Un Inspector adjunto en cada Distrito está encargado de las Estaciones, equipos y tripulación necesaria.

Los Distritos están mandados por un Superintendente nombrado prévio exámen.

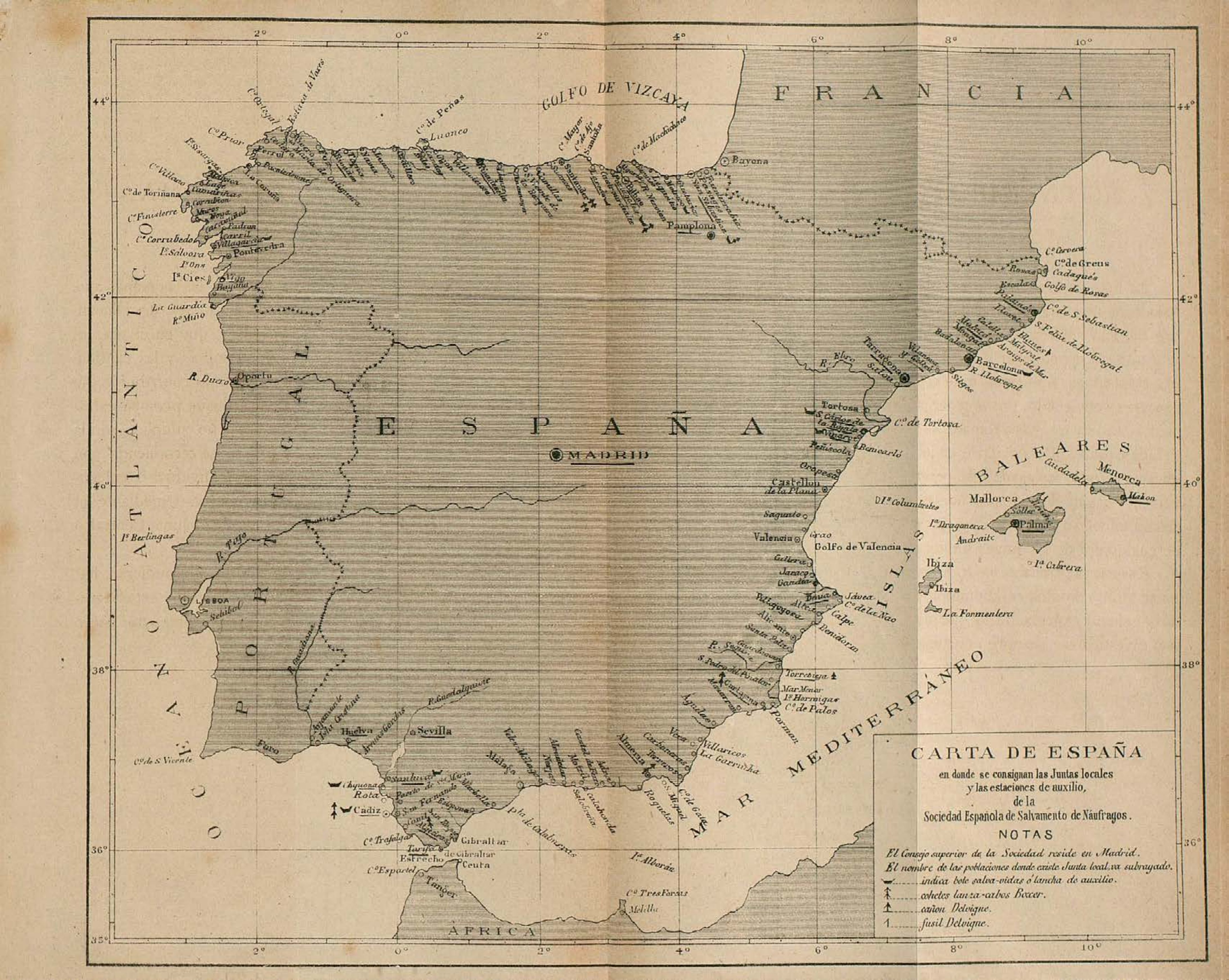
Los guardas de Estaciones *(keepers)* se examinan por un tribunal compuesto del Inspector local, un cirujano de los hospitales de Marina y un perito de costa, siendo aquellos destinos confiados á personas de condiciones muy especiales de aptitud y pericia. El guarda, que tiene á su cargo todo el personal y material de la Estación, asume también el carácter de Inspector de Aduanas para todo lo respectivo á la propiedad que se salve. Elige además la tripulación que le corresponda, cuyo nombramiento propone á la superioridad.

El Servicio de Salvamento de náufragos, por sus relaciones con el comercio, pertenece al Departamento de la Tesorería.

NOTA IMPORTANTÍSIMA.

La Secretaría general hace saber á todas las personas que bajo cualquier concepto han contribuido hasta 31 de Diciembre del año anterior en favor de la Sociedad, que en el presente ANUARIO deben estar consignados sus nombres y las cantidades respectivas. Así pues, todo el que habiendo contribuido no aparezca consignado, puede tener por seguro que persona extraña á la Institución haya tomado su nombre y no cumplido con la debida equidad. Para evitarlo en lo sucesivo, se recomienda con eficacia á todas las caritativas personas que individual ó colectivamente hagan donaciones, no las entreguen sino mediante el recibo talonario indispensable, que proceda de la Junta Central ó de cualquiera de las Juntas locales.

Ruégase del mismo modo á los donadores que pudieran hallarse comprendidos en la omisión citada, se dirijan á esta Secretaría general expresando lo que juzguen procedente, para hacer una investigación siempre oportuna.


CARTA DE ESPAÑA
en donde se consignan las Juntas locales
y las estaciones de auxilio,
de la
Sociedad Española de Salvamento de Náufragos.
NOTAS
El Consejo superior de la Sociedad reside en Madrid.
El nombre de las poblaciones donde existe Junta local va subrayado.
indica bote salva-vidas ó lancha de auxilio.
cohetes lanza-cabos Boxer.
cañon Delvigne.
fusil Delvigne.
FRANCIA
GOLFO DE VIZCAYA
ESPAÑA
MADRID
PORTUGAL
OCEANO ATLÁNTICO
MAR MEDITERRÁNEO
ISLAS BALEARES
AFRICA
Bayona
Pamplona
Barcelona
Tortosa
Castellon de la Plana
Valencia
Golfo de Valencia
Mallorca
Palma
Menorca
Mahon
Ibiza
La Formentera
Sevilla
Huelva
Cadiz
Gibraltar
Ceuta
Tanger
Melilla
Oporto
Lisboa
C.o de Toriñana
C.o Finisterre
C.o de Tortosa
C.o de Palos
C.o Trafalgar
C.o Espartel
C.o de S. Vicente
Estrecho de Gibraltar
I.a Cabrera
I.a Dragonera
Faro
Rota
Tarifa
Málaga
Almeria
Cartagena
Alicante
Denia
Gandia
Sagunto
Grao
Benicarló
Peñiscola
Oropesa
Salou
Tarragona
Sitges
Rosas
C.o de Creus
Cadaqués
Golfo de Rosas
C.o de S. Sebastian
R. Duero
R. Ebro
R. Tajo
I.s Cies
I.s Berlingas
La Guardia
R.o Miño
Pontevedra
Vigo
Bayona
Villagarcia
Corrubedo
La Coruña
Ferrol
Luanco
C.o de Peñas
C.o Mayor
C.o de Machichaco
Santander
Bilbao
Villaricos
La Garrucha
Torrevieja
Mar Menor
I.a Hormigas
Portman
Aguilas
Calpe
Javea
C.o de la Nao
Benidorm
Andraitx
Soller
Ciudadela
Sanlucar
Chipiona
Isla Cristina
Ayamonte
2°
0°
2°
4°
6°
8°
10°
44°
42°
40°
38°
36°
35°